

PLAN
DE
CENTRO

**C.E.I.P. ISAAC
PERAL**

PROYECTO DE GESTIÓN

ÍNDICE

SITUACIÓN DE PARTIDA	9
A) CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS	10
B) CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO	12
C) MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR	13
D) CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES (ELLO SIN PERJUICIO DE QUE RECIBA DE LA ADMINISTRACIÓN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)	15
E) PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO	16
F) CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	18
G) CRITERIOS PARA EL COBRO DE DIETAS	19

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ÍNDICE

CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN (Artículo 1)	20
BLOQUE I. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN	20
TÍTULO I. LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (Desde el art. 2 hasta el art.11)	20
CAPÍTULO II. COORDINACIÓN DOCENTE (Desde el art. 12 hasta el art. 19.1)	27
CAPÍTULO III. EL PROFESORADO (Desde el art. 20 hasta el art. 27)	37
CAPÍTULO IV. EL ALUMNADO (Desde el art. 28 hasta el art. 31)	44
CAPÍTULO V. PAS, PAEC Y PERSONAL DEL AYTO (Desde el art. 32 hasta el art. 39)	46
TÍTULO II. LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TODOS LOS ASPECTOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE CENTRO	49
CAPÍTULO VI. EL CONSEJO ESCOLAR (Desde el art. 40 hasta el art. 43)	50
CAPÍTULO VII. EL CLAUSTRO DE PROFESORADO (Desde el art.44 hasta el art. 46)	53
CAPÍTULO VIII. OTROS CANALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA VIDA DEL CENTRO Artículo 4	55
TÍTULO III. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ESCOLARIZACIÓN Y EVALUACIÓN (Desde el art. 48 hasta el art. 51)	59
TÍTULO IV. COLABORACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO	61
TÍTULO V. PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN (Desde el art. 54 hasta el art. 56)	62
BLOQUE II. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	64
TÍTULO VI. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO (Desde el art. 57 hasta el art. 70)	64
TÍTULO VII. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO. USO DE LA BIBLIOTECA Y SUS NORMAS (Desde el art. 71 hasta el art. 72)	72

CAPÍTULO IX. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS. Artículo 73	73
CAPÍTULO X. ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES. Artículo 74 el art. 78)	73
CAPÍTULO XI. RECURSOS MATERIALES	74
CAPÍTULO XII. USO DE LA BIBLIOTECA Y SUS NORMAS (Desde el art. 79 hasta el art. 86)	74
TÍTULO VIII. ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE (Desde el art. 87 hasta el art. 88)	78
TÍTULO IX. NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ACCESO SEGURO DEL ALUMNADO A INTERNET Artículo 89	78
TÍTULO X. POSIBILIDAD DEL UNIFORME PARA EL ALUMNADO	80
TÍTULO XI. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	80
TÍTULO XII. EVALUACIÓN	80
TÍTULO XIII. SOLICITUD PRACTICUM GRADO MAESTRO	81
BLOQUE III.LA AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO Y LA SALUD LABORAL	81
TÍTULO XIV. EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (Desde el art.90 hasta el art. 91)	81
TÍTULO XV. COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	87

PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE

ANÁLISIS DEL CONTEXTO	88
A) OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	98
B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	100
C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS	101
● Concreción de los Objetivos Generales de Etapa de Infantil y Primaria	101
● Contribución de las áreas de las etapas al logro de las Competencias Clave	102
● Concreción de los objetivos generales de cada área adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural	119
● Orientaciones para incorporar la Educación en Valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las diferentes áreas	125
● Principios Metodológicos Generales para la etapa de educación primaria	130
D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	132
● Determinación de los coordinadores de ciclo y equipos docentes	132
● Determinación del número total de horas lectivas designadas al centro para la realización de las funciones de coordinación	133
● Criterios Pedagógicos para determinar el horario de dedicación para la coordinación de equipo de ciclo y orientación	133

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	133
F) PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	191
G) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN	220
1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas	220
2. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos	222
3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso	225
4. Colaboración con asociaciones	229
H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	229
I) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	255
J) PLAN DE CONVIVENCIA	256
K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	305
L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR	309
● Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar	309
● Programa de Biblioteca Escolar	309
● Programa Escuelas Deportivas	312
M) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	314
N) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	326
Ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	328
O) PLANES ESTRATÉGICOS	333

● Programa Bilingüe	333
● Plan de Igualdad	337
● Programa de Acompañamiento Escolar (PROA Andalucía)	355
● Transformación Digital Educativa	358
P) ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZA Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO	363
● Asignación de Enseñanzas	363
● Tramos Horarios por Área y Nivel	364
● Sesiones Diarias	365
Q) ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	365

ANEXO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19		368
0.	Introducción.	372
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	373
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	374
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	380
4.	Entrada y salida del centro.	381
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	387
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	388
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	397
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	400
9.	Disposición del material y los recursos	401
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	402
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	405
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	407
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	411
14.	Uso de los servicios y aseo	415
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	416
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	419
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	419
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	420
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	421
20.	Normativa de referencia	423
	ANEXOS	424

PROYECTO DE GESTIÓN

SITUACIÓN DE PARTIDA

Para la elaboración del Proyecto de Gestión, el cual debe ser aprobado en su totalidad por el Consejo Escolar, se ha realizado un breve planteamiento de la situación del centro respecto a los recursos materiales e instalaciones, y a los recursos humanos existentes.

Teniendo presentes los objetivos propios del proyecto educativo para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, las instalaciones y los recursos materiales necesarios son:

- Mobiliario adecuado a las características y necesidades del alumnado.
- Equipamiento tecnológico e informático actualizado (ordenadores, pizarras digitales, equipos de proyección, fotocopiadoras...)
- Gran diversidad de material en la biblioteca y centro de recursos.
- Gimnasio
- Aula de psicomotricidad.
- Aula Específica
- Aula de Pedagogía Terapéutica
- Aula de Audición y Lenguaje.

Nuestro centro tiene cubierta la mayoría de estas necesidades. Todas las aulas están suficientemente dotadas de mesas, sillas, pizarra, estanterías y armario con cerradura para custodiar diariamente el material inventariable.

Algunas aulas están equipadas con pizarras digitales y ordenadores. Además, existen varios ordenadores portátiles, muy obsoletos, repartidos en las aulas de tercer ciclo.

Respecto al material específico de áreas, como educación física o música, cabe destacar que es variado y numeroso.

Es imprescindible llevar un mantenimiento de los materiales e instalaciones para alargar la vida y funcionalidad de los mismos. También hay que llevar un riguroso control de ingresos y gastos para poder afrontar reposiciones, averías o comprar nuevo material si fuese necesario. No obstante, para el mantenimiento de instalaciones, electricidad, fontanería... el centro recurre a los servicios operativos del Ayuntamiento de la localidad.

Con el fin de optimizar la utilización de recursos materiales, se establecerá unas normas de organización y de uso para que todo el profesorado pueda acceder a ellos. Igualmente, se llevará a cabo el mismo sistema para la utilización de dependencias comunes (sala de video, sala de psicomotricidad o pistas polideportivas) para garantizar un mayor uso y evitar cualquier problema que pudiera surgir.

En cuanto a los recursos humanos de que dispone el centro, además del profesorado con tutorías y de los especialistas, cabe destacar: profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, orientador/a, médico, monitor/a escolar, educador/a de disminuidos, PTIS, cocineros/as, ayudantes de cocina, auxiliar de conversación, conserje, limpiador/a, vigilante durante el desarrollo de actividades extraescolares, monitores/as para las actividades extraescolares, para el servicio de comedor, para el proyecto Escuelas Deportivas, para el PROA y para aula matinal.

Para conseguir una atención de calidad hacia el alumnado, y unas condiciones favorables para el desarrollo de la vida escolar, la organización del profesorado y demás personal del centro debe estar bien coordinada. Por ello, en el desarrollo de este proyecto se definirán unos criterios para la cobertura de ausencias del profesorado, con el fin de garantizar la normalidad y continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por último, también cabe la posibilidad de recurrir a recursos externos al centro, tanto humanos como materiales. A través del Ayuntamiento, de organizaciones, de Diputación, ... se puede ampliar el abanico de recursos. Por ejemplo, se puede utilizar la biblioteca municipal o las instalaciones polideportivas de la localidad durante el periodo lectivo, con la supervisión y colaboración de personal cualificado.

A continuación, se desarrollan con más profundidad todos los aspectos mencionados.

A) CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

1. El presupuesto anual del centro estará formado por el estado de ingresos y el de gastos conforme a la *Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos (BOJA 25-5-2006)*
2. Previamente, el Equipo Directivo hará un estudio de la evolución de gastos e ingresos de los dos últimos cursos escolares para ajustar las previsiones a las necesidades del Centro con criterios realistas.
3. El Presupuesto de Ingresos se confeccionará de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I de la citada orden separando las partidas en tres columnas. La primera de ellas contendrá la previsión de ingresos propios. La segunda contendrá la previsión de ingresos procedentes de la Consejería de Educación. Cuando proceda, en la tercera columna se recogerán los fondos procedentes de otras personas o entidades. La suma de los importes de las tres columnas se corresponderá con el global total de ingresos. También se tendrá en cuenta el remanente del ejercicio anterior, si lo hubiera.

4. La confección del estado de gastos se hará conforme al modelo del Anexo II de la citada orden, sin más limitaciones que su ajuste a los fondos disponibles, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para el normal funcionamiento, según la estructura de cuentas del Anexo III de dicha orden, y a la consecución de los objetivos para los que han sido librados tales fondos.
5. Según la citada orden, se podrá efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos percibidos para gastos de funcionamiento, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a) Que queden cubiertas todas las necesidades para el normal funcionamiento del centro.
 - b) Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado para gastos de funcionamiento y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para el centro. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiera.
 - c) Que la propuesta de adquisición sea aprobada por el Consejo Escolar.
6. El proyecto de presupuesto será elaborado por el Secretario o Secretaria del centro. Será inicialmente elaborado sobre la base de los recursos económicos consolidados en los cursos académicos anteriores. A partir del análisis de ingresos y gastos de los últimos cursos, se distribuirán los ingresos entre las distintas partidas de gastos, teniendo siempre en cuenta las partidas específicas para los diferentes proyectos y planes que desarrolla el centro (escuelas deportivas, gratuidad de libros de textos, biblioteca...) Una vez comunicadas por la Consejería de Educación las cantidades asignadas al centro para gastos de funcionamiento se procederá al ajuste del presupuesto.
7. Corresponde al Consejo Escolar el estudio y aprobación del presupuesto. La referida aprobación tendrá lugar, para el presupuesto inicialmente elaborado, antes de la finalización del mes de octubre de cada año. La aprobación del ajuste presupuestario que proceda se realizará en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que el centro recibe la comunicación de la cantidad asignada por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento.
8. El presupuesto podrá reajustarse, con las mismas formalidades previstas para su aprobación, en función de las necesidades que se produzcan.
9. Todas las sugerencias formuladas por los distintos órganos de coordinación docente se tendrán en cuenta por el Equipo Directivo. En los Claustros de Profesores y en los Consejos Escolares se escucharán, se debatirán y se recogerán en acta todos los acuerdos consensuados para llevarlos a cabo.

B) CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

1. Todo el personal del centro deberá notificar cualquier ausencia prevista, presentando la documentación de la que disponen y que a tal efecto procede, con la mayor antelación posible, a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.
2. Según lo establecido en la *Orden de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería (BOJA 17-09-2010)* la dirección del centro decidirá cuándo se sustituirán las ausencias y cuando se atenderán con los recursos propios del centro. La Delegación Provincial, recibidas las solicitudes de sustituciones del centro, a través del sistema de información Séneca, procederá a la sustitución, si procede.
3. Una vez por trimestre se informará al Consejo Escolar de las bajas que haya sin cubrir a esa fecha.
4. Los criterios para cobertura de ausencias del profesorado serán los siguientes:
 - Cuando se produzca una primera ausencia en primaria, será el maestro/a que imparta refuerzo educativo quien la cubra. Si la primera ausencia es en educación infantil, será el maestro/a de apoyo de infantil quien cubra la misma.
 - En el caso de que se produzca una segunda ausencia, será el maestro/a que imparta refuerzo pedagógico en infantil (apoyo infantil)
 - Si ocurriera una tercera ausencia, el maestro/a de atención educativa de infantil asumirá la sustitución al ser ésta una materia no evaluable. También sustituirá en tercer caso el tutor/a de infantil cuando estén impartiendo inglés a su alumnado (Instrucciones de 20 de mayo de 2015 sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2015-2016, octava instrucción, apartado 5.2 dirigida al profesorado que imparte áreas no lingüísticas ANL)
 - Ante una cuarta ausencia, el maestro/a CAR se encargará de sustituir.
 - En el supuesto que se produzcan cinco o más ausencias, se llevará a cabo el reparto de alumnos/as entre otras clases, empezando siempre por las de su mismo nivel y ciclo.
 - Cuando el tutor/a del aula específica se ausente varios días, será sustituido/a por el maestro/a de PT o AL teniendo en cuenta las características del alumnado y la necesidad de ser atendido por personal cualificado. En el supuesto que la ausencia sea de larga duración, la sustitución se alternará con el apoyo de primaria.
5. Todo el personal docente estará disponible para la cobertura temporal según lo ya establecido, en cualquier aula o unidad de este Centro, sea del Ciclo o Nivel educativo que sea.

6. El alumnado responsable del tutor/a ausentado recibirá la sesión conforme al horario establecido, realizándose las tareas y actividades correspondientes. Para ello, cuando la ausencia se sepa con antelación, el maestro/a responsable del área dejará el trabajo a realizar programado, incluido el del alumnado con NEAE. En cada aula debe permanecer en un lugar visible las programaciones de las unidades didácticas que se estén trabajando en las distintas áreas, así como la planificación de actividades tipo de la unidad didáctica que se están realizando en ese momento. El compañero/a de Ciclo orientará sobre dicha planificación al maestro/a que tenga que sustituirle.
7. El profesorado sustituto asumirá las tutorías con las familias. Sin embargo, en el caso de que la ausencia sea cubierta por el profesorado que tiene horas sueltas de apoyo, será un maestro/a perteneciente a ese equipo docente, sin tutoría asignada, quien la asuma.
8. Si se produce una ausencia del profesorado de religión, se tramitará lo antes posible al Obispado. No obstante, mientras no manden a un sustituto/a, cada tutor/a se quedará con todo su alumnado e impartirá otra área o actividad ajena a la religión. Igualmente, si el maestro/a de inglés que imparta clase en educación infantil se ausentara, será el tutor/a quien se quede con su alumnado.
9. Por último, para garantizar el derecho constitucional a la educación en caso de huelga, la Jefatura de Estudios recabará toda la información posible sobre el personal que secunde la misma hasta el día anterior a ella. Se mandará una nota informativa a las familias comunicando que el alumnado cuyos tutores/as estén de huelga, será atendido con el profesorado y medios disponibles en el centro durante la jornada escolar de ese día.

c) MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

1. Todo el personal del centro, tanto en el periodo lectivo como en el periodo extraescolar, deberá hacer uso adecuado de las instalaciones, materiales y edificios del centro. El uso negligente o malintencionado de los mismos será considerado una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia que será tratada como disponga el Plan de Convivencia.
2. Se trabajarán los valores de buen uso, cuidado y conservación de los materiales escolares, instalaciones y edificios, en todos los niveles educativos del centro. Así deberá constar en las programaciones de cada ciclo o nivel, al menos de forma transversal.
3. Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y cualquier otro recurso del Centro, teniendo la obligación de informar sobre cualquier incidencia al responsable (tutor/a, especialista...)
4. En caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia cualquier pertenencia del colegio, del personal, o del alumnado del mismo, la Dirección podrá exigir a la persona o personas responsables, la reparación de los daños producidos, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del

- centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.
5. Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el Centro deberá contar con las suficientes garantías de instalación y puesta en marcha del personal técnico adecuado competente, y cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de estos y la garantía de la instalación resultante.
 6. Por la misma razón, el personal que monte cualquier maquinaria o aparato deberá tener la cualificación y/o permisos del Equipo Directivo para el uso manejo y/ o montaje.
 7. De manera periódica, se realizarán las revisiones y mantenimientos pertinentes (del ascensor, del equipamiento informático, de la instalación de gas, de maquinaria de cocina...) por el personal cualificado.
 8. Las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del colegio serán notificadas por escrito a la conserjería o secretaría del centro, según corresponda. En el caso de que no se pueda solucionar, la secretaría del centro tramitará la incidencia con la mayor brevedad posible ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento, Delegación...)
 9. El centro contemplará una partida para conservar, en primer lugar, y renovar cuando proceda, los equipamientos o las instalaciones pertinentes.
 10. Con el fin de evitar riesgos, las instalaciones o equipamientos que pierdan las condiciones o garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente. El Equipo Directivo decidirá qué hacer con los mismos (repararlo, almacenarlos o darles de baja del inventario)
 11. El alumnado y demás miembros de la Comunidad Educativa, en las tareas que lo permitan, se podrán implicar en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios del centro.
 12. El Equipo Directivo velará que las instalaciones y los equipamientos básicos del centro estén siempre en correcto estado de funcionamiento (aulas, accesos, aseos, instalaciones deportivas, mobiliarios, equipos informáticos)
 13. El mantenimiento y gestión de la biblioteca escolar corresponderá a su responsable, así como al equipo de apoyo a la biblioteca.

D) CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRABADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES (ELLO SIN PERJUICIO DE QUE RECIBA DE LA ADMINISTRACIÓN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)

1. Tal como refleja [el Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la administración de la Junta de Andalucía en materia educativa \(BOJA 15-07-1997\)](#), el centro podrá ser utilizado fuera del horario lectivo por los centros docentes, municipios y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales. Los municipios tendrán preferencia para la utilización de los edificios escolares. A tal efecto la dirección del centro facilitará al municipio el horario general del centro con especificación de las actividades docentes y de las complementarias y extraescolares, y el Ayuntamiento comunicará con suficiente antelación al Presidente/a del Consejo Escolar las actividades y correspondientes horarios que hayan programado.
2. Según viene recogido en la [Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar \(BOJA 26-04-2017\)](#), y en la [Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.\(BOJA 11-04-2019\)](#) las instalaciones deportivas y recreativas del centro podrán permanecer abiertas para su uso público hasta las 20:00 horas en los días lectivos y de 08:00 a 20:00 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.
 - Será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro, por entidades locales o por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales.
 - El proyecto describirá la actividad a realizar, su finalidad y desarrollo, la persona o personas físicas responsables, las dependencias, incluidas las instalaciones deportivas a utilizar, así como los días y horas para ello.
 - Las personas solicitantes asumirán, en el proyecto que presenten, la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, garantizarán las medidas necesarias de control y seguridad de las personas que participarán en la actividad y del acceso al centro, así como la adecuada utilización de las instalaciones.»
 - Las personas solicitantes sufragarán los gastos originados por la utilización de las instalaciones del centro, así como los que se originen por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad.

- Los proyectos presentados serán remitidos a la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación hasta el 20 de mayo de cada año, previo informe del Consejo Escolar del centro, junto con la solicitud (Anexo VI de la Orden de 27 de marzo de 2019) Las Delegaciones Territoriales podrán tramitar proyectos remitidos con posterioridad a dicha fecha en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando concurren circunstancias objetivas debidamente acreditadas por la entidad solicitante que hubieran impedido su remisión en la fecha señalada.
 - b) Cuando respondan a necesidades no previstas que se hayan producido a lo largo del curso escolar.»
- 3. Los ingresos que el centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares (Ayuntamiento, AMPA, editoriales...) por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial y única del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos para Gastos de funcionamiento general.
- 4. De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.
- 5. El Equipo Directivo podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares a cambio del uso de las instalaciones y materiales del Centro, siempre que no afecten a la normal actividad del colegio ni contradigan las normas legales, asegurándose de su buen uso y de la reposición de pérdidas y daños.
- 6. La elección de libros de texto se hará siempre en función de su adecuación didáctica al proyecto educativo y nuestro alumnado, así como por la calidad de sus materiales, y no únicamente por las ofertas y/o promociones de las editoriales.
- 7. Según la *Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos (BOJA 25-5-2006)*, cuando el centro disponga de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado, se podrán obtener ingresos que se obtengan de la venta del mismo, y siempre que sea aprobado por el Consejo Escolar.

E) PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

1. Conforme a la *Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de*

los mismos (BOJA 25-5-2006) el registro de inventario recogerá los movimientos de material inventariable del centro incluyendo tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan, como los trasvases a otros centros.

2. Tendrá carácter de material inventariable, entre otros, el siguiente: Mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, copiadoras, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquel que no sea fungible.
3. El Registro de inventario se confeccionará conforme a los modelos que figuran como Anexos VIII y VIII (bis) de la citada Orden para las altas y bajas, respectivamente, que se produzcan durante el curso escolar.
4. Independientemente del Registro de inventario en la aplicación Séneca, se elaborarán inventarios auxiliares anuales por aulas, dependencias, especialidades (material deportivo, musical...) y programas (medios informáticos...) Cada tutor/a realizará el registro de su aula, los especialistas del material específico, los coordinadores de programas del material correspondiente, y el resto de profesorado de las demás dependencias del centro. Una vez entregado el registro de inventario, el profesorado deberá comunicar la baja de cualquier material al secretario/a.
5. El secretario/a del centro será el responsable de la actualización del inventario, y recogerá no solamente la incorporación del material nuevo sino también las bajas de dicho material, ya sea por deterioro o extravío.
6. Por sus especiales características, existirá también un Registro de inventario de biblioteca, a través del Programa ABIES, que recogerá los libros catalogados en la biblioteca del centro, cualquiera que sea su procedencia. La persona encargada de la coordinación de la biblioteca será la encargada de realizar dicho registro de inventario.
7. No se podrá dar de baja, vender, ceder o prestar ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento y aprobación del Equipo Directivo.
8. Diariamente cada tutor/a guardará, en el armario con cerradura de su aula, los aparatos audiovisuales y todo el material de valor para evitar hurtos.
9. Antes del 15 de junio, los coordinadores/as de cada ciclo recogerán y entregarán al Equipo Directivo un registro, de cada aula, de todos los libros de texto del programa de Gratuidad. El citado registro contemplará el número de libros de cada área, su estado, la necesidad de reposición de estos por las familias, y los alumnos/as que no los han entregado. Los libros de texto se guardarán debidamente clasificados en un lugar establecido.

F) CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

1. Correcto uso del material para alargar la vida del mismo.
2. Se reciclarán los residuos generados (aceite de la cocina, papel, bricks, plásticos...) El reciclaje de residuos higiénicos se realizará a través de contenedores específicos.
3. En cada clase se tendrá un depósito de papel para facilitar su reciclado. Una vez llenos, se procederá a su volcado en el contenedor adecuado (azul)
4. Como medida para gestionar debidamente los residuos generados en el centro, se colabora con organizaciones sin ánimo de lucro ("Madre coraje" ...) en la entrega del material reciclado por la comunidad educativa. Para ello se informa y se pide colaboración a las familias.
5. Se evitará el gasto innecesario de papel, por ejemplo, haciendo sólo las fotocopias necesarias, realizando fotocopias por ambas caras del papel.
6. Se apagarán las estufas y las luces de las aulas y pasillos cuando no haya nadie (durante los recreos, sesiones de educación física...) Se utilizará la luz natural siempre que sea posible.
7. La última persona que salga de una dependencia deberá apagar la luz.
8. En los meses de frío, los maestros y maestras deberán procurar que puertas de pasillos, clases y ventanas permanezcan cerradas para evitar la pérdida de calor.
9. No se dejará correr el agua, del grifo o de la fuente, cuando no se está bebiendo o lavando las manos.
10. Cualquier pérdida de agua o rotura de tubería será comunicada a la mayor brevedad para su reparación por el Ayuntamiento.
11. Antes de salir al recreo, el alumnado depositará en las papeleras de aula los envoltorios de sus alimentos.
12. El personal de limpieza continuará la labor iniciada de reciclaje de envases, plásticos y papel, arrojando la basura y clasificándola en sus respectivos contenedores.
13. El centro debe contar con cubos de reciclaje amarillos y azules, suficientes para albergar toda la basura. Asimismo, en cada aula habrá una caja de cartón para reciclar el papel, y una papelera para los envases y plásticos.

14. Cada usuario de ordenador o de otros aparatos eléctricos será responsable de apagarlos al final de su uso o de la jornada escolar.
15. Como iniciativas que propicien un sistema de valores sociales y culturales acordes con la sostenibilidad ambiental y la protección de los recursos naturales, se llevarán a cabo actividades como:
 - Taller de reparación de libros.
 - Construcción de material alternativo a partir de materiales de desecho (material para educación física, instrumentos musicales...)
 - Todas las prendas olvidadas en el centro después de informar a los padres se procederá a entregarlas a cualquier ONG que el centro estime oportuno
16. El centro forma parte de la Red Andaluza Ecoescuela, desarrollando dos programas comprometidos con el medio ambiente: Recapacicla y Ecohuerto

G) CRITERIOS PARA EL COBRO DE DIETAS.

GASTOS DE LOCOMOCIÓN

- Son gastos de locomoción los realizados por el trabajador en medios de transporte públicos o privados como consecuencia de desplazamientos de su lugar habitual de trabajo a otro distinto por motivos laborales. Los dos supuestos más habituales que dan lugar a la percepción de gastos de locomoción son los siguientes:
 - El trabajador utiliza un medio de transporte público (autobús, avión, tren, etc.): el importe del gasto resarcible será el que quede acreditado mediante la presentación de la correspondiente factura.
 - El trabajador utiliza un medio de transporte particular: el trabajador percibirá una cantidad variable en función de la distancia kilométrica existente hasta el lugar de desplazamiento (0,19€ por kilómetro recorrido)

GASTOS DE COMIDA.

- Se cobra media dieta cuando existe desplazamiento fuera del municipio del centro de trabajo y se almuerza fuera del domicilio. **Se deberá presentar factura del gasto.** En el caso de preferir un picnic, el centro lo aportará.
- La dieta es completa cuando se cena y pernocta fuera del domicilio.
- No da derecho al cobro cuando la actividad complementaria no genere gastos al profesorado debido a que la empresa ofrece al mismo todos los gastos pagados. Por ejemplo: granja escuela, hoteles, si hubiese excursión fin de curso, etc.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1. Será de aplicación a toda la comunidad educativa del CEIP Isaac Peral, y en todas las etapas, tanto de infantil como de primaria.

1. El reglamento de organización y funcionamiento recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
2. En la elaboración del reglamento, como en sus posibles modificaciones podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y las asociaciones de padres y madres del alumnado.
3. Se estructurará en tres bloques diferentes:
 - I. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN.
 - II. LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.
 - III. LA AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO Y LA SALUD LABORAL.

BLOQUE I. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN

TÍTULO I. LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Artículo 2. *Funciones del equipo directivo.*

1. El equipo directivo es el órgano ejecutivo de gobierno del centro y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.
2. El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:
 - a) Velar por el buen funcionamiento del centro.

- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación.
- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de los centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 3. *La composición del equipo directivo será la siguiente:*

Nuestro centro al ser colegio de educación infantil y primaria que imparte todos los cursos, y al tener nueve o más unidades, contará con dirección, secretaría y jefatura de estudios.

Se integrará, el profesorado responsable de la coordinación de planes (Plan de Apertura, Bilingüismo, responsable del Plan de Biblioteca, ...)

Artículo 4. *Régimen de suplencias del equipo directivo.*

1. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.
2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, de la jefatura de estudios y la secretaría, serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar. Cuando la ausencia sea cubierta por un sustituto o sustituta, éste asumirá las funciones; en caso contrario, se designará entre los miembros del Claustro.
3. Las ausencias de los coordinadores y coordinadoras de programas o proyectos serán cubiertas de la misma forma. En la medida de lo posible, el coordinador o coordinadora de algún programa asumirá la responsabilidad del mismo ofreciendo toda la información necesaria para poder dar continuidad al mismo, y será el que coordine las tareas con la persona sustituta.

Artículo 5. *Competencias de la dirección.*

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con la normativa vigente.
- g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro.
- h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
- p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.
- q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.
- r) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE
- s) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- t) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- u) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3. de la LOMCE
- v) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

Artículo 6. Potestad disciplinaria de la dirección respecto del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación:

- a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.
- b) La falta de asistencia injustificada en un día.

c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral que resulta de aplicación, en el presente Reglamento, así como los que se establezcan en el Plan de Centro, siempre que no deban ser calificados como falta grave.

2. Entre el personal afectado por lo recogido en el apartado anterior se incluirá el orientador de referencia en el horario en que éste presta servicios en el centro.

3. Las faltas a las que se refieren los apartados a, b y c podrán ser sancionadas con apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.

4. El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada.

5. Contra la sanción impuesta el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación y el personal laboral podrá presentar reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

Artículo 7. Selección, nombramiento y cese de la dirección.

La selección, nombramiento y cese de la dirección se realizará según lo establecido en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las disposiciones que la desarrollan.

- *Decreto 153/2017, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación, formación y reconocimiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía*
- *Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía*
- *Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.*

Artículo 8. Competencias de la jefatura de estudios.

Son competencias de la jefatura de estudios:

a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones anual de los órganos de coordinación docente u órganos colegiados.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Planificar el plan de apoyo y refuerzo.
- j) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- k) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- l) Organizar los actos académicos.
- m) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Competencias de la secretaría.

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.

f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección.

g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.

i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.

j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de fiscalización económica y presupuestaria, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, del Tribunal de Cuentas y de los órganos de la Unión Europea con competencia en la materia.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 10. *Nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría.*

1. La dirección, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría, de entre el profesorado con destino en el centro.

2. La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres, de tal forma que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de miembros del equipo directivo propuesto. Si el número de miembros del equipo directivo no permitiera alcanzar este porcentaje a hombres o a mujeres se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

Esta condición se cumplirá siempre y cuando haya personal dispuesto a formar parte del equipo directivo.

Artículo 11. *Cese de la jefatura de estudios y de la secretaría.*

La jefatura de estudios y la secretaría cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

CAPÍTULO II. COORDINACIÓN DOCENTE

Artículo 12. *Órganos de coordinación docente.*

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de ciclo.
- c) Equipo de bilingüismo.
- d) Equipo de orientación.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutorías.

Artículo 13. *Equipos docentes.*

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.
2. Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:
 - a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
 - c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
 - e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
 - f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
 - g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
 - h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
 - i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
3. Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
4. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Artículo 14. Equipos de ciclo.

1. Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.
2. En el centro existirán los siguientes equipos de ciclo:
 - a) Equipo de educación infantil.
 - b) Equipos de primero, segundo y tercer ciclo.
 - c) Equipo de orientación.
3. Competencias de los equipos de ciclo.
 - a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
 - b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.

c) Velar por que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.

d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.

f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias.

g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.

h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4. Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo.

a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento. En el plazo de tres días antes a su realización, deberá comunicar a la Jefatura de Estudios las actividades complementarias que se fuesen a realizar, así como los recursos personales necesarios.

b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.

c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.

d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.

e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

5. Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

5.1. La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con **destino definitivo en el centro, siempre y cuando exista en el ciclo personal definitivo.**

Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

5.2. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros.

6. Cese de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

- a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
- c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.
- d) Por dejar de prestar servicio en la etapa educativa al obtener destino en otra.

Artículo 15: Equipo de bilingüismo

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE

El horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del programa bilingüe viene regulado por la Orden 3 de Septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de Planes y Programas Estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de Educación: En Centros de dieciocho o más unidades será de 5 horas a la semana.

En la medida de lo posible se intentará que puedan coincidir con la persona que ejerce la coordinación.

En el horario de exclusiva, se fija un encuentro trimestral entre todos los profesores implicados en el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo del Centro. Hemos comprobado que las reuniones, de equipo docente, de ciclo y de bilingüismo en ocasiones se solapaban por falta de tiempo.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

La totalidad del alumnado del Centro pertenece al Programa Bilingüe.

El programa bilingüe afecta a las siguientes áreas:

AREAS NO LINGÜÍSTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

PRIMER CICLO	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural Educación Artística Educación Física
SEGUNDO CICLO	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural Educación Artística Educación Física
TERCER CICLO	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural Educación Artística Educación Física

Anticipación de la lengua inglesa al segundo ciclo de Educación Infantil:

	Carga horaria
3 años	1 hora y media
4 años	1 hora y media
5 años	1 hora y media

Objetivos

- Aumentar las oportunidades de input en L2, mayor tiempo de exposición a la lengua, aumentando el número de horas lectivas.
- Aprendizaje de conceptos a través de la lengua extranjera.
- Uso común de frases hechas de uso cotidiano: Cómo estamos, cómo nos sentimos, el tiempo, la hora, instrucciones de aula: listen, sitdown , open yourbooks, ...
- Crear un entorno bilingüe en la medida de lo posible, cartelería de aula, decoración...
- Mejorar la capacidad de comunicación en L2 de nuestros alumnos/as.

ACCIONES, RECURSOS, INDICADORES Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El equipo docente encargado del desarrollo del Plan de Fomento de Plurilingüismo en el Centro está elaborando una serie de Unidades Didácticas que parten del conocimiento que tienen sobre la materia, Conocimiento del Medio, nuestros alumnos, a partir de esta realidad, intentamos que las cuatro destrezas

lingüísticas se desarrollen por igual. A través de la programación de actividades comunicativas, del trabajo por parejas y en equipo, juegos, fichas y otros recursos a nuestro alcance.

Cada clase se comporta de forma diferente y tiene unas peculiaridades distintas, la adaptación de este trabajo base, correrá a cargo de los maestros/as de las áreas ANL, en coordinación con el resto de los compañeros que enseñan en un grupo concreto. La evaluación del trabajo a realizar y realizado se tendrá que hacer antes, durante y después de cada Unidad Didáctica.

Las reuniones mantenidas por el grupo de profesores de la sección bilingüe se recogerán en acta y será este el soporte donde se recojan los acuerdos a los que lleguemos.

FORMACIÓN PROFESORADO

Entendemos que el reciclaje ha de ser continuo, no solo para el mantenimiento y mejora de nuestro manejo de la L2, sino para ahondar en la implantación del PEL en el Centro, metodología CLIL, estrategias lúdicas de enseñanza de las lenguas, elaboración del Currículum Integrado...

Artículo 16: *Equipo de orientación*

1. Estará compuesto por un orientador del equipo de orientación educativa que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Tendrá a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo(U. Específica), los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica(PT) o en audición y lenguaje(AL), los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad (CAR y Apoyo)y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro (educadora de disminuidos y PTIS).

2. El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

3. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

4. El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial.

5. Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 17. Equipo técnico de coordinación pedagógica.

1. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo, el orientador u orientadora de referencia del centro y el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Artículo 18. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.

- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia, en el supuesto de que se creara en el centro.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos n)
Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 19. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro en la primera semana de septiembre de cada año, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

4. Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado:

a) El profesorado que hubiera iniciado ciclo, continuará con el mismo hasta finalizar el mismo.

b) El profesorado definitivo optará por un curso de primer nivel de ciclo.

c) Posibilidad de dar continuidad al grupo, asumiendo la tutoría en un nuevo ciclo.

d) Los grupos en los que se detecte la necesidad de una mayor estabilidad serán asignados a tutores/as, a ser posible, que conozca el grupo (dichas dificultades pueden ser de conducta, dificultades de aprendizaje, NEE, etc.)

Artículo 19.1 Funciones de la tutoría.

1. Los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación.

2. Los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo. Se utilizará la hoja de seguimiento e información del POAT.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar la comunicación. El horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de 16 a 17 horas los lunes. En el caso de que no pudiesen asistir en este horario se estudiaría la posibilidad de recibirlos en otro tiempo.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

CAPÍTULO III. EL PROFESORADO

Artículo 20. *Funciones y deberes del profesorado.*

1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotor, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

3. Funciones del profesorado durante el recreo.

3.1 La jefatura de estudios elaborará los horarios de turnos de recreo teniendo en cuenta un maestro o maestra por cada 50 alumnos/as.

3.2. Cada maestro o maestra será responsable de la zona asignada y llevará a cabo la vigilancia del alumnado resolviendo las posibles incidencias que se pudieran producir. En el caso de presentarse conductas contrarias a las normas deberá informar en primer lugar al tutor o tutora del alumno/a, y éste informará a la jefatura de estudios y a la familia.

3.3. Se acudirá puntualmente a la zona asignada para la vigilancia no debiendo permanecer el alumnado solo en el patio.

4. Funciones específicas del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

f) La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

5. Funciones del profesorado de apoyo y refuerzo educativo.

- a) El horario lectivo de veinticinco horas de apoyo y refuerzo (CAR) será asignado a un único maestro o maestra, en la medida de lo posible.
- b) Impartirá clases a todo el alumnado que deba seguir un programa de aprendizajes no adquiridos, o que sea repetidor.
- c) Diseñará un plan de trabajo trimestral que será evaluado y del que se informará al tutor o tutora correspondiente.
- d) El resto de las horas disponibles distribuidas entre el profesorado se dedicará a tareas de refuerzo y recuperación de los niveles 1º, 3º y 5º.
- e) Elaboración de material didáctico de apoyo.
- f) Atención del alumnado durante la realización de actividades complementarias o extraescolares.

Artículo 21. Derechos del profesorado.

1. El profesorado de nuestro centro, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre toda la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.

i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.

j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.

k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.

l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.

m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

Artículo 22. *Protección de los derechos del profesorado.*

1. La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

2. La Administración educativa otorgará al profesorado presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.

3. Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.

4. La Consejería competente en materia de educación promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de los centros, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en los centros, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.

b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

Artículo 23. Horario de profesorado.

1. La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas.

2. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.

b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.

c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.

d) Cuidado y vigilancia de los recreos.

e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.

f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.

h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

i) Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

3. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.

b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.

- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - d) Programación de actividades educativas.
 - e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i) Organización y mantenimiento del material educativo.
 - j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
 - k) Ayuda en la organización y recepción del alumnado a partir de las 8:48 horas.
 - l) Todas las reuniones que se lleven a cabo (de tutoría, de Órganos Colegiados de Gobierno, de Órganos de coordinación docente...) se realizarán preferentemente de forma telemática.
 - m) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
4. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
5. Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
6. Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

El control de presencia se realizará por geolocalización, código QR y/o código manual en el sistema de información Séneca.

Artículo 24. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección.

1. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica:

a) De dieciocho a veintiséis unidades: 27 horas.

b) De veintisiete o más unidades: 33 horas.

Artículo 25. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

1. El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones,

a) De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

b) De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Artículo 26. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación de planes estratégicos.

En función del número de unidades que disponga el centro, el horario semanal para la coordinación de planes estratégicos será:

1. TDE: 3 horas (de 18 a 26 unidades), 5 horas (27 unidades o más)

2. Plan de apertura: 5 horas (18 unidades o más)

3. Proyecto de bilingüismo: 5 horas (18 unidades o más)

4. Biblioteca escolar: (mínimo de 3 horas semanales). Su nombramiento se realizará, al menos, para dos cursos académicos.

Artículo 27. Horario del profesorado que comparte centros. Profesorado de religión católica.

1. El horario se confeccionará mediante acuerdo de las jefaturas de estudios de los centros afectados.

2. En el horario se agruparán las horas que corresponden a cada centro en jornadas completas de mañana o en días completos, siempre que sea posible. Asimismo, el profesorado que comparta su horario lectivo en más de un centro repartirá sus horas de obligada permanencia en los mismos en idéntica proporción en que estén distribuidas las horas lectivas.

3. La asistencia a las reuniones de equipo de ciclo por parte de este profesorado se hará, con carácter general, al centro donde imparta más horas de docencia.

CAPÍTULO IV. EL ALUMNADO.

Artículo 28. Deberes del alumnado.

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.

4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del centro.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Artículo 29. Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previsto en la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en la Ley Orgánica 8/1985.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Artículo 30. Participación del alumnado. Cauces de participación.

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo.

Artículo 31. Delegados y delegadas de clase.

1. Procedimiento de elección. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, **durante el primer mes del curso escolar**, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Se presentarán los candidatos o candidatas y se realizará una votación secreta en una sesión de tutoría durante la primera quincena del curso. Se informará a la jefatura de estudios del resultado.

2. Funciones de los delegados y delegadas de clase del alumnado de primaria.

a) Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladar al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

b) Pasar lista para comprobar la asistencia (2º y 3er ciclo solamente).

c) Intentar mediar en la resolución de conflictos de su grupo.

3. El procedimiento de elección de delegado/a en la etapa de infantil será diaria o semanal, dependiendo del nivel. El criterio será el orden de lista. Se distinguirán con algún accesorio o complemento.

4. Las funciones del delegado/a de infantil será tomar decisiones y mediar en situaciones que lo requieran.

CAPÍTULO V. PAS, PAEC Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Artículo 32. Monitor escolar.

1. Funciones:

a) Realizar tareas de apoyo administrativo en la secretaría.

b) Atender la biblioteca escolar.

c) Vigilar al alumnado en el comedor escolar.

d) Colaborar en las actividades extralectivas y deportivas, sin realizar tareas docentes.

e) Atender al alumnado de transporte.

Artículo 33. Educadora de disminuidos:

1. Funciones:

- a) Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- b) Trasladar o ayudar en el traslado del alumnado con dificultades motoras.
- c) Colaborar en los programas de desarrollo individual del alumnado de integración con especial atención al Aula Específica.
- d) Instruir y atender a los disminuidos en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal.
- e) Atención al alumnado que utilice el servicio de comedor.
- f) Atender, bajo la supervisión del profesorado, en las actividades complementarias realizadas por los disminuidos.

Artículo 34. *La distribución horaria del citado personal es la siguiente:*

1) 32 horas semanales de dedicación directa al puesto de trabajo en el centro, de las que 30 serán de presencia directa cada semana y 2 acumulables mensualmente en función de las necesidades, realización de actividades especiales y participación en órganos del centro (Consejo Escolar). Las 30 horas quedarán recogidas en un horario individual y el cómputo de las 2 horas se realizará mensualmente en un registro de las actividades que cada trabajador ha realizado con cargo a este horario.

2) 3 horas, de no permanencia en el centro, para preparación y organización de actividades y preparación profesional del trabajador/a.

Artículo 35. *Personal de cocina: cocinera*

1. Funciones:

- a) Elaboración de la comida con arreglo al menú establecido.
- b) Tener a su cargo las provisiones para el consumo de las distintas partidas.
- c) Comprobar el peso de las mercancías a su llegada y los albaranes.
- d) Proponer al secretario/a la reposición de artículos consumidos o la adquisición de los que crea necesarios.
- e) Colaborar en el mantenimiento en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento de la maquinaria propia de la cocina: hornos, freidoras, etc.
- d) Limpieza y mantenimiento de los medios y útiles del comedor.

e) Llevar al día los registros y el sistema de autocontrol.

Artículo 36. Ayudantes de cocina.

1. Funciones:

a) Ayudar a la cocinera en sus funciones, teniendo capacidad para sustituirla ocasionalmente.

Artículo 37. Horario del personal de cocina.

1. La jornada será desde el inicio de curso en septiembre hasta la finalización del curso en junio jornada diaria de 8 horas (de 9:30 a 17:30).
2. Los 3 días antes del inicio de curso escolar, en septiembre y 3 días laborables desde la finalización del curso escolar, en junio, la jornada será de 6 horas (de 9:00 a 15:00 horas) para labores de limpieza, mantenimiento y reposición del comedor escolar.

Artículo 38. Personal del ayuntamiento. Conserje

1. Funciones:

a) Vigilancia y custodia interior de las instalaciones del centro.

b) Custodia del mobiliario y enseres. Montaje y ubicación de los mismos.

c) Realizar dentro del centro traslados de material mobiliario y enseres que fuesen necesarios, especialmente a principio de curso.

d) Custodiar las llaves de todo el centro manteniéndolas ordenadas y etiquetadas.

e) Controlar la entrada y salida de personas ajenas al centro, recibir sus peticiones y facilitar el acceso a las dependencias solicitadas.

f) Control de la entrada y salida del alumnado en el centro.

g) Auxiliar de tareas de limpieza, mantenimiento del material de los aseos (jaboneras y papel higiénico) reparación de pequeños desperfectos, comunicando a la dirección las averías que requieran el servicio del Ayuntamiento.

h) Recogida, reparto de la correspondencia y realización de los encargos tanto dentro del centro como fuera.

i) Apertura y cierre de las puertas de acceso al centro y de las aulas que tienen una llave propia.

j) Realizar copias y manejar máquinas sencillas.

- k) Apoyo en la atención del teléfono.
- l) Apoyar en la limpieza cuando se inicia el curso y cuando se realizan fiestas.
- m) Colaborar en la fiesta de fin de curso.
- n) Regar las jardineras dentro del recinto del colegio.
- ñ) Cualquier otra tarea o función relacionada con la especialidad del puesto.

2. Horario:

Lunes. De 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

De martes a jueves de 8:30 a 15:00 horas.

El desayuno de realizará de 10:30 a 11:00 horas, sustituyendo el puesto de conserjería la limpiadora.

Artículo 39. Personal de limpieza.

El centro cuenta con una persona en horario de mañana y tres en horario de tarde.

1. Funciones.

- a) Mantener limpias las dependencias del centro.
- b) Comunicar en conserjería los desperfectos y averías que se pudieran encontrar.
- c) Sustituir al conserje en la media hora del desayuno.

2. Horario.

Mañana: de 8:00 a 14 horas.

Tarde: de lunes a viernes desde las 14:30 a las 20:00 horas.

TÍTULO II. LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TODOS LOS ASPECTOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE CENTRO.

El Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado son los órganos colegiados de gobierno a través de los cuales participa la comunidad educativa y el profesorado, respectivamente, en el control y gestión del centro.

CAPÍTULO VI. EL CONSEJO ESCOLAR.

Artículo 40. Composición. El consejo escolar está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- b) El jefe o la jefa de estudios.
- c) Ocho maestros o maestras.
- d) Nueve padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- e) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio.
- g) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.
- h) Una persona representante del personal de Atención Educativa complementaria. (PAEC)

Artículo 41. Competencias del Consejo Escolar:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la LOMCE, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la LOMCE
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Artículo 42. Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar.

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro. Las reuniones del consejo serán los martes por la tarde, a excepción de aquellas sesiones que por motivos de plazos que establezca la Administración, deban ser convocadas en otro día de la semana.

2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje. La convocatoria se hará por correo electrónico en la medida que se pueda; los miembros del Consejo que carezcan de dirección electrónica serán convocados a través de escrito.

4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría simple de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica. Deciden sólo los síes y los noes, las abstenciones se desestiman como votos. En caso de empate el voto del presidente es el de calidad.

El personal funcionario está obligado a votar en los órganos de gobierno.

5. Desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados.

a) El Presidente o Presidenta abrirá la sesión en primera convocatoria cuando haya quórum (la mitad más uno de sus miembros); en segunda con la asistencia de un tercio.

b) El secretario o secretaria moderará y tomará nota del orden de las intervenciones.

d) Se podrá introducir un nuevo punto en el orden del día sólo si están presentes todos los miembros y se declara la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría o de dos tercios de los presentes.

e) Las actas definitivas serán aprobadas por el órgano de tal forma que se someterán a votación para su aprobación. Previamente se habrán hecho las modificaciones a que hubiere lugar.

f) El turno de palabra será abierto, cerrado o mixto, con derecho a una réplica, dependiendo de lo que acuerde el órgano a principio de cada punto.

g) En ruegos y preguntas no se votará ni decidirá nada. Las preguntas serán contestadas en la misma sesión, si es posible, o en la siguiente.

h) Desarrollo del debate y deliberación de los diferentes puntos.

*Presidente o Presidenta: Exposición del punto e información si la hubiere.

*Petición de palabra: por parte de los asistentes que así lo solicitasen, disponiendo de un tiempo máximo de CINCO MINUTOS por punto y solicitante.

*Réplica del Presidente o Presidenta, Jefe o Jefa de Estudios o por alusión, con un tiempo máximo de CINCO MINUTOS.

* Contrarréplica: con un tiempo máximo de DOS MINUTOS.

*Finalización del debate por parte del Presidente o Presidenta y propuesta de votación si hubiere lugar para tomar algún acuerdo.

i) Duración de las sesiones: no será superior a dos horas desde su comienzo. En el caso de que no se terminara, se pospondría para la semana siguiente.

Artículo 43. Comisiones del Consejo Escolar.

1. En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

2. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

Algunas de las funciones serán:

a) Actuaciones de control de la gestión económica.

b) Seguimiento del programa de gratuidad de libros de textos.

- c) Seguimiento del Plan de apertura
- d) Control y seguimiento del Plan de autoprotección.

Además de los miembros que forman parte de la comisión permanente, formarán parte de la misma los coordinadores/as de los proyectos a tratar.

3. Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. El miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado será uno de los miembros de la comisión.

4. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

CAPÍTULO VII. EL CLAUSTRO DE PROFESORADO.

Artículo 44. Composición del Claustro de Profesorado.

1. El Claustro de Profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo. También será miembro el orientador /a del centro.

2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el secretario o secretaria del centro.

Artículo 45. Competencias.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.
- c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 46. Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado.

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la

correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

2. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. *La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.*

CAPÍTULO VIII. OTROS CANALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA VIDA DEL CENTRO.

1. El alumnado participará a través de los delegados y delegadas de clase. Se podría realizar una reunión trimestral con los representantes de cada clase y el equipo directivo.

2. Las familias participarán a través de los delegados y delegadas de cada grupo, las asociaciones de padres y los representantes de este sector en el Consejo Escolar. Se podría realizar una reunión trimestral con los delegados y delegadas de los padres de cada grupo o con la junta directiva de la asociación de padres y el equipo directivo.

2.1 AMPA. Organización y funcionamiento.

3. La participación del PAS y del PAEC se lleva a cabo a través de los representantes de cada sector en el Consejo Escolar.

4. La participación del profesorado se lleva a cabo a través del Claustro, de los representantes del profesorado en el Consejo Escolar y los diferentes órganos de coordinación docente del centro.

Artículo 47. Participación de las familias en el proceso educativo

A. Derechos de las familias.

Las familias tienen derecho a:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.

- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

B. Colaboración de las familias

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto, ordenadores del proyecto Escuela TIC 2.0 y el material didáctico cedido por los centros.

e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

C. Asociaciones de madres y padres del alumnado

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.

b) Colaborar en las actividades educativas del centro.

c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.

d) Organizar actividades culturales y deportivas

e) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los Centros sostenidos con fondos públicos.

f) Facilitar la representación y participación de los padres de alumnos en los Consejos Escolares de los Centros públicos y concertados, para lo cual podrán presentar candidaturas en los correspondientes procesos electorales.

g) Promover el desarrollo de programas de Educación Familiar.

f) Representar a los padres asociados a las mismas ante las instancias educativas y otros organismos.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de

Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

D. AMPA y Equipo Directivo

El Equipo Directivo y la AMPA mantendrán reuniones periódicas con el fin de coordinar las actuaciones de los padres y madres con la programación anual general.

En el calendario anual de reuniones se incluirá una reunión trimestral entre el Equipo Directivo y la Junta Directiva de la AMPA.

E. Persona Delegada de Madres y Padres

En la primera reunión general del curso, se llevará a cabo el Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Las personas serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre

En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en el plan de convivencia del centro.

La asociación de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Los delegados/as se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

En el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011 se recoge que las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- Representar a las madres y los padres del alumnado, del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos a profesorado tutor.
- Asesorar a las familias de alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre y cuando el tutor/a y/o el equipo directivo lo estimen necesario.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo, siempre y cuando el tutor/a y/o el equipo directivo lo estimen necesario.
- Asistir a las reuniones trimestrales con el Equipo Directivo, como medida de mejora del funcionamiento del centro.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

En el calendario anual de reuniones se incluirá una reunión trimestral entre el Equipo Directivo y los padres y madres delegados/as de clase.

TÍTULO III. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ESCOLARIZACIÓN Y EVALUACIÓN.

Artículo 48. Transparencia en la toma de decisiones sobre la evaluación del alumnado.

1.El procedimiento para que el alumnado y las familias conozcan que han de recibir información sobre los criterios de evaluación de las distintas áreas, así como sobre los criterios de promoción. Esta información se dará en la reunión general de principio de curso. A los no asistentes se les entregará por escrito firmando el recibí.

2.El procedimiento para que el alumnado y las familias conozcan que han de ser oídos en un momento previo a la toma de decisiones en los siguientes casos:

-En educación primaria, respecto a la toma de decisión de la promoción.

-En educación primaria e infantil, respecto a la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más.

-En educación primaria, el procedimiento por el que se va a informar al alumnado y a sus familias sobre el modo de proceder en el caso de que deseen formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción. Incluir los anexos sobre el

procedimiento de evaluación (Actas de E. Docentes, Comunicación a la familia sobre la decisión de no promoción, reclamación ante la jefatura de Estudios, revisión de la decisión por el E. Docente, reclamación ante la dirección, etc.)

3.El tutor/a informará a la familia del alumnado que presente problemas en su aprendizaje y/o problemas de conducta sobre la posibilidad de suscribir compromisos educativos y/o de convivencia con el centro docente según los modelos recogidos en el POAT.

5.El tutor/a informará al alumnado y a las familias sobre el procedimiento de las correcciones:

5.1. La existencia de un trámite de audiencia al alumno o alumna con carácter previo a la imposición de correcciones o medidas disciplinarias por sus conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

5.2. La existencia de un trámite de audiencia a la familia previa a la imposición de correcciones o medidas disciplinarias cuando supongan la suspensión del derecho de asistencia al centro o las siguientes correcciones:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

5.3. La posibilidad de que el padre, la madre o los representantes legales del alumnado podrán presentar reclamación a la corrección o medida disciplinaria impuesta, ante quien la impuso, en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha de comunicación de la misma.

Esta información aparecerá en el escrito por el que se le comunica la corrección impuesta.

Artículo 49. *Transparencia en el proceso de escolarización*

1. El tablón de anuncios, y la página web serán los medios utilizados para dar publicidad de las vacantes existentes, del calendario de escolarización de cada curso, de los criterios de admisión, los procedimientos

y fechas para reclamaciones, etc. Con ello se facilitaría que todas las familias pudiesen hacer valer sus derechos en tiempo y forma, al tener la información suficiente para poder actuar en defensa de los mismos.

Artículo 50. *Respecto al funcionamiento de los órganos colegiados y los órganos de coordinación docente, procede explicitar procedimientos que garanticen la transparencia y la información de las decisiones tomadas. Así, se pueden considerar:*

1.La constancia de las decisiones de los órganos que correspondan, mediante su reflejo en acta. Para la decisión sobre la promoción del alumnado se utilizará un modelo de acta que recoja la argumentación de la decisión.

2.Quedará constancia en las actas de los equipos docentes de la elaboración de las programaciones didácticas anuales y quincenales, y de las propuestas pedagógicas en la etapa de infantil.

3.Los procedimientos de información de las decisiones adoptadas por el equipo directivo, en el ejercicio colectivo e individual de sus competencias. El equipo directivo informará en cada sesión de Claustro o de Consejo Escolar sobre las cuestiones y novedades más importantes que influyan en la organización y funcionamiento del centro. En el caso de que no hubiese reunión de los dos órganos de gobierno y el asunto sea de tal importancia que urja su difusión, entonces se utilizaría nota informativa interna.

Artículo 51. *Información y difusión de las decisiones tomadas para que lleguen a todos los sectores de la comunidad educativa.*

1.Si afecta al alumnado, la información llegará a través de las tutorías o delegados/as de clase.

2.Si afecta al profesorado, la información llegará a través de los coordinadores/as de ciclo, comunicados, notas internas o tableros de anuncios.

3. Si afecta a las familias, los comunicados o la información se hará llegar a los padres y madres a través de los alumnos/as y de los tableros de anuncios, a excepción de documentos que deban ser firmados en la secretaría por los representantes legales del alumno/a.

TÍTULO IV. COLABORACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

Artículo 52. *El equipo de ciclo informará a la Jefatura de Estudios de la propuesta de libros de texto para el curso siguiente, teniendo en cuenta el período de cuatro años en el que no se podrán hacer cambios.*

La propuesta de los materiales o libros para el alumnado de NEE la harán, coordinadamente, el equipo docente al que pertenezca el alumno/a junto con la maestra de PT y el asesoramiento de la orientadora.

Artículo 53. Los tutores y tutoras supervisarán a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto haciendo de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.

Quince días antes de la finalización de cada trimestre, el tutor o tutora revisará los libros de texto para comprobar el grado de deterioro de los mismos. En aquellos casos en los que hubiese que proceder a su reparación se entregará escrito a la familia para que colaboren y subsanen los desperfectos ocasionados, de tal forma que al iniciar el siguiente trimestre los libros estén en buen estado.

Antes del 30 de junio, la Comisión Permanente del Consejo Escolar revisará los registros del estado de los libros de cada curso.

Una vez revisados y comprobado el deterioro, se comunicará a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada, así como el plazo para hacerlo, que no será inferior a diez días hábiles desde la recepción de la comunicación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese procedido a la reposición, el alumno/a no podrá hacer uso del Programa de Gratuidad, por lo que el centro:

1º Le entregará libros deteriorados para el próximo curso.

2º Le privará de las actividades complementarias programadas.

Si el alumnado estuviese en estas circunstancias y pasara al IES, esta información se trasladaría al nuevo centro.

TÍTULO V: PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN.

Artículo 54. Autoevaluación del centro.

1. El centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de

coordinación pedagógica, como establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Artículo 55. *Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación* que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

El Consejo Escolar elegirá a los representantes de cada sector en una sesión extraordinaria, en la que se informará también de las funciones del equipo de evaluación.

La composición del equipo será la siguiente:

- Directora, jefa de estudios y secretaria.
- Dos miembros del profesorado.
- Dos miembros del sector padres. Uno de ellos será el representante del AMPA.
- Un miembro del personal de administración y servicios.
- Un miembro del PAEC.

Cada sector elige a sus representantes según el siguiente procedimiento:

- Candidatos/as voluntarios. En el supuesto que hubiera más voluntarios que representaciones se procedería a un sorteo.
- Si no hubiese voluntarios/as se procederá a un sorteo.

Artículo 56. Funciones del equipo de evaluación.

- Elaborar la memoria de autoevaluación.
- Realizar propuestas de mejora.
- Recoger las propuestas de los equipos docentes.
- Valorar el seguimiento de los indicadores.
- Asignar las personas responsables de cada uno de los factores.

BLOQUE II. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

TÍTULO VI. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 57. Acceso y salida del alumnado en el horario lectivo de 9:00 a 14:00 horas.)

1. Las puertas del centro se abrirán a las 8:55 horas y se cerrarán a las 9:05 horas. Todo el alumnado entrará solo al centro y se pondrán en su fila, quedando los padres fuera del recinto escolar. El alumnado del aula específica sí entrará acompañado por su familia.
2. Al finalizar la jornada escolar, el portón de Infantil se abrirá a las 13:55 h para que el alumnado de Infantil pueda ser recogido por su familia, que esperará en la zona destinada a los padres. En el caso de que tenga algún hermano/a en Primaria, deberán esperarlo fuera del recinto escolar, ya que el portón principal se abrirá a las 14 horas.
3. Los días de lluvia, todo el alumnado entrará al centro por la puerta principal, que se abrirá a las 8.55 horas, y accederá directamente a las clases. Las familias no podrán acceder al edificio.
4. Los días de lluvia, el alumnado de infantil y primer ciclo se recogerá de la siguiente manera: los alumnos/as de las aulas situadas en el patio de infantil se recogerán en su propia aula, y el resto del alumnado en el porche delantero.
5. La entrada al centro se debe realizar con la máxima puntualidad, debiendo estar colocado el alumnado en su fila las 9:00 horas cuando suene la música / sirena de entrada. También se respetará la puntualidad a la hora de recoger al alumnado a las 14:00 horas.
6. Para conseguir una entrada y salida fluida al centro, las familias no podrán concentrarse ni taponar los accesos al centro.
7. En el supuesto de que el alumno/a llegue al centro a partir de las 9:10, el acompañante (madre, padre...) tendrá que pasar por conserjería y firmar en el libro de registro. El alumno/a aportará justificante por escrito del retraso al tutor/a. Si se acumulan tres faltas de puntualidad injustificadas, se aplicará la normativa vigente sobre conductas contrarias a las normas de convivencia.
6. Las salidas y entradas justificadas durante el horario lectivo (de 9 a 14 horas) deben hacerse fuera del periodo del recreo (12:00 a 12:30h), teniendo que rellenar el impreso de salida en conserjería.

7. Al término de la jornada escolar y/o de los servicios complementarios, el alumnado de quinto y sexto de Educación Primaria podrá salir del centro solos siempre que haya autorización expresa de sus padres, madres o tutores/as presentada por escrito en el registro del centro.

8. Los representantes legales del alumnado podrán autorizar por escrito a otras personas, mayores de edad, para que puedan recoger a sus hijos/as del centro.

8. Queda prohibido hablar con los representantes legales del alumnado a la entrada y salida de la jornada escolar y de los servicios complementarios. Todas las cuestiones se tratarán siempre en tutoría.

9. Las familias del alumnado de infantil que tengan algo importante que decir o entregar al tutor/a al comienzo de la jornada escolar, lo harán por escrito y utilizarán las mochilas de sus hijos/as como vía de entrega. Igualmente, las familias pondrán un punto rojo con rotulador en la mano de sus hijos/as para que la maestra/o sepa que hay algo para ella.

Artículo 58. Permanencia del alumnado en determinadas zonas o espacios del centro.

1.No está permitido permanecer en los pasillos durante el cambio de clase. Se debe mantener el orden y el silencio necesario para no molestar a las otras aulas que están dando clase. El profesorado hará el cambio de clase con la debida puntualidad.

2.El uso de los aseos debe hacerse preferentemente en el tiempo del recreo. Durante las clases será controlada la salida al servicio por el profesor que esté en el aula, estableciéndose como norma general que antes de las 10:45 no se debe hacer uso de los mismos, excepto situaciones de emergencia.

El alumnado de Infantil no tendrá restricciones, siendo la tutora la que controle el uso de los aseos. Especial cuidado se debe tener con el tiempo que el alumnado permanece fuera del aula.

3.Consumo de bebidas o alimentos en las dependencias y espacios comunes del centro fuera del periodo de recreo.

4.Normas para el buen uso y mantenimiento de la limpieza en las dependencias y espacios comunes del centro. Antes de salir al patio se desembalará el desayuno y se depositarán los papeles y bolsas en la papelera del aula. Los envases (tetrabriks o botellitas) se depositarán en el recipiente amarillo de plásticos. Está prohibido arrojar basura en el patio y en cualquier dependencia del centro.

5. Uso del ascensor por parte del alumnado incapacitado transitoriamente. Bajo ningún concepto el alumnado viajará solo en el ascensor. Debe ser siempre acompañado por un adulto. Al inicio y final de la jornada lectiva el profesorado de apoyo se ocupará de atender al alumnado que por algún motivo se encuentre en situación de incapacidad transitoria para desplazarse y necesite usar el ascensor. Si no estuviese disponible el profesorado de apoyo esta tarea la realizará un miembro del equipo directivo o la monitora de especial. En el tiempo de Educación Física permanecerá en otra clase del mismo nivel, y en el recreo será el tutor/a el responsable de su atención.

Artículo 59. Normas específicas para el periodo de recreo.

1. Los espacios destinados para el recreo son: patio de Infantil, patio delantero de Primaria y patio trasero de Primaria. Cada curso hará uso de su patio según la organización establecida a principio de curso.
2. Todo el alumnado permanecerá en el patio durante el recreo. Si algunos/as alumnos/as se quedan en clase deberán estar acompañados/as siempre de un profesor/a.
3. No están permitidos juegos peligrosos o agresivos. Tampoco se jugará con los envases encontrados en el suelo; en todo caso, se recogerán para mantener el patio limpio.
4. Cada curso, desde tercero a sexto de primaria, dispondrá de una pelota para utilizarla durante el recreo, según el cuadrante elaborado por la persona coordinadora del programa Escuela, espacio de Paz.
5. Los conflictos que se presenten los resolverá el profesor/a que lo presencie. Es importante escuchar a los implicados/as, mediar e intervenir. En el caso de que sea grave se deberá comunicar al tutor/a.
6. Durante los días de lluvia cada tutor/a permanecerá con su grupo en la clase, excepto el profesorado que esté exento de recreo en cuyo caso será sustituido por algún especialista sin tutoría. Se hará sonar las señales acústicas para avisar de que no se puede salir al patio.

No se podrá permanecer en los pasillos.

7. Uso de los aseos. Se hará un uso responsable de los aseos utilizando sólo el papel higiénico necesario y usando las papeleras. Está prohibido el uso de toallitas y arrojar objetos al inodoro, ya que estas acciones provocarían atoros y averías importantes.
8. Consumo de bebidas y alimentos, para celebraciones y cumpleaños. No se permite traer al centro ningún tipo de alimentos: tartas, bizcochos, galletas, ... Se hará una excepción en las celebraciones de final de trimestre. Preferentemente serán alimentos sanos. El maestro/a tendrá presente las intolerancias y alergias del alumnado y extremará la precaución para garantizar la seguridad del alumnado.
9. El profesorado no podrá hacer uso de su teléfono móvil durante el periodo de recreo.
10. Cada profesor/a tendrá que desplazarse por toda la zona de vigilancia que le ha sido asignada. No podrá sentarse durante la vigilancia ni hacer "corrillos" con compañeros/as.
11. Se organizará un grupo de alumnos/as que se encargarán de velar por el buen uso de las papeleras y las instalaciones del centro asesorando a los compañeros/as, "Patrulla verde"

Artículo 60. Normas de funcionamiento en el aula.

1. Apertura y cierre de aulas. Cada tutor/a tendrá un juego de llaves de su aula. Se ocupará de abrir y cerrar la clase en el período de recreo y al finalizar la jornada.

2. Permitir el normal desarrollo de las clases.
 - 2.1. Realizar las tareas encomendadas.
 - 2.2. Permanecer sentados/as mientras se trabaja.
 - 2.3. Levantar la mano para participar o para pedir algo al profesor/a.
 - 2.4. Hacer las tareas sin molestar a los demás.
 - 2.5. No salir de la clase; si se hace, siempre con permiso.
 - 2.6. Aportar el material necesario para cada asignatura.
 - 2.7. Obedecer al profesor/a cuando corrige conductas inadecuadas.
 - 2.8. Mostrar el debido respeto al profesor/a y demás compañeros/as.
3. Normas a seguir por el alumnado en los cambios de clase mientras espera al profesor/a.
 - 3.1. Mantener orden en el aula, evitando gritos y peleas.
 - 3.2. Preparar el material de la siguiente clase y reparar la tarea.
 - 3.3. Leer.
4. Durante las clases lectivas el profesorado se comunicará con secretaría o el resto de profesorado a través del teléfono de clase, y viceversa. En ningún caso el profesorado se ausentará del aula, salvo en momentos excepcionales y de necesidad. En ese caso tendrá que avisar al compañero/a de la clase contigua para que atienda a su alumnado.
5. Se hará un buen uso y mantenimiento de la limpieza en las aulas. Se usarán las papeleras y al finalizar la jornada, la clase deberá quedar recogida y con las sillas sobre las mesas para facilitar la limpieza. A partir de 3º de Primaria habrá un encargado/a de las persianas que se ocupará de subirlas y bajarlas.
6. Procedimiento a seguir en el caso de alumnado enfermo.: En caso de indisposición del alumno/a se llamará a la familia para que lo recoja. El centro no administrará medicamentos de ningún tipo, salvo primeros auxilios. Sí se facilitará el acceso al centro para que un familiar los suministre. No se debe enviar a los niños/as al colegio con síntomas de enfermedad, especialmente si presenta síntomas de enfermedad infecto- contagiosa (fiebre, diarreas, pediculosis, etc.). Se recomienda que el alumnado venga provisto de pañuelos de papel. Ante un accidente o una emergencia se atenderá inmediatamente al alumno/a y se avisará a la familia. Dependiendo de la decisión de ésta, se esperará en el centro o se acompañará al alumnado al centro de salud en un taxi. Cuando la emergencia sea grave se llamará al 061.

7. Los días de Educación Física vendrán con ropa y calzado adecuado. Si por alguna causa no pudiese realizar actividades físicas, deberán aportar justificación por escrito. En caso de enfermedad larga (más de 15 días) presentar justificante médico.

8. El profesorado no podrá hacer uso de su teléfono personal (llamadas, WhatsApp, ...) durante el desarrollo de las sesiones.

Artículo 61. Procedimiento a seguir por el alumnado o las familias para la justificación de las ausencias al tutor o tutora. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por escrito ante el tutor/a. Tenemos la obligación de velar por el absentismo escolar. Cuando se acumulen 5 faltas sin justificar será comunicado a Asuntos Sociales.

Serán faltas justificadas: la asistencia a consulta médica, analíticas o enfermedad de tres días. Cuando el período de enfermedad sea mayor a tres días se deberá presentar justificante médico, si es menor será *suficiente la justificación por parte de la familia*.

Artículo 62. Normas de uso de equipos informáticos: fijos y portátiles.

- El alumnado nunca debe quedarse solo en el aula usando ordenadores.
- Al terminar la clase, el maestro cerrará con llave, sobre todo en la hora del recreo.
- No se permite el uso del ordenador en patios y pasillos.
- Las P.D.I. (pizarras digitales interactivas) nunca deben usarse sin el permiso del profesorado. Evitar acercarse a ellas para evitar accidentes.
- En ningún caso se permitirá la navegación libre por Internet.
- Está prohibido instalar cualquier tipo de programas y cambiar el sistema operativo Guadalinux.
- No es necesario instalar ningún tipo de antivirus.

- Las incidencias de ordenadores se trasladarán al coordinador/a TIC por escrito en la libreta destinada a tal fin.
- Si fuese necesario el uso de auriculares, por motivos de higiene, éstos deberán ser aportados por el alumnado y vendrán marcados con su nombre.
- El alumnado, como usuarios de los equipos, tanto fijos como portátiles, mantendrá los mismos limpios y en buen uso.
- Después de usar los ordenadores, éstos se apagarán correctamente. En el caso de los portátiles se dejarán enchufados y conectados a la red para que se vuelvan a cargar.
- Los ordenadores de la sala de profesores se utilizarán únicamente por el profesorado.
- Las P.D.I. (pizarras digitales interactivas) nunca deben usarse sin el permiso del profesorado.

Artículo 63. Normas de utilización de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.

1. No está permitido traer al centro objetos de valor (móviles, juegos electrónicos, etc.) El centro no se hace responsable en caso de pérdida.

2. Cuando se realicen excursiones estará permitido llevar cámara fotográfica para que se pueda tener un recuerdo de la actividad, pero siempre bajo la responsabilidad del alumnado.

3. Los móviles del profesorado deben estar desconectados durante las clases, reuniones y tutorías. Las familias deben desconectar igualmente los móviles durante las reuniones y tutorías.

Artículo 64. Normas de funcionamiento de los servicios complementarios del Plan de Apertura.

1. La persona coordinadora del Plan de apertura será la responsable de la gestión del mismo en coordinación con la dirección del centro.

2. Los usuarios de los servicios complementarios domiciliarán los pagos obligatoriamente de todos los recibos.

3. Las solicitudes de baja en cada uno de los servicios, se comunicará con una antelación de, al menos, una semana del inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja. Asimismo, la opción inicialmente elegida podrá modificarse a lo largo del curso, lo que se comunicará en el plazo mencionado anteriormente.

4. El alumnado causará baja en alguno de los servicios complementarios cuando se produzca el impago de dos recibos consecutivos del mismo o cuando no se utilice un determinado servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada.

Artículo 65. Servicio de comedor

1. El servicio de comedor se presta desde las 14:00 a las 16:00 horas. **Las puertas del centro se abrirán de 14:45 a 15 horas** para que el alumnado del primer turno pueda ser recogido, y a las **15:40** para los comensales **del segundo turno**. Si el alumno no ha terminado de comer la familia deberá esperar. Está prohibido entrar al comedor a recoger a los niños/as.

2. Se seguirán los criterios de admisión recogidos en la normativa vigente.

3. Monitores/as del comedor.

La atención al alumnado la realiza el personal laboral del centro (monitor/a escolar), colaboradores externos contratados por una empresa y/o maestro/as del centro.

El personal docente que desea participar debe comunicarlo a la dirección antes del 15 de junio de cada año y asumirá el compromiso de realizar las funciones encomendadas.

4.1. Funciones:

a) Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior de las mismas.

b) Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante este período: conductas contrarias a las normas, enfermedad o indisposición, etc. Las conductas graves se comunicarán a la dirección a través de los impresos de informes.

c) Intervenir para mantener el orden adecuado: las encargadas de mesas deben salir al patio por sus respectivas filas para que los niños/as entren en orden y en silencio. Antes de servir deben revisar que estén sentados correctamente y que mantengan un tono de voz moderado, evitando gritos.

d) Ayudar al alumnado en la adquisición de hábitos sociales e higiénicos-sanitarios y la correcta utilización del menaje del comedor.

e) Se deben servir las raciones correspondientes. En el caso de que no se comieran el primer plato, el 2º no se serviría hasta las 14:20 en primer turno, y hasta las 15:20 en el segundo. Hay que educar a los niños/as en que la comida no es para tirarla. A los más pequeños hay que ayudarles a comer y supervisarlos de forma más continua.

5. Normas del comedor.

a) El alumnado debe ir al servicio y lavarse las manos antes de comer. Durante la comida no se podrá salir al servicio, excepto ante una emergencia evidente.

b) Hacer la fila correspondiente para entrar en orden, sin gritos ni carreras.

c) El alumnado de 5º y 6º depositará la mochila en un espacio bajo llave para custodiar los ordenadores.

d) Debido respeto al personal que los atiende. Deben seguir las instrucciones de las monitoras y obedecer cuando se les indique.

e) Evitar peleas, insultos y agresiones tanto dentro como fuera del comedor

f) Durante la comida permanecer tranquilos/as y sentados/as correctamente. Para pedir lo que necesiten, levantarán la mano y serán atendidos por la monitora correspondiente.

g) No jugar con la comida, ni tirar nada al suelo. Usar bien los cubiertos. Intentar probar de todo y no dejarse la comida en la bandeja.

h) Cuando se dé dos conductas contrarias a las normas, sobre todo, desobediencia, falta de respeto o agresiones /peleas, se dará de baja temporalmente del servicio. La comunicación se realizará por escrito.

i) También es causa de baja el impago de los recibos de comedor.

j) No se permitirá el consumo de chucherías de 14 a 16 horas.

k) Los días de lluvia, el primer turno no podrá salir del comedor hasta las 14:35. El alumnado se custodiará en la sala de vídeo, gimnasio y aula de Infantil.

l) No está permitido sacar comida de las dependencias de la cocina-comedor. Se sacará exclusivamente los recipientes de la basura.

m) Ante cualquier problema, duda o necesidad de información, los padres se pondrán en contacto con la dirección del centro en el horario establecido de atención al público.

Artículo 66. Aula matinal

1. El horario será de 7:30 a 9:00 horas, estando permitido el acceso del alumnado hasta las 8:40 horas. Por seguridad, las familias deberán acompañar a sus hijos/as hasta la misma aula sobre todo si son menores de ocho años.

2. En caso de necesidad podrá solicitar el servicio para días determinados una semana antes de que comience el mes.

Artículo 67. Actividades extraescolares.

1. Las actividades extraescolares se imparten desde las 16:00 a las 18:00 horas ofertando cada día de la semana, de lunes a jueves actividades distintas de una hora de duración.

2. La utilización del servicio deberá solicitarse por meses completos.

3. El alumnado usuario de las actividades deberá guardar el debido respeto a todo el personal encargado de su atención: monitores/as. En caso contrario será motivo para causar baja en el servicio.

Artículo 68. Escuelas deportivas.

1. El programa de Escuelas Deportivas está sujeto cada curso a la aprobación por parte de la delegación Provincial para su puesta en marcha. Ofrece actividades deportivas y gratuitas dirigidas al alumnado de Primaria.

2. El horario de desarrollo de las actividades es desde las 16:00 a las 19:00 horas, de lunes a jueves y hasta finales de mayo.

Artículo 69. Normas sobre la utilización del transporte escolar.

El alumnado usuario deberá mostrar respeto hacia el personal que le atiende durante el trayecto y seguir las indicaciones del monitor/a del servicio.

Durante el trayecto deberá ir sentado y manteniendo el orden evitando gritos o peleas.

Corresponde a las familias la responsabilidad del traslado del alumnado desde el domicilio familiar a la parada y viceversa.

Es obligación de los padres estar puntualmente en la parada para recoger a sus hijos/as. En el caso de que no estuviesen, el alumno/a seguirá en el autobús hasta la última parada donde podrá ser recogido/a habiendo informado previamente y telefónicamente el monitor o monitora a las familias. Para estas situaciones de emergencia el centro facilitará los números de teléfono al monitor/a.

Si no se cumpliesen las normas se recordará la obligación y necesidad de su cumplimiento, y en caso de reiteración, se suspenderá al alumnado del servicio de transporte por un período de dos a tres días.

Artículo 70. Acceso al centro de las familias del alumnado, en horario lectivo, no lectivo y en horario de servicios complementarios.

Horario lectivo

1. Se debe respetar el normal desarrollo de las clases; es por lo que no está permitido subir a las aulas salvo autorización previa solicitada en secretaría.
2. Una vez comenzadas las clases, se debe evitar traer el desayuno de media mañana o el material de trabajo olvidado por los alumnos/as. Está prohibido entregar al alumnado comida ni ningún otro objeto a través de la valla o puertas del centro.
3. La secretaría tendrá atención al público todos los días desde las 9:30 a las 11:00. Los lunes también abrirá de 16:00 a 17:00 horas

Horario no lectivo

1. Para comunicarse con el profesorado deben hacerlo en hora de tutoría que es de 16:00 a 17:00 todos los lunes. Ante cualquier duda, necesidad de información o problema escolar, consulte con el tutor/a de su hijo/a, Jefatura de Estudios, Secretaría o Dirección.
2. El conserje se ocupará de facilitar el acceso de las familias al centro en los horarios establecidos.
3. El personal que acceda al centro tendrá en cuenta que según la legislación vigente, está prohibido fumar en ningún espacio del colegio, incluido el patio. Esta prohibición afecta a las 24 horas del día.
4. Tras los servicios complementarios, el alumnado será recogido en el porche delantero una vez haya sido acompañado por el monitor/a correspondiente.

TÍTULO VII. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO. USO DE LA BIBLIOTECA Y SUS NORMAS.

Artículo 71. En cuanto a la utilización de equipamiento (ordenadores, pizarra digital, equipo de proyección, fotocopiadora, etc.), se deberá comunicar al responsable cualquier anomalía, para que dichos elementos estén en correcto estado de uso.

Artículo 72. Servicio de reprografía.

Cada maestro/a, con su código personal, realizará las copias que necesite antes o después del horario lectivo. También podrán fotocopiar durante el periodo de recreo, siempre y cuando, no tengan que vigilar.

De manera muy excepcional, en el supuesto que algún maestro/a necesitara fotocopiar con carácter de urgencia algo durante el desarrollo de sus sesiones, podrá enviar a un niño/a a conserjería para que le hagan las fotocopias, siempre y cuando el Conserje pueda. En ningún caso, el profesorado se ausentará de su clase dejando a su alumnado solo para hacer fotocopias u otras gestiones.

CAPÍTULO IX. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS.

Artículo 73. Criterios para ubicar los cursos en las diferentes aulas:

- a) Grupo con alumnado con discapacidad motora se ubicará en la medida de lo posible en planta baja.
- b) Alumnado de infantil en planta baja y primera planta del edificio principal.
- c) El resto de los cursos se ubicarán por niveles
- d) Para cada curso escolar se elaborará un cuadrante en el que se asignarán los espacios para la impartición del resto de horas de refuerzo que pudiesen quedar y para la atención complementaria.
- e) La sala de profesores y profesoras será utilizada por el profesorado.

CAPÍTULO X. ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Artículo 74. Espacios

Patio trasero: pistas deportivas. La educación física se impartirá en esta zona haciendo coincidir dos cursos como máximo. Los días de lluvia tendrán uso preferente para el gimnasio.

El aula de psicomotricidad o gimnasio. El alumnado de infantil utilizará este espacio según el horario elaborado por la jefatura de estudios y la coordinadora de ciclo. El profesorado es el responsable de que todo quede ordenado antes de abandonar el aula.

Patio de infantil. Será utilizado por el alumnado de esta etapa. Para el uso del parque infantil se elaborará un horario entre la coordinadora del ciclo y la jefatura de estudios.

Sala de vídeo. La jefatura de estudios elaborará un cuadrante mensual para que el profesorado pueda anotar el tiempo en el que va a hacer uso de la sala según la programación didáctica de la quincena.

Una vez finalizada la actividad debe apagarse el equipo, tanto el ordenador como el cañón de proyección.

CAPÍTULO XI. RECURSOS MATERIALES.

Artículo 75. *Material de educación física.*

El profesorado del área será el responsable de su cuidado y mantenimiento. Igualmente solicitará al equipo directivo la reposición del material deteriorado. Supervisará el estado de las instalaciones (pistas deportivas y gimnasio) comunicando las necesidades de mejora que estime necesarias.

Artículo 76. *Material del profesorado.*

A principio de curso, el secretario o secretaria entregará al profesorado un lote de material fungible (lápices, bolígrafos, etc.). A lo largo del curso, en el caso de necesitar más material, las peticiones se dirigirán al secretario/a. Cada aula cuenta con el siguiente material, no fungible y marcado con el número de aula: grapadora, taladradora, tijeras y estufa. Si fuese necesario reponer el citado material se debe entregar el deteriorado en la secretaría.

Artículo 77. *Préstamos de biblioteca.*

Los libros de la biblioteca prestados a las aulas y al alumnado se devolverán antes del 15 de junio.

Artículo 78. *Material del alumnado.*

El material escolar y los libros de texto que aporta el alumnado de Infantil y del primer ciclo, se traerá al centro escalonadamente a lo largo de la primera semana lectiva de septiembre. Se pondrá nota informativa junto a las listas de curso que sean publicadas antes del comienzo de curso.

CAPÍTULO XII. USO DE LA BIBLIOTECA Y SUS NORMAS.

Artículo 79. *Objetivos de la biblioteca como C.R.E.A.*

1. Proporcionar un continuo apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje e impulsar el cambio educativo.
2. Asegurar el acceso a una amplia gama de recursos y servicios.
3. Dotar al alumnado de las capacidades básicas para obtener y usar una gran diversidad de recursos.
4. Concienciar al alumnado de la utilización de la biblioteca con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.

5. Fomentar la lectura creando afición a la misma.

Artículo 80. Funciones

1. Ser centro de recursos que apoye el aprendizaje activo de todas las áreas y niveles.
2. Facilitar el libre acceso a las fuentes de información y propiciar la igualdad de oportunidades.
3. Recopilar toda la documentación existente en el centro, así como los materiales y recursos didácticos relevantes, independientemente del soporte.
4. Difundir entre del alumnado y profesorado información en diferentes soportes para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias. Ofrecerles asistencia y orientación.
5. Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
6. Actuar como enlace con otras fuentes y servicios de información externos y fomentar su uso por parte del alumnado y profesorado
7. Elaborar un calendario de uso, teniendo en cuenta la programación del currículo.

Artículo 81. Funciones del Equipo Directivo en la biblioteca.

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

- Designar a una persona docente como responsable de la biblioteca escolar, preferentemente con experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- Promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de la labor realizada en la biblioteca como centro de recursos.
- Estudiar y proponer para su aprobación presupuestos para aumentar los fondos y mejorar las instalaciones de la biblioteca.

FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- Asignar a la persona responsable de la biblioteca escolar, para la gestión y atención de la misma, la dedicación horaria que se estime oportuna dentro de su horario individual respetando la normativa de organización y funcionamiento.
- Asignar el horario de atención y gestión de la biblioteca al equipo de apoyo de la misma, dentro del horario de obligada permanencia en el centro.

Artículo 82. Funciones de la persona responsable de la biblioteca.

- a) Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- b) Informar al claustro de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- c) Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
- d) Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y de los tiempos.
- e) Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
- f) Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- g) Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.
- h) Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información.
- i) Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el programa anual de trabajo de la biblioteca escolar.
- j) Incorporarse como miembro efectivo a la Red profesional de biblioteca escolar de la provincia.
- k) Certificar, con el visto bueno del director/a, la participación del equipo de apoyo en la organización y funcionamiento de la biblioteca.

Artículo 83. Funciones del equipo de apoyo a la biblioteca.

- a) Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- b) Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- c) Realizar labores de selección de recursos librarios y no librarios.
- d) Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.

Artículo 84. Apertura de la biblioteca.

- a) En horario lectivo. Se confeccionará un horario que permita que cada curso vaya al menos una vez a la semana a realizar alguna actividad.

El responsable de biblioteca contará con una reducción mínima de tres horas del horario lectivo, con posibilidad de ampliación si los recursos personales del centro lo permitiesen.

El monitor escolar colaborará en las funciones de organización y gestión durante dos o tres horas semanales, dependiendo de las tareas administrativas que tenga que realizar en la secretaría.

El equipo de apoyo realizará sus funciones en el horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro. Este equipo estará integrado por el profesorado que se ofrezca voluntariamente, y también, por el que no tenga asignada tutoría.

b) En horario extraescolar.

1. Podrá permanecer abierta a la comunidad educativa en horario no lectivo, siendo atendida por la persona responsable de la biblioteca o por un profesor o profesora del centro.
2. Para la apertura de la biblioteca durante el periodo de tiempo de las actividades extraescolares, se podrá contar con la colaboración de las familias y solicitar la colaboración de ayuntamientos y otras instituciones. En este caso, el centro lo comunicará a la Delegación Provincial.

Artículo 85. Normas de uso de la biblioteca.

1. El profesorado podrá hacer uso de la biblioteca en horario lectivo, siendo responsable de su grupo durante el tiempo que permanezcan en la sala. Se confeccionará un horario previamente que será aprobado por el claustro.
2. Consideramos la biblioteca lugar de lectura, estudio y de silencio, y en ocasiones, centro de animación lectora y lugar de investigación. En ella no se puede jugar ni comer.
3. Los libros y mobiliario deben colocarse, una vez terminado su uso, en el mismo lugar donde estaban ubicados.
4. El periodo de préstamo de un libro o material al alumnado será de una quincena, con posibilidad de ampliar a otra, siempre y cuando se solicite.
5. El préstamo de libros u otro material a las clases será de un mes. Se anotará en el programa informático el nombre del profesor responsable y la clase.
6. Solamente se prestará un libro por persona. El alumnado contará con su carnet de biblioteca emitido con el programa utilizado para la gestión de la biblioteca.
7. El control de entradas y salidas de los libros y materiales lo llevará la persona responsable de la biblioteca.
8. El deterioro o pérdida de los libros o materiales obliga a la persona beneficiaria del préstamo a la reparación, reposición o pago de los mismos, y perderán el derecho a futuros préstamos durante un periodo de un mes.
9. Los libros de divulgación y apoyo académico (enciclopedias, atlas, etc.) no podrán ser prestados, pero podrán ser consultados en la misma biblioteca.
10. Los ordenadores se usarán como instrumentos de consulta y para realizar actividades didácticas.

Artículo 86. *Uso de la biblioteca en horario de recreo.*

Los alumnos y alumnas que quieran acudir a la biblioteca lo harán nada más comenzar el recreo, y en el día asignado para su nivel a comienzo de cada curso escolar.

TÍTULO VIII. ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.

Artículo 87. *Organización de los tiempos de recreo. (Este aspecto está recogido en las normas de recreo)*

En cuanto a la vigilancia de los recreos, se establecerá la proporción de una persona por cada 50 alumnos/as, distribuyéndose el personal de vigilancia por los espacios utilizados, y con especial atención en relación al alumnado de nuevo ingreso o en caso de sospecha de acoso escolar.

Puntualidad en el puesto y responsabilidad del alumnado debiendo resolver las incidencias que se pudieran presentar, y posteriormente comunicarlas al respectivo tutor o tutora.

Artículo 88. *Normas de entrada y salida de clase.*

Para aquellos casos en que las familias no acudan a recoger al alumnado menor de edad a las 14:00 horas, los tutores o tutoras se pondrán en contacto telefónico para averiguar las causas del retraso y resolver la incidencia. Si no acudiesen al centro en un tiempo de quince minutos, un miembro del equipo directivo se haría cargo del alumno/a.

Se debe hacer especial hincapié en los centros con rutas de transporte, de manera que haya una adecuación en el inicio y fin de la jornada escolar y la llegada o salida de los vehículos de transporte escolar. Se establecerán las medidas oportunas para atender al alumnado que deba permanecer en el centro antes del inicio o una vez concluida la jornada lectiva, previendo la atención suficiente en función de la edad del menor.

La custodia del alumnado transportado que llega al centro a partir de las 8:50 la realizará la monitora acompañante hasta que toque la sirena. La recogida se realizará en el centro en el patio delantero.

TÍTULO IX. NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ACCESO SEGURO DEL ALUMNADO A INTERNET.

Artículo 89. *Procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado.*

1. Las personas que ejerzan la tutoría de los menores de edad tienen el deber de orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como:

Tiempos de utilización.

Páginas que no se deben visitar.

Información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

El uso de Facebook u otras redes sociales está prohibido a menores de 14 años.

Mejor entrar en la web del centro o en blogs preparados previamente con actividades sobre el curriculum.

2.El profesorado velará por que los menores atiendan especialmente a las siguientes reglas de seguridad y protección, dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad:

a) Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutela.

b) Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo consentimiento de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutela.

c) Protección de la intimidad de las personas menores frente a la intromisión de terceras personas conectadas a la red.

d) Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.

e) Protección del riesgo derivado del comercio electrónico, como pueden ser, entre otros, los sistemas abusivos de venta, la publicidad engañosa y fraudulenta y las compras sin permiso paterno o materno.

f) Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.

3.El centro procurará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloqueen, zonifiquen o discriminen contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC. Se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

a) Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.

b) Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.

c) Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.

d) Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.

e) Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

TÍTULO X. POSIBILIDAD DEL UNIFORME PARA EL ALUMNADO.

La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, éste, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.

El uso del uniforme no será obligatorio. La gestión para adquirirlo la realizará cada familia dirigiéndose al AMPA que informará del coste y del lugar donde lo podrán retirar.

TÍTULO XI. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para dotar al personal del centro (profesorado, PAS y PAEC) de una mayor seguridad legal y jurídica en el desempeño de sus funciones, se subirá a una “nube” de internet un repositorio de normativas, protocolos y guías de actuación para que pueda ser consultado por los interesados/as.

Igualmente, con el fin de mejorar la coordinación e intercambio docente, el profesorado podrá utilizar la nube de trabajo, aumentando la eficacia del proceso.

TÍTULO XII. EVALUACIÓN

Calendario establecido para la entrega de notas de las distintas evaluaciones:

La entrega de información sobre las evaluaciones trimestrales se hará a través de Ipasen (punto de recogida)

Al término de cada trimestre el tutor/a de cada grupo realizará una reunión general telemática, a través de Google MEET, para informar a las familias de las dificultades y logros del grupo, e indicará pautas de actuación para mejorar el rendimiento del alumnado de forma generalizada.

El último día de clase, tanto del primer como del tercer trimestre, cada grupo de alumnado permanecerá con su tutor/a durante toda la jornada. Los maestros/as especialistas apoyarán a los diferentes grupos según determine jefatura de estudios.

Entrega de pruebas escritas:

El profesorado hará entrega de las pruebas escritas al alumnado para que puedan llevarlas a casa. En el plazo máximo de tres días, las pruebas serán devueltas al profesorado. En los siguientes supuestos: retraso en la entrega, pérdida, pruebas rectificadas, manchadas o estropeadas, el alumnado perderá el derecho a llevarse nuevamente los exámenes a casa. En este caso, cada vez que la familia quiera ver un examen tendrá que solicitar tutoría.

TÍTULO XIII. SOLICITUD PRACTICUM GRADO MAESTRO

Sólo el profesorado definitivo podrá solicitar maestro/a en prácticas para el siguiente curso escolar.

Al comienzo del mismo, quien lo hubiera solicitado tendrá que asumir dicha responsabilidad.

En el supuesto de que haya más prácticos que solicitantes se sorteará entre las personas interesadas

BLOQUE III. LA AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO Y LA SALUD LABORAL.

TÍTULO XIV. EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Es el conjunto de actuaciones y medidas organizativas adoptadas por el centro, con sus propios medios y recursos, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, y dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia hasta la llegada de las ayudas externas. Debe servir para prevenir riesgos y organizar las actuaciones más adecuadas que garanticen la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente.

En el caso de centros docentes públicos, el Consejo Escolar es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan de Autoprotección y deberá aprobarlo por mayoría absoluta.

El Plan de Autoprotección debe estar registrado en la aplicación informática Séneca. Sus datos deberán ser revisados durante el primer trimestre de cada curso escolar y renovados sólo si se hubiese producido alguna modificación significativa, en cuyo caso ésta deberá ser aprobada por el Consejo Escolar.

Una copia se dispondrá a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible, debidamente protegida. Asimismo, deberán notificarlo enviando otra copia del Plan al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias, del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo.

El contenido del Plan de Autoprotección incluirá los apartados del índice comprendido en el Manual para la elaboración del Plan de Autoprotección del Centro. Revisarlo.

La dirección del centro informará sobre el Plan de Autoprotección para que éste sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa. Se informará a todo el personal nuevo que llegue al centro.

Igualmente se recogerá la **realización de simulacros de evacuación de emergencia**, al menos una vez en cada curso escolar, conforme establece el art. 11 de la Orden de 16 de abril de 2008.

Artículo 90. Procedimiento de actuación

Se recuerda que hay que bajar las persianas, bajar al alumnado al punto de encuentro y colocar el cartel en la puerta de OK.

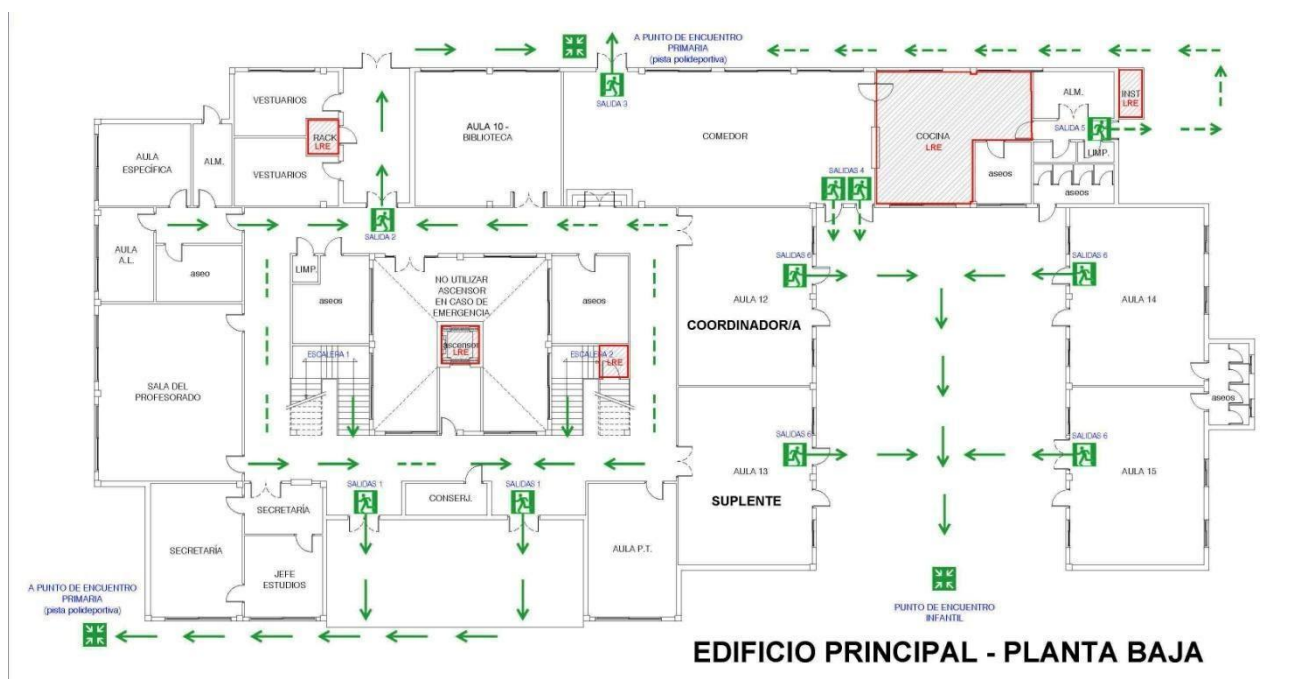
- 1.- El alumnado acudirá de manera ordenada y en silencio, a los puntos de encuentro.
- 2.- Una vez que estén los grupos-clase en los puntos de encuentro, se sentarán en fila a horcajadas para un mayor control del mismo.
- 3.- El alumnado del Aula Específica será atendido por su tutora y la monitora.
- 4.- La maestra de Audición y Lenguaje atenderá a su alumnado y apoyará, en la medida de lo posible, al Aula Específica.
- 5.- La maestra de apoyo a infantil apoyará al alumnado de 3 años. Si dicha maestra no está disponible, irá la persona que designe el/la coordinador/a.
- 6.- El profesorado de refuerzo o miembro del equipo directivo que no esté en clase atenderá al alumnado que tenga problema de movilidad provisional (fracturas, esguinces...). En caso de que no hubiese ninguno, apoyará al alumnado de infantil.
- 7.- Las maestras de Pedagogía Terapéutica atenderán a su alumnado.
- 8.- El alumnado de integración será atendido por su maestro/a.
- 9.- Aquel alumnado que se encuentre en el baño deberá incorporarse al primer grupo-clase que se encuentre, incorporándose a su grupo-clase en el punto de encuentro externo.
- 10.- El monitor escolar (Pepe) avisará telefónicamente al 112 y ayudará al alumnado del Aula Específica.

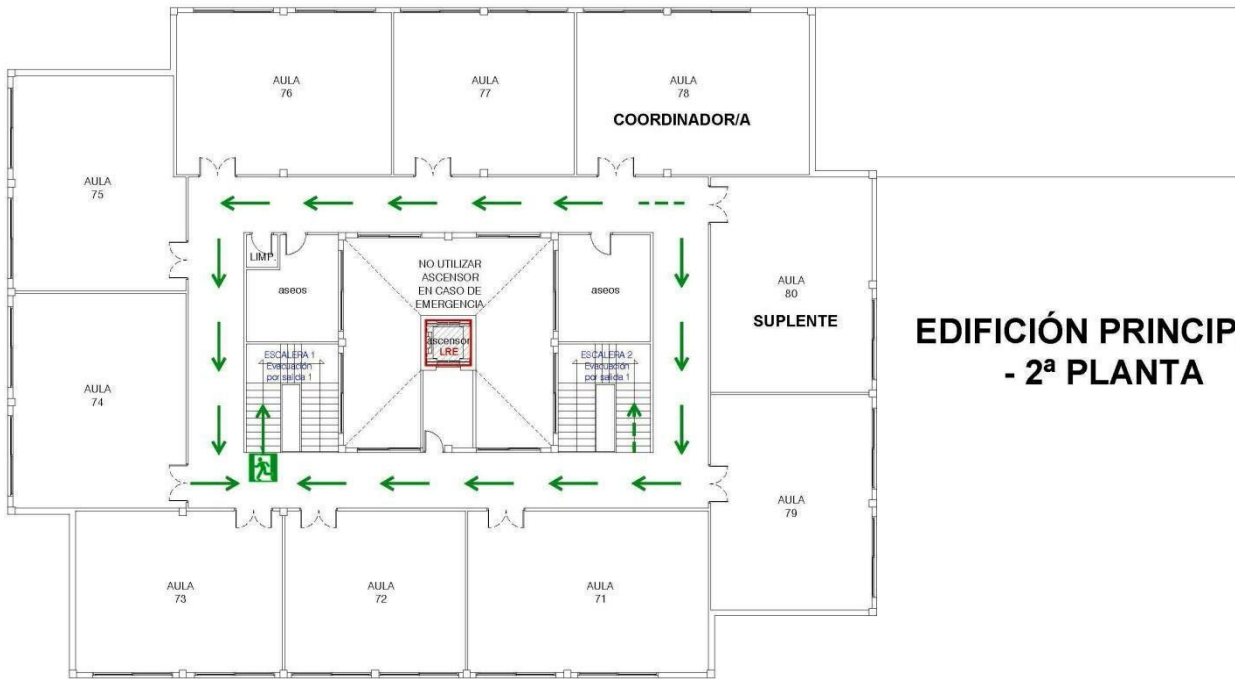
11.- El conserje, o en su ausencia el personal de limpieza tocará la sirena con timbrazos cortos, desconectará la luz general y abrirá las puertas principales.

12.- La directora (jefa de Emergencias) irá indicando la dirección a seguir y los puntos de encuentro de los grupos-clase.

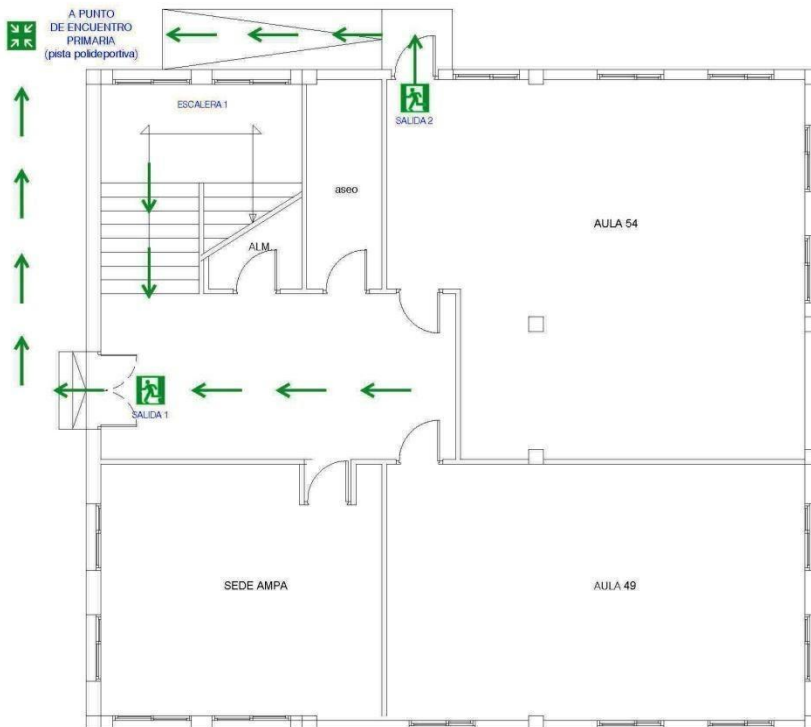
13.- Todo el profesorado se dirigirá a los puntos de encuentro asignados exceptuando aquellos que estén en las aulas indicadas en los planos y que tengan asignada una coordinación de planta. Son los siguientes:

- **Planta Baja:** COORDINADOR/A (aula 12) / SUPLENTE (aula 13). Debe revisar baños y puertas de su planta antes de salir.
- **1ª planta:** COORDINADOR/A (aula 66) / SUPLENTE (aula 67). Debe revisar baños y puertas de su planta antes de bajar.
- **2ª planta:** COORDINADOR/A (aula 78) / SUPLENTE (aula 80). Debe revisar baños y puertas de su planta antes de bajar.
- **Edificio anexo (chalet):** COORDINADOR/A (aula 43) / (aula 44). Debe revisar baños y puertas del edificio.
- **Cocina:** La cocinera-jefa desconectará la luz y apagará los suministros de gas.
- Las ayudantas de cocina bajarán las persianas de cocina y comedor.

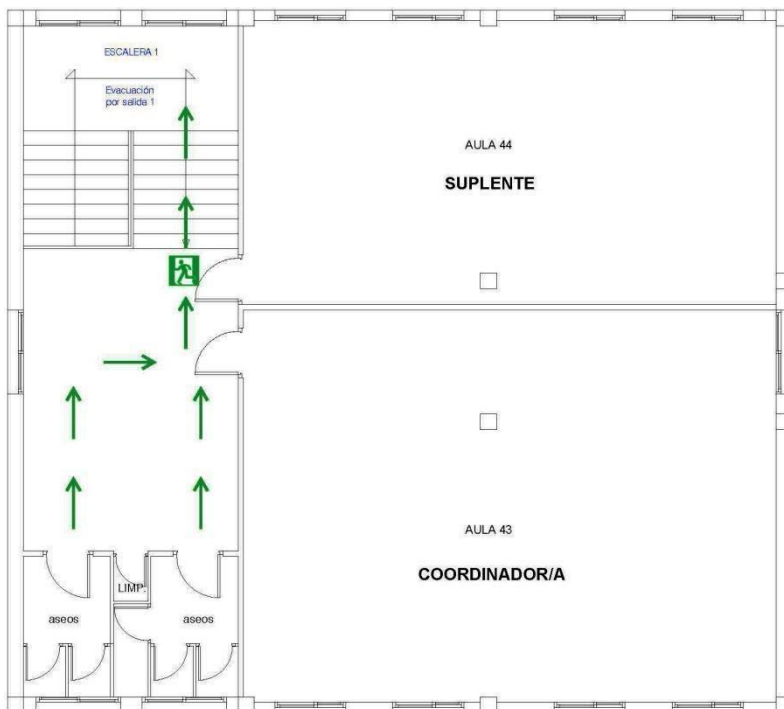




**EDIFICIÓN PRINCIPAL
- 2ª PLANTA**



**EDIFICIO ANEXO -
PLANTA BAJA**



EDIFICIO ANEXO - 1ª PLANTA

INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LAS/OS MAESTRAS/OS

Cada uno/a debe enterarse muy bien de la función asignada.

Una vez consensuado este plan es necesario darlo a conocer y hablar sobre él con todo el alumnado de forma que se sientan implicados en el correcto desarrollo del mismo para una eventual situación de emergencia.

Es muy conveniente que se realicen habituaciones previas al simulacro, de forma que sirvan de entrenamiento para la bajada de las escaleras en doble fila, a ritmo rápido, pero sin atropellos, con el debido respeto hacia los demás y la seriedad que implica estar realizando un simulacro de evacuación que en un caso dado puede salvar nuestras vidas. Es necesario concienciar del silencio que se ha de conseguir para poder oír y atender las órdenes de los coordinadores/as de este plan.

Debemos considerar que el orden de salida establecido para el simulacro no tiene por qué coincidir con una situación real de alarma; por lo tanto, es necesario que los alumnos y alumnas estén a la escucha de las indicaciones de las maestras y maestros que los atienden.

Cada maestro/a se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos y alumnas a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Coordinadora general.

Las dos plantas se evacuarán a la vez. Comprobando que se ha desalojado completamente el edificio.

Una vez desalojado el edificio, todos/as, alumnado, profesorado (en todo momento controlando a su grupo y asegurándose de que estén todos/as) y PAS se concentrarán en los puntos de encuentro que determine la jefa de Emergencias

Para la situación de simulacro la Dirección avisará, con antelación al día señalado, a los padres y madres del alumnado para evitar alarmas o efectos de pánico.

INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

- Cada grupo de alumnos y alumnas actuará siempre de acuerdo con las indicaciones de su maestro o maestra y nunca seguirá indicaciones propias.
- No cogerá ningún objeto personal (libros, bocatas...)
- Al sonar la señal de alarma, los alumnos/as que estén en los servicios o locales anexos, se unirán a la fila más próxima.
- Se saldrá deprisa, PERO SIN CORRER, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno/a debe detenerse justo en las puertas de salida.
- Se saldrá en SILENCIO absoluto con sentido del orden y de ayuda mutua.
- No se utilizarán otras vías de salida que no sean las destinadas a ese efecto.
- Ningún alumno ni alumna bajo ningún concepto volverá atrás.
- Los grupos permanecerán siempre unidos incluso cuando estén en el exterior.
- Una vez lleguen al patio trasero o a la zona determinada por el Coordinador General, todo el alumnado se sentará con su grupo a horcajadas haciendo una fila.

EVACUACION DEL COMEDOR

Los alumnos/as correspondientes a las mesas del fondo y las próximas a las ventanas del patio trasero saldrán por la puerta de acceso a éste, dirigiéndose hacia el portón de entrada para formar su fila. Los alumnos/as de la fila de mesas pegadas a la pared, saldrán por las puertas de acceso desde el patio de Infantil, dirigiéndose, formando su fila, junto al portón de entrada.

Los/as alumnos/as que se encuentren en el patio trasero esperando el turno para comer o bien a ser recogidos, harán dos filas sin recoger ningún objeto, y se dispondrán a salir a la señal del/ la monitor/a que esté situada en la cancela de primaria.

El alumnado que esté en el patio de infantil saldrá a la señal de la monitora que esté en ese patio.

Al oír la señal, se levantarán e irán saliendo, SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL VIGILANTE DE COMEDOR. Nunca corriendo, en orden y sin atropellar.

Los alumnos/as con NEE serán atendidos en todo momento por su monitor/a de mesa.

TÍTULO XV. COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La persona titular de la dirección designará, antes del 30 de septiembre de cada curso escolar, a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como **coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo. En este sentido, la dirección del centro garantizará que se asuma esta coordinación y se hará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa por parte del coordinador o coordinadora. Asimismo, se designará una persona suplente.

Al profesorado de educación infantil y primaria que ejerza la función coordinadora en los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.

Las funciones del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- l) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Las **funciones del Consejo Escolar** referidas a la autoprotección son:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.

c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.

d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a su comisión permanente, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo la citada comisión informar al Consejo sobre el trabajo desarrollado.

PROYECTO EDUCATIVO

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

APARTADO I. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CEIP ISAAC PERAL.

1) ENTORNO DEL CEIP. CARACTERÍSTICAS Y RECURSOS.

1.1. Entorno económico-social.

Alhaurín de la Torre limita con los municipios de Málaga, Cártama, Torremolinos, Mijas, Benalmádena y Alhaurín el Grande.

Se encuentra situado a 17 km de la ciudad de Málaga y a 8 de Torremolinos. Está comunicado con la carretera nacional 340 por medio de la C- 344, distando tan sólo 8 Km del aeropuerto internacional de Málaga "Pablo Ruiz Picasso". Esta proximidad de la Costa del Sol occidental (Torremolinos, Benalmádena y Fuengirola); su emplazamiento, a 102 metros de altitud sobre el nivel del mar, entre la Sierra de Mijas y su término municipal; su situación a los pies de las sierras de Jabalcuza y Varapalo; junto con su proximidad a la Sierra de Cártama, por Alquería y Torrealquería, la acreditan como puerta de entrada y salida del Valle del Guadalhorce.

Tiene una superficie de 82,7 km² con una población de 32,086 habitantes en 2007, lo que hace una densidad de población de 364,83hab/km².

Engloba las pedanías de: la Alquería, Torrealquería, el Peñón Molina, Mestanza, Zapata y Santa Amalia.

Gracias a su clima mediterráneo (17 grados de media y más de 320 días de sol al año), de inviernos suaves y veranos calurosos, y a su ubicación entre el río Guadalhorce y la Sierra de Mijas, Alhaurín de la Torre se ha convertido en una comarca de próspera producción agraria, siendo conocida por sus cítricos (naranjas y limones) y por su importante producción de frutas subtropicales, como el aguacate y la chirimoya. Sus fértiles tierras han favorecido también la proliferación de viveros de floricultura, cuya actividad rebasa ya el ámbito provincial.

Cultivos herbáceos. Año 2005		Cultivos leñosos. Año 2005	
Superficie	682	Superficie	1.954
Principal cultivo de regadío	Melón	Principal cultivo de regadío	Limonero
Principal cultivo de regadío: Has	85	Principal cultivo de regadío: Has	433
Principal cultivo de secano	Cereales	Principal cultivo de secano	Olivar
Principal cultivo de secano: Has	115	Principal cultivo de secano: Has	510

Esta situación de encrucijada y esos condicionantes naturales ha sabido utilizarlos Alhaurín de la Torre para potenciar su economía con una pujante actividad industrial, un sector de la construcción en continuo crecimiento (del orden de 650 a 700 permisos de obra al año) y un alto nivel de cualificación en el sector servicios. En la actualidad, la construcción de la mayor industria debido al boom urbanístico y poblacional que viene ocurriendo desde principios de los 90. Todo ello ha elevado considerablemente el nivel de renta medio de la población y, a efectos estadísticos, Alhaurín de la Torre se presenta como uno de los municipios más prósperos de la provincia de Málaga.

1.2. Demografía: Aumento de la población.

El crecimiento demográfico de Alhaurín de la Torre, desde principios del siglo pasado, ha sido constante y progresivo, pudiendo analizarse por etapas:

Censo 1900	Censo 1910	Censo 1920	Censo 1930	Censo 1940	Censo 1950
3.973	3.770	4.195	4.188	4.779	5.228
Censo 1960	Censo 1970	Censo 1980	Censo 1996	Censo 1998	Censo 2007
5.662	6.388	7.645	16.985	20.600	32.086

Desde los años 80 se ha ido produciendo la gran explosión, ya que el incremento de población acumulado en esos años ha supuesto el 200%, cifra que casi triplica la suma de los porcentajes correspondientes a los ochenta años del siglo.

Ese boom demográfico se ha manifestado de forma espectacular en los últimos diez años. Prueba de ello es que la población de Alhaurín de la Torre ha crecido de 16.985 en 1996 a 32.086 según el Padrón Municipal del año 2007.

A la vista de los datos anteriores, es evidente que Alhaurín de la Torre ha experimentado un enorme crecimiento poblacional desde finales de los años 80 debido, en parte, al dinamismo económico que le imprimen las numerosas empresas establecidas en su término municipal; pero, sobre todo, al haberse convertido el municipio en el lugar de residencia elegido por gran número de familias de clase media que, buscando una mayor independencia y un contacto más estrecho con la naturaleza, han optado por ese modelo de vivienda unifamiliares de baja densidad.

Por otro lado, muchos de esos nuevos vecinos y vecinas conservan su puesto de trabajo en Málaga o en municipios de la costa occidental o entre el municipio y la capital malagueña, confiriendo a Alhaurín de la Torre un acusado carácter de ciudad-dormitorio.

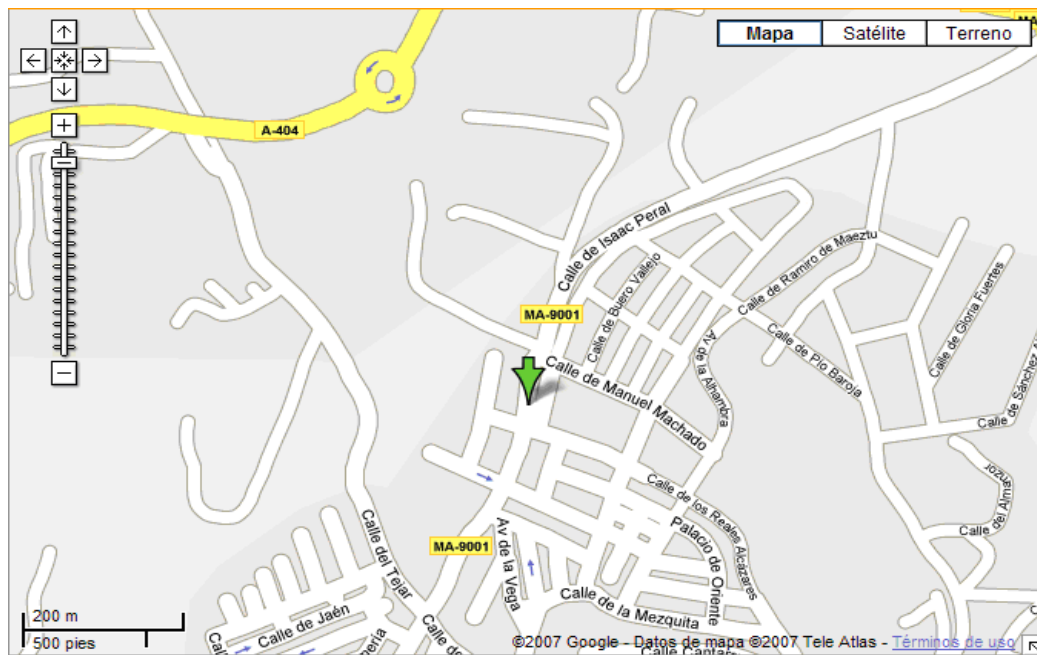


fig. 1. Mapa obtenido por Google Maps



fig. 2. Fotografía de satélite obtenida por Google Maps

1.3. Recursos y dotaciones de la zona.

El número de centros educativos de la zona ha ido incrementándose en los últimos años. La oferta es la siguiente:

CEIP	IES	IES Privado	CEIP Privado	E. Adultos
Los Manantiales	Gerald Brenan	El Pinar	El Pinar	Gerald Brenan
Zambrana	Capellanía			
San Juan	Huerta Alta			
San Sebastián	Galileo			
Isaac Peral				
Algazara				
Clara Campoamor				
Maruja Mallo				
Torrijos				
Zapata				
Santa Ana				
Santa Amalia				
El Romeral				
El Peñón				

2) ANTECEDENTES Y COYUNTURA.

Este centro comenzó su andadura en el año 1986 como centro de EGB, año en el que tan sólo había cuatro centros de enseñanza obligatoria en Alhaurín de la Torre.

Desde sus comienzos el centro ha sido considerado como uno de los mejores de Alhaurín de la Torre ya que muchas familias se mostraban muy interesadas en matricular a sus hijos e hijas a pesar de que no le correspondiese el centro aplicando el criterio de proximidad del domicilio familiar. Estuvo funcionando como centro de dos líneas durante la EGB. Con la aplicación de la Reforma fue centro de Primaria y de ESO (sólo el primer ciclo) durante tres cursos. A partir del curso 2000/2001 funcionaba sólo como centro de Infantil y Primaria de dos líneas. Por el contrario, en los últimos cuatro años se ha producido una fuerte demanda de plazas escolares por lo que la matrícula se ha disparado convirtiendo el colegio en un centro de tres y cuatro líneas en algunos niveles.

Esta situación de haberse casi duplicado la matrícula ha provocado que todas las dependencias del colegio se hayan convertido en clases. En el actual curso académico el número de matrícula asciende a 687.

Los profesores y profesoras tienen un talante profesional innovador y dinámico. Además, su competencia profesional queda acreditada por el excelente desempeño de sus funciones en el Centro, aún en situaciones adversas o conflictivas. También lo acredita el alto índice de participación en las actividades que el profesorado implicado en proyectos promueve. Los proyectos en los que está trabajando el colegio

actualmente son: Plan de Apertura, Proyecto Escuela: Espacio de Paz, Escuelas Deportivas. Biblioteca escolar y el proyecto de Plurilingüismo desde el curso 2008-09.

3) CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS Y RECURSOS MATERIALES.

3.1 Aulas y dependencias:

- 9 aulas de Infantil, dos de ellas dotadas de aseos.
- 17 aulas de 1º Primaria
- 1 aula de Audición y lenguaje.
- 1 aula de música.
- 1 aula de ordenadores
- 1 biblioteca
- 1 pequeño almacén para educación física
- 1 aula Específica.
- 1 aseo para el alumnado de integración.
- 1 aula de Pedagogía Terapéutica.
- Sala de profesores.
- Salón de actos o sala de vídeo.
- Sala de psicomotricidad.
- Aula del EOE.
- Aula de Convivencia
- Aula del AMPA.
- Comedor.
- Cocina.
- Secretaría.
- Despacho de Dirección.
- Conserjería.
- 2 pequeños habitáculos debajo del hueco de las escaleras.
- 1 cuartillo en la planta primera del edificio principal usado como pequeño almacén.
- 1 cuartillo de almacenaje en la planta baja del edificio anexo.
- 1 almacén semi exterior en el edificio anexo
- 1 almacén exterior en el patio de infantil

3.2. Zonas abiertas, de paso y/o comunes:

- Pistas deportivas.
- Parque infantil.
- Porche trasero cubierto.
- Porche delantero techado.
- Patio delantero con una pequeña placita con árboles.
- Patio de Infantil independiente y cerrado con una puerta de verja.
- 1 ascensor de uso para el alumnado y personas con dificultades motoras.
- Patio interior de pequeñas dimensiones.

4) OFERTA EDUCATIVA, RECURSOS HUMANOS Y ALUMNADO.

La oferta educativa del centro es de dos – tres líneas, tanto educación primaria como en infantil. También cuenta con una Unidad Específica, una de Pedagogía Terapéutica y otra de Audición y Lenguaje.

1.1. RECURSOS HUMANOS.**PROFESORADO. TIPO DE PLANTILLA.**

Especialidad	Número de maestro/as
Infantil	8
Primaria	8
Primaria bilingüe	7
Inglés	3
Francés	1
Música bilingüe	1
E. Física bilingüe	1
Educación Física	1
Audición y Lenguaje	1
Pedagogía Terapéutica	1
Pedagogía Terapéutica (Aula Específica)	1
Religión	2

El número total de profesores/as pertenecientes a la plantilla del centro es de 38, de los cuales tres asumirían el apoyo o refuerzo educativo siempre y cuando no se produjese ninguna ausencia: una profesora estaría de apoyo a la etapa de Infantil y los otros dos restantes para Primaria. La experiencia de años atrás y la del curso actual nos demuestra que estas personas, realmente están casi todo el curso cubriendo las ausencias, por lo que el refuerzo es casi nulo.

Con la aplicación de la nueva Ley de Educación se espera muchas mejoras en la dotación de plantillas a los centros, estamos seguros y seguras que esto redundará en la mejora el rendimiento de nuestro alumnado.

4.2. PERSONAL DEL CENTRO POR GÉNERO.**PROFESORADO**

	Mujeres	Hombres	Total
Claustro	30	5	35
Dirección	1		1
Jefatura Estudios	1		1
Secretaría		1	1
Coordinación de ciclo	3	2	5

Coordinación Proyecto de Paz	1		1
Coordinación Plan de Apertura	1		1
Coordinación Escuelas Deportivas	1		1
Coordinación de Coeducación	1		1

El 86% de la plantilla del centro son mujeres y el 14% son hombres. Esto hace que haya mayor representación del género femenino en el Equipo Directivo y en los diferentes cargos de coordinación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	Mujeres	Hombres	Total
Portería		1	1
Limpieza del centro	1*		1*
Auxiliar de cocina	2		2
Ayudante de cocina	2	1	2
Monitor/a		1	1
Educadora	1		1

* Una persona durante el horario lectivo. Por la tarde se ocupa de la limpieza un grupo de cuatro mujeres.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

	Mujeres	Hombres	Total
Psicólogo/a	1		1
Médico/a	1		1

CONSEJO ESCOLAR

	Hombres	Mujeres	Total
Composición	4	16	16
Dirección		1	1
Jefatura de Estudios		1	1
Secretaría	1		1
Representantes del profesorado	2	4	6
Representantes de las familias y AMPA		9	9
Representantes del PAS	1		1
Representante del Ayuntamiento		1	1

APARTADO II. ALUMNADO. CARACTERÍSTICAS Y NIVEL DE COMPETENCIA.

1) CARACTERÍSTICAS.

Alumnado de Infantil

Este grupo de alumnos y alumnas presenta unas características muy particulares.

Por un lado, los grupos de Infantil de tres años necesitan de un período de adaptación concebido como un tránsito suave de acomodación desde el entorno familiar al escolar. Para estas edades es un cambio a veces traumático, una ruptura que les puede generar mucha ansiedad. Es por lo que el centro hace uso de la flexibilización horaria y elabora un horario adaptado para conseguir la incorporación a la escuela de estos alumnos y alumnas de la forma menos traumática posible.

También, para los padres ha sido difícil la adaptación de sus hijos e hijas; en algunos casos muestran desconfianza y miedos que obstaculizan el tránsito familia-escuela. Es fundamental dar más autonomía al alumnado en las entradas al centro, evitando las largas despedidas que entorpecen la adecuada adaptación del alumnado.

Esta candidatura entiende que es fundamental dotar de un apoyo imprescindible durante el período de adaptación, ya que las dos primeras semanas del curso son las más complicadas en relación al control de esfínteres, llantos, vómitos...

Por otro lado, los alumnos y alumnas de cuatro y cinco años ya están adaptados al centro y cuando se incorporan después de las vacaciones estivales no suelen presentar ningún tipo de problemas. Sí, hay que tener en cuenta aquellos que sean nuevos, para los que hay que tener otro tipo de atención hasta que se integren en el grupo.

Los niños y niñas empiezan a orientarse temporalmente, aumentan su vocabulario y se comunican mejor disfrutando de los juegos y de las relaciones sociales. Los hábitos de salud y autonomía personal mejoran considerablemente cada día.

Alumnado de Primaria.

En su gran mayoría presentan un buen nivel de desarrollo de las capacidades cognitivas. En los primeros niveles muestran interés por el aprendizaje de la lectura y de la escritura, pero carecen de hábitos para estar sentados, en silencio, respetar un orden.

Ciertos alumnos presentan dificultad en el aprendizaje debido al ambiente sociocultural en el que viven, por ello requieren una atención más personalizada.

A partir de 3º, se empieza a detectar cierta falta de motivación hacia las tareas escolares, determinadas patologías y en algunos casos problemas de conducta.

Un grupo de alumnos y alumnas necesitan refuerzo y clases de apoyo ya que presentan muchas lagunas en las áreas instrumentales de lecto-escritura y cálculo.

Sería necesario elaborar un plan de trabajo viable y eficaz contando por supuesto, con el profesorado necesario.

Los grupos en general están bien relacionados entre sí, ya que son compañeros y compañeras desde la etapa de Infantil, a excepción de los que son nuevos o nuevas.

La mayoría de las familias se interesan por el seguimiento del aprendizaje de sus hijos o hijas, utilizando la tutoría para intercambiar información.

2. NIVEL DE COMPETENCIA

Para analizar el nivel de competencia del alumnado se acude a dos fuentes: por un lado, a los resultados de las pruebas de competencia curricular realizadas al alumnado de 5º de primaria a principio de curso por orden de la Administración, y por otro, las estadísticas de los resultados académicos de junio del año pasado.

APARTADO III.PRESUPUESTO ECONÓMICO.

Todos los centros de educación Infantil y Primaria reciben los recursos económicos necesarios para cumplir sus objetivos con garantía de calidad y disponen de autonomía en su gestión económica.

Una forma de conseguir mayores ingresos para el centro es solicitar la participación en programas de Innovación Educativa; estos programas van siempre acompañados de una dotación económica que puede servir para mejorar los recursos didácticos.

Respecto al presupuesto y la gestión económica, destacar que se trata de una estimación realizada a principio de curso, sujeta a modificaciones que se pueden llegar a producir.

APARTADO IV. ASOCIACIONES.

El colegio cuenta con la AMPA Isaac Peral. Es una asociación muy participativa y con buenas ideas, que presta una inestimable colaboración al Claustro y un enriquecimiento a la Comunidad Educativa. Algunos de sus miembros están integrados en el Proyecto Escuela: Espacio de Paz. Entendemos que es fundamental estrechar la colaboración con la misma para aunar esfuerzos, y juntos conseguir las mejoras necesarias.

Desde sus comienzos están trabajando y muy implicados e implicadas en muchas gestiones para mejorar en la medida de lo posible todos los problemas que afectan al colegio, como por ejemplo infraestructura, ratio, recursos humanos, instalaciones, actividades, etc.

APARTADO V. FINALIDADES EDUCATIVAS:

- Ajustar la intervención educativa a las necesidades particulares de nuestros alumnos y alumnas, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje propiciando experiencias que despierten la curiosidad intelectual de alumnos y alumnas, y les permitan adquirir técnicas de trabajo y hábitos intelectuales mediante los cuales sean capaces de interpretar su entorno y desenvolverse en él.
- Potenciar la participación democrática entre todos los estamentos educativos y en todos los niveles para optimizar la organización y hacer partícipes de la gestión a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Formar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, la pluralidad y la libertad dentro de los principios democráticos, preparando a alumnos y alumnas para que participen activamente en la vida social y cultural, y respeten y defiendan el medio ambiente.
- Propiciar la formación personalizada que, mediante la atención psicopedagógica, la orientación y la participación y colaboración de padres y madres, consiga un desarrollo pleno y armónico de la personalidad de alumnos y alumnas.

A) OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

ÁMBITO DEL PROFESORADO:

- Facilitar y ayudar al profesorado en el ejercicio de su labor docente mejorando sus condiciones de trabajo dentro de la normativa vigente.
- Fomentar la coordinación interciclos.
- Potenciar la formación del profesorado como factor clave para conseguir la mejora de su competencia profesional y contribuir al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

ÁMBITO DE LA FAMILIA

- Facilitar información a los padres/madres del centro sobre las Finalidades Educativas y el PC.

ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO.

- Revisión, mejoras y evaluación del Plan de Centro.
- Revisar los resultados de los alumnos/as al final de cada trimestre y diseñar estrategias a seguir para la mejora de los rendimientos.
- Organizar y acondicionar los espacios del centro.
- Canalizar la información que llega al centro y hacerla llegar a los distintos sectores.
- Evaluar y Autoevaluar todos los aspectos del centro para detectar sus fortalezas y posibilidades de mejora y lograr la consecución del éxito educativo y social de todo el alumnado.

ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

- Conseguir un buen clima de convivencia en el centro (padres/madres, alumnos/as, profesores/as y personal no docente).

ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN

- Implicar a todos los sectores de la comunidad escolar en la vida del centro colaborando a través de propuestas en los órganos correspondientes.
- Fomentar la participación de los alumnos/as en la vida del centro, recogiendo sus propuestas y realizando las oportunas gestiones para llevarlas a cabo.
- Fomentar la implicación de todas las familias y del resto de sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y propiciar un clima de respeto e igualdad.

ÁMBITO DE COLABORACIÓN

- Potenciar la colaboración del colegio con el AMPA en el proceso educativo y la actuación conjunta en las actividades culturales que se organicen.
- Participar en aquellas actividades que se programen desde los diferentes organismos (Ayuntamiento, Diputación y Delegación).

ÁMBITO PEDAGÓGICO:

- Promover medidas para conseguir la promoción del alumnado del tercer ciclo de educación primaria a la educación secundaria.
- Promover medidas para aumentar la tasa de idoneidad del alumnado teniendo cuenta el número elevado del alumnado de necesidades educativas.
- Desarrollar la capacidad de Aprender a aprender.
- Proponer e incentivar el compromiso, la responsabilidad y el esfuerzo ante el trabajo bien realizado y resultados satisfactorios.
- Priorizar las metodologías innovadoras y el desarrollo de proyectos eficaces para que nuestro centro sea más dinámico y de respuesta adecuada a cada alumna y alumno, garantizando las mejores condiciones para todos en sus labores docentes y discentes.

ÁMBITO DEL ALUMNADO:

- Atender de forma adecuada la diversidad de capacidades, intereses y expectativas del alumnado para conseguir su éxito educativo y social.
- Informar al alumnado regularmente de sus logros y dificultades, así como de lo que se espera de él para que se sienta responsable de su propio proceso de aprendizaje.
- Detectar las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del Centro y el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.

- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Desarrollar un modelo de dirección escolar basado en un liderazgo pedagógico que tenga como referente la participación para la mejora de los resultados del alumnado y del centro educativo.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA:

En nuestro Centro conviven alumnos/as con diferente lengua, nacionalidad, religión por lo que nuestros alumnos y alumnas, desde un punto de vista pedagógico necesitarán:

Recursos y elementos con los que lograr una identidad propia, ajustada al entorno en el que viven y con posibilidades de apreciar su identidad cultural y social, con actitud crítica y responsable a las situaciones cambiantes de la sociedad.

Entre ellos nos basaremos:

- **Principio de libertad:** educar para vivir en democracia y libertad de conciencia sabiendo respetar opiniones discrepantes, asumiendo la responsabilidad de sus propios actos e implicándose activamente en las actividades del grupo.
- **Principio de igualdad:** fomentar una educación no discriminatoria, respetando la igualdad de género, la diversidad lingüística, de raza, religión y de cultura; promoviendo actitudes tendentes a una convivencia en paz.
- **Principio de dignidad:** las condiciones, necesidades y capacidades del alumnado no son en todos iguales, las diferencias individuales son un hecho que exige un tratamiento diversificado en los procesos de enseñanza partiendo de las necesidades de cada alumno/a y colaborando así en la posibilidad de disminución del índice de atraso escolar.
- **Principio de participación:** reconoceremos que la educación de nuestros alumnos/as tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, los derechos y las libertades fundamentales. Siempre respetando la autonomía pedagógica y de gestión de nuestro centro.
- **Principio de la enseñanza de calidad:** sustentará la convivencia democrática en valores (responsabilidad, respeto al medio, tolerancia, cultura de paz, solidaridad...).
- **Principios metodológicos generales:**
 - La consecución del éxito escolar del alumnado basado en los criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de las tutorías.
 - El trabajo en equipo, elaborando un plan de reuniones de los órganos docentes.
 - Respetando los diferentes ritmos de aprendizaje, atendiendo a la diversidad en el aula.
 - La colaboración con la familia para un entorno de estudio favorable en el centro.

- El **principio del esfuerzo**, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa.
- La metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado.
- El aprendizaje significativo, ajustados contenidos educativos y las actividades de enseñanza a las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado, del profesorado, de las familias y de todo el personal del centro.
- La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
- El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS:

● Concreción de los objetivos generales de etapa de Educación Infantil y Primaria.

La Educación infantil y primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia para el ejercicio activo de la ciudadanía y el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c. Adquirir habilidades para la prevención y resolución de conflictos, en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y la lengua de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

- **Contribución de las áreas de las etapas al logro de cada una de las Competencias Clave.**

Atendiendo a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra nuestro centro y adaptándolas a las necesidades de nuestro alumnado, organizaremos las áreas de forma que se contribuya al logro de las Competencias Básicas.

El área **Ciencias de la Naturaleza** contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter, integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El área contribuye de forma sustancial a esta competencia en buena parte de sus aprendizajes. Durante el desarrollo curricular de la misma, la información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes, por lo que requiere procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área.

El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos, empleando tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, y utilizando el vocabulario específico del área.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

El área Ciencias de la Naturaleza tiene una estrecha vinculación con esta competencia ya que muchos de los aprendizajes que integra, están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. Su aportación a la misma, se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad.

Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de

la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la salud individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional.

Por último, destacar que el área ofrece la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

- Competencia digital (CD).

El área potencia explícitamente el desarrollo de la competencia digital, en la medida en la que conduce al conocimiento de la alfabetización digital que abarca desde el uso del vocabulario adecuado, a la comprensión del funcionamiento correcto de recursos, herramientas y aplicaciones tanto de forma individual como colectiva.

El uso de las nuevas tecnologías constituye un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

Además, la utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia, propiciando la creación de producciones propias que faciliten la comunicación de resultados y conclusiones, seleccionando para ello los programas o aplicaciones que mejor se ajusten a las necesidades de la propuesta planteada.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas y estrategias para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, el desarrollo de las actividades requiere de la puesta en marcha de estrategias de planificación, revisión y evaluación o ajuste de la misma, lo que implica por tanto la necesidad de una permanente presencia de la autorregulación como mecanismo de aprendizaje.

Del mismo modo, necesita de la aplicación de manera autónoma de aprendizajes previamente adquiridos y utilizarlos en aquellas situaciones donde se soliciten. La reflexión sobre qué y cómo ha aprendido, la motivación, seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y hacer las cosas bien, ejercer como protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje también contribuirá al desarrollo de esta competencia.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Esta área Ciencias de la Naturaleza propicia en el alumnado los mecanismos para el desarrollo de una activa participación ciudadana, potenciando el respeto y cuidado del medio ambiente, desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación a partir de un análisis reflexivo y crítico de las problemáticas medioambientales. También impulsa el trabajo cooperativo con el que mejorar la participación, la confianza en los demás, la aceptación de roles, etc.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

El área Ciencias de la Naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en

el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumnado adquiera todas estas destrezas.

El área **Ciencias Sociales** contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter, integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El desarrollo de esta área propiciará sin duda la presencia de situaciones que fomentan el intercambio comunicativo, a través de la conversación, el debate y la exposición, que se convertirán en herramientas indispensables para estimular las ideas, opinar sobre ellas, compararlas y reconstruirlas, asimismo se impulsará el trabajo de diferentes registros comunicativos, permitiendo al alumnado diferenciar progresivamente el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos. Se utilizará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el dominio del vocabulario específico utilizado por el área. Se promoverá la producción escrita sobre fenómenos, sucesos y procesos a través de la realización de descripciones, explicaciones y argumentaciones, la construcción de informes, etc., que harán que progresivamente adquieran una mayor comprensión del mundo que lo rodea. Todo esto debería producirse en un ambiente que anime a la expresión e intercambio de ideas de modo que se fomente la actividad intelectual del alumnado. Por último y no por ello menos importante se propiciarán situaciones donde el alumnado formule preguntas, recoja e interprete datos, en definitiva, obtenga, organice, analice información que contribuya a la mejora de su aprendizaje.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

El área ofrece el uso de herramientas matemáticas, tales como medidas, escalas, así como tablas o representaciones gráficas, que permiten recoger, e interpretar la información por medio del registro y análisis de estos, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática a través de la resolución de tareas y problemas de la vida cotidiana. Por otra parte, se potencia la interacción con el mundo físico, ya que muchos de los aprendizajes están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el medio. Al mismo tiempo el área permite el acercamiento al desarrollo de trabajo científico y tecnológico mediante de la realización de investigaciones por parte del alumnado que le permitan poner en marcha un plan de trabajo, registrar los pasos seguidos, elaborar estrategias, analizar los resultados y comunicarlos.

- Competencia digital (CD).

El área contribuye al desarrollo de esta competencia desde diferentes ámbitos. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica, exige el uso de procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e

interpretación, que son objeto de aprendizaje en esta área. En segundo lugar, requerirá también la creación de producciones propias que faciliten la comunicación de resultados y conclusiones seleccionando para ello los programas o aplicaciones que mejor se ajusten a las necesidades de la propuesta planteada. Todo ello potenciará, sin duda, un mayor dominio por parte del alumnado de la alfabetización digital, que abarca desde el uso del vocabulario adecuado a la comprensión del funcionamiento correcto de recursos, herramientas y aplicaciones tanto de forma individual como colaborativa.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Esta competencia tendrá una presencia significativa dentro del área, ya que a través del desarrollo curricular de la misma, se pondrán en juego un número importante de aprendizajes vinculados a aprender a aprender.

Entre ellos cabe destacar que los propios contenidos relacionados con los diferentes bloques, propician el trabajo autónomo a través de tareas y proyectos que promueven la investigación y con ellos la motivación y la curiosidad por aprender, el desarrollo de la responsabilidad y el compromiso y la participación como agente activo de su propio aprendizaje, siendo capaz de seleccionar y aplicar su propio plan de acción, identificando obstáculos y buscando los recursos apropiados para su resolución. También facilitan la interacción con el uso de técnicas y estrategias de aprendizaje tales como realización de resúmenes, esquemas o mapas conceptuales que resultan especialmente útiles y que el alumnado a la finalización de la etapa ha de ser capaz de seleccionar y utilizar en función de la demanda de la tarea. Por otra parte, permite al docente crear situaciones donde el alumnado de forma autónoma pueda poner en juego la transferencia de conocimientos ya adquiridos, seleccionándolos y utilizándolos para la resolución de las tareas presentadas.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Las Ciencias Sociales, ofrecen una excelente oportunidad para el desarrollo de la competencia social y cívica, ya que posibilita la necesidad de la interacción con aprendizajes que impulsan valores democráticos a través de la comprensión de las instituciones, su organización, funciones, así como de las vías o cauces de participación con las mismas. Del mismo modo, propicia en el alumnado los mecanismos para el desarrollo de una activa participación ciudadana, potenciando el respeto y cuidado de los servicios públicos, el medio ambiente y el patrimonio cultural, desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación.

También facilita la asunción de normas y hábitos cívicos desde su interacción con los mismos a través de propuestas de trabajo que impliquen contextos relacionados con su vida cotidiana. Por otra parte, contribuye de igual forma al desarrollo de aprendizajes que permite al alumnado abordar desde una óptica crítica y reflexiva el análisis de hechos y problemas sociales además de desarrollar el respeto a la diversidad cultural como un elemento enriquecedor. Al mismo tiempo debemos considerar al área como un espacio privilegiado para el trabajo de la resolución pacífica de conflictos, potenciando habilidades de mediación, comprensión de otros puntos de vista, etc., así como para impulsar el trabajo cooperativo con el que mejorar la participación, la confianza en los demás, la aceptación de roles, etc.

El área **Lengua Castellana y Literatura** contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter, integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

La presencia de la competencia en comunicación lingüística, se manifiesta en cada uno de los elementos curriculares de la misma. La propia área tiene como finalidad en sí misma es impulsar en el alumnado el uso funcional de la lengua. La presentación de los criterios de evaluación del área desde un enfoque competencial e inclusivo en el que se manifiesta la presencia de aprendizajes competenciales relacionados con el intercambio comunicativo, con el impulso de la expresión y producción oral, así como la comprensión y obtención de la información oral, incidiendo además en el desarrollo de la lectura y de la comprensión e interpretación de la información escrita. Del mismo modo se abordará el trabajo contextualizado y con una finalidad eminentemente práctica de la expresión y producción escrita, y el dominio por parte del alumnado de estrategias que potencien e impulsen una gramática adecuada y un vocabulario.

- Competencia digital (CD).

Esta competencia se beneficia de conocimientos sobre la comprensión y expresión escrita y oral para el desarrollo de destrezas de búsqueda, localización, análisis y selección de información relevante en medios de comunicación digital, utilizando dicha información de manera crítica y sistemática, y evaluando su adecuación y fiabilidad a la demanda de la tarea. Además, esta área también propicia un desarrollo del aprendizaje sobre el uso de esta información digital, en cuanto a que genera la necesidad de su organización, guardado o recuperación posterior.

Por otra parte, también la implementación de este currículo del área Lengua Castellana y Literatura, incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que demanda conocer y aplicar un vocabulario digital concreto, comprender tanto la finalidad como el funcionamiento de los diferentes recursos, selección de herramientas y aplicaciones digitales, y llevar a cabo al mismo tiempo, un correcto cuidado y mantenimiento de estos soportes digitales con los que se trabaja.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Las dimensiones que contemplan el desarrollo de la competencia de aprender a aprender quedan presentes de forma constante en el área Lengua Castellana y Literatura desde múltiples situaciones. Toda acción comunicativa, requiere de la puesta en marcha de estrategias de planificación, revisión y evaluación o ajuste de la misma, lo que implica por tanto la necesidad de una permanente presencia de la autorregulación como mecanismo de aprendizaje. Por otra parte, necesita de la aplicación de manera autónoma de aprendizajes previamente adquiridos relacionados, por ejemplo, con el vocabulario, la gramática, la ortografía, etc., y utilizarlos en aquellas situaciones comunicativas donde se soliciten. Además, el trabajo de comprensión e interpretación de información de diferentes tipos de textos necesita de la aplicación de forma autónoma de estrategias de aprendizajes como el resumen, el esquema, el mapa mental, etc. Al mismo tiempo, la interacción con propuestas de trabajo propias del área como la realización de debates, dramatizaciones, exposiciones, etc., permite que se potencie el desarrollo de la motivación. Igualmente, la interacción con la lectura, con la búsqueda, obtención e interpretación de la información, impulsa la curiosidad por aprender. Se fomenta también la importancia por la mejora de la presentación, el orden, etc., con lo que se trabaja el gusto por hacer las cosas bien.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

El desarrollo del área Lengua Castellana y Literatura contribuye a la competencia social y cívica en cuanto a que favorece el aprendizaje de una comunicación asertiva, empática y constructiva, evitando un lenguaje discriminatorio y peyorativo, facilitando así, la integración social y cultural de las personas.

Asimismo, un buen uso comunicativo propicia la interacción positiva entre los miembros de un grupo, reforzando las relaciones personales entre ellos y permitiendo la realización de un trabajo cooperativo marcado por el respeto, el diálogo y el consenso, obteniendo por lo tanto una mejora evidente en la consecución de cualquiera de los objetivos planteados.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

El área Lengua Castellana y Literatura integra la presencia de aprendizajes asociados a la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. El desarrollo curricular del área va encaminado al trabajo de acciones de creación, reproducción, expresión, comprensión o interacción comunicativa, que se llevan a cabo a través de propuestas de tareas o proyectos en los que el alumnado participa desarrollando iniciativas personales. A través de estas propuestas de trabajo el alumnado hace uso del pensamiento crítico, defendiendo sus planteamientos y confrontando sus razonamientos. Desde esta perspectiva también se impulsa el desarrollo de la evaluación y autoevaluación con la finalidad de analizar sus propias producciones, interacciones, etc., para mejorarlas.

- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Desde el área Lengua Castellana y Literatura se contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales en la medida en la que se convierte en una herramienta fundamental para el conocimiento, la valoración y argumentación de la importancia de la diversidad y conservación de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales existentes.

Del mismo modo, la propuesta de diversas actividades y tareas desde esta área facilitará la observación, análisis y reproducción de obras o producciones variadas como lecturas dramatizadas, teatros, retahílas, refranes, cantilenas, poemas, etc.

El área **Matemáticas** contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte, la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual, la adecuada precisión en su uso y la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida, en donde el impacto de las mismas es determinante para la consecución y sostenibilidad del bienestar social. El desarrollo del área Matemáticas está totalmente orientado de manera prioritaria a garantizar el desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos. Esta competencia implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para conocer, describir, interpretar y predecir fenómenos en su contexto, y por ello se nutre de los conocimientos del área Matemáticas.

Los números le aportan la cuantificación de los atributos de los objetos, de las relaciones, sus representaciones gráficas y simbólicas en cualquier situación permite interpretar y comunicar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias, para realizar cálculos sencillos y resolver problemas. La utilización de las nociones geométricas le permiten interpretar una amplia gama de fenómenos que se encuentran en nuestro mundo visual y físico y resolver problemas de la vida cotidiana. Las mediciones, estimaciones y probabilidades permiten acercarse a los datos que posibilita conocer, describir e interpretar el mundo y fenómenos que le rodean.

De esta manera a través del área Matemáticas los alumnos y las alumnas pueden desarrollar razonamientos, construyendo conceptos y evaluando la veracidad de las ideas expresadas y lo hace a través de la habilidad para identificar los distintos elementos matemáticos que se esconden tras un problema, también cuando emplean los medios para comunicar los resultados de la actividad matemática o cuando utilizan los conocimientos y las destrezas propias del área en las situaciones que lo requieran, tanto para obtener conclusiones como para tomar decisiones con confianza. No obstante, es necesario remarcar, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que alumnos y alumnas emplean las matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a las competencias básicas en ciencia y tecnología porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los alumnos y las alumnas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

- Competencia digital (CD).

El área Matemáticas contribuye a la adquisición de la competencia digital en varios sentidos. Por una parte, porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de la búsqueda y organización de la

información, el alumnado tiene acceso a las fuentes y al procesamiento de la información utilizando lenguajes gráficos y estadísticos esenciales para interpretar la información sobre la realidad y, por último, la alfabetización digital en esta etapa en la que se inicia en el conocimiento de diferentes recursos, herramientas y aplicaciones digitales, ello puede permitir realizar un uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos de su aprendizaje.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, mediante una reflexión que favorezca un conocimiento de los procesos mentales que se desarrollan, un conocimiento sobre los propios procesos de aprendizaje, así como el desarrollo de la destreza de regular y controlar el propio aprendizaje que se lleva a cabo.

En este sentido el área Matemáticas aporta la capacidad para motivarse por aprender, esto va a depender de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender y de que los alumnos y las alumnas se sientan protagonistas del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que lleguen a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, y con ello, que se produzca en ellos una percepción de auto-eficacia.

Aprender a aprender incluye conocimientos sobre los procesos mentales implicados en el aprendizaje, cómo se aprende; por ello, el área Matemáticas aporta la incorporación del conocimiento que poseen los alumnos y las alumnas sobre su propio proceso de aprendizaje, interpretando lo que demanda la tarea, reconociendo y poniendo en juego de forma adecuada lo que sabe hacer por sí mismo resolviendo las dudas por sus propios medios, usando los recursos a su alcance, solicitando ayuda de las personas con las que interactúa.

Otro aspecto que aporta el área Matemáticas a estas competencias es la organización y gestión del aprendizaje, para ello las destrezas de autorregulación y control inherentes a esta competencia permiten que el alumnado, en función de lo que demande la tarea, planifique su realización estableciendo metas realistas, proponiendo un plan ordenado de acciones para alcanzarlas, seleccionando los recursos necesarios, estimando el tiempo para cada paso; ajuste el proceso en función de las necesidades o cambios imprevistos,

y por último revise el trabajo realizado y evalúe para identificar los errores propios corrigiéndolos y extraer conclusiones, es decir, estaría en un círculo de mejora constante.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

La aportación a las competencias sociales y cívicas adquiere una dimensión singular, a través del trabajo en equipo si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

El área Matemáticas contribuye al desarrollo de esta competencia en lo relacionado con la transformación de las ideas en actos y lo que ello implica en cuanto a:

-La toma de decisiones, para lo cual, los alumnos y las alumnas requieren identificar los elementos básicos para alcanzar un objetivo previsto, mostrando seguridad, autonomía y control de sus emociones para llevar a cabo una correcta toma de decisiones en la gestión de pequeñas investigaciones o proyectos, explicando, asumiendo y valorando los efectos y las consecuencias de las mismas.

-El desarrollo de iniciativas personales a través de la realización de aportaciones y propuestas de ideas, compartiendo responsabilidades, haciendo uso del pensamiento crítico al participar de manera activa en los procesos de análisis, reflexión y valoración con la finalidad de mejorar el resultado de la tarea o del objetivo a conseguir, defendiendo sus planteamientos y confrontando sus razonamientos.

Por último, el área Matemáticas aporta el desarrollo de actitudes y valores como el esfuerzo y la perseverancia ante los retos, buscando concluirlos de manera satisfactoria, manteniendo la calma y la motivación y valorando ellos mismos que dichas actitudes son necesarias para conseguir las metas.

- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

El área Matemáticas contribuye a esta competencia desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Asimismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas, siendo capaz de utilizar sus conocimientos matemáticos en la creación de sus propias obras.

El área **Primera Lengua Extranjera** contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

-Competencia en comunicación lingüística (CCL).

De una manera directa, el estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. El aprendizaje de una lengua extranjera, basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia clave en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

-Competencia digital (CD).

Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola.

Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.

-Competencia de aprender a aprender (CAA).

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la competencia de aprender a aprender en cuanto que se promueve la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifique cómo aprende mejor y qué estrategias son para ellos/as más eficaces. En relación con esta competencia, el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas fomentará su reflexión sobre su propio aprendizaje.

-Competencias sociales y cívicas (CSC).

Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse, pero también son vehículo de transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua.

Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios, contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura; favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

-Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

Favorece la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

-Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Por último, aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales, si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas como componente cultural.

El área **Educación Física** contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El área contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, en situaciones tanto espontáneas como dirigidas, adecuando el registro al contexto y a la finalidad de la misma, comprendiendo, seleccionando y aplicando correctamente los recursos verbales y no verbales, además de las estrategias y normas del intercambio comunicativo requeridas en cada momento del proceso de comunicación.

Dada las características del área, se plantea un escenario muy favorable para el desarrollo de la expresión oral, donde el alumnado ajusta el discurso a la intencionalidad comunicativa del mismo y utiliza tanto un vocabulario general adecuado al contexto como uno específico del área.

Por último, la obtención, uso e interpretación de la información se ve igualmente favorecida a la hora de exponer ideas o conclusiones personales.

-Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

Abordar cálculos, análisis de datos, gráficas y tablas sobre algunos de los contenidos establecidos, registrando los pasos seguidos en un plan de trabajo, nos permitirá realizar sencillas experiencias con el fin de obtener unas conclusiones que nos ayuden a profundizar en el área Educación Física. Para ello, se utilizarán diferentes instrumentos, materiales y recursos respetando las normas de uso, seguridad y mantenimiento.

Conocer los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano, explicar y valorar determinadas prácticas y estilos de vida saludables y relacionarlas con un adecuado funcionamiento del cuerpo para prevenir enfermedades, contribuyen de forma directa al desarrollo de esta competencia.

- Competencia digital (CD).

Las aportaciones que esta área permiten realizar al desarrollo de esta competencia, se contemplan en la utilización de los medios de comunicación digital, concretamente en la posibilidad que ofrece para la búsqueda y organización de información relevante, que sirvan para la realización de las propuestas de trabajo planteadas. Del mismo modo, el uso de herramientas digitales que permiten la grabación y edición de eventos (texto, audio, vídeo, imágenes, etc.), suponen recursos para el estudio de distintas acciones llevadas a cabo.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

El área Educación Física contribuye a esta competencia mediante el conocimiento sobre su propio proceso de aprendizaje, donde el alumnado es capaz de interpretar lo que demanda la tarea con autonomía y precisión, reconociendo y poniendo en juego de forma adecuada lo que sabe hacer por sí mismo y usando los recursos a su alcance. En definitiva, se recurre a la utilización de estrategias de aprendizaje, basadas en el desarrollo de un plan ordenado de acciones para realizar las tareas encomendadas, seleccionando los recursos necesarios, ajustando el proceso en función de las necesidades o cambios imprevistos, identificando los errores propios, corrigiéndolos y extrayendo conclusiones para la mejora.

Debemos partir de los conocimientos ya adquiridos transfiriéndolos para la resolución de las tareas motrices de mayor complejidad. Esto permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza.

Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Tanto las dinámicas como los entornos en los que se enmarca el área Educación Física, generan una situación propicia para el desarrollo de una participación ciudadana activa, adoptando, de manera consciente, comportamientos de respeto y cuidado de dichos entornos, de los servicios públicos puestos a disposición de la ciudadanía y del patrimonio cultural en los que se participa, desarrollando valores de responsabilidad en el uso de los mismos e incluso proponiendo medidas para su conservación.

Las actividades físicas, y en especial las que se realizan colectivamente, son un medio eficaz para facilitar aprendizajes competenciales como el trabajo cooperativo, asumiendo los distintos roles que se le puedan asignar, analizando, reflexionando sobre su cometido y mostrando un elevado nivel de compromiso para conseguir el logro del objetivo común del grupo, manifestando confianza en sus posibilidades y en las de los demás.

Asimismo, el cumplimiento de las normas que rigen las actividades físico-deportivas favorece la aceptación de códigos de conducta para la convivencia, conociendo y poniendo en práctica estas normas y hábitos cívicos en distintos contextos de la vida cotidiana. A su vez, las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos que deberán ser resueltos de forma pacífica y constructiva, comprendiendo los diferentes puntos de vista, mediando en situaciones problemáticas de manera objetiva e imparcial, negociando con sus iguales y controlando sus propias emociones.

Educación Física ayuda a entender, desarrollar y poner en práctica la relevancia del ejercicio físico y el deporte como medios esenciales para fomentar un estilo de vida saludable que favorezca al alumnado, su familia y su entorno social próximo.

Todo lo expuesto anteriormente, contribuirá a un análisis reflexivo y crítico de los hechos y problemáticas sociales que nos encontramos en la actualidad.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

La contribución del área a esta competencia se encuentra en la toma de decisiones del alumnado para la gestión de actividades, tareas y proyectos tanto físico-deportivos como artístico-expresivos, mostrando seguridad, autonomía, control de sus emociones, esfuerzo, constancia y perseverancia, buscando concluir las de manera satisfactoria.

Igualmente, será fundamental para el desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, buscar alternativas diferentes para la resolución de situaciones o problemas relacionados con la tarea planteada, proponiendo con autonomía y criterio propio otras soluciones posibles y eligiendo la más viable.

Otro de los aprendizajes de esta competencia que se impulsan desde el área, es el desarrollo de la evaluación y autoevaluación a través de la revisión y valoración de los procesos seguidos en la realización de las diferentes propuestas de trabajo.

Por último, la gestión de conflictos de manera constructiva, responsabilizándose de la organización y reparto de funciones encomendadas a los distintos miembros del grupo, con la finalidad de alcanzar el objetivo común, será otro de los aspectos que potencien esta competencia.

- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Educación Física contribuye a la adquisición de esta competencia principalmente mediante la expresión y comunicación de ideas, pensamientos, sentimientos y emociones, favoreciendo la creatividad y la

originalidad, a través de la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento.

Desde el área se fomenta el conocimiento de los diferentes códigos, lenguajes y manifestaciones artísticas y culturales, en especial, aquellas que forman parte del patrimonio, identificando sus elementos más característicos, valorando y argumentando la importancia de su diversidad y conservación.

Además, el área propicia un acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica.

El área **Valores Sociales y Cívicos** contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

Esta competencia comunicativa se ve favorecida dentro del área Valores Sociales y Cívicos fundamentalmente a partir de las diferentes situaciones de trabajo que propicia (debates, exposiciones, argumentaciones, etc.). A través de estas situaciones, se verán ampliamente desarrolladas, por un lado el intercambio comunicativo, vinculado al respeto de las normas y estrategias del mismo, o a la comprensión y utilización de mensajes, y por otro la expresión oral, mediante la mejora de la intención comunicativa o el empleo correcto de un vocabulario ajustado al contexto.

- Competencia digital (CD).

Esta área contribuye al desarrollo de la competencia digital al poner en valor actitudes y hábitos de respeto a los demás a través del uso correcto de internet y las redes sociales, lo que implica el conocimiento de aspectos tan fundamentales como la identidad digital, beneficios y riesgos del uso de la misma o el respeto por las normas de seguridad e interacción digital.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Desde esta área se contribuye a la competencia de aprender a aprender en la medida de que muchas de sus propuestas ofrecen al alumnado la posibilidad de enfrentarse al trabajo con motivación y curiosidad, el gusto por hacer las cosas bien, la seguridad en sus propias producciones y el compromiso, sintiéndose por tanto como un agente activo de su propio aprendizaje. Asimismo, potencia la autorregulación, pues en función de lo que la tarea individual o grupal demande, el alumnado puede desarrollar estrategias de planificación, supervisión y evaluación. Por último, las numerosas propuestas donde se refleja la necesidad de poner en práctica estrategias para mejorar las relaciones personales posibilitan un momento idóneo para la transferencia de conocimientos sobre los valores sociales y cívicos adquiridos.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

El área Valores Sociales y Cívicos está íntimamente ligada al desarrollo de las competencias sociales y cívicas.

Entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además, favorece la valoración de las diferencias y el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, así como la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

El desarrollo curricular de esta área, está marcado por aprendizajes competenciales que implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad; para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar

decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano al individuo como parte de una implicación cívica y social.

Asimismo, facilita la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales de interrelación, como la responsabilidad, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir y de afrontar los problemas.

Por último, propicia en el alumnado los mecanismos para el desarrollo de una activa participación ciudadana, potenciando el respeto y cuidado de los servicios públicos, el medio ambiente y el patrimonio cultural desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

El área Valores Sociales y Cívicos permite la presencia de gran parte de los aprendizajes competenciales asociadas a la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. En su desarrollo curricular se propicia la capacidad de liderazgo a través del desarrollo de habilidades vinculadas a la resolución pacífica de conflictos, que puedan aparecer en las interacciones que se produzcan en la realización de proyectos o tareas de carácter cooperativo o colaborativo. Destaca igualmente el fomento de la búsqueda de alternativas con la finalidad de mejorar el resultado en las diferentes situaciones problemas planteadas, manifestando iniciativa, interés, curiosidad e inquietud; proponiendo aportaciones personales basadas en experiencias anteriores; demostrando confianza y seguridad durante la resolución de las mismas. De igual forma, desde los aprendizajes de esta competencia se impulsa el desarrollo de la evaluación y autoevaluación a través de la revisión y valoración de los procesos seguidos en la realización de las diferentes propuestas de trabajo. Por último, también nos permite trabajar la capacidad de tomar decisiones con autonomía y seguridad, asumiendo y valorando las consecuencias de las mismas.

El área **Segunda Lengua Extranjera** contribuye al desarrollo de las competencias clave en el mismo sentido y con la misma orientación que lo hace el estudio de la Primera Lengua Extranjera. Son válidas pues, para Segunda Lengua Extranjera las consideraciones realizadas sobre la contribución de Primera Lengua Extranjera al desarrollo de las competencias clave.

El Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje de lenguas extranjeras establece que, para desarrollar progresivamente la competencia comunicativa en una determinada lengua, el alumnado debe ser capaz de llevar a cabo una serie de tareas de comunicación. Este Marco, que sirve de referente para los contenidos y criterios de evaluación de Primera Lengua Extranjera, lo será también para Segunda Lengua Extranjera y, en consecuencia, se enfocará su aprendizaje hacia su uso con el fin de desarrollar la competencia comunicativa en distintos contextos y bajo distintas condiciones. Dicha competencia se pone en funcionamiento cuando se realizan distintas actividades de la lengua que comprenden la comprensión, la expresión y la interacción, en relación con textos en forma oral o escrita o en ambas y utilizando estrategias apropiadas.

Los contenidos y el desarrollo de las habilidades comunicativas en Segunda Lengua Extranjera suponen trabajar las destrezas básicas del mismo modo que con Primera Lengua Extranjera, de tal manera que las estrategias de aprendizaje de la lengua sirvan para apoyar el aprendizaje de la Segunda Lengua Extranjera. Segunda Lengua Extranjera contribuye al desarrollo de las competencias clave en el mismo sentido y con la misma orientación que lo hace la Primera Lengua Extranjera.

-Competencia en comunicación lingüística (CCL).

De una manera directa, el estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y

expresivos esta capacidad comunicativa general. El aprendizaje de una lengua extranjera, basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia clave en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

-Competencia digital (CD).

Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola.

Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.

-Competencia de aprender a aprender (CAA).

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la competencia de aprender a aprender en cuanto que se promueve la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifique cómo aprende mejor y qué estrategias son para ellos/as más eficaces. En relación con esta competencia, el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas fomentará su reflexión sobre su propio aprendizaje.

-Competencias sociales y cívicas (CSC).

Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse, pero también son vehículo de transmisión cultural.

Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua.

Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios, contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura; favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

-Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

Favorece la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la Segunda Lengua Extranjera contribuye también al desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

-Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Por último, aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia Conciencia y Expresiones Culturales, si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas como componente cultural.

El área **Educación Artística** contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en esta área se centra sobre todo en el trabajo de la expresión oral. De forma específica la interacción con canciones o sencillas dramatizaciones, son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario, tanto general como propio del área, al mismo tiempo que desarrolla capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación.

De igual forma, la realización de proyectos de trabajo en relación a obras o manifestaciones artísticas o culturales pasadas o actuales, genera la posibilidad de realizar presentaciones o exposiciones donde el alumnado tendrá que ajustar el discurso a la intencionalidad comunicativa del mismo.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

El área contribuye a la adquisición de esta competencia al abordar el conocimiento y descripción de los elementos y propiedades de las figuras y cuerpos geométricos que permitirán una adecuada interpretación de las manifestaciones culturales y artísticas propias de su entorno.

- Competencia digital (CD).

A la competencia digital, el área contribuye tanto desde su vertiente musical como plástica. En ambos casos el alumnado interactúa por una parte con la búsqueda, localización, organización y selección de la información adquirida a través de las TIC. Esto, se puede hacer patente por ejemplo, a través de la realización de propuestas de trabajo donde el alumnado deba manejar información relativa a manifestaciones artísticas o culturales presentes y pasadas. Por otra parte, dichas fuentes servirán también para aquellas tareas donde el alumnado tenga que crear producciones tanto de forma individual como colectiva, interaccionando para ello con diferentes tipos de aplicaciones y programas ajustados a las necesidades de la misma, al mismo tiempo que se trabaja aspectos tan importantes desde un punto de vista educativo como el respeto a los derechos de autor.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Contribuye en la medida en la que el área describe un escenario que facilita la transferencia de un número importante de conocimientos ya adquiridos y que el alumnado ha de poner en juego para la resolución de las propuestas de trabajo que se le van presentando. De igual forma, garantiza situaciones que potencian otros aprendizajes vinculados a esta competencia como son la motivación, el gusto por hacer las cosas bien, así como la curiosidad, la seguridad en sus propias producciones y el compromiso, impulsando por tanto la figura del discente como un agente activo de su propio aprendizaje. Por último, permitirá al alumnado desarrollar estrategias de planificación, supervisión y evaluación en las prácticas musicales y plásticas, desarrollando con ello la autorregulación y el control del propio aprendizaje.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Educación Artística favorece la participación en experiencias colectivas: collage, exposiciones, experiencias musicales, etc., como forma de expresar ideas, sentimientos y vivencias tanto personales como grupales. La interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo cooperativo, lo que implica que el alumnado desarrolle su participación asumiendo diferentes tipos de roles, compromiso y confianza en los demás. Igualmente la aceptación de normas de esta forma de trabajo, la cooperación, asunción de responsabilidades y utilización de espacios de manera apropiada, son reglas y normas de un desarrollo social y cívico adecuado.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no solo contribuye a la originalidad y a la búsqueda de formas innovadoras, sino que además genera flexibilidad por las diferentes respuestas que pueden obtenerse ante un mismo supuesto. En este sentido el área Educación Artística contribuye a la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, actuando significativamente en el proceso que lleva al discente desde la exploración inicial hasta el producto final, lo cual requiere una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. El trabajo en equipo y las habilidades de planificación, organización y elaboración de proyectos de trabajo supone el desarrollo de capacidades y habilidades

básicas tales como: la perseverancia, la responsabilidad, contribuyendo todas ellas directamente al desarrollo de esta competencia.

- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

El área Educación Artística contribuye directamente al desarrollo de todas las dimensiones de esta competencia. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en el de las técnicas y los recursos que le son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción, la comprensión y la descripción del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás en diferentes lenguajes artísticos. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión. El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para respetarlas, valorarlas y formular opiniones cada vez más fundamentales en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio y disfrute.

El área **Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos** contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter, integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El área aparece como un entorno propicio para el desarrollo de la competencia lingüística, puesto que posibilita la realización de propuestas de trabajo tales como debates, exposiciones, argumentaciones, etc., ya que por una parte incide en la presencia de aprendizajes vinculados al intercambio comunicativo, donde se fomenta el respeto a las normas y estrategias del mismo, así como a la comprensión y utilización de mensajes, y por otra, se favorece el desarrollo de la expresión oral, incidiendo en la mejora de la intención comunicativa o el empleo correcto de un vocabulario ajustado al contexto.

- Competencia digital (CD).

Esta área propicia la realización de propuestas de trabajo que desarrollen la búsqueda y contraste de información en diferentes fuentes digitales, validando su fiabilidad y adecuación a la demanda de las distintas tareas. Esta información también deberá ser guardada correctamente para su posterior uso, así impulsaremos tanto la búsqueda como la organización de la misma.

Para finalizar, el área también favorecerá el conocimiento, la interacción y colaboración en diferentes comunidades virtuales, lo que implica el conocimiento de aspectos tan fundamentales como la identidad digital, beneficios y riesgos del uso de la misma, o el respeto por las normas de seguridad e interacción digital.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Desde los contenidos que vertebran esta área se contribuye a la competencia de aprender a aprender, en la medida en que muchas de sus propuestas ofrecen la posibilidad de enfrentarse al trabajo con motivación y curiosidad, sintiéndose así el alumnado como agente activo de su aprendizaje. Igualmente desarrolla el ámbito de su autorregulación pues en función de lo que la tarea individual o grupal demande, el discente podrá planificar y seleccionar los recursos necesarios y pasos a seguir, revisando el proceso llevado a cabo y corrigiendo los errores encontrados. También, la variedad de interrelaciones personales que se dan en la misma, posibilita un momento único para la transferencia de conocimientos sobre los valores sociales y cívicos adquiridos.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Aunque el área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuye a desarrollar algunos aspectos de varias competencias, se relaciona de manera destacada con las competencias sociales y cívicas, pues especialmente incide en la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así por ejemplo, contribuye a la mejora de las relaciones interpersonales en la medida que favorece la participación colectiva en proyectos de trabajo donde se reconozca la importancia y la confianza necesaria en los distintos roles para conseguir un objetivo común. Además, estas mismas situaciones, permiten trabajar la resolución de los conflictos que pudiesen aparecer de una manera pacífica, potenciando habilidades de mediación, comprensión de otros puntos de vista, etc., tomando conciencia de ser asertivo y manifestando empatía hacia los demás.

El área incluye el conocimiento de aspectos referidos al respeto de la diversidad, entendiéndola como un elemento enriquecedor para convivir en sociedad, permitiendo igualmente reflexionar sobre situaciones de discriminación e injusticia y valorando la importancia de ser crítico con hechos y problemáticas sociales de su entorno. Su desarrollo del mismo modo, permite consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida y a reconocer y poner en práctica normas y hábitos cívicos que regulan los distintos colectivos a los que pertenece.

También ofrece la oportunidad de conocer y asumir valores y códigos como la cooperación, convivencia, solidaridad, compromiso, etc. participando en la toma de decisiones de una manera democrática, aceptando y asumiendo tanto las decisiones y acuerdos adoptados, como las distintas ideas y opiniones de los demás.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, conociendo rasgos característicos de las instituciones públicas que las rigen y utilizando los cauces para interactuar con ellas cuando sea necesario y reconociendo e interpretando los derechos y deberes de la ciudadanía en distintas situaciones. Por último, propicia en el alumnado los mecanismos para el desarrollo de una activa participación ciudadana, potenciando el respeto y cuidado de los servicios públicos, el medio ambiente y el patrimonio cultural, desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación.

Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.(SIEP).

El desarrollo curricular de esta área permite la planificación de actividades y tareas que potencien iniciativas personales de planificación, toma de decisiones, participación en proyectos individuales o colectivos, organización y asunción de responsabilidades, etc., que a su vez desarrollen la confianza y seguridad en uno mismo, el pensamiento crítico o la participación de manera activa en reflexiones, valoraciones, etc.

Del mismo modo, favorece la gestión de manera pacífica y democrática de los conflictos que puedan surgir, fomentando una dinámica de trabajo positiva desde el respeto y la solidaridad con el resto de los componentes.

Asimismo, incide de manera destacada en el desarrollo de una actitud permanente de esfuerzo, motivación, constancia, perseverancia y flexibilidad ante los retos y dificultades implícitas en las diferentes propuestas de trabajo planteadas desde el área.

- Competencia conciencia y expresiones culturales.(CSC)

El área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, aporta a esta competencia la posibilidad de conocer las manifestaciones artísticas y culturales más representativas de su entorno, desde la potenciación de valores cívicos y sociales que destaquen la importancia de su diversidad y conservación.

- **Concreción de los objetivos generales de cada área adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.**

La enseñanza del área **Ciencias de la Naturaleza** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que,

al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.

2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.

3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

5.

Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.

6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas

7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y trascendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

La enseñanza del área **Ciencias Sociales** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.

2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las

competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.

3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.

4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.

5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.

6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.

8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.

9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.

10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de Comunidad Autónoma, de España y de Europa.

La enseñanza del área **Lengua Castellana y Literatura** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.

3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.
4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.
5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.
6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.
7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.
8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas u homófobos valorando la lengua como medio de comunicación.

La enseñanza del área **Matemáticas** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.
2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.
4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.
5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.
6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.
7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

La enseñanza del área **Primera Lengua Extranjera** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.
2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.
3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.
4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.
5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.
8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

La enseñanza del área **Educación Física** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.
2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.
3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.
4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.
5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.

7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

La enseñanza del área **Valores Sociales y Cívicos** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través del autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.

2. Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.

3. Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.

4. Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.

5. Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.

6. Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

7. Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

La enseñanza del área **Segunda Lengua Extranjera** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.

2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.
3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.
4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.
5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.
8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

La enseñanza del **área Educación Artística** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.
4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.
5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.
6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.
8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.
9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

La enseñanza del área **Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos** en la etapa de Educación Primaria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.
2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.
3. Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para aflorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social.
4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.
5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias, la identidad de género y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.
6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.
7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

- **Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas áreas.**

VALORES Y ENSEÑANZAS TRANSVERSALES

Uno de los objetivos de la educación infantil y primaria es atender el desarrollo integral de los alumnos. Este carácter integral del currículo se ha de incorporar en las diferentes áreas; así mismo, previamente se han tratado en los distintos ámbitos del periodo de infantil.

Otro de estos objetivos será desarrollar un conocimiento adecuado de Andalucía: su folklore, tradiciones, cultura, modalidades lingüísticas... y preparar al alumnado para participar activamente en la vida social y

cultural de Andalucía. De esta forma, los escolares podrán contar con elementos de referencia que le permitan conocer y asentar su propia identidad.

CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA. Valores y enseñanzas transversales.

Educación para la igualdad entre sexos

- Reconocer el entorno como un conjunto de factores físicos, sociales y culturales que hay que presentar de modo que se consiga una visión del mundo libre de estereotipos sexistas, y fomentar el rechazo por cualquier discriminación por razón de sexo.
- Analizar la imagen que del hombre y de la mujer transmiten los medios de comunicación y desarrollar una actitud crítica frente a esta imagen.
- Analizar situaciones discriminatorias que se producen en el mundo laboral.

Educación del consumidor

- Desarrollar la capacidad para tomar posturas críticas, coherentes, responsables y solidarias en sus acciones de compra.
- Valorar la necesidad de mejorar el uso y reciclaje de las materias primas, reducir el consumo de energía, utilizar energías y materias alternativas no contaminantes.
- Fomentar actitudes críticas ante el consumo excesivo, y analizar el papel de la publicidad en la incitación al consumo.
- Identificar los recursos tecnológicos para valorar la contribución de éstos a satisfacer determinadas necesidades humanas, de modo que no altere el medio ambiente.

Educación ambiental

- Conocer el medio como un sistema vivo en que todos los elementos son interdependientes y donde el ser humano es un elemento más, capaz de actuar sobre él, cuestionarlo y modificarlo.
- Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio ambiente y tomar conciencia del deterioro que causan en él dichas intervenciones.
- Adoptar nuevas pautas de comportamiento en la vida cotidiana acordes con la postura de preocupación y defensa del medio ambiente.
- Valorar la necesidad de la cooperación local, nacional e internacional para prevenir los problemas ambientales.

Educación para la salud. Educación sexual

- Conocer y practicar hábitos elementales de higiene, alimentación y cuidado personal que derivan del conocimiento del cuerpo humano y que mejoran la calidad de vida.
- Conocer y rechazar las consecuencias de los hábitos alimenticios inadecuados, el consumo de alcohol y tabaco, la vida sedentaria... en el padecimiento de las enfermedades más frecuentes actualmente.

- Conocer y apreciar los aspectos biológicos, emocionales y sociales de la sexualidad, así como los papeles sexuales femeninos y masculinos en el ejercicio de la sexualidad como una actividad de plena comunicación entre las personas.

Educación para la paz

- Conocer los mecanismos de resolución de los conflictos de intereses que se producen en el mundo y los organismos internacionales encargados del mantenimiento de la paz y la defensa de los derechos humanos.
- Simular situaciones en las que el diálogo y el debate contribuyan a la resolución de conflictos.
- Comprometerse en la defensa activa de los derechos humanos y en la superación de todo tipo de discriminaciones y situaciones de insolidaridad.

Educación moral y cívica

- Conocer el mecanismo de funcionamiento de algunas organizaciones sociales y políticas, defender activamente los derechos y deberes de cada miembro de la sociedad.
- Valorar el diálogo como instrumento para solucionar los problemas de la convivencia.
- Mostrar sensibilidad ante los problemas de la emigración, respetar los símbolos, costumbres y modos de vida de otras poblaciones y rechazar cualquier tipo de discriminación.
- Valorar la solidaridad entre los países y el compromiso activo en la defensa de los derechos humanos y del medio.
- Respetar los restos histórico-artísticos presentes en el medio.

Educación vial

- Conocer y respetar las normas básicas para desplazarse como peatones y como usuarios de un medio de transporte
- Identificar los principales tipos y vías de comunicación de la Comunidad Autónoma Andaluza y de España.

MATEMÁTICAS. Valores y enseñanzas transversales

Educación Moral

- Desarrollar la autonomía personal, así como las posibilidades de tomar iniciativas y de establecer relaciones afectivas, en las actividades habituales y en las relaciones en grupo.

Educación cívica

- Participar en las actividades de grupo aceptando y respetando las normas que democráticamente se establezcan en la planificación y realización de actividades: resolución de problemas, de cálculos...

Educación para la paz

- Desarrollar actitudes de respeto y colaboración con los demás.
- Fomentar la confianza en las propias capacidades.

Educación para la salud

- Elaborar gráficos estadísticos sobre hábitos de higiene, consumo de alimentos...

Educación para la igualdad entre sexos

- Analizar una dieta equilibrada.

Educación ambiental

- Colaborar activamente en la resolución de problemas ambientales del entorno.

Educación del consumidor

- Confeccionar encuestas y gráficos estadísticos sobre hábitos de consumo.
- Aplicar el cálculo de tantos por ciento a los precios de rebajas para comparar con el precio inicial.

Educación vial

- Confeccionar e interpretar planos, mapas y maquetas realizadas a escala.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. valores y enseñanzas transversales

Educación vial

- Reflexionar sobre la propia conducta como peatón, viajero y conductor (bicicleta...).
- Respetar las normas de circulación en cualquier circunstancia como medio para prevenir accidentes.

Educación sexual

- Interesarse por conocer y apreciar a compañeros y compañeras indistintamente.
- Mostrar estima y aprecio por los demás a través de los sentimientos.
- Reconocer la importancia de demostrar los propios sentimientos y el afecto hacia los demás.

Educación ambiental

- Aportar ideas y posibles soluciones que comporten un compromiso personal para la mejora y mantenimiento del medio ambiente.
- Mostrar las propias opiniones acerca de la conservación del medio ambiente.

- Comprender y producir mensajes orales y escritos que versen sobre temas relacionados con el mantenimiento del medio ambiente.

Educación para la paz

- Conocer, comprender y aplicar las normas que rigen el intercambio comunicativo sabiendo respetar y aceptar las aportaciones de los demás.
- Valorar la lengua oral y escrita como medio de establecer y mejorar la relación con los demás.
- Apreiciar y valorar la variedad lingüística del estado como muestra de la diversidad y riqueza culturales.

Educación del consumidor

- Reflexionar sobre los mensajes transmitidos a través de cualquier sistema verbal y no verbal.
- Interpretar y comprender mensajes propagandísticos y publicitarios.

Educación para la igualdad entre sexos

- Reconocer situaciones habituales en las que se produzca cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.
- Reflexionar y opinar sobre la igualdad de oportunidades.
- Alcanzar el compromiso de evitar, en cualquier situación comunicativa, formas, términos y expresiones que denoten discriminación

Educación para la salud

- Mostrar preocupación por el cuidado de la salud.
- Conocer y comprender la necesidad de los buenos hábitos y conductas relacionadas con el cuidado de la salud.

Educación moral y educación cívica

- Utilizar la lengua oral y escrita como instrumento para relacionarse con los demás y llegar a acuerdos.
- Respetar las reglas propias del intercambio comunicativo.
- Valorar la diversidad lingüística del Estado como un hecho cultural enriquecedor

EDUCACIÓN ARTÍSTICA. Valores y enseñanzas transversales.

Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos

- Analizar críticamente las diferencias individuales por razón de sexo y aceptarlas, respetarlas y valorarlas rechazando cualquier división de las tareas y ocupaciones en función del sexo.
- Analizar la imagen que se transmite del hombre y la mujer en las imágenes publicitarias y desarrollar una actitud crítica frente a esta imagen.

Educación del consumidor

- Valorar la necesidad del aprovechamiento del material e interesarse por la utilización de materiales sencillos, con los que puedan conseguirse buenos resultados.
- Fomentar el interés por diseñar y construir juguetes y objetos personales.
- Conocer los recursos utilizados en la publicidad y adoptar una actitud crítica ante los mensajes publicitarios que incitan al consumo excesivo.

Educación ambiental

- Fomentar el interés por mantener espacios interiores y exteriores estéticos. Ser conscientes de las alteraciones producidas por la publicidad en la estética del entorno y mostrar una actitud crítica ante la destrucción del medio ambiente.
- Conocer el patrimonio artístico de la comunidad y las manifestaciones artísticas en el entorno y en los medios de comunicación.

Educación para la salud

- Valorar el propio cuerpo y practicar y fomentar hábitos de higiene que contribuyan al bienestar personal y a la conservación de la salud.

Educación sexual

- Valorar las personas por sus cualidades humanas y no por su aspecto físico, conocer los aspectos emocionales de la sexualidad y reconocer la importancia de la comunicación entre las personas.

Educación moral y cívica

- Ser conscientes de la importancia del respeto hacia las personas y mostrar una actitud solidaria con las personas que tienen algún tipo de necesidad.
- Valorar la existencia de manifestaciones artísticas propias de cada pueblo y mostrar una actitud de respeto y apertura hacia ellas.

Educación para la paz

- Valorar las posibilidades del trabajo en grupo, mostrando una actitud participativa y de respeto hacia las aportaciones de los demás compañeros.

● **Principios metodológicos generales para la etapa de educación primaria.**

Métodos para los diferentes ritmos de aprendizajes del alumnado.

- El ritmo de aprendizaje de cada persona es diferente. Puede asimilar un concepto más rápida o lentamente que sus compañeros, o bien, puede mostrar habilidades más o menos desarrolladas.
- El ajuste a la realidad de cada alumno debe llevarla a cabo el maestro, de manera que el material ofrecido se adapte a las necesidades del alumnado.
- Los nuevos contenidos los presentaremos a partir de textos expositivos acompañados de imágenes y esquemas que facilitan su comprensión.
- Las actividades, graduadas en dificultad, ofrecerán propuestas para trabajar individualmente o en grupo.
- Las repuestas a las actividades se realizarán a partir de los textos, de la experimentación y de la observación de la propia realidad.
- Utilizaremos materiales específicos de refuerzo de las competencias básicas.
- Usaremos materiales de profundización para trabajar otros contenidos relacionados con la adquisición de las competencias básicas.

Métodos que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo

- Iniciaremos a nuestro alumnado en la adquisición de las competencias básicas a partir del reconocimiento de la propia identidad y del entorno más próximo.
- Como base para futuros aprendizajes, utilizaremos los conocimientos previos que los alumnos han adquirido en contacto con el entorno.
- Trabajaremos en grupo, desarrollando la capacidad de discusión, la comunicación, el intercambio de ideas, el respeto y la comprensión de las opiniones ajenas, y la reflexión sobre las ideas propias.
- Los trabajos individuales permiten al alumno desarrollar capacidades como la planificación del trabajo, la selección de un tema de interés, de los contenidos y de los materiales que se van a utilizar.
- Para la adquisición del desarrollo de la personalidad y una adecuada desinhibición utilizaremos la redacción y presentación de los trabajos, su corrección con ayuda del maestro y, finalmente, la exposición oral ante los compañeros.
- Favoreceremos el conocimiento integrado y globalizado del alumnado mediante la conjunción del trabajo individual y colectivo, de las actividades de clase y complementario.

Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas:

- Aumentar de manera progresiva el nivel de exigencia, generando situaciones de enseñanza-aprendizaje que plantean un reto que exige cada vez un mayor grado de conocimientos y estrategias.
- Iniciar los nuevos aprendizajes asegurando la base de los anteriores.
- Insistir en la globalización y en la funcionalidad de los aprendizajes para que resulten cada vez más significativos.
- Desarrollar en el alumnado modos de razonamiento adecuados a cada momento evolutivo e introducirlo progresivamente en el método y el pensamiento científico.
- Privilegiar actividades que promuevan la reflexión crítica sobre lo que se aprende y cómo se aprende.
- Introducir y propiciar el tratamiento formativo de los contenidos transversales.

- Promover y propiciar el tratamiento de las nuevas tecnologías para la mejor adquisición de las competencias básicas.
- Promover acciones en grupo y con otros grupos para ahondar en las experiencias de socialización.
- Favorecer la expresión clara y precisa del pensamiento, a través del lenguaje oral y escrito.
- Proponer suficientes actividades de refuerzo y de ampliación.
- Dar a la evaluación un marcado carácter formativo, que favorezca la toma de conciencia de propio proceso de aprendizaje.

Acuerdos metodológicos para la realización del tiempo diario de lectura.

- Fomentar la lectura como herramienta básica para la obtención de información.
- Insistir en la lectura comprensiva como medio del disfrute personal y la comprensión de textos útiles para mejorar sus resultados.
- Entre los medios para conseguir estos objetivos están:
 - 1) Comprensión de textos, mediante la lectura, bien silenciosa o en voz alta (1hora diaria).
 - 2) Se leerán libros de la biblioteca de aula y del colegio.
 - 3) Se trabajará la comprensión realizando después de la lectura preguntas orales o escritas, resúmenes orales o escritos también, fichas de lectura, fichas con el vocabulario nuevo de la lectura y todo tipo de análisis sobre personajes o elementos de lo leído.
 - 4) Utilización del diccionario como medio imprescindible en la comprensión de textos.
 - 5) También se trabajará las habilidades de vocabulario, de reconocimiento de la frase y del párrafo, lectura crítica, realización de inferencias, habilidades de atención, memoria y percepción visual, identificación de la información relevante del texto, realización de hipótesis de contenido.

Estrategias o pautas comunes a todas las áreas sobre actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

- Trabajar la expresión escrita y las técnicas de resumen.
- Realización de redacciones una vez a la semana.
- Dictados en clase diariamente en las diferentes áreas.
- Hacer resúmenes de textos o libros que se hayan leído.
- Utilización del diccionario como medio imprescindible en la comprensión de textos.
- Exigir en todas las materias una adecuada presentación cuidando la letra, los renglones y márgenes.

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE HORARIOS DE DEDICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

● Determinación de los coordinadores/as de ciclo y equipo docente.

- La determinación de las personas titulares de las funciones de coordinación se realizará a principio de septiembre.

- Se designarán tres coordinadores/as para cada uno de los ciclos de la enseñanza primaria, uno para educación infantil y otro para el equipo de orientación.
- Los candidatos se procurará designarlos de entre los profesores definitivos o en su caso los provisionales con continuación en el centro.
- Siempre cumpliremos el equilibrio entre el número de profesores y profesoras.

- **Determinación del número total de horas lectivas designadas al centro para la realización de las funciones de coordinación.**

- El número de horas lectivas semanales para realizar la función de coordinación es de 2 horas para cada uno de los ciclos de primaria e infantil y para el coordinador/a del Equipo de Orientación será de 1 hora.

- **Criterios pedagógicos para determinar el horario de dedicación para la coordinación de equipo de ciclo y orientación.**

- Las horas lectivas determinadas para la función de coordinación asignadas a los profesores tutores, serán aquellas en las que sus alumnos de su tutoría reciban enseñanza por parte de un profesor especialista.
- Se procurará asignar las horas para la función de coordinación en diferentes días.
- Nunca coincidirá con el horario de recreo.
- Si la sesión es menor a una hora, se completará con otra durante la semana

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EDUCACIÓN PRIMARIA

- **Normativa.**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) (texto consolidado). Conforme a la disposición final quinta de la LOMLOE, en el curso 2021-2022 se aplicarán las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas, así como las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre (texto consolidado, 17-11-2020).

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

• **Carácter de la evaluación.**

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

- El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada.

- En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

- Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación: el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de la etapa de

Educación Primaria y las competencias clave. A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

• **Sesiones de evaluación.**

- Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro.

- El profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno o alumna. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

- A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial, y sin perjuicio de lo que a estos efectos el centro docente pueda recoger en su proyecto educativo.

- En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en la Orden de 15 de enero de 2021 y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

• Evaluación inicial.

- Al inicio de cada curso, durante el primer mes del correspondiente curso escolar, el equipo docente realizará una evaluación inicial del alumnado, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

- En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor o la tutora de cada grupo analizará los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior.

- Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

- El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en la Orden de 15 de enero de 2021 y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

• Promoción.

- El art. 20 de la LOE modificada por la LOMLOE, respecto a la evaluación en la etapa de educación primaria, dispone: *“Al finalizar cada uno de los ciclos el tutor o tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, se considera que debe permanecer un año más en el mismo curso, se organizará un plan específico de refuerzo para que durante ese curso pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional”*.

- Será preciso atender al desarrollo normativo de carácter básico que dicte el Gobierno mediante Real Decreto para la etapa de educación primaria, así como a la regulación autonómica correspondiente, dado que las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas se aplicarán en el curso 2021-2022, según la disposición final quinta de la LOMLOE referida a su calendario de implantación.

• **Evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

- La evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación del centro y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros que resulte de aplicación.

- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN EL CENTRO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo establecerá el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

El centro docente hará públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción y establecidos en su Proyecto Educativo y los propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, y la promoción del alumnado, en caso de Educación Primaria.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje.

Los alumnos y alumnas y/o los representantes legales de los mismos podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas áreas aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas

aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los criterios de evaluación, calificación y promoción, así como sobre los objetivos y los contenidos de cada una de las áreas y, en su caso, las competencias clave.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán a los representantes legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los representantes legales del alumnado, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas, el nivel competencial alcanzado en su caso, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave, en su caso, según los criterios de evaluación correspondientes.

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Las actas de cada una de las evaluaciones se rellenarán en el Sistema de Información Séneca, y tendrán que ser firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren.

Si ante un proceso de revisión procediera la modificación de la decisión de calificación y/o promoción, se insertará la oportuna diligencia en los documentos de evaluación que proceda.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES

1º. El interesado/a **INICIA** el procedimiento presentando una reclamación en el centro, o bien en la Delegación Territorial de Educación. En este último caso la remitirán al centro educativo.

2º. El profesorado responsable debe **ACLARAR**. Si ambas partes se quedan **CONFORME** con la decisión tomada previamente se pone **FIN** al procedimiento.

Si el interesado **NO ESTÁ CONFORME** se procede a la **2ª REVISIÓN**:

1º. El interesado/a **presentar reclamación** (según regulación proyecto educativo). Debe ser por escrito y dirigido al Tutor/a (dos días máximo después de la comunicación de resultados de evaluaciones o decisiones finales)

2º. Reunir al **equipo docente** (tercer y cuarto día máximo)

3º. Entregar informe a la Dirección.

4º. La **Dirección comunica resolución** motivada al interesado/a antes de la finalización del curso escolar, poniendo **FIN** al procedimiento administrativa.

PROCOLO INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE NO PROMOCIÓN.

El siguiente protocolo se pondría en marcha tanto en una reclamación final de evaluación, así como sobre una reclamación calificación de área:

1. El Tutor/a citará a la familia antes de finalizar el mes de mayo para informar de la previsión de no promoción y recabar su opinión al respecto. Debemos tener en cuenta que durante el proceso de matriculación (del 1 al 8 de junio) la familia debe conocer la evolución académica (ANEXO I). Previa a esta comunicación, desde la función tutorial se han debido mantener reuniones con las familias para informarles de la evolución académica del alumnado.
2. El Tutor/a se reunirá con la familia para comunicar la idoneidad de no promoción antes de finalizar el mes de mayo. En dicha reunión se levantará acta a través del ANEXO II.
3. En caso de conformidad no tendremos que realizar ninguna actuación más.
4. En caso de disconformidad, debemos informar a las familias que puede realizar una solicitud de aclaración a través del Tutor/a (ANEXO III).
5. Si se presenta solicitud de aclaración, el tutor/a comunicará a las familias a través del ANEXO IV, sobre la resolución al respecto.
6. En sesión de evaluación final se debe razonar y fundamentar la no promoción del alumnado.
7. En la entrega de calificaciones final de curso, se debe informar a las familias que disponen de dos días hábiles para presentar en la Secretaría del centro la solicitud de revisión y reclamación. (ANEXO V).
8. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad (ANEXO VIII).
9. Si es admisible dicha reclamación, el equipo docente se reunirá en sesión extraordinaria (dos días a lo sumo), y levantará acta a través del ANEXO VI.
10. Dicha acta (ANEXO VII) se entregará al Director/a del centro, para que proceda a comunicar a la familia la toma de decisión a través del Modelo 5.8.
11. Comunicación para informar a la familia de haber agotado la permanencia en el centro (ANEXO IX).

***Será preceptivo:

- 1.- El registro de entrada/salida de todos los documentos.
- 2.- En toda comunicación se deberá firmar el correspondiente recibí.
- 3.- Se extenderá copia a la familia de todos los documentos.
- 4.- En la entrega de calificaciones finales se deberá informar por escrito a las familias de alumnado que no promociona la siguiente NOTA:

Según artículo 8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA nº 230 de 26/11/2015), recoge el procedimiento de reclamaciones.

El plazo para presentar reclamaciones es de dos días hábiles desde la fecha de entrega de boletín de calificación.

ANEXO I

CITACIÓN FAMILIA, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PARA RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANTES DE ADOPTAR LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna _____, de _____ curso de _____, de conformidad con la [ORDEN de 4 de noviembre de 2015](#), sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).

Se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Centro Educativo _____ el próximo día ____ de _____ de 20__ , a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del "RECIBÍ" que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que Vdes. renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

_____, a ____ de _____ de _____

El/La Tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo: _____

RECIBÍ

D/Dña _____

DNI _____ Fecha: _____ Confirmación de asistencia: Si No

Observaciones: _____

***La comunicación se realizará por los medios que garanticen la recepción de la misma**.*

ANEXO II

TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

(Sello Registro de Salida)

En el Centro Educativo _____ de _____, el día ___ de _____ de 20___, se reúne D/Dª _____ tutor/a de ___ de _____ con D/Dª _____ padre/madre del alumno o alumna _____, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción y/o Consejo Orientador.

El tutor/a informa lo siguiente:

A) Evolución global:

- 1.- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas/materias/ámbitos.
- 2.- Medidas de atención a la diversidad.
- 3.- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
- 4.- Asistencia a clase.
- 5.- Grado de desarrollo de las competencias básicas, los criterios de evaluación y/o los estándares/resultados de aprendizaje.
- 6.- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- 7.- Permanencias agotadas por el alumno o alumna.
- 8.- Otros aspectos tratados: _____

B) Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada a lo largo del curso escolar:

1.- **No Promoción de curso/ciclo/etapa.**

D/Dª _____, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (*táchese lo que no proceda*) con la propuesta por los siguientes

motivos: _____

PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

EL/LA TUTOR/A,

NOMBRE Y DNI _____

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO III

SOLICITUD DE LAS ACLARACIONES QUE EL PADRE, LA MADRE O LOS TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO CONSIDEREN NECESARIAS ACERCA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS, ASÍ COMO SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

(Sello Registro de Entrada)

Datos del alumno/a:

Apellidos _____ Nombre _____

Curso: _____ Grupo _____

D./Dña. _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, teléfono de contacto _____ solicita al tutor o tutora

D./Dña. _____ aclaraciones con respecto a
(*márquese con una cruz lo que proceda*):

La evaluación final del aprendizaje de mi hijo/hija en la/s siguiente/s área/s:

1. _____
2. _____
3. _____

La decisión de promoción de mi hijo/hija

Por los siguientes motivos:

En _____, a ____ de _____ de 20__

(Firma del padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal)

ANEXO IV

NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL EQUIPO DOCENTE SOBRE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PADRE, LA MADRE O LOS TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO ACERCA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS, ASÍ COMO SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

(Sello Registro de Entrada)

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a _____, de ____ curso, grupo __, de Educación Primaria del Centro _____ de _____, que presentó Vd. en este Centro el día ____ de _____ de 20-__, con nº de registro _____, acerca de:

La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,

La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo ____ tienen a bien responderle a las aclaraciones presentadas del siguiente modo:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

_____, a ____ de _____ de 20__

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

Fdo.: _____

RECIBÍ:

FECHA: _____

Firma del padre/madre/persona que ejerza la tutela legal: _____

DNI: _____

ANEXO V

SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES, DECISIONES DE PROMOCIÓN U OTRAS DECISIONES ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EVALUACIÓN FINAL.

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

CURSO: _____ GRUPO: _____ CENTRO: _____

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la revisión de
(*márquese con una cruz lo que proceda y elimínese la presente acotación*):

- La calificación final en el área de _____
- La calificación/ evaluación final (Educación Primaria) de _____
- La decisión de No promoción, u otras decisiones como consecuencia de la evaluación final _____

Por los siguientes motivos:

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma de representantes legales del alumno/a

(Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.)

(Debe cumplimentarse un impreso por cada área para la que se solicite la revisión de la calificación final).

ANEXO VI

MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA.

En el centro educativo _____ de _____, el día __ de _____ de 20__ , se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo __ de __ curso de Educación Primaria, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción del alumno/a _____, tras la solicitud formulada por D/D^a _____ como padre, madre, tutor/a legal.

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta la siguiente decisión:

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores

del Equipo docente)

Fdo.: _____

(Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud.)

ANEXO VII

COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, EN CASO DE RECLAMACIÓN, A LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO.

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de

La evaluación final del área _____

La decisión de promoción del alumno/a _____

Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final _____
(indíquese si se trata de alumno/a de NEAE y elimínese la presente acotación).

De ___ curso, grupo ___, de Educación Primaria del Centro _____
_____ de _____, que presentó Vd. el día ___ de _____ de 20___,
con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El Equipo docente de ___ curso, grupo ___, de Educación Primaria del Centro _____ de _____ se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día ___ de _____ de 20___, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión: _____

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

_____, a ___ de _____ de 20__

EL/LA DIRECTOR/A,

(Sello del Centro)

Fdo. _____

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA: FDO.: NOMBRE Y DNI _____

ANEXO VIII

COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN O RECLAMACIÓN EN CASO DE E. PRIMARIA, PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro _____, cursada por Vd. para el alumno/a _____ de _____ curso de _____ del _____ centro educativo _____, con objeto de que fuese revisada la:

- La calificación final/ evaluación final de las siguientes áreas:

1ª.....

2ª.....

3ª

- La decisión de promoción.
- Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final.

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en desarrollo de la ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA nº 230 de 26/11/2015).

Según se publicó en el tablón de anuncios, el plazo establecido finalizó a las _____ horas del día _____ de _____ de 20__,

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación de Málaga, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En _____, a ____ de _____ de 20__

EL/ LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Vº. Bº. EL/LA DIRECTOR/A:

Fdo. _____

Fdo.: _____

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

Fdo.: _____

ANEXO IX

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIAS AGOTADAS POR EL ALUMNADO.

D/Dña _____ Secretario/a del Centro Educativo: _____
de la localidad de _____,

CERTIFICA:

Que según consta en el expediente académico del alumno/a _____ de ____ curso de _____ y con fecha de nacimiento _____, a lo largo de su escolaridad en las diferentes etapas cursadas ha agotado las siguientes permanencias:

ETAPA: _____ NIVEL o CURSO: _____ CURSO ESCOLAR: _____

Para que conste, a efectos de la reclamación de promoción presentada por

D/Dña _____ se firma la presente certificación a ____
de _____ de 20__

Vº Bº EL/ LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: _____

Fdo: _____

PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

FECHA:

FIRMA:

NOMBRE Y DNI _____

● **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil la promoción es directa, al no ser una escolarización obligatoria, pero sí igual de importante que las demás etapas que cursará el alumnado.

La normativa vigente admite la no promoción al final de la etapa de Educación Infantil sólo en los casos en los que existan N.E.E. diagnosticadas.

CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN

- Nivel de competencia curricular inferior a dos cursos.
- Se considera que se derivan beneficios para su integración social atendiendo a sus intereses y necesidades.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

PRIMERO DE PRIMARIA

- Conoce todas las letras y lee una frase.
- Cuenta hasta 30.
- Conoce el mecanismo de la suma y de la resta sin llevada de unidades.

SEGUNDO DE PRIMARIA

- Lee y comprende textos de 7 líneas. Con una velocidad lectora de 42 palabras por minutos.

- Cuenta hasta 300.
- Realiza sumas y restas con llevada.
- Resuelve problemas con una operación.

TERCERO DE PRIMARIA

Un alumno no promociona al siguiente curso en los siguientes casos:

- Un alumno/a que por enfermedad no haya podido acudir al centro escolar, ni ha recibido apoyo escolar fuera del mismo, no alcanzando el nivel competencial mínimo.
- Alumnado absentista y que no alcanza el nivel competencial mínimo.

CUARTO DE PRIMARIA

- Elaborar los textos de cinco líneas sin errores ortográficos significativos para su edad.
- Exponer con un nivel adecuado de expresión con confianza y fluidez.
- Presentar el cuaderno y los trabajos, según los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.
- Leer a una velocidad adecuada (84 p.m.) y de forma comprensiva, de manera fluida sin cometer muchos errores.
- Escribe, lee y realiza series hasta el 30.000
- Domina el algoritmo de la suma, la resta, la multiplicación (dos cifras) y división (una cifra).
- Resuelve problemas utilizando operaciones de suma, resta, suma-resta combinada, multiplicación y división.
- Reconoce y utiliza las nociones estadísticas básicas interpretando esquemas y gráficas.

QUINTO DE PRIMARIA

Excepcionalmente no promocionará el alumnado que presente un nivel competencial mínimo por las siguientes causas:

- Un alto grado de absentismo.
- Haberse incorporado al tercer ciclo sin conocimiento del español por ser otra su lengua materna.
- Presentar un nivel madurativo inferior al que le corresponde por edad.

SEXTO DE PRIMARIA

- Leer diferentes tipos de textos con entonación, precisión, ritmo y velocidad adecuada (124 p. m.), respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora.
- Producir textos orales habituales del nivel educativo, adecuando el discurso a la situación comunicativa.
- Leer, escribir y ordenar en textos numéricos académicos y de la vida cotidiana distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas), interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras.

- Resolver problemas sencillos buscando los procedimientos más adecuados y expresando de forma ordenada y clara el proceso seguido; realizando operaciones y cálculos numéricos exactos y aproximados, con números naturales y decimales hasta las centésimas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ALUMNOS/AS DEL AULA ESPECÍFICA.

Según la normativa vigente, el período de formación básica de carácter obligatorio se organizará en tres ciclos.

- El primer ciclo escolarizará al alumnado con edades comprendidas entre los 6 y los 10 años de edad. El referente será el currículo correspondiente a la educación infantil.
- El segundo ciclo escolarizará al alumnado con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años de edad. El referente será el currículo correspondiente a la educación infantil o al primer ciclo de la educación primaria.
- El tercer ciclo escolarizará al alumnado con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años de edad. El referente será el currículo correspondiente a la educación primaria y, en su caso, a la educación secundaria obligatoria.

Según lo anterior, los criterios de promoción para el paso de un ciclo a otro serán:

- La edad cronológica de alumnado.
- El grado de adquisición de las competencias básicas y los objetivos planteados en su ACI.
- La previsión de que el alumno experimentará un desarrollo y evolución acordes a los objetivos por alcanzar, en el nuevo ciclo.

Al finalizar cada uno de los ciclos de la F.B.O., cursados por los alumnos /as de las aulas específicas del centro, el tutor/a elaborará un informe individualizado en el que se recogen los logros en su proceso de desarrollo, la adquisición de los aprendizajes en relación al grado de consecución de los objetivos establecidos y el grado de adquisición de las competencias básicas.

Asimismo, se hace constar aquellos aspectos que condicionan su progreso educativo y las medidas de adaptación que se han tomado.

● **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NIVEL 3 AÑOS

AREA CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMIA PERSONAL

- Expresa sus sentimientos y emociones
- Participa en las actividades psicomotrices: juegos, movimientos, bailes y relajación
- Mantiene hábitos correctos durante el desayuno: es autónomo, limpio, come sentado, recoge sus papeles, basura o enseres y los tira a la papelera.
- Comparte las cosas (juguetes, materiales, ...) con sus compañeros /as.

- Termina sus tareas en el tiempo adecuado
- Cumple pequeñas responsabilidades
- Participa en las diferentes actividades grupales
- Respeta las normas de comportamiento en grupo
- Es ordenado y se esfuerza por su trabajo bien hecho
- Obedece órdenes sencillas
- Adquiere una postura adecuada para trabajar
- Es autónomo para colgar su abrigo y mochila
- Conoce algunos elementos de su esquema corporal: cabeza (ojos, boca, nariz ...) manos y pies y sus posibilidades motrices
- Se identifica en relación a su sexo

AREA CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- Conoce las características básicas de las estaciones del año
- Conoce algunas fiestas tradicionales de su entorno como el CARNAVAL, LA NAVIDAD, el día del libro, la feria...
- Utiliza adecuadamente los términos grandes /pequeño, encima/debajo, mucho/poco, dentro/fuera, largo/corto, más que /menos que, día/noche, uno/ninguno... localizándolos en objetos, lugares o si mismo/a
- Cuenta hasta el número 10
- Establece seriaciones de 2 elementos
- Muestra interés y participa en actividades programadas en relación al entorno
- Resuelve problemas lógicos sencillos
- Conoce e identifica los números 1, 2 y 3 asociándolos a su cantidad
- Discrimina las formas circular, cuadrada y triangular
- Identifica miembros de su familia y relaciones de parentesco
- Conoce su colegio, clase, objetos característicos, compañeros /as, estableciendo relaciones tolerantes y afectuosas
- Conoce otros lugares del mundo, iniciándose en actitudes de respeto hacia costumbres y culturas diferentes
- Valora la importancia de seres vivos como animales y plantas, conociendo algunas de sus características fundamentales

AREA DE LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y REPRESENTACION

- Expresa con coherencia adecuada a su edad, sus ideas y participa en la asamblea
- Pronuncia y articula correctamente palabras de su vocabulario habitual, (en relación a su edad)
- Escucha a sus compañeros /as respetando el turno de palabra

- Reconoce los colores básicos
- Realiza los trazos previos a la escritura
- Mejora la expresión oral y el vocabulario mediante conversaciones, cuentos y poesías
- Realiza las actividades plásticas utilizando adecuadamente diversas técnicas plásticas para expresarse y comunicarse, mostrando interés y disfrute
- Reconoce su nombre y las vocales que lleva en él
- Verbaliza y concreta sus intereses e inquietudes sobre temas de su entorno y realidad familiar, colegio, calle....
- Se interesa por situaciones de lectura y escritura, según su nivel madurativo
- Disfruta y participa en situaciones de comunicación oral en otra lengua
- Comprende mensajes que transmiten los medios tecnológicos, de manera adecuada a su edad.
- Utiliza las posibilidades expresivas de su cuerpo para comunicarse y expresar sentimientos y emociones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NIVEL 4 AÑOS

ÁMBITO CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

- Expresa con vocabulario adecuado sus sentimientos y emociones.
- Participa respetando consignas y normas en actividades psicomotrices.
- Afianza hábitos correctos durante el desayuno.
- Comparte objetos por iniciativa propia con el resto del grupo.
- Completa sus tareas con más precisión en el tiempo adecuado.
- Asume nuevas responsabilidades de acuerdo con sus capacidades.
- Participa con más coherencia en las actividades grupales.
- Consensua y respeta las normas del grupo.
- Aumenta el esfuerzo por el orden y la calidad de sus trabajos.
- Cumple órdenes algo más complejas.
- Adquiere con más consciencia posturas adecuadas a cada momento.
- Mayor autonomía en rutinas diarias.
- Conoce más partes de su esquema corporal y sus funciones.
- Identifica diferencias y semejanzas en relación al género sexual.

ÁMBITO CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- Identifica mayor número de hechos relacionados con las estaciones del año.
- Participa más activamente en días y celebraciones especiales.
- Utiliza de forma adecuada los cuantificadores todos-ninguno- ninguno, tantos como, igual que.
- Emplea de manera correcta los conceptos: fino-grueso, todo-nada.
- Usa las nociones espaciales: a un lado- al otro lado, derecha, al lado de, en medio de, alrededor.

- Utiliza las nociones temporales: ahora, antes, después, los meses del año.
- Cuenta a partir del 10 y al menos hasta el 20.
- Establece seriaciones de tres elementos.
- Muestra interés y participa con mayor autonomía en actividades relacionadas con el entorno.
- Resuelve problemas lógicos de mayor dificultad.
- Identifica los números hasta el 6 y los asocia a la cantidad.
- Discrimina las formas ovalada y rectangular.
- Conoce más relaciones de parentesco.
- Conoce más a fondo el colegio y sus características.
- Aumenta sus relaciones en el colegio con tolerancia y afecto.
- Conoce y respeta más lugares del mundo.
- Aumenta su conocimiento y valoración sobre los seres vivos.

ÁMBITO LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- Aumenta su participación coherente en relación a su edad en momentos de intercambio grupal.
- Articulación y pronunciación correcta respecto a su momento madurativo.
- Aumenta los momentos de escucha a los demás.
- Respeto el turno de palabra
- Reconoce los colores básicos y se inicia en las mezclas básicas.
- Realiza trazos adecuados relacionados con la escritura (según la etapa)
- Aumento del vocabulario.
- Conoce distintas técnicas plásticas y las emplea para comunicarse y representar.
- Escribe su nombre y reconoce el de algunos componentes del grupo.
- Comunica con eficacia sobre sus intereses y conocimientos.
- Muestra interés por situaciones lectoescritoras.
- Participa con interés en situaciones de comunicación oral en una segunda lengua.
- Muestra interés por las TIC's y participa en actividades relacionadas.
- Aumento de la expresión y comunicación a partir de su cuerpo y sus posibilidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NIVEL 5 AÑOS

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

- Muestra una actitud de ayuda y colaboración en las actividades propias del aula.
- Respeto las normas colectivas establecidas en la clase
- Se pone y se quita la ropa de abrigo sin ayuda.
- Practica hábitos de higiene para su cuidado y en la alimentación.

- Piensa antes de actuar, controlando, de esta forma, la impulsividad.
- Le gusta escuchar y participar en situaciones de comunicación.
- Se relaciona adecuadamente con los adultos y con los compañeros.
- Muestra suficiente destreza motriz y una buena coordinación dinámico-general en la realización de actividades de desplazamiento con cambios de dirección, carrera y saltos.
- Practica hábitos saludables para el cuidado del propio cuerpo, especialmente los relacionados con la alimentación y la higiene bucodental.
- Muestra iniciativa y autonomía para resolver problemas.
- Sabe buscar la ayuda necesaria cuando la necesita.
- Actúa de forma positiva, aprendiendo de los errores y aceptando las equivocaciones.
- Sabe esperar y actúa con paciencia.
- Comprende la importancia de respetar a los animales.
- Muestra suficiente destreza perceptiva visual en ejercicios como identificación de semejanzas y diferencias, resolución de laberintos, entramado de líneas, localización de absurdos.
- Muestra suficiente destreza motriz y una buena coordinación dinámico-general en la realización de saltos, y en el lanzamiento y la recepción de objetos
- Sabe relajarse y respirar correctamente.
- Le gusta trabajar en equipo; es colaborador.
- Se muestra comunicador, expresando gustos y preferencias.
- Demuestra autonomía y responsabilidad en la realización de sus trabajos.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- Identifica las medidas: *alto-bajo, grande-mediano-pequeño, pesado-ligero.*
- Identifica las posiciones *juntos-separados, encima-debajo, en medio de.*
- Identifica las propiedades de los objetos *duro-blando, seco-mojado, áspero-suave.*
- Reconoce y aplica el cuantificador: *más cantidad, menos cantidad, igual cantidad.*
- Identifica las principales dependencias del colegio; sabe sus usos y funciones.
- Reconoce al personal docente y no docente que trabaja en el colegio; sabe sus funciones
- Comprende la función que realizan los servicios comunitarios: bomberos, policías, médicos.
- Identifica dependencias, estancias, materiales y objetos propios de una casa.
- Reconoce la estación de otoño por sus características.

- Comprende los cambios que experimenta el paisaje con la llegada del frío y cómo afecta en la vida diaria de las personas.
- Reconoce rasgos culturales propios de la Navidad.
- Reconoce las medidas *gordo-delgado, grueso-fino, largo-corto, ancho-estrecho*.
- Diferencia las posiciones *al lado de, alrededor de, el centro, cerca-lejos*.
- Identifica elementos simétricos.
- Distingue las propiedades *frío-caliente*.
- Reconoce y aplica los cuantificadores muchos-pocos, todos-algunos.
- Comprende la operación de sumar y realiza sumas sencillas correctamente.
- Comprende la operación de restar y realiza restas sencillas correctamente.

- Identifica espacios, materiales y objetos de la casa relacionados con la higiene y la salud
- Identifica espacios, materiales y objetos relacionados con la pintura y con la escultura.
- Reconoce el círculo, el cuadrado, el triángulo, el rectángulo, el óvalo y el cubo.
- Identifica las nociones: pasado, presente, futuro.
- Identifica las esquinas y los lados de figuras geométricas.
- Reconoce y aplica los cuantificadores: todos-ninguno, mitad, doble.
- Identifica los números del 0 al 10, relaciona la cantidad y la grafía, y realiza seriaciones numéricas ascendentes y descendentes.
- Comprende la operación de sumar y realiza sumas sencillas correctamente.
- Comprende la operación de restar y realiza restas sencillas correctamente.
- Resuelve adecuadamente problemas en los que se utilizan sumas y restas.
- Identifica las principales características de los pueblos costeros.
Reconoce frutas de verano.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- Escribe correctamente su propio nombre.
- Identifica palabras largas y palabras cortas.
- Asocia y copia palabras iguales.
- Escucha y comprende textos de cuentos, adivinanzas, narraciones y poemas.
- Maneja, en su expresión oral, un vocabulario adecuado a su edad.
- Progresa en su destreza de motricidad fina: realización de trazos circulares, angulares, bucles, espirales y círculos concéntricos.
- Se muestra creativo en sus realizaciones plásticas.
- Le gusta descubrir y aprender nuevas técnicas pictóricas manejando diferentes materiales e instrumentos de pintura: rotuladores, ceras duras, pinceles.

- Realiza con gusto actividades plásticas tales como estampaciones (de la huella digital, de hojas); cosido con lana; pegado de adhesivos, tela y papel; construcción de móviles; manejo de troqueles; recortado de papel.
- Identifica sonidos de instrumentos de trabajo, de la casa y de instrumentos musicales.
- Diferencia instrumentos de metal, de madera y de piel.
- Identifica características del sonido: largos y cortos; suaves y fuertes.
- Participa de forma activa y disfruta en la interpretación de las canciones.
- Lee y escribe palabras sencillas.
- Escucha y comprende textos de cuentos, adivinanzas, narraciones y poemas.
- Maneja, en su expresión oral, un vocabulario adecuado a su edad.
- Realiza con gusto actividades plásticas tales como recortado y pegado de papel, modelado y pegado de plastilina, frotado con cera o lápiz para obtener la textura de un objeto, realización de mosaicos pegando materiales y rasgado y pegado de papel charol.
- Se muestra creativo en sus realizaciones plásticas y disfruta con su elaboración.
- Interpreta y compone ritmos a partir de los sonidos producidos por su propio cuerpo.
- Identifica sonidos de medios de transportes.
- Discrimina y reproduce ritmos rápidos y ritmos lentos.
- Identifica voces y sonidos graves y agudos.
- Construye frases con ayuda de pictogramas.
- Identifica las sílabas que forman una palabra.
- Reconoce palabras que riman.
- Escucha y comprende textos de cuentos, adivinanzas, narraciones y poemas.
- Le gusta descubrir y aprender nuevas técnicas pictóricas manejando diferentes materiales e instrumentos de pintura: rotuladores, coloreado con lápiz tumbado, ceras blandas, chorreado de pintura, acuarelas, témpera y sal, estampaciones con verduras, modelado, troqueles.
- Identifica características del sonido: fuerte-suave.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVES A LAS QUE CONTRIBUYE.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

PRIMER CICLO

1. Iniciarse en la obtención de información y realizar pequeñas conjeturas sobre hechos y elementos naturales previamente definidos mediante la realización de pequeños y sencillos experimentos de forma

- cooperativa que faciliten su comprensión, expresando oralmente los resultados obtenidos y aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP
2. Conocer y localizar las principales partes del cuerpo, implicadas en las funciones vitales, poniendo ejemplos relacionados con hábitos de vida saludable asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
 3. Identificar y clasificar con criterios básicos los animales y plantas más relevantes de su entorno, señalando la importancia del agua para el desarrollo de sus funciones vitales, iniciándose en hábitos de cuidado y respeto hacia el medioambiente. CMCT, CSC, CAA.
 4. Utilizar diferentes instrumentos y medios audiovisuales y tecnológicos apropiados para la observación y estudio de los seres vivos en el entorno más cercano, presentando la información obtenida de manera oral, identificando así la necesidad de desarrollar comportamientos de defensa, respeto y cuidado. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD, SIEP.
 5. Observar, identificar, diferenciar y clasificar materiales de su entorno según propiedades físicas elementales relacionándolas con su uso. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
 6. Conocer las propiedades elementales del magnetismo y las principales leyes que rigen el cambio de estado de la materia, mediante la realización, de forma guiada y colaborativa, de investigaciones y experiencias sencillas a través del método científico, identificando su incidencia en la vida cotidiana, así como comunicar oral y gráficamente las conclusiones obtenidas. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC.
 7. Tomar conciencia del uso adecuado de los recursos naturales mediante experiencias sencillas y guiadas de reducción, reutilización y reciclado de materiales, presentando de manera oral y audiovisual sus conclusiones. CMCT, CCL, CAA, CSC, SIEP, CD.
 8. Reconocer diferentes tipos de máquinas y aparatos (ordenador), explicando de manera oral su utilidad para facilitar las actividades humanas. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP.
 9. Comprender el uso y funcionamiento de máquinas y objetos simples y la importancia de los elementos que los componen mediante su montaje y desmontaje, atendiendo a las medidas de seguridad y explicando oralmente todo el proceso seguido. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC.

SEGUNDO CICLO

1. Obtener y contrastar información de diferentes fuentes, plantear posibles conjeturas sobre hechos y fenómenos naturales observados directa e indirectamente para mediante el trabajo en equipo realizar experimentos que anticipen los posibles resultados. Expresar dichos resultados en diferentes soportes gráficos y digitales, aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD.
2. Conocer el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales del cuerpo humano, señalando su localización y forma, adquiriendo hábitos de vida saludable que permitan el correcto funcionamiento del cuerpo y el desarrollo de la mente, previniendo enfermedades y accidentes. CMCT, CAA, CSC, SIEP.
3. Conocer y utilizar pautas sencillas de clasificación que identifiquen los componentes bióticos y abióticos de un ecosistema atendiendo a sus características. Conocer el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas. Identificar las relaciones básicas de interdependencia entre los componentes de un ecosistema. Adquirir valores de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente. CMCT, CSC, SIEP, CAA.

4. Utilizar de manera adecuada instrumentos y recursos (guías, cuadernos de campos, lupas...), así como medios audiovisuales y tecnológicos, para la observación y estudio de los seres vivos, comunicando los resultados obtenidos de manera oral y escrita, identificando con ello comportamientos individuales y colectivos, que influyan de manera positiva o negativa, en la conservación del medio ambiente y de los elementos que lo componen. CMCT, CSC, CCL, CAA, CD, SIEP
5. Conocer y aplicar algunos criterios para estudiar y clasificar algunos materiales naturales y artificiales por sus propiedades; así como reconocer y usar instrumentos para la medición de la masa y el volumen y establecer relaciones entre ambas mediciones para identificar el concepto de densidad de los cuerpos aplicándolo en situaciones reales. CMCT, CAA, SIEP, CSC.
6. Conocer las leyes básicas que rigen determinados fenómenos físicos como la descomposición y propiedades de luz, el electromagnetismo, la flotabilidad y aquellas relacionadas con separación de los componentes de una mezcla, mediante la planificación y realización, de forma colaborativa, de sencillas investigaciones y experiencias a través del método científico y exponer las conclusiones obtenidas y su incidencia en la vida cotidiana de forma oral y/o gráfica, usando las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CD, CSC
7. Valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta y reconocer los comportamientos individuales y colectivos favorecedores del ahorro energético y la conservación y sostenibilidad del medio, mediante la elaboración y exposición oral en distintos soportes de estudios de consumo en su entorno cercano. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC, CD
8. Conocer y explicar mediante soporte escrito, oral y gráfico el funcionamiento de las partes principales de una máquina (poleas, palancas, ruedas y ejes, engranajes...) y aparatos (ordenador), así como su utilidad para facilitar las actividades humanas. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.
9. Aplicar los conocimientos sobre el funcionamiento y partes de una máquina, para planificar y realizar de manera guiada la construcción de un objeto, individualmente o en equipo, mostrando cuidado tanto por la seguridad propia y las de sus compañeros como por las herramientas y el material utilizado, explicando de manera oral todo el proceso seguido. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC.
10. Reconocer y valorar los avances y aportaciones científicas que han permitido el desarrollo tecnológico de la humanidad, mediante la realización de forma colaborativa, de sencillas investigaciones sobre máquinas antiguas elementales, recogiendo información de diferentes fuentes directas, escritas o digitales y presentando de manera ordenada y en diversos soportes, las conclusiones y/o estudio de los trabajos realizados. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP, CSC.

TERCER CICLO

1. Obtener información, realizar predicciones y establecer conjeturas sobre hechos y fenómenos naturales, trabajando de forma cooperativa en la realización de experimentos y experiencias sencillas, comunicando y analizando los resultados obtenidos a través de la elaboración de informes y proyectos, utilizando diferentes soportes gráficos o digitales y aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD, SIEP.
2. Conocer la localización, forma, estructura y funciones de algunas células y tejidos, de los principales órganos, aparatos y sistemas, que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos y valorando la importancia de adquirir y practicar hábitos saludables (higiene personal, alimentación equilibrada, ejercicio físico y descanso) poniendo ejemplos asociados de posibles consecuencias para la salud, el desarrollo personal y otras repercusiones en nuestro modo de vida. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

3. Conocer y clasificar los componentes de un ecosistema atendiendo a sus características y reconociendo las formas, estructuras y funciones de las células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas que permiten el funcionamiento de los seres vivos estableciendo relaciones entre ellos para asegurar la especie y equilibrar los ecosistemas, adoptando comportamientos que influyan positivamente en estas relaciones y en la conservación de los ecosistemas. CMCT, CSC, SIEP, CAA.
4. Utilizar instrumentos, recursos y medios audiovisuales y tecnológicos, respetando las normas de su uso, seguridad y mantenimiento, para la observación, registro y estudio de alguno de los procesos asociados a la vida de los seres vivos, comunicando el resultado de manera oral y escrita, e identificando con ello las malas praxis y analizando las posibles consecuencias de comportamientos que influyan positiva y negativamente sobre el medio ambiente. CMCT, CAA, CSC, CD, CCL, SIEP.
5. Conocer las leyes básicas que rigen algunas reacciones químicas, así como los fenómenos físicos para estudiar la electricidad y el sonido, a través de la planificación y realización de experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, comunicando de manera oral y escrita las conclusiones alcanzadas y su incidencia en la vida cotidiana, usando las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CAA, CCL, CD, SIEP, CSC.
6. Identificar las diferentes fuentes de energía y materias primas, los procedimientos, maquinarias e instalaciones necesarias para su obtención y distribución desde su origen y exponer de manera oral con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación, los beneficios y riesgos relacionados con la utilización de las mismas. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP, CSC.
7. Diseñar de manera individual o en grupo la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, teniendo en cuenta las medidas de prevención de accidentes pertinentes y explicando el proceso seguido con la ayuda de distintos soportes. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP, CSC.
8. Conocer, valorar y describir las aportaciones y avances que el mundo científico ha aportado a las condiciones de vida y trabajo, mediante la realización de investigaciones de manera individual o colectiva, sobre un descubrimiento o invento, documentándolo en soporte papel y digital, y comunicando las conclusiones obtenidas. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP.

CIENCIAS SOCIALES

PRIMER CICLO

1. Iniciarse en la interpretación de la información sobre fenómenos y hechos del contexto próximo, usando fuentes de información de manera guiada, comunicando la información obtenida y mostrando interés por conocer su entorno. CCL, CD, SIEP, CAA.
2. Mostrar actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, curiosidad e interés en la ejecución y presentación de pequeños trabajos individuales, relacionados con las Ciencias Sociales e iniciarse en el trabajo en equipo, mostrando actitudes de responsabilidad, respeto a los demás, constancia y esfuerzo. CSC, SIEP, CAA. CS.01.03. Desarrollar actitudes de respeto y tolerancia para tener una convivencia pacífica y que contribuyan a la resolución de conflictos en el ámbito escolar y familiar. CSC, SIEP.
3. Reconocer las nociones topológicas básicas que le permitan orientarse y representar el entorno más cercano, a través de experiencias de manera individual o en grupo, exponiendo oralmente sus conclusiones. CCL, CMCT, CSC, CAA, CD, SIEP.
4. Iniciarse en el método científico, de manera individual o en grupo, para el conocimiento de los

elementos más generales del clima y de la importancia del agua y del aire en nuestras vidas, así como para observar y analizar las propiedades de algunos materiales, rocas o minerales y otros elementos del entorno natural, usando instrumentos adecuados y explicando el proceso seguido. CCL, CMCT, CAA, CD, SIEP, CSC.

5. Iniciarse en el conocimiento de los derechos y deberes necesarios para la convivencia positiva en el entorno más cercano. Identificar las instituciones locales y describir algunas particularidades culturales, sociales, y lingüísticas del contexto familiar y local. CCL, CSC, CEC.
6. Conocer algunos productos típicos que se producen en su entorno más cercano. Identificar las materias primas y asociar los productos elaborados con las principales actividades y profesiones de cada uno los sectores económicos. CCL, SIEP, CMCT, CD, CAA. CS.01.08.
7. Leer e interpretar mensajes publicitarios en diferentes soportes, identificando los datos relevantes, exponiendo oralmente conclusiones que le lleven a un consumo responsable CCL, CD.
8. Reconocer e interpretar las principales señales de circulación en su entorno y conocer las consecuencias de no respetarlas como peatón o como usuarios de medios de transporte. CCL, SIEP, CSC., CD.
9. Mostrar interés, partiendo de su historia personal y familiar, por los hechos ocurridos en el pasado, los personajes y restos históricos relevantes, recopilando información, utilizando las unidades de medida básicas y las nociones temporales que expresan duración, sucesión y simultaneidad de hechos, haciendo una representación gráfica y exponiendo el resultado. CEC, CCL, CMCT, CAA, CD.
10. Identificar la herencia cultural a nivel familiar y local. Apremiar y disfrutar con la contemplación de obras artísticas de autores andaluces entre otros, de manera lúdica y divertida, y reconocer la finalidad y el papel de los museos. CEC, CSC.

SEGUNDO CICLO

1. Interpretar la información obtenida desde fuentes directas e indirectas sobre fenómenos y hechos del contexto cercano, comunicando las conclusiones obtenidas y mostrando interés por conocer la realidad de su entorno. CD, CCL, SIEP, CA
2. Desarrollar actitudes de iniciativa personal, confianza en sí mismo, curiosidad y creatividad, a través de la realización y presentación de trabajos relacionados con las Ciencias Sociales, a nivel individual o grupal mostrando actitudes de respeto y tolerancia hacia los demás CSC, SIEP, CAA.
3. Valorar la importancia de una convivencia pacífica y tolerante, en el ámbito escolar y familiar, sobre la base del respeto, la empatía, la sensibilidad ante las desigualdades, la capacidad de negociación, la regulación pacífica de los conflictos, reconociendo destrezas, habilidades y actitudes más adecuadas para resolver situaciones problemas que se le presentan y buscando soluciones alternativas a los mismos. CSC, SIEP.A.
4. Interpretar planos, imágenes fotográficas y mapas sencillos para reflejar localizaciones con ayuda de diferentes instrumentos. Identificar y representar las capas de la Tierra: característica de la litosfera y de la hidrosfera. Reconocer los riesgos de un uso inadecuado del medio, valorar y explicar el impacto que produce, a través de pequeñas investigaciones, tanto de forma individual como en grupo. CD, CMCT, CCL, CSC, SIEP, CAA.
5. Identificar el tiempo atmosférico, sus factores y las características: nubes, viento, precipitaciones y temperatura, explicando las estaciones del año, las estaciones meteorológicas: instrumentos y sus utilidades, así como algunos símbolos básicos de los mapas del tiempo y las características propias del clima en Andalucía. CCL, CAA, CMCT, CD, SIEP, CSC

6. Reconocer los derechos y deberes recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. Describir las instituciones locales y autonómicas, sus atribuciones, competencias, organización y estructura, así como los cauces para interactuar con ellas. Valorar la pluralidad cultural, social, política y lingüística de Andalucía, contribuyendo al respeto y la tolerancia. CSC, CEC, CCL.
7. Identificar y describir conceptos demográficos en entornos rurales y urbanos cercanos, los factores geográficos, sociales, culturales y rasgos de la población local y andaluza, explicando con distintos soportes, el proceso de evolución de la población actual y las causas de los movimientos migratorios. CCL, CSC, CMCT, CD.
8. Identificar y definir materias primas y productos elaborados y asociarlos con las actividades y sectores de ventas, ordenando su proceso hasta su comercialización. Conocer los tres sectores de la actividad económica y clasificar las actividades pertenecientes a cada sector explicándolas y localizándolas en Andalucía y en España. CCL, SIEP, CMCT, CAA, CD.
9. Conocer las principales características de una empresa atendiendo a su actividad. Diferenciar entre publicidad educativa y consumista y explicar comportamientos dirigidos a un consumo responsable. CCL, CD, SIEP.
10. Conocer las normas básicas de circulación y algunas señales de tráfico, explicando consecuencias derivadas del incumplimiento de estas como usuarios de medios de transportes y como peatones, fomentando la seguridad vial en su entorno más cercano. CCL, SIEP, CSC, CD.
11. Identificar y utilizar unidades temporales básicas para situar y ordenar los acontecimientos más relevantes de la historia de la localidad y Andalucía e indagar de forma individual y en grupo, usando distintas fuentes, sobre hechos de la Prehistoria y Edad Antigua, desde una actitud de respeto a la herencia cultural y a la cultura propia como un elemento de identidad y como riqueza que hay que preservar y cuidar. CCL, CMCT, CAA, CD, CEC, CSC.
12. Valorar la herencia cultural de la localidad y del entorno, situándola en el tiempo, apreciando y disfrutando con la contemplación de obras artísticas, la importancia del legado y reconociendo la finalidad y el papel de los museos, asumiendo la necesidad de preservarlos y mostrando un comportamiento respetuoso en ellos. CEC, CSC.

TERCER CICLO

1. Interpretar, comunicar y confrontar la información concreta y relevante, así como las conclusiones obtenidas sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, a través de la consulta y contraste de diferentes fuentes (directas e indirectas) y mostrar interés por conocer y comprender la realidad de su entorno. CD, CCL, SIEP, CAA.
2. Desarrollar actitudes responsables y hábitos de estudio que remarquen la capacidad de esfuerzo personal y dinamizar estrategias que favorezcan la creatividad y el juicio crítico, todo ello, a través trabajos y presentaciones a nivel individual y cooperativo que supongan búsqueda, selección y organización de información de textos de carácter social, geográfico o histórico, la exposición de ideas y propuestas creativas e innovadoras que promuevan un espíritu emprendedor. CAA, CSC, SIEP.
3. Valorar la importancia de una convivencia pacífica, democrática y tolerante, en el ámbito familiar y social, participando de forma eficaz y constructiva en la vida social y utilizando estrategia para resolver conflictos, cooperando, dialogando, desarrollando actitudes de trabajo en equipo y proponiendo soluciones alternativas. CSC, SIEP.

4. Conocer y comprender el Universo, su origen y componentes, centrándose en el Sistema Solar, a través de la realización de investigaciones, pequeños proyectos..., de forma individual y en grupo, recogiendo información de diferentes fuentes, presentando un informe en soporte papel y digital, comunicando la experiencia realizada y revisando el proceso seguido. CMCT, CD, CCL SIEP, CAA, CSC.
5. Interpretar y describir La Tierra, según su estructura, características y las diferentes formas de representarla, a través de la realización de investigaciones, pequeños proyectos, etc., tanto de forma individual como en grupo, recogiendo información de diferentes fuentes, presentando un informe en soporte papel o digital, comunicando oralmente la experiencia realizada y revisando el proceso seguido. CMCT, CAA, CD, CCL, SIEP, CSC.
6. Reconocer en representaciones gráficas la atmósfera, la hidrosfera y la litosfera, describir sus características, elementos y fenómenos que se producen en ellas. Identificar y explicar los elementos que influyen en el clima y en el tiempo atmosférico e interpretar mapas del tiempo. Analizar la repercusión de nuestras acciones en el medio natural y explicar las consecuencias que tienen nuestras acciones sobre el clima y el cambio climático, a través de pequeñas investigaciones. CD, CMCT, CCL, CSC, SIEP, CAA.
7. Explicar la importancia que tiene la Constitución para el funcionamiento del Estado español, así como los derechos, deberes y libertades recogidos en la misma. Identificar las instituciones públicas que se derivan de ella, sus rasgos característicos y conociendo y utilizando los cauces para interactuar con ella. Describir la organización territorial del Estado español y valorar la diversidad cultural, social, política y lingüística de España, respetando las diferencias. Identificar la estructura y los fines de la Unión Europea, explicando algunas ventajas derivadas del hecho de formar parte de la misma. CSC, CCL, CEC.
8. Comprender los principales conceptos demográficos y su relación con los factores geográficos, sociales, económicos o culturales distinguiendo los principales rasgos de la población andaluza, española y europea, explicando con distintos soportes, su evolución, su distribución demográfica y movimientos migratorios, representándolos gráficamente. CCL, CD, CMCT, CSC.
9. Explicar las diferencias entre materias primas y los productos elaborados, identificando las actividades que se realizan para obtenerlos, así como las actividades que pertenecen a cada uno de los sectores económicos, describiendo las características de estos y reconociendo las principales actividades económicas de España y Europa. CCL, SIEP, CMCT, CD, CAA.
10. Explicar las características esenciales de una empresa, especificando las diferentes actividades y formas de organización que pueden desarrollar, distinguiendo entre los distintos tipos de empresas y los beneficios que ofrece el espíritu emprendedor. Describir la importancia de la publicidad y sus técnicas, distinguiendo entre publicidad educativa y consumista, valorándose con espíritu crítico que le lleve a un consumo responsable y el sentido del ahorro. CAA, CCL, CD, SIEP
11. Conocer y respetar las normas de circulación, explicando consecuencias derivadas del incumplimiento de estas como usuarios de medios de transportes y como peatones, fomentando la seguridad vial como medio para la prevención de accidentes. CCL, SIEP, CSC, CD.
12. Explicar de forma individual y en grupo, las características de cada tiempo histórico para adquirir una perspectiva global de su evolución: ordenando y localizando en el tiempo y en el espacio, los acontecimientos históricos más relevantes de la historia de Andalucía y España, señalando diferentes aspectos relacionados con la forma de vida, los acontecimientos y las manifestaciones históricas, artísticas y culturales y describiendo su influencia en los valores y datos de la sociedad española y andaluza actual, utilizando diferentes soportes CCL, CEC, CD, CMCT, CSC, CAA.

13. Desarrollar la curiosidad por conocer formas de vida humana en el pasado, utilizando estrategias que potencien la indagación y la búsqueda de información sobre ese pasado, su legado y el conocimiento de aquellas instituciones y organismos que preservan, conservan y cuidan nuestro patrimonio histórico-artístico con su riqueza y variedad de las distintas culturas mostrando una actitud de respeto a su entorno y cultura, apreciando la herencia cultural y patrimonial de Andalucía. CEC, CD, CAA, CSC.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

PRIMER CICLO

1. Participar en situaciones cotidianas de comunicación oral en el aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en uno mismo y en los demás, iniciándose en el uso adecuado de estrategias y normas para el intercambio comunicativo. CCL, CAA, CSC.
2. Expresar de forma oral, en situaciones del aula, de manera ordenada y organizada sus propias ideas, con una articulación, ritmo, entonación y volumen apropiados y adecuando progresivamente su vocabulario. CCL, CAA, CSC.
3. Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, mediante el uso de estrategias de comprensión que le permitan identificar la información más relevante e ideas elementales. CCL, CAA.
4. Escuchar, reconocer y reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza. CCL, CEC, CAA.
5. Leer textos apropiados a su edad con pronunciación y entonación adecuada y comprender el sentido global de un texto leído, iniciándose en el uso de estrategias simples de comprensión lectora: la identificación de los títulos y personajes esenciales, autores, entre otros y mostrando interés por los textos literarios fomentando el gusto por su lectura. CCL, CAA, CD.
6. Se inicia en la interpretación de información en textos próximos a la experiencia infantil mediante el uso de estrategias simples como la interpretación de ilustraciones, reconocer la estructura del texto, localizar palabras claves y elementos básicos entre otros. CCL, CAA, CD
7. Redactar, reescribir y resumir diferentes tipos de textos relacionados con la experiencia infantil, atendiendo a modelos claros con diferentes intenciones comunicativas, aplicando las normas gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación y los aspectos formales de los diferentes textos, desarrollando el plan escritor mediante la creación individual o grupal de cuentos, tarjetas de conmemoración, realizando una lectura en público. CCL, CAA, CD, SIEP, CSC.
8. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental, en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos para desarrollar las destrezas y competencias lingüísticas a través del uso de la lengua, mostrando interés por escribir correctamente y expresar sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones cotidianas. CCL, CSC, CAA, SIEP
9. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como retahílas tradicionales andaluzas, echar en suerte roles y juegos, y cuentos o textos breves y sencillos para participar en dramatizaciones de aula. CCL, CAA, CSC, CEC, SIEP

SEGUNDO CICLO

1. Participar de forma asertiva en situaciones dirigidas o espontáneas de comunicación oral en el contexto escolar, interpretando y expresando mensajes verbales y no verbales, aplicando estrategias y normas

- para el intercambio comunicativo. CCL, CAA, CSC
2. Expresarse de forma oral en situaciones escolares de manera ajustada al registro comunicativo, de forma sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias, adecuando progresivamente su vocabulario, incorporando nuevas palabras y perspectivas personales. CCL, CAA CSC.
 3. Captar el sentido global de textos orales de distinta tipología de uso habitual a través de radio, TV, internet, familia, escuela, aula, mediante el uso de estrategias de comprensión que le permitan reconocer las ideas principales y secundarias. CCL, CAA.
 4. Reconocer y reproducir con creatividad textos orales y sencillos de la literatura andaluza, cercanos a sus gustos e intereses, de los géneros más habituales según la intención y necesidades comunicativas del contexto. CCL, CEC, CAA.
 5. Obtener información de diferentes medios de comunicación social para incorporarlas a investigaciones y proyectos que permita realizar pequeños textos orales, entrevistas, reportajes y resúmenes de noticias en diferentes soportes. CCL, CD, CAA.
 6. Leer diferentes textos incluidos en el plan lector de nivel y/o ciclo con fluidez, con entonación y ritmo adecuado, respetando las pausas de las lecturas y comprender textos leídos utilizando las estrategias básicas de comprensión lectora utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal. CCL, CAA, CD.
 7. Interpretar la información en diferentes textos mediante el desarrollo y utilización de estrategias básicas: subrayar los elementos básicos, ordenar las ideas, elaborar resúmenes, parafrasear... CCL, CAA, CD.
 8. Planificar y escribir, con ayuda de guías y la colaboración de sus compañeros, textos de los géneros más habituales con diferentes intenciones comunicativas, para desarrollar el plan escritura, manteniendo la estructura de los mismos, con un vocabulario apropiado, atendiendo a los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas y haciendo uso de las TIC como recurso para escribir y presentar sus producciones. CCL, CAA, CD, SIEP, SCS.
 9. Comprender y utilizar los conocimientos básicos sobre la lengua propios del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos, mejorando progresivamente en el uso de la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre las opiniones propias y ajenas, sobre situaciones cotidianas, desde el respeto y con un lenguaje constructivo. CCL, CSC, CAA, SIEP.
 10. Conocer y crear textos literarios utilizando recursos léxicos, sintácticos, fónicos y rítmicos, distinguiendo la producción literaria de tradición popular y oral de la culta y escrita, realizando posteriormente dramatizaciones individualmente o en grupo de textos literarios adaptados a su edad, bien sea de producción propia o de los compañeros/as, identificando la variedad de la riqueza cultural y plurilingüe de España. CCL, CSC, CEC, CAA, SIEP.

TERCER CICLO

1. Participar de forma asertiva en situaciones de comunicación oral dirigidas y/o espontáneas (debates, coloquios, exposiciones...) sobre temas de actualidad, adecuándose al contexto y a la finalidad de las mismas, empleando recursos verbales y no verbales y aplicando estrategias y normas para el intercambio comunicativo. CCL, CSC, CAA, SIEP.
2. Expresar de forma oral de manera ajustada al registro comunicativo, de forma clara y coherente, ampliando el vocabulario y utilizando el lenguaje para satisfacer sus necesidades de comunicación en diversas situaciones. CCL, CSC, CAA, CD

3. Captar el sentido de diferentes textos orales según su tipología y finalidad: narrativos, descriptivos, informativos, instructivos y argumentativos, etc., reconociendo las ideas principales y secundarias y los elementos lingüísticos para analizar los textos con sentido crítico, identificando los valores implícitos. CCL, CAA.
4. Reproducir textos orales de los géneros literarios más habituales del nivel educativo (narrativos, descriptivos, argumentativos, expositivos, instructivos, informativos y persuasivos) elaborando un guion previo y adecuando el discurso a la situación comunicativa. CCL, CEC, CAA.
5. Analizar y valorar la información recibida procedente de distintos ámbitos de comunicación social, exponiendo sus conclusiones personales sobre el contenido del mensaje y la intención; realizando pequeñas noticias, entrevistas, reportajes sobre temas de interés cercanos según modelos. CCL, CD, CAA.
6. Leer diferentes tipos de textos con entonación, precisión, ritmo y velocidad adecuada, respetando los signos ortográficos y comprender textos leídos desarrollando un sentido crítico, aplicando las estrategias de comprensión lectora y utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal. CCL, CAA, CD.
7. Interpretar la información de un texto leído a través del desarrollo y utilización de estrategias para analizarlo, identificando su estructura, subrayando las ideas principales y secundarias y señalando las palabras clave para producir mapas conceptuales o esquemas de llaves entre otros. CCL, CAA, CD.
8. Planificar y escribir textos propios en diferentes soportes respetando las normas de escritura, ajustándose a las diferentes realidades comunicativas, empleando estrategias de búsqueda de información y organización de ideas, utilizando las TIC para investigar eficientemente y presentar sus creaciones, mediante proyectos realizados a nivel individual o en pequeño grupo, cuidando su presentación y empleando el diccionario en diversos soportes para clarificar el significado, uso y la ortografía de las palabras. CCL, CAA, CD, SIEP, CSC
9. Comprender y aplicar los conocimientos de las categorías gramaticales al discurso o redacciones propuestas, adecuando su expresión al vocabulario y al contexto en el que se emplea, para mejorar sus producciones y el uso de la lengua, favoreciendo una comunicación más eficaz. Desarrollar la creatividad y la estética en sus producciones escritas, fomentando un pensamiento crítico y evitando un lenguaje discriminatorio. CCL, CAA, CSC, SIEP.
10. Conocer y crear textos literarios con sentido estético y creatividad, como refranes, cantilenas, poemas y otras manifestaciones de la cultura popular, aplicándolos a su situación personal, comentando su validez histórica y los recursos estilísticos que contengan, representando posteriormente dramatizaciones de dichos textos, pequeñas obras teatrales, de producciones propias o de los compañeros, utilizando los recursos básicos, reconociendo la variedad de la riqueza cultural y plurilingüe de España. CCL, CEC, CSC, CAA, SIEP.

4. MATEMÁTICAS

PRIMER CICLO

1. Identificar y resolver situaciones problemáticas adecuadas a su nivel, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando razonamientos y estrategias. Aprender la utilidad de los conocimientos matemáticos que le serán válidos en la resolución de problemas. Expresar verbalmente de forma razonada y coherente el proceso seguido en la resolución, adoptando una

- respuesta coherente y abierta al debate. CMCT, CAA, CCL, CSC, SIEP.
2. Resolver investigaciones matemáticas sencillas iniciándose en el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando con los demás y explicando oralmente el proceso seguido en la resolución de situaciones problemas y las conclusiones. Utilizar medios tecnológicos para la búsqueda de información y realizar sencillos informes guiados para presentar el proceso y las conclusiones obtenidas. CMCT, CAA, SIEP, CCL, CD., CSC
 3. Mostrar una disposición favorable hacia el trabajo matemático valorando la presentación limpia y ordenada de los cálculos, así como confianza en las propias posibilidades y espíritu de superación de los retos y errores asociados al aprendizaje y contrasta, cuando sea necesario, sus decisiones con el grupo. CAA, SIEP, CCL.
 4. Interpretar y expresar el valor de los números en textos numéricos de la vida cotidiana y formular preguntas y problemas sencillos sobre cantidades pequeñas de objetos y hechos o situaciones en los que se precise contar, leer, escribir, comparar y ordenar números de hasta tres cifras, indicando el valor de posición de cada una de ellas. CMCT, CAA
 5. Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma y resta aplicando sus propiedades, utilizando procedimiento según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar: cálculo mental (estrategias personales), algoritmos escritos o la calculadora en distintos soportes. CMCT, CAA, CD.
 6. Medir longitud, masa, capacidad y tiempo en los contextos familiar y escolar con unidades de medida no convencionales (palmas, pasos, baldosas, etc.) y convencionales (kilogramo, metro, centímetro, litro, día y hora), escogiendo los instrumentos y las unidades más adecuados a su alcance. CMCT, CAA, SIEP.
 7. Operar mediante sumas y restas con diferentes medidas obtenidas en los contextos escolar y familiar. CMCT, CAA, CCL. MAT.01.08. Conocer las unidades más apropiadas para determinar la duración de intervalos de tiempo (día y hora) y utilizarlas en la lectura de calendarios horarios y relojes analógicos y digitales (horas en punto y medias, y cuarto y menos cuarto). CMCT, CAA, CCL.
 8. Conocer el valor y las equivalencias entre las monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea (50 céntimos, 1 , 2 , 5 , 10 , € € € € 20), mostrando interés por manejarlos en los € contextos escolar y familiar en situaciones figuradas o reales. CMCT, SIEP.
 9. Identificar la situación de un objeto en el espacio próximo en relación a sí mismo e interpretar informaciones que aparecen en representaciones espaciales elementales para seguir un itinerario, plano, croquis y mapas sencillos, utilizando los conceptos básicos y mostrando esfuerzo en la búsqueda de soluciones. CMCT, CCL, SIEP MAT.01.11. Identificar, diferenciar y comparar en el contexto familiar y escolar, las figuras planas y las formas espaciales reproduciéndolas y enumerando algunos de sus elementos básicos, mostrando interés y curiosidad. CMCT, CCL, CEC, SIEP.
 10. Leer, entender, recoger y registrar una información cuantificable de los contextos familiar y escolar, utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos y diagramas de barras, comunicando oralmente la información mostrando esfuerzo y constancia en la búsqueda de soluciones. CMCT, CCL, CD, SIEP.

SEGUNDO CICLO

1. Identificar, plantear y resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando verbalmente y por escrito, de forma razonada, el proceso

- realizado. CMCT, CAA, SIEP, CCL.
2. Resolver situaciones problemáticas abiertas, investigaciones matemáticas y pequeños proyectos de trabajo, referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información, aplicando las fases del método científico (planteamiento de hipótesis, recogida y registro de datos, análisis de la información y conclusiones), realizando, de forma guiada, informes sencillos sobre el desarrollo, resultados y conclusiones obtenidas en el proceso de investigación. Comunicación oral del proceso desarrollado. CMCT, CAA, SIEP, CD, CCL, CSC.
 3. Mostrar actitudes adecuadas para el desarrollo del trabajo matemático superando todo tipo de bloqueos o inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas, reflexionando sobre las decisiones tomadas, contrastando sus criterios y razonamientos con el grupo y transfiriendo lo aprendido a situaciones similares futuras en distintos contextos. CAA, SIEP, CCL
 4. Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, fracciones, decimales hasta las centésimas), para interpretar e intercambiar información en situaciones de la vida cotidiana. CMCT, CAA.
 5. Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones utilizando los algoritmos adecuados al nivel, aplicando sus propiedades y utilizando las estrategias personales y los procedimientos según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar: algoritmos escritos, cálculo mental, tanteo, estimación o uso de la calculadora en distintos soportes. CMCT, CAA, CD.
 6. Realizar estimaciones y mediciones de longitud, masa, capacidad y tiempo en el entorno y la vida cotidiana, escogiendo las unidades e instrumentos más adecuados, utilizando estrategias propias y expresando el resultado numérico y las unidades utilizadas. CMCT, CAA.
 7. Operar con diferentes medidas obtenidas en el entorno próximo mediante sumas y restas, el uso de múltiplos y submúltiplos y la comparación y ordenación de unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y aplicándolo a la resolución de problemas. CMCT, CAA, CCL.
 8. Conocer las unidades de medida del tiempo (segundo, minuto, hora, día, semana y año) y sus relaciones, utilizándose para resolver problemas de la vida diaria. CMCT, CAA.
 9. Conocer el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea, mostrando interés por manejarlos en los contextos escolar y familiar en situaciones figuradas o reales. CMCT, SIEP.
 10. Interpretar y describir representaciones espaciales sencillas del entorno: maquetas, croquis y planos, para localizar un objeto u orientarse utilizando las nociones geométricas básicas, mostrando constancia y confianza en sí mismo. CCL, CMCT, SIEP.
 11. Reconocer y describir, en el entorno cercano, las figuras planas y los cuerpos geométricos e iniciarse en la clasificación y representación de ambos, mostrando interés y responsabilidad en el desarrollo de la propuesta de trabajo. SIEP, CEC, CCL, CMCT.
 12. Comprender el método de cálculo del perímetro de cuadrados, rectángulos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro de estas figuras planas. Aplicarlo a situaciones del entorno cercano. CMCT, CAA.
 13. Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable del entorno cercano utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, comunicando la información oralmente. CCL, CMCT, CD, SIEP.

TERCER CICLO

1. En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas. CCL, CMCT, CAA, SIEP, CSC.
2. Resolver y formular investigaciones matemáticas y proyectos de trabajos referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información aplicando el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando activamente en equipo y comunicando el proceso desarrollado. Elaborar informes detallando el proceso de investigación, valorando resultados y conclusiones, utilizando medios tecnológicos para la búsqueda de información, registro de datos y elaboración de documentos en el proceso. CMCT, CAA, SIEP, CCL, CD, CSC.
3. Desarrollar actitudes personales inherentes al quehacer matemático, superando los bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas, planteando la resolución de retos y problemas con precisión, esmero e interés. Reflexionar sobre los procesos, decisiones tomadas y resultados obtenidos, contrastando sus criterios y razonamientos con el grupo, transfiriendo lo aprendido a situaciones similares en distintos contextos. CAA, SIEP, CCL.
4. Leer, escribir y ordenar en textos numéricos académicos y de la vida cotidiana distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas), utilizando razonamientos apropiados e interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras. CMCT, CAA.
5. Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones y cálculos numéricos sencillos, exactos y aproximados, con números naturales y decimales hasta las centésimas, desarrollando estrategias personales, eligiendo y aplicando los procedimientos más adecuados a la naturaleza de esos cálculos: algoritmos escritos, cálculo mentales o uso de la calculadora en distintos soportes. CMCT, CAA, CD.
6. Utilizar los números naturales, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias numéricas, para realizar cálculos sencillos y resolver problemas. CMCT, CAA.
7. Seleccionar instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, haciendo previamente estimaciones y expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo en contextos reales, explicando el proceso seguido. CMCT, CAA, CCL.
8. Operar con diferentes medidas obtenidas en el contexto, comparar, ordenar y convertir unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y aplicándolo a la resolución de problemas. CMCT, CCL, CAA.
9. Conocer el sistema sexagesimal para realizar cálculos con medidas angulares, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y la estrategia utilizada. CMCT, CCL, CAA.
10. Interpretar, describir y elaborar representaciones espaciales de la vida cotidiana (croquis, planos, maquetas...) aplicando las nociones geométricas básicas en la resolución de problemas, y mostrando interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones, así como confianza en sí mismo. CMCT, CCL, SIEP.
11. Conocer, describir los elementos básicos, clasificar, según diversos criterios, y representar figuras planas y cuerpos geométricos, utilizándolos para interpretar elementos del contexto real, mostrando interés por la precisión y presentación de sus trabajos, así como confianza en sus propias posibilidades. CMCT, CCL, CEC, SIEP.

12. Comprender el método de cálculo del perímetro y el área de paralelogramos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro y el área de estas figuras planas en situaciones de la vida cotidiana. CMCT, CAA.
13. Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable en situaciones familiares del contexto social, utilizando y elaborando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, diagramas poligonales y sectoriales, comunicando la información oralmente y por escrito. CMCT, CCL, CD.
14. Observar y comprobar, en situaciones de la vida cotidiana, que hay sucesos imposibles, sucesos que con casi toda seguridad se producen o que se repiten, siendo más o menos probable esta repetición. Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de situaciones en las que intervenga el azar y lo verifica. CMCT, SIEP.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

PRIMER CICLO

1. Reconocer e iniciarse en la interpretación y lectura de las imágenes fijas y en movimiento en contextos culturales e históricos cercanos a su entorno, expresando oralmente sus apreciaciones personales e iniciándose en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para retocar y crear imágenes sencillas. CEC, CCL, CD.
2. Observar el entorno inmediato y realizar sencillas composiciones de manera creativa con un lenguaje plástico con distintos tipos de líneas, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, SIEP, CAA.
3. Reconocer y ordenar los colores primarios y secundarios, aplicando dichos conocimientos para transmitir sensaciones en sus producciones con diferentes materiales y texturas, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CCL, SIEP.
4. Crear producciones plásticas, individuales o en grupo, reconociendo con ayuda distintos materiales y técnicas elementales, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, CSYC, CAA, SIEP.
5. Imaginar y dibujar obras tridimensionales sencillas con diferentes materiales, mostrando actitudes de predisposición, curiosidad e interés por participar en las propuestas de trabajo, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CAA, SIEP, CCL, CD.
6. Identificar y reproducir obras o manifestaciones artísticas más próximas de su provincia que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía. CEC, SIEP, CD.
7. Identificar elementos geométricos básicos en su entorno cercano, relacionándolos con los conceptos geométricos contemplados en el área de Matemáticas, aplicándolo a sus composiciones artísticas. CMCT, CEC, CAA.

SEGUNDO CICLO

1. Observar, diferenciar, clasificar e interpretar de manera crítica las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos, centrándonos en las manifestaciones artísticas que nos ofrece nuestra comunidad andaluza, expresando oralmente sus apreciaciones personales sobre el hecho artístico y siendo capaz de elaborar imágenes nuevas y sencillas con ayuda de modelos, de manera

- individual o en equipo, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para su búsqueda, creación y difusión. CEC, CCL, CSC, CD.
2. Utilizar el lenguaje plástico en sus producciones, representando de manera creativa el entorno próximo e imaginario y mostrando seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y gusto por hacer las cosas bien. CEC, SIEP, CAA, CCL, CD.
 3. Distinguir diferentes texturas y el uso del espacio y del color en sus obras de forma armónica y creativa para expresar sus ideas y pensamientos en diferentes contextos, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CE, CCL, SIEP.
 4. Elaborar producciones plásticas, individuales o en grupo, siguiendo indicaciones básicas en el proceso creativo y seleccionando las técnicas más adecuadas para su realización, mostrando seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y gusto por hacer las cosas bien. CEC, CSC, CAA, SIEP.
 5. Acercarse a las obras tridimensionales del patrimonio artístico de Andalucía, confeccionando a partir de ellas obras tridimensionales con diferentes materiales y técnicas, mostrando iniciativa personal, confianza en sí mismo e interés por participar en las propuestas de trabajo. CEC, CAA, SIEP, CD.
 6. Reconocer y reproducir obras o manifestaciones artísticas más significativas de Andalucía que forman parte del patrimonio artístico y cultural, adquiriendo actitudes de respeto y valoración. CEC, SIEP, CD.
 7. Identificar conceptos geométricos de la realidad que les rodea relacionándolos con las manifestaciones artísticas y aplicándolos al área Matemáticas. Iniciarse en el conocimiento y manejo de los instrumentos y materiales propios del dibujo técnico según unas pautas establecidas, aplicándolo a sus proyectos artísticos e infiriéndolos a otros contextos en los que pueden ser útiles. CAA, CEC, CMCT.
 8. TERCER CICLO
 9. Clasificar, analizar, describir e interpretar imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e histórico para comprender de manera crítica su significado y su función social como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales y siendo capaz de elaborar imágenes nuevas y sencillas de manera individual o en equipo, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para su búsqueda, creación, ilustración de sus propios trabajos y difusión. CEC, CCL, CSC, CD.
 10. Identificar el entorno próximo y el imaginario, expresando sus características con un lenguaje plástico y creativo en sus producciones, mostrando seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y gusto por hacer las cosas bien. CEC, CAA, SIEP.
 11. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones utilizando el lenguaje visual para transmitir diferentes sensaciones en las composiciones plásticas. CEC, CCL, SIEP.
 12. Realizar producciones plásticas de manera individual o en grupo, aplicando distintas técnicas, materiales e instrumentos para la realización de la obra planeada, respetando la diversidad de opiniones y creaciones, mostrando seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y gusto por hacer las cosas bien. CEC, CAA, CSC, SIEP.
 13. Utilizar recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet para obtener información que le sirva para planificar, valorar críticamente y organizar los procesos creativos, siendo capaz de compartir el proceso y el producto final obtenido con otros compañeros. CD, CAA, CEC, SIEP.
 14. Imaginar, dibujar y crear obras tridimensionales partiendo de las recogidas en el patrimonio artístico de Andalucía, eligiendo la solución más adecuada a sus propósitos con los materiales necesarios, mostrando actitudes de iniciativa personal, confianza en sí mismo, pensamiento crítico y responsabilidad que le hacen activo para seguir avanzando en el desarrollo de las propuestas de trabajo. CEC, CAA, SIEP, CD.

15. Conocer, respetar y valorar las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español y andaluz, elaborando proyectos artísticos, especialmente de aquellas que han sido declaradas patrimonio de la humanidad. CEC, SIEP, CD.
16. Identificar conceptos geométricos en la realidad que les rodea, relacionándolos con las manifestaciones artísticas, con los conceptos geométricos relacionados con el área Matemáticas y con la aplicación gráfica de los mismos. Innovar en el conocimiento y manejo de instrumentos y materiales propios del dibujo técnico, apreciando la utilización correcta de los mismos, aplicándolo a sus proyectos artísticos e infiriéndolos a otros contextos en los que pueden ser útiles. CEC, CAA, CMCT.

EDUCACIÓN MUSICAL

PRIMER CICLO

1. Experimentar con los sonidos de su entorno natural y social inmediato y producciones musicales a través de la escucha activa con el fin de fomentar la creatividad para sus propias creaciones sencillas. CEC, CAA.
2. Distinguir distintos tipos de instrumentos y obras musicales cercanas a su cultura y adaptadas a su edad. CEC, CAA, CSC.
3. Escuchar audiciones y obras musicales, especialmente del folclore andaluz expresadas a través del flamenco, manteniendo una actitud de respeto y valoración hacia las mismas. CEC, CSC.
4. Interpretar canciones sencillas individuales y grupales entendiendo la voz como instrumento y recurso expresivo para el desarrollo de la creatividad. CEC, CSC.
5. Conocer e interpretar canciones sencillas de diferentes épocas, estilos y culturas, individualmente o en grupo, asumiendo la responsabilidad en la interpretación. CEC, CSC.
6. Acercarse a la sonorización de imágenes, piezas musicales e instrumentos, tomando como referencia los medios audiovisuales y los recursos informáticos. CD, CEC.
7. Identificar su propio cuerpo como instrumento de expresión, controlando las capacidades expresivas del mismo, valorando su propia interpretación y la de los demás como medio de interacción social y disfrute. CEC, CAA, CSC.
8. SEGUNDO CICLO
9. Identificar y clasificar los sonidos, según sus cualidades, a través de la escucha activa e interpretándolos gráficamente de manera creativa. CEC, CAA.
10. Conocer y apreciar obras musicales sencillas, en especial de la cultura andaluza, distinguiendo y describiendo diferentes elementos que las componen. CEC, CAA, CCL, CSC
11. Conocer distintas obras musicales de nuestro patrimonio cultural, especialmente del folclore andaluz expresadas a través del flamenco, participando de las obras musicales típicas de Andalucía, desarrollando un sentimiento de identidad. CEC, CSC.
12. Experimentar las posibilidades expresivas de la voz a través de la práctica de canciones, en actividades vocales grupales o individuales, aplicando los aspectos fundamentales en su utilización y cuidado. CEC, CSC.
13. Utilizar el lenguaje musical para la interpretación de piezas y canciones variadas andaluzas, individual o en grupo, valorando su aportación al enriquecimiento personal, social y cultural, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal. CEC, CSC.

14. Utilizar los medios audiovisuales y recursos informáticos tanto para la búsqueda de información y creación de sencillas piezas musicales de manera guiada, como para la sonorización de imágenes y representaciones dramáticas. CD, CEC.
15. Interpretar y reproducir de manera creativa, tanto de forma individual como en grupo, sencillas danzas de distintas épocas y lugares, en especial de Andalucía, valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural y como medio de interacción social. CEC, CAA, CSC.

TERCER CICLO

1. Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias y conjuntas con una finalidad determinada. CEC, CAA.
2. Analizar y expresar oralmente la organización de obras musicales sencillas, incidiendo en las andaluzas, valorando críticamente los elementos que las componen e interesándose por descubrir otras de diferentes características. CEC, CCL, CAA, CSC.
3. Interpretar obras variadas de nuestra cultura andaluza y otras que se integran con la nuestra, valorando el patrimonio musical y conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones. CEC, CSC.
4. Reconocer y valorar las posibilidades de la voz (expresiva, sonora y musical) como instrumento y recurso expresivo, haciendo uso de ella en actividades vocales grupales o individuales para comunicar sentimientos, ideas o pensamientos. CEC, CSC.
5. Planificar, diseñar e interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección. CAA, SIEP, CSC, CEC.
6. Indagar y utilizar los medios audiovisuales y recursos informáticos tanto para la búsqueda de información y creación de piezas musicales como para la sonorización de imágenes y representaciones dramáticas. CD, CEC, SIEP
7. Crear e interpretar danzas, coreografías, bailes, musicales..., individual o en grupo, utilizando las capacidades expresivas y creativas que nos ofrecen la expresión corporal, valorando su aportación al patrimonio cultural y disfrutando de su interpretación, como medio de interacción social. CEC, CAA, CSC.

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

PRIMER CICLO

1. Reconocer e identificar la idea y el sentido esencial de los mensajes e instrucciones referidos a la actividad habitual del aula, junto a un repertorio de vocabulario y expresiones habituales, iniciándose en el uso de algunas estrategias para mejorar su comprensión. CCL, CAA, SIEP, CEC.
2. Entender, reconocer y reproducir las estructuras básicas de presentaciones cercanas a temas de su interés, iniciándose en una conversación sencilla y clara, apoyándose en imágenes e ilustraciones sobre su familia, su casa, su escuela, sus amigos/as, etc. CCL, CAA, SIEP.
3. Reconocer la idea principal de mensajes oídos sobre temas cotidianos, recordando e identificando los patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación, apoyándose en materiales audiovisuales diversos. CCL, CAA.

4. Saber presentarse a sí mismo y a sus compañeros/as de forma breve y sencilla, empleando un vocabulario elemental. CCL, CAA, CSC, SIEP.
5. Participar en conversaciones breves y en pequeños diálogos con los compañeros/as, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas expresiones sencillas sobre temas cercanos, técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual...) y un vocabulario limitado y de uso habitual. CCL, CAA, CSC, SIEP.
6. Localizar, reconocer e identificar mensajes en diferentes soportes como la cartelería del centro escolar referida a las dependencias y materiales, utilizando un vocabulario y apoyo visual básico conocido y habitual. CCL, CAA, CD.
7. Comprender el significado de pequeños textos escritos sobre situaciones cotidianas y temas habituales, utilizando estrategias básicas de comprensión y reconociendo un repertorio adecuado de léxico y estructuras, así como la intencionalidad y estilo de los mismos. CCL, CAA, CEC.
8. Localizar, reconocer e identificar mensajes en diferentes soportes como la cartelería del centro escolar referida a las dependencias y materiales, utilizando un vocabulario y apoyo visual básico conocido y habitual. CCL, CAA.
9. Comprender el significado de pequeños textos escritos sobre situaciones cotidianas y temas habituales, utilizando estrategias básicas de comprensión y reconociendo un repertorio adecuado de léxico y estructuras, así como la intencionalidad y estilo de los mismos. CCL, CAA, SIEP, CEC.

Contenidos sintácticos-discursivos:

- Expresión de relaciones lógicas: conjunción (and); disyunción (or); oposición (but); causa (because); finalidad (to- infinitive, e. g. I did it to help her); comparación (as Adj. as; smaller (than); the biggest).
- Relaciones temporales (when; before; after).
- Afirmación (affirmative sentences; Yes (+ tag))
- Exclamación (What + noun, e. g. What fun!; How + Adj., e. g. How nice!; exclamatory sentences, e. g. I love salad!).
- Negación (negative sentences with not, never, no (Adj.), nobody, nothing; No (+ negative tag)). - Interrogación (Wh- questions; Aux. questions)
- Expresión del tiempo: pasado (simple past; present perfect); presente (simple present); futuro (going to; will). - Expresión del aspecto: puntual (simple tenses); durativo (present and past continuous); habitual (simple tenses (+ Adv., e. g. always, everyday)); incoativo (start – ing); terminativo (finish – ing).
- Expresión de la modalidad: factualidad (declarative sentences); capacidad (can); posibilidad (may); necesidad (must; need); obligación (have (got) to; imperative); permiso (can; may); intención (going to; will).
- Expresión de la existencia (there is/are); la entidad (nouns and pronouns, articles, demonstratives); la cualidad ((very +) Adj.).
- Expresión de la cantidad (singular/plural; cardinal numerals up to four digits; ordinal numerals up to two digits. Quantity: all, many, a lot, some, (a) few, (a) little, more, much, half, a bottle/cup/glass/piece of. Degree: very, too, enough).
- Expresión del espacio (prepositions and adverbs of location, position, distance, morión, direction, origin and arrangement).

- Expresión del tiempo (points (e. g. quarter past five); divisions (e. g. half an hour, summer), and indications (e. g. now, tomorrow (morning)) of time; duration (e. g. for two days); anteriority (before); posteriority (after); sequence (first...then); simultaneousness (at the same time); frequency (e. g. sometimes, on Sundays).
- Expresión del modo (Adv. of manner, e. g. slowly, well).

SEGUNDO CICLO

1. Comprender el sentido general de textos orales cortos y sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos en diferentes contextos, iniciándose en el uso de las estructuras sintácticas discursivas, junto a un léxico habitual y el uso de estrategias básicas para mejorar la comprensión. CCL, CAA, SIEP, CEC.
2. Identificar ideas y estructuras sintácticas básicas en una conversación captando el significado de lo que nos quiere transmitir sobre temas concretos relacionados con sus intereses y su propia experiencia, tales como aficiones, juegos, amistades CCL, CAA, SIEP.
3. Conocer la idea principal en diferentes situaciones comunicativas sobre temas cotidianos como: diálogos, entrevistas, etc., reconociendo y diferenciando patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación, y apoyándose en materiales audiovisuales diversos. CCL, CAA.
4. Realizar presentaciones y descripciones breves, empleando estructuras sintácticas sencillas, conectores básicos y un vocabulario adecuado para expresar información sobre asuntos cotidianos y de su interés. CCL, CAA, CSC, SIEP.
5. Participar en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, haciéndose entender, con pronunciación entonación y ritmo básicos, usando algunas expresiones sencillas sobre temas cercanos, técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual...) y un vocabulario adecuado a la situación. CCL, CSC, CAA, CEC, SIEP.
6. Comprender el sentido de un texto o notas, SMS, correo electrónico, postales, letreros y carteles en las calles, tiendas, medios de transporte, etc., en diferentes soportes, con apoyos visuales y contextualizados, con un léxico sencillo, pudiendo consultar el diccionario para mejorar la comprensión. CCL, CAA, CD.
7. Comprender el sentido global de un texto sobre situaciones cotidianas y temas habituales, utilizando estrategias de comunicación comprensión básicas, como la aplicación de los conocimientos adquiridos, el reconocimiento de patrones básicos (pedir información, hacer una sugerencia, etc...), el uso de apoyos contextuales comunicativos que conlleva diferentes tipos de texto, (SMS, correo electrónico, postales, etc.) e identificando los signos ortográficos conocidos (, \$, y @). CCL, CAA, € € SIEP, CEC.
8. Conocer los aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos (una felicitación, invitación, etc.) y los utiliza para reproducir textos breves y sencillos, utilizando estructuras sintácticas discursivas básicas junto a un vocabulario conocido adaptado al contexto. CEC, CSC, CCL, CAA, CD. LE.02.09. Crear textos breves ajustándose a la función comunicativa, utilizando estrategias básicas, estructuras sintácticas sencillas, empleando para ello un vocabulario adaptado al contexto y usando convenciones ortográficas básicas. CCL, CAA, CD, SIEP, CEC, CSC.

Contenidos sintácticos-discursivos:

- Expresión de relaciones lógicas: conjunción (and); disyunción (or); oposición (but); causa (because); finalidad (to infinitive, e. g. I did it to help her); comparación (as Adj. as; smaller (than); the biggest).
- Relaciones temporales (when; before; after). -Afirmación (affirmative sentences; Yes (+ tag))
- Exclamación (What + noun, e. g. What fun!; How + Adj., e. g. How nice!; exclamatory sentences, e. g. I love salad!).
- Negación (negative sentences with not, never, no (Adj.), nobody, nothing; No (+ negative tag)).
- Interrogación (Wh questions; Aux. questions).
- Expresión del tiempo: pasado (simple past; present perfect); presente (simple present); futuro (going to; will).
- Expresión del aspecto: puntual (simple tenses); durativo (present and past continuous); habitual (simple tenses (+ Adv., e. g. always, everyday)); incoativo (start -ing); terminativo (finish -ing).
- Expresión de la modalidad: factualidad (declarative sentences); capacidad (can); posibilidad (may); necesidad (must; need); obligación (have (got) to; imperative); permiso (can; may); intención (going to; will).
- Expresión de la existencia (there is/are); la entidad (nouns and pronouns, articles, demonstratives); la cualidad ((very +) Adj.).
- Expresión de la cantidad (singular/plural; cardinal numerals up to four digits; ordinal numerals up to two digits. Quantity: all, many, a lot, some, (a) few, (a) little, more, much, half, a bottle/cup/glass/piece of. Degree: very, too, enough).
- Expresión del espacio (prepositions and adverbs of location, position, distance, morión, direction, origin and arrangement).
- Expresión del tiempo (points (e. g. quarter past five); divisions (e. g. half an hour, summer), and indications (e. g. now, tomorrow (morning)) of time; duration (e. g. for two days); anteriority (before); posteriority (after); sequence (first... then); simultaneousness (at the same time); frequency (e. g. sometimes, on Sundays).
- Expresión del modo (Adv. of manner, e. g. slowly, well).

TERCER CICLO

1. Comprender el sentido general de textos orales, articulados con claridad, en distintos soportes, sobre temáticas relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, identificando estructuras simples, un léxico habitual, utilizando las estrategias básicas y sus conocimientos sobre los aspectos socioculturales y sociolingüísticos para mejorar la comprensión. CCL, CAA, CEC, SIEP.
2. Comprender y reconocer las estructuras sintácticas básicas a la vez que un repertorio de léxico frecuente relacionado con temas de la vida diaria y escolar, y expresa intereses, necesidades y experiencias en diferentes contextos, infiriendo el significado del nuevo léxico a través del contexto en el que aparece. CCL, CAA, SIEP.
3. Comprender la idea principal de mensajes oídos sobre temas cotidianos, reconociendo patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, apoyándose en materiales audiovisuales diversos. CCL, CAA.
4. Realizar monólogos y diálogos breves y sencillos, aplicando estrategias básicas de expresión y utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente para describir su rutina

- diaria, presentar su grupo de música, cantante, libro preferido, etc. CCL, CAA, CD, SIEP, CEC.
5. Mantener una conversación cara a cara o por medios tecnológicos, articulando con fluidez y con patrones sonoros acentuales, rítmicos y de entonación básicos, para actuar en distintos contextos: la tienda, un supermercado, una agencia de viaje, pudiendo realizar las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir. CCL, CD, CSC, CAA, SIEP.
 6. Identificar el sentido general y las ideas principales de textos breves y sencillos en soporte papel o digital: lecturas adaptadas, cómics, carta, una descripción sobre sí mismos, la familia, indicación de una cita, etc. adaptados a su edad y contextualizados para diferentes contextos conocidos y trabajados con la posibilidad de apoyo de cualquier elemento. CCL, CAA, CD.
 7. Aplicar las estrategias y los conocimientos sobre aspectos culturales y lingüísticos adecuadas para la comprensión global de distintos tipos de textos propios de su entorno, identificando estructuras sintácticas para pedir información, mostrar interés, hacer una sugerencia, etc., así como un repertorio limitado de léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y temas habituales, diferenciando los signos ortográficos básicos. CCL, CAA, CEC, SIEP.
 8. Producir, teniendo en cuenta aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos junto a las estructuras sintácticas adecuadas, textos cortos y sencillos, como correos electrónicos, cartas, etc., compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana en situaciones familiares y predecibles. CCL, CAA, CD, CEC, CSC
 9. Crear textos personales cumpliendo las funciones comunicativas más frecuentes, utilizando las estrategias básicas, estructuras sintácticas adecuadas y aplicando los conocimientos adquiridos y un vocabulario adaptado al contexto escolar y familiar. CCL, CAA, CD, CEC, SIEP, CSC.

Contenidos sintácticos-discursivos:

- Expresión de relaciones lógicas: conjunción (and); disyunción (or); oposición (but); causa (because); finalidad (to- infinitive, e. g. I did it to help her); comparación (as Adj. as; smaller (than); the biggest).
- Relaciones temporales (when; before; after). - Afirmación (affirmative sentences; Yes (+ tag))
- Exclamación (What + noun, e. g. What fun!; How + Adj., e. g. How nice!; exclamatory sentences, e. g. I love salad!).
- Negación (negative sentences with not, never, no (Adj.), nobody, nothing; No (+ negative tag)).
- Interrogación (Whquestions; Aux. questions).
- Expresión del tiempo: pasado (simple past; present perfect); presente (simple present); futuro (going to; will).
- Expresión del aspecto: puntual (simple tenses); durativo (present and past continuous); habitual (simple tenses (+ Adv., e. g. always, everyday)); incoativo (start -ing); terminativo (finish -ing).
- Expresión de la modalidad: factualidad (declarative sentences); capacidad (can); posibilidad (may); necesidad (must; need); obligación (have (got) to; imperative); permiso (can; may); intención (going to; will).
- Expresión de la existencia (there is/are); la entidad (nouns and pronouns, articles, demonstratives); la cualidad ((very +) Adj.).
- Expresión de la cantidad (singular/plural; cardinal numerals up to four digits; ordinal numerals up to

two digits. Quantity: all, many, a lot, some, (a) few, (a) little, more, much, half, a bottle/cup/glass/piece of. Degree: very, too, enough).

- Expresión del espacio (prepositions and adverbs of location, position, distance, morión, direction, origin and arrangement).
- Expresión del tiempo (points (e. g. quarter past five); divisions (e. g. half an hour, summer), and indications (e. g. now, tomorrow (morning)) of time; duration (e. g. for two days); anteriority (before); posteriority (after); sequence (first...then); simultaneousness (at the same time); frequency (e. g. sometimes, on Sundays).
- Expresión del modo (Adv. of manner, e. g. slowly, well).

EDUCACIÓN FÍSICA

PRIMER CICLO

1. Aplicar las capacidades coordinativas a diferentes situaciones físico-motrices, adecuando el tono y la respiración a la intensidad del esfuerzo y a las características de la tarea. CSC, CAA.
2. Descubrir y distinguir las diversas actividades físicas, lúdicas y artísticas que se pueden desarrollar a partir de Educación física. CAA, CSC, CEC.
3. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en situaciones motrices lúdicas, rítmicas y expresivas de manera individual o grupal, (bailes, danzas, coreografías sencillas, dramatizaciones...), comunicando sensaciones y emociones, de forma espontánea o dirigida. CSC, CEC, CAA, SIEP, CCL.
4. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.
5. Practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, señalando comportamientos beneficiosos y perjudiciales para la conservación y de respeto y cuidado por del entorno donde se realizan, tomando contacto con la variedad que nos aporta nuestra comunidad para este tipo de actividades. CSC, CEC.
6. Realizar acciones motrices globales para experimentar y conocer sus posibilidades asociadas a su esquema corporal global y segmentario, su lateralidad, experimentando situaciones de tensión, relajación y postura, mostrando respeto y aceptación por su propia realidad corporal y la de los demás. CAA, CSC, SIEP.
7. Reconoce los buenos hábitos relacionados con el cuidado del cuerpo, la salud y el bienestar (alimentación, higiene, calentamiento...), aplicándolos en la práctica de la actividad física. CSC, CAA, CMCT.
8. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.
9. Reconocer las situaciones conflictivas que surgen en la práctica de la actividad física, utilizando el dialogo como vehículo de resolución pacífica de los conflictos, respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.
10. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios. SIEP, CSC.
11. Responder a situaciones motrices sencillas que impliquen estímulos visuales, auditivos y táctiles utilizando habilidades perceptivo-motrices y básicas identificando lo que le solicita la tarea, siguiendo

los pasos de la misma desde la comprensión y el conocimiento de sus propias posibilidades, manifestando interés y esfuerzo en su realización. CAA, SIEP.

12. Utilizar estrategias individuales y grupales sencillas para la resolución de los retos planteados en situaciones de juegos y actividades, comprendiendo y respetando sus normas y reglas, favoreciendo las buenas relaciones entre compañeros/as. CSC, CAA, SIEP.
13. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.
14. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

SEGUNDO CICLO

1. Aplicar los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de manera individual o grupal, para comunicar, sensaciones, emociones e ideas de forma espontánea, creativa y estética, así como para reproducir y crear estructuras rítmicas asociadas a bailes, danzas coreografías sencillas.... poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA, SIEP.
2. Aplicar sus capacidades físicas y coordinativas en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, tomando conciencia y ajustando los elementos orgánico-funcionales (tono, respiración, ritmo, etc.) requeridos por la tarea, reconociendo la autorregulación del esfuerzo como elemento de mejora. CAA, CSC.
3. Conocer y experimentar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y artísticas, creando gustos y aficiones personales hacia ellas, practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CAA, CEC.
4. Identificar posibles riesgos asociados a la práctica de la actividad física (material, espacios, esfuerzo, incertidumbre de la actividad, etc.) reconociendo y poniendo en práctica, hábitos de prevención y medidas de seguridad (calentamiento, descansos, uso adecuado del material...). CSC, SIEP.
5. Identificar y utilizar estrategias básicas de cooperación, oposición o cooperación- oposición para la resolución de los retos planteados en situaciones de juegos y actividades físicas, interaccionando de forma individual, coordinada y cooperativa, respetando los acuerdos, normas y reglas por las que se rigen. CSC, CAA, SIEP.
6. Integrar elementos internos del esquema corporal, consolidar su lateralidad, reconcomiendo en su cuerpo situaciones de tensión, relajación asociadas a la postura, así como las fases y tipos de respiración, valorando y aceptando su propia realidad corporal y la de los demás. CAA, CSC, CMCT, SIEP.
7. Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas y de respeto mutuo. Interiorizar una cultura de juego limpio y aceptar las normas. CSC.
8. Realizar pequeños trabajos de investigación de forma individual o cooperativa sobre aspectos relacionados con la temática del área, utilizando las TIC, para la búsqueda y obtención de la información, así como para la presentación o exposición de conclusiones, productos... CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD, CCL.
9. Reconocer efectos beneficiosos derivados de una correcta actividad física relacionados con la salud y el bienestar mostrando interés por incorporar hábitos preventivos como el calentamiento, la hidratación, la recuperación de la fatiga, la alimentación y la higiene postural y corporal. CSC, CAA, CMCT.
10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, describiendo acciones de cuidado y respeto por el medio donde se desarrollan y la riqueza de estos juegos como parte del patrimonio de nuestra comunidad. CSC, CEC.

11. Reflexionar sobre las situaciones conflictivas que surjan en la práctica, dialogando y debatiendo para resolver de forma pacífica los conflictos, mostrando una opinión coherente y crítica, y respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.
12. Resolver situaciones motrices con diversidad de estímulos, aplicando las nociones espacio- temporales y utilizando las habilidades motrices más apropiadas (perceptivas, básicas y genéricas) para responder a la demanda de la tarea de forma satisfactoria, siguiendo los pasos de la misma, manifestando constancia y esfuerzo en su realización. CAA, SIEP.
13. Utilizar terminología y conocimientos propios de Educación física y de otras áreas en situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

TERCER CICLO

1. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas que se pueden realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CEC.
2. Extraer información y elaborar productos relacionados con temas de interés del área y compartirla haciendo uso para ellos de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. CCL, CD, CAA, CMCT, SIEP.
3. Identificar y explicar la importancia de la aplicación de hábitos de prevención y medidas de seguridad necesarias ante los posibles riesgos propios de la actividad física, mostrando una actitud activa y responsable para su uso. CSC, SIEP, CCL.
4. Integrar elementos internos del esquema corporal, consolidar su lateralidad, reconcomiendo en su cuerpo situaciones de tensión, relajación asociadas a la postura, así como las fases y tipos de respiración, valorando y aceptando su propia realidad corporal y la de los demás. CAA, CSC, CMCT, SIEP.
5. Participar en debates relacionados con posibles situaciones conflictiva que puedan surgir en la práctica de actividades lúdicas y deportivas, opinando coherentemente con actitud crítica y asertiva, aceptando las opiniones de los demás. CCL, CSC, SIEP.
6. Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas. CSC.
7. Reconocer y explicar los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud y el bienestar, valorando la importancia de una alimentación sana, hábitos posturales correctos y una higiene corporal responsable, integración de hábitos preventivos en la actividad física, manifestando una actitud contraria y crítica hacia a los malos hábitos y los mensajes que se aparten de una imagen corporal sana. CSC, CAA, CMCT, CCL.
8. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, manifestando respeto hacia el entorno y el medio natural donde se desarrollan, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación, investigando con el uso de las TIC sobre la variedad de juegos autóctonos y actividades en el medio propia de nuestra comunidad, creando productos realizados con ella (creación de catálogos de juegos, presentaciones,...). CSC, CEC, CD.
9. Regular y dosificar eficazmente la intensidad (frecuencia cardíaca, respiratoria...) y la duración del esfuerzo, en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, relacionado estas variables con el tipo de capacidad requerida, teniendo en cuenta sus posibilidades y limitaciones, para mejorar sus capacidades físicas básicas y coordinativas. CAA, CSC, SIEP.
10. Relacionar y utilizar terminología y conocimientos propios de Educación Física y los introducidos por

otras áreas en las situaciones físicomotrices, artístico expresivas y lúdico motrices. CAA, CEC, CCL.

11. Resolver situaciones motrices de forma eficaz seleccionando, combinando y aplicando las habilidades motrices (perceptivas, básicas, genéricas, ...) requeridas en función de los estímulos y condicionantes espacio-temporales planteados por la tarea, valorando el esfuerzo y la perseverancia como elementos necesarios en la consecución de metas. CAA, SIEP.
12. Utilizar de forma creativa y estética los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de forma individual y colectiva para comunicar sensaciones, emociones e ideas para ejecutar y crear manifestaciones culturales rítmicas y expresivas (bailes, danzas, coreografías, dramatizaciones,...) poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA.
13. Elegir y utilizar adecuadamente las estrategias de juegos y de actividades físicas relacionadas con la cooperación, la oposición y la combinación de ambas, para resolver los retos tácticos implícitos en esos juegos y actividades, respetando los acuerdos, normas y reglas por las que se rigen. CAA, CSC, SIEP.

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

1. PRIMER CICLO
2. Reconocer los rasgos personales que le definen, manifestando verbalmente una valoración positiva de sí mismo e identificar las consecuencias que sus decisiones y actos tienen sobre sí mismo y sobre los demás, haciéndose responsables de las mismas. CCL, CSC, SIEP.
3. Actuar con autonomía, seguridad, responsabilidad y motivación a la hora de enfrentarse a tareas y problemas diarios, reconociendo e identificando sus límites y posibilidades, así como los problemas sociales y cívicos que se encuentra a la hora de contribuir a la consecución de los objetivos individuales y colectivos. CSC, CAA, SIEP.
4. Reconocer, enumerar y expresar oralmente sus sentimientos y emociones, aprendiendo a gestionarlos de manera positiva a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, manejando las frustraciones haciendo frente a los miedos y fracasos e iniciarse en la toma de decisiones con autocontrol. SIEP, CAA, CSC, CCL.
5. Comunicarse de manera verbal y no verbal adecuadamente, expresando sentimientos y emociones y aceptando los de los demás. Identificar los factores de la comunicación interpersonal que generan barreras y los que crean Participar activamente en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, expresando con lenguaje positivo y abiertamente sus ideas, opiniones y sentimientos, defendiéndolas sin desmerecer las aportaciones de los demás y demostrando interés por los otros. CSC, CCL, SIEP.
6. Establece relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades de los demás. CSC, cercanía. CSC, CCL
7. Participar activamente para resolver situaciones conflictivas e iniciarse en el trabajo en equipo. CSC, SIEP.
8. Realizar pequeñas reflexiones sobre situaciones escolares, justificando sus actuaciones en base a valores personales como la dignidad, el respeto, la autoestima, la seguridad en uno mismo y la capacidad de enfrentarse a los problemas. Identificar y poner en práctica normas escolares como un referente de valores a cumplir para el bien común. CSC, CCL.
9. Identificar los derechos y deberes del niño/niña en su conjunto y algunos de los derechos universales más importantes, especialmente la no discriminación de otros por razones diversas. CSC.

10. Reconocer los valores propios de las normas sociales básicas que regulan los distintos grupos a los que pertenece como base de una convivencia positiva. CSC.
11. Descubrir la utilidad de los servicios públicos y valorar la utilidad de su existencia en nuestras vidas, promocionando una cultura de respeto hacia ellos. CSC.
12. Identificar situaciones de emergencia y de medidas de prevención de accidentes y participar de forma responsable en la aplicación de los protocolos establecidos para ello. CSC.

SEGUNDO CICLO

1. Describirse de manera oral a sí mismo, desde un punto de vista positivo y enfrentarse a los retos o desafíos que se plantean en su vida, a través de decisiones responsables y meditadas que pongan en juego el desarrollo de actitudes de respeto, compromiso y solidaridad. CSC, SIEP, CCL.
2. Manifestar autonomía, seguridad, responsabilidad y motivación en las propuestas de trabajo, identificando fortalezas y debilidades durante el desarrollo de las mismas, solventando los problemas sociales y cívicos encontrados con propuestas creativas, y contribuyendo al logro de los objetivos individuales y colectivos. CSC, SIEP, CAA.
3. Gestionar de manera positiva sus emociones y sentimientos y reflexionar sobre las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, manifestando autocontrol, utilizando el diálogo en la resolución de conflictos y demostrando capacidad en la toma de decisiones de manera efectiva, tanto para rediseñarse cognitiva y conductualmente como para superar miedos y fracasos. CSC, SIEP, CAA.
4. Describirse de manera oral a sí mismo, desde un punto de vista positivo y enfrentarse a los retos o desafíos que se plantean en su vida, a través de decisiones responsables y meditadas que pongan en juego el desarrollo de actitudes de respeto, compromiso y solidaridad. CSC, SIEP, CCL.
5. Manifestar autonomía, seguridad, responsabilidad y motivación en las propuestas de trabajo, identificando fortalezas y debilidades durante el desarrollo de las mismas, solventando los problemas sociales y cívicos encontrados con propuestas creativas, y contribuyendo al logro de los objetivos individuales y colectivos. CSC, SIEP, CAA.
6. Usar el diálogo y la comunicación no verbal como instrumento para compartir sentimientos y emociones, mostrando interés por lo que los demás expresan y estableciendo, así, unas relaciones de confianza, tanto con sus iguales como con los adultos. Explicar los factores de la comunicación interpersonal que generan barreras y los que crean cercanía, ejecutando las actuaciones necesarias para mejorar la interacción social dentro del aula. CSC, CCL.
7. Colaborar en actividades grupales, identificando y analizando las habilidades sociales requeridas para ponerse en el lugar de los demás, aprendiendo a escuchar activamente, entendiendo el punto de vista del que habla y defendiendo su punto de vista sin desmerecer las aportaciones de los demás. CSC, CCL, SIEP.
8. Identificar maneras de ser y de actuar, estableciendo relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua Comprender y aceptar las diferencias culturales como algo positivo, detectando los posibles prejuicios sociales existentes en su entorno. CSC.
9. Desarrollar actitudes altruistas y solidarias para el bien común, apreciar puntos de vistas diferentes al propio y generar propuestas para mejorar las dinámicas colaborativas de trabajo en equipo. CSC, SIEP.
10. Participar activamente en la resolución de conflictos desde la mediación y atendiendo a un sistema de valores personales (dignidad, autoestima, respeto...) y universales (paz, solidaridad, cooperación, etc.).

Conocer, valorar y aplicar las normas como principio fundamental para la convivencia pacífica en distintos contextos de su vida cotidiana. CSC .

11. Interpretar los derechos y deberes en situaciones cotidianas estableciendo los principios básicos que regirán las bases para la igualdad entre hombres y mujeres. CSC.
12. Reconoce en la práctica de normas y hábitos cívicos de su entorno valores esenciales de un sistema democrático. CSC.
13. Conocer la contribución y cuidado que todos debemos a los servicios públicos, así como, las posibilidades que se plantean desde del estado del bienestar y de nuestro tesoro cultural y medioambiental para generar propuestas de disfrute, conservación y mejora. CSC.
14. Planificar actuaciones teóricas y prácticas ante situaciones de emergencias y proponer medidas de prevención de riesgos con especial incidencia en los accidentes de tráfico. CSC.
15. TERCER CICLO
16. Analizar y explicar la actitud con la que se enfrenta a sus propios desafíos. Revisar el concepto que tiene de sí mismo y comprobar que pone en juego valores de respeto, compromiso y dignidad hacia uno mismo y hacia los demás, asumiendo las consecuencias de sus acciones y palabras y reestructurando todo aquello que no coincida con su estilo de vida personal. CCL, CSC, SIEP, CAA.
17. Participar en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad, responsabilidad, motivación y confianza en los demás, diseñando y llevando a la práctica una serie de propuestas personales y creativas para solventar problemas sociales y cívicos existentes y contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos. CSC, SIEP, CAA.
18. Reconocer, analizar críticamente y estructurar los sentimientos y emociones, las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, manifestando autocontrol, gestión positiva de los sentimientos y capacidad en la toma de decisiones de manera efectiva e independiente, tanto para rediseñarse cognitiva y conductualmente, como para enfrentarse y superar los miedos, fracasos y situaciones límites con flexibilidad y seguridad en sí mismo y en los demás. CSC, SIEP, CAA.
19. Revisar y diseñar nuevas maneras de ser y de actuar a la hora de participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece, para asegurar el establecimiento de interacciones basadas en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la aceptación. Analizar críticamente las diferencias existentes entre los diferentes miembros que conforman los grupos sociales en los que se integran, detectando, reflexionando y razonando sobre los prejuicios existentes y las consecuencias de dichos prejuicios en el clima del grupo y directamente en las personas que los sufren. CSC, SIEP.
20. Participar en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad, responsabilidad, motivación y confianza en los demás, diseñando y llevando a la práctica una serie de propuestas personales y creativas para solventar problemas sociales y cívicos existentes y contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos. CSC, SIEP, CAA.
21. Utilizar el diálogo y la comunicación no verbal para compartir puntos de vista y sentimientos y mejorar la interacción social en el aula, utilizando correctamente estrategias de escucha activa, realizando inferencias que le permitan una comunicación más fácil y respetuosa con su interlocutor y relacionando ideas y opiniones para crear un pensamiento compartido. CSC, CCL.
22. Ejecutar proyectos grupales y escuchar las aportaciones de los demás activamente, poniéndose en el lugar del que habla para interpretar y dar sentido a lo que oye de manera que interactúe con los demás con empatía, contribuyendo a la cohesión de los grupos en los que participa. Expresar y

- defender sus propias ideas y opiniones utilizando un lenguaje positivo y autoafirmándose con tranquilidad y respeto. CSC, SIEP, CCL.
23. Revisar y diseñar nuevas maneras de ser y de actuar a la hora de participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece, para asegurar el establecimiento de interacciones basadas en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la aceptación. Analizar críticamente las diferencias existentes entre los diferentes miembros que conforman los grupos sociales en los que se integran, detectando, reflexionando y razonando sobre los prejuicios existentes y las consecuencias de dichos prejuicios en el clima del grupo y directamente en las personas que los sufren. CSC, SIEP.
 24. Resolver problemas con actitudes manifiestas de colaboración positiva y altruismo, compartiendo puntos de vista, valorando conductas solidarias y poniendo en práctica el trabajo en equipo como estrategia colaborativa. CSC, SIEP.
 25. Conocer y aplicar las fases de mediación para hacer del conflicto una oportunidad de encontrar sentido a la responsabilidad y justicia social. Participar activamente en la realización de las normas de la comunidad educativa desde el respeto, realizando a partir de ellas juicios sociales sobre situaciones escolares y aplicando un sistema de valores personales basados a su vez en valores universales. CSC.
 26. Valorar y reflexionar, a partir del conocimiento de la Declaración de Derechos, sobre la no discriminación por razones diversas (raza, religión, o cualquier otra) así como conocer los Derechos del Niño y la correlación de derechos y deberes de ambos documentos dentro de un contexto social, destacando la igualdad de hombres y mujeres y su concreción en la corresponsabilidad en tareas domésticas y cuidado de la familia. CSC.
 27. Construir y aplicar valores personales propios a partir de los derechos y deberes constitucionales, en base a la valoración del sistema democrático. CSC.
 28. Comprender y valorar la contribución y cuidado que todos debemos a los servicios públicos, así como valorar el patrimonio cultural y natural analizando y promoviendo medidas para su conservación y mejora, con especial hincapié en el uso responsable y sostenible de diferentes fuentes de energías y con una actitud crítica hacia los acontecimientos que lo modifican. CSC.
 29. Establecer un planteamiento que posibilite poner en práctica medidas de primeros auxilios en situaciones de emergencias, así como implementar medidas de seguridad en el uso de las nuevas tecnologías y de forma muy destacada en la seguridad vial, para llegar a promover iniciativas y alternativas personales para la prevención de accidentes de tráfico. CSC, CD.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA(FRANCÉS)

TERCER CICLO

1. Identificar el sentido general, la información esencial o los puntos principales en textos orales muy breves y sencillos, en distintos soportes, con estructuras simples y léxico de uso muy frecuente, articulados con claridad y lentamente, sobre temáticas conocidas en contextos cotidianos relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, utilizando estrategias básicas para mejorarla. CCL, CAA, SIEP, CEC.
2. Entender las ideas principales de conversaciones habituales muy breves y sencillas cercanas a temas de su interés, identificando aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos y muy concretos junto

- a un léxico habitual, iniciándose en pequeñas conversaciones muy sencillas. CCL, CAA, SIEP.
3. Participar de manera simple y comprensible en conversaciones y diálogos breves entre iguales, utilizando expresiones y frases sencillas de uso muy frecuente, aisladas o enlazadas con conectores básicos elementales junto a un vocabulario habitual sobre sí mismo, sus intereses y necesidades inmediatas. CCL, CAA, CEC, CSC, SIEP.
 4. Hacer descripciones muy breves, en diferentes soportes, con estructuras sencillas previamente preparadas y ensayadas para dar información básica sobre sí mismo, hablar de lo que le gusta y lo que no, describir aspectos físicos de personas, etc. CCL, CD, CAA, CSC, SIEP.
 5. Comprender textos escritos muy breves y sencillos, de estructuras simples y léxico de uso muy frecuente con apoyos visuales, sobre temáticas conocidas relacionadas con la propia experiencia, necesidades e intereses, utilizando estrategias para mejorar la comprensión. CCL, CAA, SIEP.
 6. Escribir, siguiendo modelos, distintos tipos de textos muy breves y sencillos adaptados a las funciones comunicativas, utilizando estructuras sintácticas simples y patrones discursivos básicos junto a un léxico de uso frecuente y una ortografía básica. CCL, CD, CAA, CEC, SIEP, CSC.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

CUARTO CURSO

1. Identificar características y rasgos que componen la personalidad, reconociéndolos en sí mismo y en los demás, respetando las diferencias de cada persona y explicando de forma oral algunas experiencias que contribuyen a su conformación. CCL, CSC, CAA.
2. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano. CAA, CCL, CSC, SIEP.
3. Valorar el papel de la mujer y el hombre a nivel laboral y social, en especial en su entorno, iniciándose correctamente en acciones que impulsen la igualdad de derechos entre ambos, el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y debatiendo acerca de experiencias cercanas, información a través de los medios de comunicación, mensajes publicitarios..., que planteen situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. CCL, CSC, CD, SIEP.
4. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano. CAA, CCL, CSC, SIEP.
5. Reconocer en su entorno los valores cívicos propios de una sociedad democrática, valorándolos como claves para una convivencia positiva, extrayendo conclusiones de manera guiada de las distintas situaciones y extrapolándolas a su vida personal. CSC, CAA, CD.
6. Reconocer la diversidad social como un valor positivo para la convivencia, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, especialmente en relación a la cultura romaní. Identificar, verbalizar y rechazar situaciones de injusticia y/o

- discriminación conocidas en el entorno inmediato o a través de los medios de comunicación u otras fuentes diversas (libros, videos, imágenes...), desarrollando actitudes de convivencia e igualdad hacia el bienestar y los derechos humanos. CSC, CD, CCL, SIEP.
7. Sentirse miembro de una comunidad (familiar, escolar o social), reconociendo sus dinámicas, diversas formas de organización y participación ciudadana e interviniendo proactivamente en ellas. Favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social a través de la valoración y escucha activa de las aportaciones propias y ajenas. CSC, CCL, SIEP.
 8. Buscar, recabar y comprender información en diferentes soportes sobre la importancia de respetar y aplicar colectivamente los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, interesándose por su debido cumplimiento. CD, CSC, CAA, SIEP.
 9. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano. CAA, CCL, CSC, SIEP.
 10. Buscar, recabar y comprender información en diferentes soportes sobre la importancia de respetar y aplicar colectivamente los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, interesándose por su debido cumplimiento. CD, CSC, CAA, SIEP.
 11. Identificar las señas de identidad de Andalucía y España. Desarrollar actitudes de cuidado del patrimonio de su comunidad, entendiendo la importancia de los servicios públicos y de su mantenimiento a través de los impuestos. CSC, CEC, SIEP.

AULA ESPECÍFICA

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁMBITOS

1. PRIMER CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (de 6 a 10 años).

1. A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMIA PERSONAL

En esta área se valorará si el alumno/a ha conseguido:

- Construcción de una imagen de sí mismo y una autoestima positiva.
- Conocimiento progresivo de su esquema corporal y el progresivo control de su propio cuerpo.
- Reconocimiento de sus propias emociones y sentimientos.
- Autonomía en determinadas situaciones y en las necesidades básicas de hábitos de salud, higiene y alimentación.
- Conocimiento de sus propias posibilidades y aceptación de sus limitaciones.
- Adquisición de pautas básicas de convivencias y relaciones sociales adecuadas a su edad.
- Colaboración y respeto a su grupo de iguales, y haber tomado conciencia de la diversidad de opiniones.
- Utilización del juego como vía para conocer el mundo que les rodea.

1. B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- Discrimina objetos y elementos del entorno inmediato.

- Agrupa, clasifica y ordena elementos y colecciones según semejanzas y diferencias.
- Discrimina y compara algunas magnitudes y cuantifica colecciones mediante el uso de la numeración.
- Muestra interés por el medio natural.
- Identifica y nombra algunos de los componentes de su entorno.
- Establece relaciones sencillas de interdependencia.
- Manifiesta actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza y participa en actividades para conservarla.
- Identifica y conoce los grupos sociales más significativos de su entorno.
- Conoce algunas manifestaciones culturales y artísticas propias de su comunidad.
- Participa en actividades propias de la cultura andaluza.

1. C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

- Emplear, de manera elemental, formas socialmente establecidas para iniciar, mantener y/o finalizar un intercambio comunicativo.
- Utilizar recursos extralingüísticos básicos para facilitar a otros la comprensión de sus intenciones comunicativas, ya sean orales, señalando, con gestos o usando cualquier SAAC.
- Utilizar la lengua oral, gestual, con signos o cualquier otro SAAC del modo más conveniente para una comunicación positiva con los iguales y con las personas adultas, en situaciones diversas y con diferentes propósitos o intenciones (deseos, necesidades, regular la conducta, ...).
- Comprender mensajes orales diversos, con gestos, signos y/o cualquier otro
- SAAC, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa.
- Recrear algunos textos básicos de literatura infantil (relatos, fábulas, poesías).
- Construye frases sencillas con un vocabulario adecuado en situaciones de comunicación oral y/o gestual, signos o cualquier otro SAAC.
- Escuchar con interés narraciones de literatura infantil.
- Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito.
- Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.
- Realizar elaboraciones plásticas con distintos materiales, y con variedad de técnicas.
- Identificar sonidos característicos del entorno natural, social y cultural próximo.
- Participar en cantos colectivos intentando ajustar el tono y el ritmo.
- Explorar y utilizar los diferentes lenguajes musicales, audiovisuales y corporales a su alcance.
- Mostrar actitud positiva hacia las producciones artísticas en distintos medios, e interés por compartir las experiencias.

2. SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (de 10 a 13 años).

2. A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁMBITO CONOCIMIENTO CORPORAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO

1. Realizar observaciones, siguiendo un guión previamente elaborado, y utilizando los diferentes sentidos, para describir las características observables que se manifiestan de forma regular en los elementos de su entorno físico y social.
2. Usar adecuadamente las nociones temporales que expresan duración, sucesión y simultaneidad (ayer, hoy, mañana, antes de, después de, mientras, al mismo tiempo que) para situar en la línea del tiempo los hechos y transformaciones relacionados con su experiencia personal.
3. Usar adecuadamente las nociones espaciales (arriba-abajo, delante-detrás, encima debajo, izquierda-derecha, dentro-fuera, cerca-lejos) para describir, localizar y relacionar su situación en el espacio y la de los objetos que hay en él.
4. Practicar hábitos elementales de alimentación, posturas correctas, higiene y descanso que favorecen la salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Orientarse en el espacio, con relación a uno mismo, utilizando las nociones topológicas básicas (izquierda-derecha, delante- detrás, arriba-abajo, dentro-fuera, cerca-lejos).
2. Sincronizar el movimiento corporal mediante estructuras rítmicas sencillas, conocidas.
3. Desplazarse, en cualquier tipo de juego, mediante una carrera coordinada.
4. Reaccionar ante las informaciones auditivas o visuales que llegan del entorno empleando el movimiento o los gestos (patrones motores, movimientos expresivos, gestos, inmovilidad).
5. Identificar como acciones saludables las normas de higiene personal asociadas con la realización de actividades físicas (lavarse las manos después de jugar, cambiarse de ropa cuando está sucia o sudada), practicándolas habitualmente.
6. Colaborar activamente en el desarrollo de los juegos de grupo mostrando una actitud de aceptación hacia los demás y de superación de las pequeñas frustraciones que se pueden producir.

2.B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁMBITO CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO

1. Realizar observaciones, siguiendo un guion previamente elaborado, y utilizando los diferentes sentidos, para describir las características observables que se manifiestan de forma regular en los elementos de su entorno físico y social.
2. Usar adecuadamente las nociones temporales que expresan duración, sucesión y simultaneidad (ayer, hoy, mañana, antes de, después de, mientras, al mismo tiempo que) para situar en la línea del tiempo los hechos y transformaciones relacionados con su experiencia personal.
3. Usar adecuadamente las nociones espaciales (arriba-abajo, delante-detrás, encima debajo, izquierda-derecha, dentro-fuera, cerca-lejos) para describir, localizar y relacionar su situación en el espacio y la de los objetos que hay en él.
4. Aplicar los criterios que permiten diferenciar entre seres vivos y no vivos.
5. Describir los trabajos o profesiones más habituales de las personas del entorno en el ámbito familiar, escolar y profesional.

6. Realizar con soltura, empleando los materiales y las herramientas adecuadas, las operaciones de cortar, coser, perforar, enroscar, desenroscar, pegar y plegar para explorar, manipular y construir objetos.
7. Practicar hábitos elementales de alimentación, posturas correctas, higiene y descanso que favorecen la salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1. Ordenar diferentes habituales basándose en la forma, el color, el tamaño y el volumen.
 2. Pintar murales para ilustrar cuentos con diferentes técnicas utilizando solo los colores primarios
 3. Pintar murales para adornar la clase donde se mezclen los colores primarios para obtener colores secundarios.
 4. Realizar pequeñas dramatizaciones donde se utilice el juego y el movimiento y que se realicen decorados adecuados a las mismas utilizando distintas técnicas.
 5. Cantar canciones infantiles aprendidas en el centro y/o fuera de él de forma individual.
 6. Repetir tonos musicales después de haber escuchado músicas de diferentes lugares del mundo.
- #### 2. C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Realizar acciones derivadas de órdenes, mensajes y textos orales, provenientes de la vida cotidiana de forma que se pueda comprender lo realizado.
2. Leer textos de al menos, obtenidos de la vida cotidiana, pudiendo explicar de forma coherente la idea principal del mismo.
3. Leer habitualmente, en voz alta, cuentos pequeños pudiendo después recordar los hechos principales.
4. Escribir con suficiente claridad y limpieza, textos propios, utilizando para ello un número determinado de palabras.
5. Realizar murales donde a través de escritos, dibujos, recortes y otros recursos no lingüísticos se expresen ideas simples, como lemas, mensajes, denuncias, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MATEMÁTICAS

1. Resolver problemas sencillos relacionados con objetos, hechos y situaciones de la vida cotidiana, seleccionando las operaciones de suma y resta.
2. Contar, leer y escribir números hasta el 999, utilizando el conocimiento sobre el valor que indica la posición de las cifras y distinguiendo las unidades, las decenas y las centenas.
3. Medir objetos familiares y tiempo con unidades de medida no convencionales y convencionales, utilizando para ello los instrumentos más pertinentes en cada caso.
4. Comparar cantidades pequeñas de longitud, capacidad, masa, tiempo y dinero.
5. Reconocer en el entorno objetos y espacios de formas rectangulares, cuadradas, triangulares y circulares.
6. Reconocer en el entorno objetos y espacios de formas cuadradas, triangulares, rectangulares, circulares, esféricas, cilíndricas, piramidales y cónicas.

7. Saber orientarse y situarse, tomándose a sí mismo como referencia, en relación con los demás, en relación con objetos y en relación con puntos estratégicos del entorno, utilizando las posiciones relativas (izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo y proximidad-lejanía).
8. Recoger datos poco numerosos a partir de hechos o situaciones del entorno, contarlos, ordenarlos y expresarlos gráficamente.
9. Incorporar a los hábitos de trabajo los modos propios de la actividad matemática, tales como la presentación clara y ordenada de los trabajos, la curiosidad por conocer relaciones, la colaboración con los demás.

● **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA**

ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA			
	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
MATEMÁTICAS			
Procesos, métodos y criterios	40 %	30 %	20 %
Cálculo	30 %	30 %	20 %
Resolución de problemas	10 %	20 %	30 %
Contenidos	20 %	20 %	30 %
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
Comunicación oral	30 %	30 %	20 %
Lectura	40 %	30 %	10 %
Expresión Escrita	10 %	20 %	30 %
Contenidos	20 %	20 %	40 %
CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES			
Expresión oral	20 %	10 %	10 %
Expresión escrita	15 %	10 %	10 %
Investigación	10 %	20 %	20 %
Contenidos	35 %	40 %	40 %
Aplicación de los contenidos	20%	20%	20%
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA- INGLÉS			
Comprensión de textos orales	40 %	30 %	10 %
Producción de textos orales e interacción	30 %	20 %	10 %
Comprensión de textos escritos	10 %	20 %	20 %
Producción de textos escritos	10 %	20 %	20 %
Contenidos sintácticos discursivos	10 %	10 %	40 %
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA- FRANCÉS			
Comprensión de textos orales			10 %
Producción de textos orales e interacción			10 %
Comprensión de textos escritos			20 %
Producción de textos escritos			20 %
Contenidos sintácticos discursivos			40 %
EDUCACIÓN FÍSICA			

Habilidades perceptivo-motrices	30 %	20 %	10 %
Expresión y creación corporal artística motriz	30 %	30 %	20 %
El juego y el deporte escolar	20 %	30 %	40 %
Educación para la salud	10 %	10 %	10 %
Investigación, lectura y producción de textos	10 %	10 %	20 %
VALORES SOCIALES Y CÍVICOS			
Comprensión y producción de textos orales	15%	15%	20%
Comprensión y producción de textos escritos	15%	15%	20%
Contenidos	70%	70%	60%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA- PLÁSTICA			
Educación audiovisual	50%	40%	20%
Expresión artística	25%	30%	40%
Dibujo geométrico	25%	30%	40%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA- MUSICAL			
Escuchar	50%	40%	20%
La interpretación musical	25%	30%	40%
La música, el movimiento y la danza	25%	30%	40%
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS			
Comprensión y producción de textos orales		15%	
Comprensión y producción de textos escritos		15%	
Contenidos		70%	
RELIGIÓN CATÓLICA			
Comprensión y producción de textos orales	15%	15%	20%
Comprensión y producción de textos escritos	15%	15%	20%
Contenidos	70%	70%	60%

AULA ESPECÍFICA

En cuanto a los criterios de calificación, tendremos en cuenta el tanto por ciento de objetivos superados de forma trimestral

Si el alumno/a supera del 50-70 % de los objetivos, la valoración será de **Conseguido**.

Si supera del 30-50 %, la valoración será **En Proceso**.

Si supera del 0-30 % la valoración será **No Conseguido**.

Y si supera del 70-100 % **Destaca**.

F) PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

ÍNDICE

1. MARCO CONCEPTUAL

- 1.1 Justificación del Plan de Atención a la Diversidad
- 1.2 Normativa de Referencia

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A DIVERSIDAD

3. DESTINATARIOS

4. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

- 4.1 Detección en el primer ciclo de educación infantil.
- 4.2 Detección durante el proceso de nueva escolarización.
 - 4.2.1. *Programa de nueva escolarización*
 - 4.2.2. *Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil*
- 4.3 Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.
 - 4.3.1. *Detección de alumnado con indicios de NEAE*
 - 4.3.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.
- 4.4. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

5. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

- 5.1 Concepto y finalidad del dictamen de escolarización
- 5.2 Alumnado objeto de dictamen de escolarización
- 5.3 Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen
- 5.4 Momentos y motivos para la elaboración y revisión del dictamen de escolarización
- 5.5 Proceso de elaboración del Dictamen de Escolarización
- 5.6 Información del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna
- 5.7 Remisión, archivo y registro de los dictámenes de escolarización

6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

- 6.1. Atención educativa ordinaria.
- 6.2. Atención educativa diferente a la ordinaria.

7. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

8. MEDIDAS METODOLÓGICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

9. PROGRAMAS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS DEL EOE

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 Justificación del Plan de Atención a la Diversidad

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en nuestro centro, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de nuestro alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Contemplaremos la inclusión escolar y social, y, en ningún caso, supondrá una discriminación que impida a nuestro alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente y aseguraremos un enfoque multidisciplinar, llevando a cabo una coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan a un alumno, y de los equipos de orientación educativa.

El centro establecerá medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que lo requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional; y dispondrá de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales con el objeto de posibilitar la atención a la diversidad de nuestro alumnado.

1. 2. Normativa de Referencia

- [LEY ORGÁNICA 2/2006](#), de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015).
- [LEY ORGÁNICA 3/2020](#), de 29 de diciembre
- [CIRCULAR INFORMATIVA DE 25 DE FEBRERO DE 2021](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, sobre los cambios introducidos en las Órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de educación primaria, secundaria y bachillerato.
- [ACLARACIÓN DE 3 DE MAYO DE 2021](#) de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- [ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002](#), por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- [INSTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- [LEY 4/2021](#), de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía

- [ACUERDO DE 23 DE MARZO DE 2021](#), del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A DIVERSIDAD

Según la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo serán:

- Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia Ley.
- Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización regular de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

De manera más concreta, en nuestro Plan de Atención a la Diversidad establecemos los siguientes objetivos:

- Promover la figura del Equipo de Orientación como eje fundamental en la coordinación y funcionamiento de todas las medidas tomadas en el centro para atender a la diversidad de nuestro alumnado, además de dinamizador de recursos, orientaciones y metodologías.
- Facilitar la participación de toda la comunidad docente, quien se encargará de analizar, evaluar y dar una respuesta adecuada a la variedad de nuestro alumnado.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social posible en función de sus posibilidades y circunstancias.

- Posibilitar la inclusión educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, promoviendo la adopción de medidas ordinarias promocionando el éxito escolar.
- Reducir al máximo el desfase curricular del alumno, proporcionando una respuesta adecuada a sus características.
- Planificar respuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodologías y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Aplicar medidas de refuerzo y apoyo educativo de forma individual, en pequeño o gran grupo encaminadas a superar las dificultades del alumnado.
- Poner en marcha estrategias de trabajo cooperativo, de participación e interactividad.
- Utilizar una metodología activa que asegure la participación del alumnado.
- Ofrecer al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de nuestras enseñanzas.
- Coordinar las intervenciones educativas de los distintos profesionales que atienden alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, con el objetivo de rentabilizar los mismos y dar una respuesta de calidad al alumnado.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con atención a la diversidad.
- Impulsar la colaboración y coordinación con otras Instituciones y Asociaciones.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro para dar respuesta a las necesidades reales e individuales de nuestros alumnos.
- Recopilar, elaborar y disponer de materiales concretos que puedan ayudarnos en la atención a la diversidad.
- Implicar a los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

3. DESTINATARIOS

En las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, en su Anexo II, encontramos el alumnado destinatario del Plan de Atención a la Diversidad.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DE NUESTRO ALUMNADO

Basándonos en la normativa vigente, los criterios para atender al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE), será el siguiente:

- **Modalidad A:** *grupo ordinario a tiempo completo.*

Los criterios a tener en cuenta para proponer esta modalidad son:

- Alumnado con necesidades específicas que precisa adaptaciones de acceso.
- Alumnado con necesidades específicas derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, pudiendo precisar adaptaciones curriculares significativa en determinadas áreas no instrumentales sin la intervención directa del profesorado especialista (PT/AL). La A.C.S. será responsabilidad del profesorado especializado para

la atención del alumnado con NEE con la colaboración del profesorado de área.

- **Modalidad B:** *Aula de Apoyo a la integración.*

Se atenderá:

- Alumnos/as con NEE (DIS) con Dictamen de Escolarización con Modalidad B (Grupo Ordinario con Apoyos en períodos variables).
- Alumnos/as con Dificultades Graves de Aprendizaje (DIA), ambos con Informe Psicopedagógico realizado por el EOE y detallando la conveniencia de atención por parte de la maestra de Pedagogía Terapéutica.

Se agruparán por nivel de competencia y/o edad cronológica siempre que el tiempo disponible lo permita. Así se trabajará en pequeño grupo o individualmente según las características y necesidades del alumnado, dentro o fuera del aula ordinaria. Se recomienda el apoyo dentro del aula, pero las características de los alumnos y las elevadas ratios hacen que sea muy difícil.

- **Modalidad C:** *Aula Específica.*

- Se escolarizará a alumnos/as con Dictamen de Escolarización en Aula de Educación Especial en Centro Ordinario. Se integrarán en áreas (Educación Física, Educación Artística, religión/valores...) o momentos del tiempo escolar (Educación Infantil: asamblea, rincones...) en aula ordinaria, dependiendo de su edad cronológica y/o nivel de competencia curricular, siempre que las características de los alumnos y los recursos personales lo permitan.

Aula de Audición y Lenguaje:

Se atenderán a los alumnos de la Modalidad B y C que lo necesiten por tener alteraciones en la comunicación, el lenguaje o el habla.

Profesores de apoyo a Educación Primaria:

Se atenderán:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado algunas de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnado con a Altas Capacidades.

4. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

La detección tiene como finalidad establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todos los profesionales implicados, y el seguimiento de la eficacia de dichas medidas. En última instancia, el proceso de derivación al EOE, para la realización de la evaluación psicopedagógica.

En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque si justifica la puesta en marcha de medidas adecuadas.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento, pero la forma de proceder será diferente en función del momento del proceso de escolarización en el que se detecten.

A continuación, desarrollamos los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados claves

5.8 Detección en el primer ciclo de educación infantil.

El alumnado que llega al centro al segundo ciclo de Educación Infantil ya está revisado y evaluado por el EOE que habrá tomado las medidas oportunas, que quedarán recogidas en su informe final de ciclo del alumno, con objeto de que se realice un adecuado traslado de la información que permita el seguimiento de su evolución y la continuidad de dichas medidas en el segundo ciclo.

5.9 Detección durante el proceso de nueva escolarización.

4.2.1. Programa de nueva escolarización

El procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precisa actuaciones de carácter compensatorio.

4.2.2. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil

Las acciones a seguir para la detección de alumnado con NEAE durante el tránsito entre el primer y segundo ciclo de infantil son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.

- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,...
 - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas. En los casos de:
 - Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
 - Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).
 - Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
 - Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

5.10 Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje se pueden reconocer determinadas señales o indicios que hagan sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados según su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superior a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de los y las profesionales de la orientación, así como de los que integran el equipo de orientación de centro (EO).

4.3.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE

Tanto el profesorado como la familia deberán estar atentos a posibles indicios de NEAE, cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel

educativo.

- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorable para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Entre los instrumentos que permiten la detección, encontramos: observación diaria, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,...

Para una mejor detección en función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que se encuentra el alumnado remitimos a las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.

DETECCIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

a) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

Los programas de tránsito persiguen garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo. Se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa. En líneas generales, los programas de tránsito podrán incluir acciones como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, en su caso.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado o especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular inter-etapas.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
 - Revisión del informe final de etapa.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, etc.
 - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para

la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa.

- Reunión de tutores y tutoras con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre: el proceso de escolarización, características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, características diferenciales entre las etapas educativas (profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación), cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades; y recursos locales para atender a dificultades o potencialidades (servicios pedagógicos / bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones, etc...)

b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y a la adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular. Se llevará a cabo el primer mes de cada curso escolar.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE, debemos obtener *previamente* los siguientes datos facilitados por el tutor o tutora:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora de equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiera mayor detenimiento

Durante la sesión de evaluación:

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial de equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación de equipo de orientación de centro.
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:
- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario de equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiera mayor detenimiento.
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar al jefe de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial. Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente ha decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Tras analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el apartado 2.3.2 de las Instrucciones del 22 de junio de 2015., entendiéndose que esta sesión de evaluación equivale a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que impliquen la activación del procedimiento contemplado en el apartado 2.3.2 de las Instrucciones del 22 de junio de 2015.

DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Los indicios de NEAE que se andetectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

- La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
- Cuando la familia presente diagnóstico y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externos son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se considera oportuno, desde el centro escolar.
- El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia al jefe de estudios para su conocimiento.

- Encualquierdeloscasos,eltutorotutorainformaráalafamiliaqueelequipodocente analizarálosindiciosdetectadosydeterminarálarespuestaeducativamásadecuada.
- Trasestaentrevista,eltutorotutoraconvocarálareuniónalaqueserefiereel procedimientoquesedescribeenelapartadosiguiente(2.2.2.).

4.3.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

1. Reunión del equipo docente.

UnavezdetectadosindiciosdeNEAEenelalumnooalumna,eltutorotutorareuniráalequipo docente.Aestareunióndeberásistir,almenos,unapersonaenrepresentacióndelequipode orientacióndelcentro. Enestareuniónsehandedeabordarlossiguientesaspectos:

- Análisis conjunto de tutor y EO delosindiciosdeNEAEdetectados.
- Valoracióndelaeficiaciadelasmedidasquesevienenaplicando.
- Tomadedecisionessobrelacontinuacióndelas medidas aplicadas o medidas y estrategiasaaplicar,siseconstata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- Estableceruncronogramadeseguimientodelasmedidasadoptadas, que deberá contemplarunaseriedeindicadoresycriteriosdeseguimientoquepermitiránlavaloración delaefectividaddelasmedidasyestrategiasadoptadas,asímismoseestableceránplazos yfechasdereunionesparalarealizacióndedichoseguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

4.3.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido siempre que:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a) Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. Debe asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptada y los motivos por los que no han dado resultado.
- b) Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora, aplicarán los criterios de priorización, que son:
 - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria)
 - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.
- c) Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.
- d) Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud. Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:
 - En el caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
 - Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
 - Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma en las Instrucciones del 8 de marzo 2017.

4.4. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como:

- Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCI
- Pruebas de Evaluación ESCALA
- Evaluaciones 3º y 6º Primaria- LOMCE
- Evaluación final de educación primaria - LOMCE

Si en cualquiera de estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir contemplado en las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

5. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

5.1. Concepto y finalidad del dictamen de escolarización.

El dictamen de escolarización es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en el que se determinan las necesidades educativas especiales y se concreta la propuesta de modalidad de escolarización y la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno o alumna requiera. La finalidad del dictamen de escolarización es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las NEE del alumno o alumna.

5.2. Alumnado objeto de dictamen de escolarización.

Será objeto de dictamen de escolarización el alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica, derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

La determinación de NEE no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del orientador u orientadora, sino como la identificación de aquellas NEE que requieren atención específica, referida a la aplicación de medidas específicas y recursos específicos y a la intensidad de las mismas.

En aquellos casos en proceso de valoración clínica, por parte de los servicios de salud, se realizará el dictamen de escolarización sin esperar la conclusión de dicha valoración. Una vez se disponga de informe clínico se adjuntará como información complementaria al dictamen realizado y se revisará el dictamen, si fuere necesario.

5.3. Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen.

El orientador u orientadora de referencia será quien elabore el dictamen de escolarización, no obstante, dado el carácter multiprofesional de dicho documento, la propuesta de la modalidad de escolarización será adoptada por el equipo de orientación educativa de forma colegiada según lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002

Para la elaboración del dictamen de escolarización, el orientador u orientadora puede contar con la colaboración de los y las profesionales del EOOE.

5.4. Momentos y motivos para la elaboración y revisión del dictamen de escolarización.

El dictamen de escolarización se realizará por primera vez cuando, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se determinen NEE en un alumno o alumna ya escolarizado o que vaya a escolarizarse en el centro.

Al inicio de la escolarización en el Segundo Ciclo de Educación Infantil se podrá realizar el dictamen de escolarización sin haber finalizado la evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe. Este informe tendrá que estar finalizado durante el primer trimestre del curso que comience el alumno o alumna, siendo responsable de su finalización el orientador u orientadora.

El dictamen de escolarización del alumnado con NEE se revisará con carácter ordinario:

- Cuando el alumno o alumna promocióne de la etapa de educación infantil a educación primaria.
- En el caso del alumnado escolarizado en el aula específica, cuando el alumno o alumna haya finalizado el periodo correspondiente al segundo ciclo de educación infantil

La revisión, con carácter extraordinario, deberá estar motivada y se podrá realizar, además de por decisión del propio EOE, a petición de los representantes legales del alumnado, del profesorado, del Servicio de Inspección Educativa, el ETPOEP, mediante solicitud por escrito al EOE.

Tras la valoración pertinente, si el EOE considera que no es necesaria la modificación del dictamen de escolarización dejará constancia por escrito en un documento en el que se justifique tal decisión.

Para la dotación de determinados recursos específicos en estas enseñanzas será necesaria la intervención y el informe especializado del EOOE.

5.5. Proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

El dictamen de escolarización se elaborará en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA

El dictamen de escolarización incluirá los siguientes apartados:

- Datos del alumno o alumna.
- Motivo por el que se realiza el dictamen.

- Determinación de las necesidades educativas especiales:
- Propuesta de atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos).
- Propuesta de modalidad de escolarización.

5.6. Información del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna.

El procedimiento para informar del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, será el que se expone a continuación:

1. Una vez realizado el dictamen de escolarización, el orientador u orientadora convocará a la familia a una reunión.
2. En caso de divorcio o separación de los progenitores se actuará según lo dispuesto en el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012 y conforme a lo establecido en el apartado 3.4.1 de este Protocolo.
3. Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del dictamen de escolarización mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.
4. En el caso de que el padre, la madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal manifieste su disconformidad con el contenido del dictamen de escolarización, tras haber sido informada en la reunión mantenida con el orientador u orientadora, podrán formular reclamaciones siguiendo el procedimiento reflejado en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

5.7. Remisión, archivo y registro de los dictámenes de escolarización.

El dictamen de escolarización completo, incluyendo la opinión de los representantes legales, se incorporará al expediente académico del alumno o alumna. El dictamen quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, y el documento original firmado que recoge la opinión de los representantes legales será incorporado por la Secretaría del centro al expediente académico del alumno o alumna.

6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Se atenderá a las medidas de atención a la diversidad teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado. De este modo, las programaciones didácticas recogerán criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje del alumnado.

Se ha de tener en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la

capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

Como primera medida de atención a la diversidad natural en el aula, se van a proponer actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.

Otra medida es la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo a las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el proyecto educativo. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa:

- Agrupamientos flexibles y no discriminatorios.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos de diferentes asignaturas en ámbito de conocimiento.
- Cursar refuerzo del área de lengua castellana y literatura en lugar de la segunda lengua extranjera, en el caso de alumnos que presenten dificultades en la adquisición de la competencia en la comunicación lingüística.
- Apoyo en grupos ordinarios.
- Programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación.
- Adaptaciones curriculares.
- Programas específicos.

Teniendo en cuenta que estas medidas han de respetar las diferencias y compensar las desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, las medidas inclusivas, garantizarán el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades, para aprender y ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio.

6.1. Atención educativa ordinaria.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos competencias clave de la etapa.

Para ello, a nivel de centro podrán establecerse medidas de organización académica para la atención a la diversidad, entre otras, los agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos, agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento en la etapa de educación primaria.

Además, las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase, entre otras, la aplicación de programas de carácter preventivo, la definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales, la adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado, el uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión), la realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno o alumna o grupo, la realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación, la organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado y la realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

En lo referente a la atención educativa para cada alumno o alumna, se consideran medidas y programas generales de atención a la diversidad, los siguientes:

- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promueve de curso.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

6.2. Atención educativa diferente a la ordinaria.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Entre las medidas específicas se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

En **educación infantil**, en la organización de las medidas de atención a la diversidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Estarán orientadas a responder a las necesidades educativas de cada niño y niña y a la consecución, por parte de todos ellos, de los objetivos de la etapa, sin que supongan, en ningún caso, una discriminación que les impida alcanzar dichas metas.
- Las propuestas educativas para atender la diversidad tendrán como referencia modelos inclusivos, integradores y no discriminatorios.
- Los centros establecerán las medidas que permitan atender la diversidad del alumnado, en lo que se refiere a los diferentes ritmos de desarrollo y aprendizaje, a las necesidades educativas especiales y a sus condiciones sociales y culturales, buscando la respuesta que mejor se adapte al alumnado.
- Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro docente formarán parte de su proyecto educativo.

(Art. 12 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía)

Medidas específicas de atención a la diversidad en 2º ciclo de educación infantil

Además de las medidas de carácter general, en el segundo ciclo de educación infantil se aplicarán las medidas específicas de atención a la diversidad previstas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen las medidas específicas de carácter educativo y las medidas de carácter asistencial (recursos personales y materiales que se consignan en el dictamen de escolarización).

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de carácter educativo previstas en el 2º ciclo de educación infantil son las siguientes:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Programas Específicos (PE).
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- Permanencia Extraordinaria (Sólo para alumnado NEE).

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

En educación primaria, en la organización de las medidas de atención a la diversidad se tendrá en cuenta:

- Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.
- La detección temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo será una práctica normalizada y contemplada en el plan de detección temprana que formará parte del plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro. Con el fin de identificar al alumnado que requiere medidas específicas y valorar de forma temprana sus necesidades, la Consejería competente en materia de educación adoptará las actuaciones necesarias.
- Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará a sus tutores legales, de las medidas de atención a la diversidad establecidas en el centro e individualmente de aquellas que se hayan diseñado para el alumnado que las precise, facilitando a las familias la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

(Decreto 97/2015, de 3 de marzo, modificado por el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre)

- Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:
 - a. Consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.
 - b. La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
 - c. Detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
 - d. La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. Se debe asegurar un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las TIC para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
 - e. La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades.

(Orden de 15 de enero de 2021)

- Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar las medidas de atención a la diversidad, entre las que podrán considerar la agrupación en ámbitos de conocimiento, la realización de agrupamientos flexibles y no discriminatorios, los desdoblamientos de grupos, el apoyo en grupos ordinarios, los programas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad previstas para la educación primaria en la Orden de 15 de enero de 2021, y en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, existen tres categorías:

- Medidas generales de atención a la diversidad.
- Programas de atención a la diversidad.
- Medidas específicas de atención a la diversidad.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro con las **medidas de atención a la diversidad para la etapa de educación primaria**:

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA	
TIPOS	CONCRECIÓN
MEDIDAS GENERALES	Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a
	Desdoblamientos de grupos en áreas de carácter instrumental
	Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico
	Acción tutorial
	Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas
	Actuaciones de prevención y control del absentismo
	Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica
PROGRAMAS	Programas de refuerzo del aprendizaje
	Programas de profundización
MEDIDAS ESPECÍFICAS	Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de

	convalecencia domiciliaria
	Flexibilización de la escolarización para el alumnado de altas capacidades
	Permanencia extraordinaria (sólo para alumnado NEE)
	Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad del alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo
	Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística
	Programas de adaptación curricular: <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación curricular de acceso • Adaptaciones curriculares significativas • Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales

7. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El Plan de Atención se llevará a cabo por los siguientes profesionales: equipo directivo, tutores y maestros de las diferentes especialidades, maestros especialistas en atención a la diversidad (P.T., A.L.), maestros de apoyo a Educación Primaria, Equipo de Orientación Educativa y Personal Técnico de Integración Social (PTIS).

Las funciones de los diferentes profesionales implicados en la atención a la diversidad son:

MAESTROS TUTORES:

- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas y significativas, los programas de refuerzo y los planes específicos
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Cualquier otra función propia del tutor-a en relación a su alumnado.

MAESTROS ESPECIALISTAS EN PT Y AL

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al ACNEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Así mismo también podrá atender a ACNEAE en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas, siempre con el asesoramiento de la orientadora.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del ACNEE, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de materiales curriculares y de

apoyo.

- La tutoría compartida del ACNEE al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa con el personal de educación complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del ACNEE.

MAESTROS DE APOYO A EDUCACIÓN PRIMARIA

- Llevar a cabo los programas de refuerzo elaborados por el/la tutor/a, dirigidos al alumnado que ha promocionado con alguna materia instrumental suspensa.
- Llevar a cabo los planes específicos elaborados por el/la tutor/a, dirigidos al alumnado que no ha promocionado.
- Elaboración y aplicación de programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades.
- Preparar materiales adaptados a las necesidades de los alumnos/as.
- Facilitar al tutor/a toda información del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación con los tutores o las tutoras y equipo docente.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- Realizar la evaluación psicopedagógica de ACNEAE y proponer la modalidad de escolarización más adecuada, desde un enfoque multiprofesional.
- Asesorar al profesorado y familia en relación con la atención educativa que precisen estos alumnos.
- Asistir técnicamente al profesorado en relación con la elaboración, aplicación y evaluación de las ACS.
- Prestar atención educativa directa al alumnado con dificultades de tipo cognitivo, de desarrollo de la comunicación oral y escrita, problemas de tipo motórico o dificultades generalizadas de aprendizaje, que necesiten la intervención especializada a juicio del EOE.
- Elaborar, adaptar, distribuir y divulgar materiales e instrumentos psicopedagógicos de utilidad para el profesorado en relación con las necesidades educativas del alumnado.
- Planificar y desarrollar acciones educativas para la prevención y atención temprana del ACNEE.

MÉDICO EOE:

- Promoción de hábitos de vida saludable. Colaboración en actividades y/o programas.
- Orientación al profesorado del centro sobre actuaciones en casos de emergencia con alumnado que padece enfermedades crónicas que pueden requerir intervenciones específicas en el centro: alergias, convulsiones, diabetes...
- Seguimiento del alumnado con discapacidad física. Orientación sobre control postural y adaptaciones necesarias.

PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS)

Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio realizados por los alumnos con n.e.e.

- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- Instruir y atender a los alumnos con n.e.e en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los puestos, con el alumnado cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en corredores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.
- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.
- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

EDUCADORA (VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía))

- Participar o elaborar programas en base a objetivos fijados para la población atendida.
- Aplicar las técnicas requeridas para el aprendizaje de hábitos, conductas y actividades deseadas y la extinción de las no deseables o inadaptativas.
- Desarrollar la función de tutoría, asesorar, informar u orientar sobre los casos que se requiera a familiares, instituciones, equipos, profesionales o interesados.
- Programar, realizar y evaluar el conjunto de actividades necesarias para el cumplimiento de la misión del puesto, tales como: sesiones de estudio, clases de apoyo, talleres, actividades culturales, deportivos, de ocio y de tiempo libre, etc.
- Evaluar y seguir a los educandos o internos según necesidades previstas o no previstas en el programa.
- Detección de necesidades o conflictos en los internos y/o educandos y remisión a otros profesionales si requiere la aplicación de técnicas especializadas.
- Participar en comisiones, equipos, claustros, etc. para asesorar, informar o dictaminar en relación con los educandos y/o internos.
- Participar en el seguimiento o evaluación del proceso recuperador o asistencial del beneficiario de los centros.
- Desarrollar en general, todas aquellas responsabilidades no especificadas anteriormente y que estén incluidas y relacionadas con la responsabilidad básica del puesto y su profesión.

8. MEDIDAS METODOLÓGICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo, siendo los más adecuados por estar basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado y por desarrollar todas las competencias clave.

Partiremos de una lluvia de ideas previas en relación con el tema concreto, donde formularemos una serie de cuestiones sobre las que el alumnado investigará. Se organizarán en grupos (siempre heterogéneos) y buscarán la información oportuna (entrevistas, salidas al entorno, experimentos,

webs...), guiados por el maestro, que tendrá un papel orientador. En la fase final, favoreceremos la creatividad, exponiendo las conclusiones de tantas formas como la imaginación del alumnado y el profesorado lo permitan (informe, mural, powerpoint, lapbook, minilibros...) Para el desarrollo de los proyectos de investigación, es preferible el uso de técnicas propias del aprendizaje cooperativo (asignación de roles rotativos, rincones de trabajo...)

Se favorecerá la participación activa de todo el alumnado, asumiendo cada uno un papel en el grupo permitiendo que se profundice en diferentes aspectos en el contenido a investigar.

Al trabajar con grupos heterogéneos (incluyendo alumnado de diferentes niveles de competencia curricular, diferentes capacidades, diferentes necesidades, diferentes intereses...) permitirá que se desarrolle el trabajo en un ambiente diverso que resultará enriquecedor para todas y todos.

El equipo docente se coordinará y promoverá una metodología de aprendizaje basada en proyectos. Así mismo podrán colaborar otras personas externas al centro como colaboradores.

Los proyectos se pueden desarrollar con diferentes tipos de temporalización, se pueden hacer proyectos que ocupen un trimestre o incluso un curso completo.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA TODO EL ALUMNADO (NEAE Y NO NEAE)

Agrupamientos flexibles.

Consiste en: formar grupos de alumnos/as según criterios determinados como rendimiento en áreas instrumentales, capacidad y/o intereses

Finalidad: dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características de cada alumno o alumna.

Para quién: alumnado en general.

Quién la lleva a cabo: profesorado tutor y profesorado en general.

Desdoblamientos de grupos.

Consiste en: distribuir al alumnado de una clase en dos grupos heterogéneos, cada uno de los cuales trabaja con un profesor/a distinto y en aulas diferentes, en materias instrumentales.

Finalidad: poder atender de forma más personalizada al alumnado con dificultades en materias instrumentales.

Para quién: alumnado de primaria o secundaria con desfase en materias instrumentales.

Quién la lleva a cabo: profesorado tutor y profesorado en general.

Agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento.

Consiste en: hacer una programación integrada de varias materias afines, de manera total o parcial, es decir, un/a mismo/a profesor/a imparte dos materias que son afines.

Finalidad: garantizar la transición de la educación primaria a la ESO, disminuyendo el número de profesores y profesoras que intervienen con el mismo grupo y favoreciendo el proceso educativo del alumnado.

Para quién: especialmente relevante para el alumnado de 6º de EP y primer curso de la ESO con dificultades generalizadas de aprendizaje.

Quién la lleva a cabo equipos docentes y departamentos (organización de las materias en ámbitos), equipo directivo (organización de las materias en ámbitos atendiendo a las propuestas y a los recursos profesionales del centro), orientador (asesoramiento y seguimiento) y profesorado que imparte los ámbitos (desarrollo).

Refuerzo de lengua castellana y literatura en lugar de 2ª lengua extranjera.

Consiste en: dar la posibilidad al alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la competencia en comunicación lingüística de cursar refuerzo del área de lengua castellana en lugar de 2ª lengua extranjera.

Finalidad: garantizar el aprovechamiento en el proceso de aprendizaje.

Para quién: alumnado de Primaria.

Quién la lleva a cabo: profesorado que imparte el programa de refuerzo.

Aplicación de programas de carácter preventivo.

Consiste en: aplicar programas con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.

Finalidad: ayudar al alumnado en su formación personal integral (carácter, personalidad, autoestima, capacidades, hábitos, actitudes...) de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo. Para quién: alumnado de todas las etapas educativas.

Quién la lleva a cabo: profesorado tutor y profesorado en general.

Organización flexible de espacios, tiempos y recursos (página 59 de Instrucciones).

Consiste en: organizar, de manera flexible, espacios, tiempos y recursos para atender a las necesidades del alumnado.

Finalidad: lograr así una adecuada atención a la diversidad en el aula de manera que todo el alumnado acometa con garantías el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para quién: alumnado de Primaria y Secundaria.

Quién la lleva a cabo: profesorado en general.

Adecuación de programaciones didácticas.

Consiste en: adecuar la programación del aula a la diversidad de su alumnado

Finalidad: lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula a través de las programaciones didácticas.

Para quién: alumnado de Primaria y Secundaria.

Quién la lleva a cabo: profesorado en general.

Metodologías basadas en el aprendizaje cooperativo (página 57, 58 de instrucciones).

Consiste en: adoptar metodologías que favorecen la inclusión a través de métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Finalidad: lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula.

Para quién: alumnado de Primaria y Secundaria.

Quién la lleva a cabo: profesorado en general.

Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación (página 59 de Instrucciones).

Consiste en: adoptar una evaluación no uniforme que permita una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas y adaptaciones en las pruebas escritas.

Finalidad: que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

Para quién: alumnado de Primaria y Secundaria.

Quién la lleva a cabo: profesorado tutor y profesorado en general.

Actividades de refuerzo educativo.

Consiste en: elaborar actividades de refuerzo para asegurar y mejorar la adquisición de las competencias clave, fundamentalmente en la competencia lingüística y matemática.

Finalidad: conseguir la adquisición de las capacidades básicas dando respuesta a las dificultades de aprendizaje que pueda presentar el alumnado en un momento concreto del proceso educativo.

Para quién: alumnado que necesite mejorar en el aprendizaje y/o adquisición de las competencias clave.

Quien la lleva a cabo: profesorado tutor y profesorado en general.

Actividades de profundización.

Consiste en: elaborar y desarrollar actividades de profundización con el alumnado que ha adquirido los aprendizajes básicos.

Finalidad: abordar el conocimiento desde otras perspectivas y desarrollar de manera activa las competencias clave a través de la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario.

Para quién: alumnado de Primaria y Secundaria.

Quién la lleva a cabo: profesorado tutor y profesorado en general.

Organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula

Consiste en: reforzar aprendizajes instrumentales básicos con una atención individualizada.

Finalidad: mejorar las capacidades del alumnado con dificultades en habilidades concretas y beneficiar a todo el grupo-clase.

Para quién: alumnado de Primaria y Secundaria.

Quién la lleva a cabo: profesorado tutor, profesorado en general y segundo profesor de apoyo.

Acciones de seguimiento y acción tutorial.

Consiste en: abordar la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado. Es una labor que se desarrolla siempre, por lo que no hay criterios de entrada y salida de esta medida.

Finalidad: conseguir una formación integral del alumno, potenciar una educación lo más personalizada posible y mantener la cooperación educativa con las familias.

Para quién: alumnado de todas las etapas educativas.

Quién la lleva a cabo: profesorado tutor y profesorado en general.

Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Consiste en: elaborar un programa que permita recuperar aprendizajes de áreas o materias pendientes de cursos anteriores a efectos de calificación, promoción o, en su caso, titulación.

Finalidad: ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en las áreas no superadas del curso anterior.

Para quién: alumnado que promocione con evaluación negativa en determinadas áreas o materias.

Quién la lleva a cabo: profesorado tutor y profesorado en general.

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Consiste en: elaborar un plan personalizado para desarrollar las competencias clave y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos considerados mínimos por el alumnado repetidor de curso.

Finalidad: ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.

Para quién: alumnado que no promociona de curso.

Quién la lleva a cabo: profesorado tutor y profesorado en general.

9. PROGRAMAS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS DEL EOE

ÁMBITOS	PROGRAMAS / Persona responsable	ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO.	PROFESIONALES PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN
ATC	1. Asesoramiento y actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.	No se incluye como necesidad prioritaria en este curso escolar.		
ATC	2. Asesoramiento en el proceso E-A, metodologías inclusivas y prevención dificultades de aprendizaje.	1. Asesoramiento al profesorado (según demanda). 2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. 3. Analizar necesidades formativas del centro	Orientadora	2.1.- A lo largo del curso escolar. 2.2.- A lo largo del curso escolar. 3.3.- “ “
ATC	3. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, violencia de género y casos de identidad de género.	1. Asesoramiento al E. directivo / ETCP en relación a los distintos protocolos. 2. Canalización y/o solicitud de asesoramiento de agentes externos según necesidad 3. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia	Orientadora	3.1.- A lo largo del curso escolar. 3.2.- A lo largo del curso escolar. 3.3.- A lo largo del curso escolar.
OVP	4. ACOGIDA AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.	1. Participación en las actuaciones recogidas en el Programa de evaluación de nueva escolarización (programa 9). 2. Participación en la reunión con el Equipo docente de infantil y EOC para el traslado de información.	Orientadora de referencia -Médico y Maestra AL EOE (según necesidad).	4.1.- Febrero / Marzo. 4.2.- Junio / Septiembre (próximo curso escolar).
OVP	5. TRÁNS E.I. - E.P.	1. Revisión de IEP/ dictamen y censo del alumnado NEAE. 2. Asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, en caso necesario. 3. Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de	Orientadora de referencia -Médica y maestra AL EOE (según necesidad).	5.1.- Marzo / Junio. 5.2. Tercer trimestre. 5.3.- Junio. 5.4.- Septiembre.

		AA.CC. 4. Participación en la acogida de alumnos con NEE junto al EOC para facilitar su adaptación.		
OVP	6. TRANS E.P.-E.S.O.	1. Asesoramiento al Equipo directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito. 2. Revisión de IEP / dictamen / censo del alumnado que accede a E.S.O. 3. Participación -Constitución del "Equipo de tránsito" del IES-y sus CEIP adscritos.	-Orientadora de referencia -Médico y maestra AL EOE (según necesidad).	6.1.- A lo largo curso escolar. 6.2.- Marzo / Junio. 6.3.- Septiembre.
OAP	8. Asesoramiento para el diseño y desarrollo de plan de orientación y acción tutorial en los centros.	1. Participación en la revisión / desarrollo del POAT. 2. Asesoramiento a familias y alumnos 3. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito.	Orientadora	8.1.- A lo largo del curso escolar. 8.2.- A lo largo del curso escolar. 8.3.- A lo largo del curso escolar.
AD	9. Programa de detección y organización de la respuesta educativa en alumnado de nueva escolarización (3 años).	1. Reuniones CAIT- EOE. 2. Evaluación psicopedagógica / Dictamen de escolarización si procede / Censo. 3. Información al CEIP sobre nuevos alumnos con NEAE. 4. Seguimiento de alumnos en el EOC, con tutores/familia, y CAIT.	-EOE. -Orientadora.	9.1.- Febrero. 9.2.- Marzo y Abril / Primer Trimestre. 9.3.- Junio y/o Septiembre. 9.4.- A lo largo del curso.
AD	10. Programa de detección, identificación y evaluación psicopedagógica y seguimiento de alumnos con NEAE.	1. Asesoramiento en la revisión y actualización, si procede, del PAD. 2. Actualización del censo en Séneca. 3. Comunicación al centro del alumnado NEE exento en la prueba ESCALA. 4. Continuar asesorando en la aplicación del protocolo: ETCP y resto de agentes. 5. Coordinación con Jefatura de estudios: Análisis y priorización de solicitudes de evaluación psicopedagógica. 6. Evaluación y elaboración de IEPs y, en su caso, dictamen de escolarización. 7. Coordinación con el EOC, JE y tutores para el seguimiento de alumnos con NEAE 8. Derivaciones agentes externos (Pediatra, USMD, USMIJ, etc.). 9. Cumplimentación de solicitudes de Becas para alumnos	Orientadora Colaboración de Maestra de Audición y Lenguaje del EOE Orientadora	10.1. Inicio de curso. 10.2. A lo largo del curso. 10.3. Semana previa. 10.4. A lo largo del curso. 10.5. A lo largo del curso. 10.6. A lo largo del curso. 10.7. A lo largo del curso. 10.8. A lo largo del curso. 10.9.-. Septiembre. 10.10.- A lo largo curso.

		con NEAE.		
		10. Asesoramiento al alumnado con discapacidad física (profesorado / familia).	Médico del EOE, según necesidad	
AD	11. Programa de detección, evaluación y asesoramiento para la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales.	1. Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as). 2. Aplicación pruebas de Screening. 3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera la fase de screening. 4. Elaboración de IEP e inclusión - si procede - en el censo. 5. Información / Asesoramiento a familias y tutores 6. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as.	Orientadora	11.1.- Octubre. 11.2.- Noviembre. 11.3.- Comienzo antes de fin Primer Trimestre. 11.4.- Antes de finalizar el curso. 11.5.- Antes de fin Tercer Trimestre. 11.6.- A lo largo del curso.
AD	12. Programa de asesoramiento y actuaciones para el alumnado que presenta acciones de carácter compensatorio.	1. Asesoramiento al profesorado en MGAD. 2. Asesoramiento y elaboración si procede, del informe de Atención educativa domiciliaria. 3. Asesoramiento con relación al plan de acogida del alumnado inmigrante.	Orientadora	12.1- A lo largo del curso. 12.2- A lo largo del curso. 12.3- A lo largo del curso.
AD	13. Asesoramiento a centros y seguimiento del alumnado que padece enfermedades crónicas.	1. Coordinación con JE para recoger la información aportada por la familia. 2. Entrevista familiar. 3. Asesoramiento al profesorado y personal no docente.	Médico EOE	A lo largo del curso.
ATC	14. Asesoramiento para la prevención de problemas de salud y el desarrollo de los hábitos de vida saludable.	Atención si demanda	Médico EOE	A lo largo del curso.
AD	15. Asesoramiento para el desarrollo del proyecto Leeduca	Según demanda.	Maestra AL EO.E	A lo largo del curso.

PROFESIONALES DEL EQUIPO QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO.

PERFIL PROFESIONAL DIA DE ASISTENCIA	HORARIO
ORIENTADOR/A	Lunes, martes y viernes 1º y 3º lunes en jornada de tarde, según acuerdo con E. directivo.
MEDICO/A	Jueves (si hay necesidad)
MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	Según demanda de orientador/a

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación del progreso académico del alumnado.
- Evaluación del Plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso será el siguiente:

- En las reuniones semanales del E.O.A,
- Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo (sesiones de evaluación).
- Análisis y evaluación en las reuniones de E.T.C.P.
- En las sesiones de evaluación que celebra el equipo docente coordinado por el Tutor/a a la finalización de cada trimestre.
- En las reuniones mensuales que celebra el equipo docente.
- A través de los informes de seguimiento realizados por el maestro/a de pedagogía terapéutica, maestro/a de audición y lenguaje y maestro/a del aula específica.
- A través del Dictamen de Escolarización en cada cambio de Etapa Educativa: documento en el que se consignan las necesidades, los recursos, la conformidad de la familia y la siguiente revisión.
- Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en el "Claustro de Profesores" para su conocimiento.
- En la información que cada tutor/a deja al terminar el ciclo o curso del nivel siguiente.
- A través de la cumplimentación de documentos e informes y reuniones de seguimiento con el objetivo de hacer un trasvase de información ya sea a primaria o secundaria.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en ese momento.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

1. Medidas generales de atención a la diversidad en educación primaria

- La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

- Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.
- Los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
- Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.
- Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran (art. 12.4 de la Orden de 15 de enero de 2021):
 - a. **Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.**
 - b. **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.** Preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 - c. **Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.**
 - d. **Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.** Esta medida tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y no supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
 - e. **Acción tutorial.** Como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
 - f. **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.** Para promover la inclusión de todo el alumnado.
 - g. **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.** Para permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
 - h. **Actuaciones de prevención y control del absentismo.** Para contribuir a la prevención del abandono escolar temprano.
 - i. **Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.**

<i>Dónde</i>	<i>Posibilidades para el horario de autonomía de los centros</i>
Toda la etapa	Refuerzo o profundización de las áreas del bloque de troncales, con especial atención a la ampliación de LCL, MAT y 1ª LEx
2º y 3º ciclo	Ampliación de 2ª LEx (solo 3º ciclo)

	Ampliación de Educación Artística
	Asignatura de diseño propio
	Actividades de acción tutorial

(Orden de 15 de enero de 2021)

2. Programas de atención a la diversidad en educación primaria

- Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
- Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.
- Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
- El profesorado que lleve a cabo estos programas de refuerzo, en coordinación con quien ejerza la tutoría, así como el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Estos programas se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y criterios de evaluación.
- Son medidas de atención individualizada y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad

- El tutor/a y el equipo docente en la correspondiente evaluación del curso anterior, con la colaboración del orientador/a, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a estos programas, que será comunicada a los tutores legales.
- Podrá incorporarse a estos programas el alumnado que sea propuesto por el equipo docente en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
- Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas que permitan a los centros una organización adecuada a las necesidades del alumnado.

(Art. 16 de la Orden de 15 de enero de 2021. Aclaración de 3 de mayo de 2021 relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato)

Los aspectos más destacados de estos programas son los siguientes:

a. Programas de refuerzo del aprendizaje

- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE. En este caso se incluirán en el sistema de información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.
- No podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE, en cuyo caso se incluirán en el Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.
- Estarán dirigidos al siguiente alumnado:
 - Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
 - Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo.
 - Alumnado NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que presente dificultades en una o varias áreas del currículo.
 - Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa (no se requiere desfase de un curso):
 - Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
 - Alumnado con dificultades que no presente NEAE.
 - Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
 - Este alumnado, tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura¹, en lugar del área de Segunda Lengua Extranjera.

b. Programas de profundización

- Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- Estarán dirigidos a:
 - Alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presenta NEAE.
 - Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro con los programas de atención a la diversidad:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
MEDIDA	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	ALUMNADO DESTINATARIO
Programas de refuerzo de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Para asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa. • Se desarrollarán en el horario lectivo de las distintas áreas, preferentemente dentro del aula. • No podrán implementarse de manera general para un grupo-clase. • Sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas, en caso de que se propongan como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que no haya promocionado de curso. • Que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior. • Alumnado DIA. • Alumnado de Compensatoria (COM). • Que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje. <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica. - Alumnado con dificultades que no sea NEAE. • Que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística. Este alumnado podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de LCL en lugar 2ª LEx.
Programas de	<ul style="list-style-type: none"> • Enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado altamente motivado para el

profundización	los criterios de evaluación establecidos. • Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de enriquecimiento.	aprendizaje. • Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
----------------	---	--

3. Medidas específicas de atención a la diversidad en la educación primaria

Además de las medidas de carácter general, en educación primaria se aplicarán aquellas medidas específicas de atención a la diversidad prevista tanto en la Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de educación primaria como en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

- a. **Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b. **Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**
- c. **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**
- d. **Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.** Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- e. **Permanencia Extraordinaria (solo para alumnado NEE).**
- f. **Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.** Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

g. Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística. Esta atención específica será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

h. Programas de adaptación curricular. Estos programas son:

- Adaptación curricular de acceso.
- Adaptación curricular significativa.
- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Los aspectos más destacados de una de estas medidas específicas de carácter educativo, en concreto, los distintos programas de adaptación curricular, se desarrollan a continuación:

Programas de adaptación curricular

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

• Adaptaciones de acceso (AAC)

- Dirigidas al alumnado con NEE.
- Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.
- Son modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización.
- Su aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

• Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

- Irán dirigidas al alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su accesibilidad al currículo.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se

encuentre escolarizado. *(Art. 21.3 de la Orden de 15 de enero de 2021)* Así mismo, que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial que materias no instrumentales. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación. *(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)*

- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención al alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición y contará con el asesoramiento de los EOE.
- La aplicación, seguimiento y evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
- Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.
- Estas adaptaciones requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

La evaluación psicopedagógica se define como *“el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular”*.

La evaluación psicopedagógica se realizará *“con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarios para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo”*.

(Artículo 2 de la Orden de 19 de septiembre de 2002)

- Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas.

- **Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).**
 - Irán dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
 - Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.
 - La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
 - La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.
(Art. 22 de la Orden de 15 de enero de 2021)
 - Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:
 - La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.
 - La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.
(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)
 - Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.
 - Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
 - La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación. Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar.
 - Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias. (Instrucciones de 8 de marzo de 2017)
 - Se propondrán con carácter general para un curso académico.
 - Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
 - Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las áreas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el

alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

- La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
- El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE. ([Instrucciones de 8 de marzo de 2017](#))

4. Colaboración con asociaciones

El centro colaborará con asociaciones que tengan convenio con la Consejería de Educación (Federación Autismo Andalucía, Once,...) para favorecer la atención educativa al alumnado con determinadas necesidades educativas especiales.

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (P.O.A.T.)

I. DEFINICIÓN Y RESPONSABILIDADES.

El Plan de Acción y Orientación Tutorial es el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto.

Cada centro debe elaborar dicho plan bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador u orientadora de referencia.

II. OBJETIVOS GENERALES.

1. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
2. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
3. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
4. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
5. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

7. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
8. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

III. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DE LA ZONA.

- a) Desarrollo personal y social. Se trata de que el alumnado vaya comprometiéndose con la búsqueda de soluciones justas y solidarias a los problemas, adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.

Algunos de los aspectos que deben abordarse en este bloque, son los siguientes:

Autoestima y autoconcepto.

Educación emocional.

Habilidades y competencias sociales.

Hábitos de vida saludable.

Coeducación y educación para la igualdad.

Educación medioambiental y educación para el consumo.

Uso racional de las tecnologías de la información. INTERNET.

Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos.

Educación vial.

Prevención de la violencia escolar.

El tipo de actividades que se podrían llevar a cabo serán las siguientes:

- En todas las etapas y ciclos es necesario trabajar el funcionamiento de los grupos, el conocimiento de las personas que lo componen y la cohesión grupal, a través de actividades de resolución de problemas, establecimiento de las normas, elección de delegado o delegada de clase, dinámicas de grupo, para mejorar las relaciones personales.
- Algunas de las actividades a realizar en el grupo-clase son: evaluación inicial de los conocimientos adquiridos, sociograma (si es necesario asesoramiento de la orientadora) para evaluar las relaciones grupales, observación y asambleas (mínimo una por trimestre en primaria). En infantil se inicia la jornada con la asamblea. En primer ciclo se realiza asamblea siempre y cuando sea necesario o a la vuelta de vacaciones.

Algunos ejemplos de días mundiales, de especial significado para educar en valores son:

- 16 de noviembre: día internacional del flamenco.
- 20 de noviembre: día internacional de los derechos del niño/a.
- 25 de noviembre: día internacional contra la violencia de género.
- 3 de diciembre: día internacional de las personas con minusvalía.
- 6 de diciembre: día de la Constitución (a nivel de centro).

- 16 de diciembre: día de la Lectura en Andalucía
- 30 de enero: día de internacional de la paz (a nivel de centro).
- 28 de febrero: día de Andalucía (a nivel de centro).
- 8 de marzo: día internacional de la mujer.
- 23 de abril: día del libro.
- 15 de mayo: día internacional de las familias
- 5 de junio: día mundial del medioambiente.

b) Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Atendiendo a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, “las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria se caracterizarán por:

- Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación del desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.

De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.”

Las estrategias, hábitos y técnicas de estudio deben abordarse, de forma transversal, desde todas las áreas del currículum. No obstante es el profesorado responsable de la tutoría el que debe programar y desarrollar con mayor intensidad estos aspectos.

Particular importancia tiene la creación del gusto e interés por la lectura tan pronto como sea posible.

Desde la Educación Infantil debe exponerse a los alumnos y alumnas para que interactúen con materiales escritos.

A lo largo de la Educación Primaria, debe primarse la lectura diaria de textos adecuados a la edad y que despierten el interés del alumnado. Será el momento de ir introduciendo los hábitos de planificación del trabajo escolar y las técnicas de estudio.

Los hábitos de estudio serán enfocados tanto en Educación Infantil como en primaria a través de actividades relacionadas con el ambiente de estudio, tanto en clase como en el centro, así como de casa.

Es fundamental diseñar actividades y enfocar el trabajo diario en clase de forma sistemática, posibilitando al alumnado secuenciar y graduar el trabajo creando hábitos.

ACTIVIDADES CONCRETAS A REALIZAR POR CADA TUTOR/A

NIVEL DE INFANTIL

Se considera fundamental la adecuada acogida del alumnado de Educación Infantil al centro educativo, ya que de ello va a depender su adaptación y desarrollo armónico y sosegado a lo largo del curso.

Se realizará un diseño de las aulas por rincones, con el espacio libre suficiente para favorecer la movilidad del alumnado. Así mismo, se realizarán actividades y juegos, entre los que se pueden citar los siguientes:

- Tela de araña.
- Pásame la pelota.
- Yo soy.
- La maleta.
- Te paso mi risa.
- La mariposa.
- Murales.
- Collage.
- Etc.

NIVEL DE PRIMARIA

Actividades dirigidas al alumnado:

- Actividades de presentación alumno/a – profesorado.
- Conocimiento del centro.
- Conocimiento de las nuevas normas.
- Dinámica de conducta.
- Juegos de entrevistas.
- Realización de murales, collage.
- Rellenar ficha personal para el tutor.
- Seguimiento del comportamiento (Campo verde y rojo).
- Crítico, propongo y felicito
- Reforzar la presencia del Equipo Directivo y Orientadora en aquellos grupos que lo necesiten.

- Reforzar a través de felicitaciones y reconocimiento de cosas bien hechas. Les sirve de motivación.
- Asesoramiento y uso de los ordenadores en el aula.
- Ficha de seguimiento del alumno/a.

Actividades dirigidas a las familias:

- Cuestionarios a los padres/madres.
- Seguimiento general de tutorías (**Anexo I**)
- Entrevistas con las familias y registro de las tutorías (**Anexo II**)
- Citación a la familia (**Anexo III**)
- Justificación de asistencia (**Anexo IV**)
- Rellenar hojas de información sobre su hijo/a.
- Reuniones individuales y grupales.
- Boletín informativo sobre normas del centro, dependencias del colegio, conocimiento del equipo directivo, horarios.
- Proporcionar asesoramiento, pautas y orientaciones sobre el uso de los recursos de la Escuela TIC 2.0.

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

La integración del alumnado con NEE en los centros ordinarios ha supuesto un hito importante que ha aportado notables beneficios al desarrollo personal y educativo de estas personas y a los centros educativos en general.

En este apartado se planifica las líneas generales de los apoyos educativos especializados que necesitan estos alumnos y alumnas.

Principios por los que se regirá la atención educativa a este alumnado:

- Integración escolar.
- Normalización e inclusión educativa.
- **Detección e intervención temprana.**
- Personalización de la enseñanza.
- Flexibilidad organizativa y curricular.
- Coordinación.

Estructura general de las programaciones del aula de apoyo a la integración, del aula específica, así como de la programación de intervenciones en audición y lenguaje.

- Perfil del alumnado atendido.
- Aspectos horarios generales.
- Objetivos generales de las intervenciones.
- Contenidos a trabajar.
- Áreas, competencias y capacidades a trabajar.
- Aspectos metodológicos generales.

- Actividades tipo a desarrollar.
- Recursos y materiales de apoyo a emplear.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Criterios generales a considerar en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad del aula ordinaria con apoyos en periodos variables.

- Apoyo dentro o fuera del aula ordinaria.
- Momentos o áreas en las que, preferentemente, al alumnado saldrá del aula para recibir el apoyo. En nuestro centro se utilizará las sesiones de matemáticas, lengua y conocimiento del medio.
- Estimación del límite máximo de horas que el alumnado saldrá de su aula ordinaria.
- Criterios para la conformación de grupos, cuando el apoyo se realice fuera del aula ordinaria.
- Conformación de grupos del mismo o distinto nivel.
- Apoyo individual- apoyo en pequeños grupos. Debido al excesivo número de alumnos/as con NEE el apoyo se hará en grupos para poder optimizar los refuerzos.

Organización de los apoyos que en su caso, se realicen dentro del aula ordinaria.

- Esta intervención se llevará a cabo cuando se disponga del recurso suficiente, o bien sea una medida a tomar urgentemente.
- Coordinación del maestro /a de apoyo con el profesorado del área.

Criterios para la organización y la participación de actividades educativas, recreativas o complementarias del centro, por parte del alumnado escolarizado en el aula específica.

- Espacios comunes: recreo. Asignar una zona donde se integren según la edad de referencia.
- Momentos y actividades compartidas.
- Agrupamiento del alumnado.
- Posibilidad de establecer modalidades de escolarización combinada. Aquellos alumnos que por sus características puedan integrarse en aulas ordinarias a tiempo parcial, lo harán en las asignaturas de educación física, música y plástica, y se unirán al grupo-clase que por su edad le sirva de referencia. Esta integración se realizará según el tiempo y horario de la educadora del aula específica que es la misma que la del centro.
- Ratio del aula, según el tipo de discapacidad del alumnado. Está establecida en seis.

IV. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

La incorporación de los niños y niñas al sistema educativo, o la transición entre etapas, constituyen hitos importantes para el alumnado. Estos cambios suelen vivirse con cierto grado de ansiedad por parte de

muchos niños y niñas, pudiendo dar lugar, en algunos casos, a dificultades que comprometan seriamente la adaptación escolar.

Entre las finalidades de los programas de acogida y de tránsito se citan las siguientes:

ETAPA DE INFANTIL

FLEXIBILIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR DE EDUCACIÓN INFANTIL

En el segundo ciclo de Educación Infantil, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, podrán establecer, al principio de curso un horario flexible destinado a facilitar la escolarización del alumnado que **asista a clase por primera vez**, a un colegio de Educación Infantil y/o Primaria.

Esta medida pretende mejorar dicha adaptación escolar, para todo el alumnado, y deberá contemplar el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. En todo caso, desde el día que marque el calendario de cada curso escolar, todo el alumnado se incorporará al centro. Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría, apreciar la conveniencia de aplicar esta medida y decidir su adopción, de común acuerdo con los padres, madres o representantes legales del alumnado, existiendo la posibilidad de incorporarse o abandonar dicho programa, en cualquier momento de la adaptación, si se ve necesario por parte del tutor/a.

La propuesta de flexibilización del horario lectivo del centro es la siguiente:

Primer día lectivo: Se establecen 3 horarios de entrada, en grupos reducidos para la recepción del alumnado.

PRIMER GRUPO: Entrada a las **9:15horas**, en grupo de 8/9 niños/as (incluir el alumnado de aula matinal y transporte escolar)

SEGUNDO GRUPO: Entrada a las **10:00 horas**, en grupo de 8/9 niños/as

TERCER GRUPO: Entrada a las **12:00 horas**, en grupo de 8/9 niños/as, hasta completar el resto de alumnado en cada clase (incluir alumnado de servicios de comedor y transporte escolar)

Todos los alumnos/as permanecerán hasta las **14:00 horas**.

* Se reforzará la atención del alumnado utilizando los recursos personales con los que cuente el centro.

En **días sucesivos**, el alumnado acogido al periodo de flexibilización realizará un horario de entrada diferente, que se irá ampliando cada día de forma gradual:

Segundo día: entrada a las **13:00 horas**

Tercer día: entrada a las **12:45 horas**

Cuarto día: entrada a las **11:45 horas**

Quinto día: entrada a las **11:30 horas**

Sexto día: entrada a las **11:15 horas**

Séptimo día: entrada a las **11:00 horas**

Octavo día: entrada a las **10:45 horas**

Noveno día: entrada a las **10:30 horas**

Décimo día: entrada a las **10:00 horas**

Undécimo día: entrada a las **9:00 horas. Todo el alumnado seguirá el horario general establecido para este nivel educativo.**

- Se aplicará también la flexibilización a los nuevos alumnos/as de 4 y 5 años.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado que se acoja al período de flexibilización, **deberán rellenar y firmar el siguiente consentimiento (ANEXO VI) que custodiará el tutor/a.**

DE INFANTIL A PRIMARIA

- Facilitar el tránsito del alumnado de Infantil a Primaria estableciendo un contacto, a ser posible directo, entre el profesorado de Infantil con el de Primaria; intercambiando todo tipo de información que pueda ser útil para un mejor conocimiento del alumnado.
- Intentar dar una continuidad en la forma de trabajo a la que estaba acostumbrado el alumnado en la etapa de Infantil.

ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

- Entrega de las normas de funcionamiento del centro.
- Proporcionar información sobre el material escolar y gestionar la entrega del cheque – libro.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Información de los diferentes servicios que ofrece el centro educativo (aula matinal, comedor, actividades extraescolares, transporte...).

CAMBIO DE CICLO DE PRIMARIA (DE 1º A 2º Y DE 2º A 3º)

- Intercambiar datos, documentos e información para mejorar la respuesta educativa al alumnado.

DE PRIMARIA A SECUNDARIA

-Intercambiar datos, documentos e información para mejorar la respuesta educativa al alumnado de ESO, prestando especial atención al de NEE.

-Facilitar la acogida del alumnado procedente del centro de primaria al IES de referencia.

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

A) EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO

Actuaciones:	Responsables	Temporalización
1. Reunión del orientador/a del EOE con los tutores/as de 6º de Primaria y para determinar las actividades que se incluirán en la programación de tutoría de los grupos de 6º	Jefe de Estudios Tutores/as/ 6º EOE	1º Trimestre
2. Realización con el alumnado por parte del tutor/a de las actividades de orientación académico profesional.	Tutores/as 6º	Todo el curso escolar.
3. Visita del alumnado del centro de Primaria al centro de Secundaria. (Jornadas de puertas abiertas)	Equipo directivo y DO del IES "Gerald Brenan"	2º Trimestre

B) EN RELACIÓN A LA FAMILIA

Actuaciones:	Responsables	Temporalización
4. Charla informativa a los padres en el instituto.	DO y Equipo Directivo del "Gerald Brenan"	Mayo – Junio.

C) EN RELACIÓN AL PROFESORADO/ CENTRO

Actuaciones:	Responsables	Temporalización
<p>Coordinación EOE/DO</p> <p>1. Reuniones entre los orientadores/as del EOE y Departamentos para programar y coordinar el proceso .de transición en la localidad o zona educativa</p>	<p>EOE/DO</p> <p>Convoca Delegación</p>	<p>Reuniones Trimestrales</p>
<p>Coordinación CEIP/ IES</p> <p>6. Reunión de coordinación del IES con los colegios adscritos para establecer el plan de actuación a seguir y la documentación complementaria a aportar del alumnado.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directores/as • Orientadores/as • Maestros/as de apoyo a la integración (cuando haya alumnado de NEAE que se vaya a escolarizar en el IES) a la primera y última reunión. <p>CONTENIDO REUNIONES:</p> <p><u>Reunión 2º Trimestre</u></p> <p>-Acordar la documentación de “tránsito a mandar”</p> <p><u>Reunión 3º trimestre</u></p> <p>-Entrega de documentación de tránsito.</p> <p>-Dar información más detallada del alumnado que se escolarizará en el IES.</p>	<p>Convoca</p> <p>IES “Gerald Brenan”</p>	<p>Reuniones Trimestrales</p> <p><i>(preferiblemente una semana después de las de coordinación EOE/DO). Establecer a principios de curso.</i></p>
<p>Coordinación proyectos curriculares</p> <p>7. Reunión entre los tutores de 6º y los departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés para coordinar el curriculum y adecuarlo</p>	<p>Convoca el jefe del</p>	<p>Noviembre y finales de Mayo en la hora de</p>

<p>al nivel del alumnado.</p> <p><u>Reunión de Noviembre:</u></p> <p>Resultados de las pruebas iniciales y valoración de qué aspectos sería necesario reforzar en el alumnado de 6º de EP.</p> <p><u>Reunión de Mayo:</u></p> <p>Valoración del trabajo realizado en 6º y del nivel del alumnado y propuestas de trabajo para 1º de ESO (aspectos a reforzar en el currículum).</p>	<p>departamento previa indicación de la directora/a del IES.</p>	<p>coordinación del departamento correspondiente.</p>
---	--	---

El centro participará activamente en el protocolo de tránsito de las diferentes etapas siguiendo el protocolo de tránsito establecido por el Servicio de Inspección (**Anexo VII** Adjunto al Plan de Centro en formato PDF)

Para el tránsito entre niveles, tanto en educación infantil como en primaria, se cumplimentará el informe individualizado del alumnado en el sistema de información Séneca para traspasar la información de cada alumno/a. Además del citado documento, se proporcionará el siguiente documento relleno de cada alumno/a si no se pueden registrar los datos que se detallan en Séneca.

DATOS DE INTERÉS DEL ALUMNADO PARA EL TRÁNSITO ENTRE NIVELES Y/O ETAPA EDUCATIVA

TUTOR/A CURSO FINALIZADO: _____ NIVEL: _____

TUTOR/A NUEVO CURSO: _____ NIVEL: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: _____

<p>Datos médicos relevantes (alergias, ...):</p>
<p>Datos familiares relevantes (sentencias, ...):</p>
<p>Conducta (relaciones personales con compañeros/as relevantes):</p>

Otros datos de interés:

En el supuesto que el IES Gerald Brenan no facilite modelo para cumplimentar los datos del tránsito del alumnado, los tutores/as de 6º de Educación Primaria cumplimentarán el siguiente informe:

INFORME DE TRÁNSITO PRIMARIA-SECUNDARIA

CEIP ISAAC PERAL

TUTOR/A: _____

CURSO: 6º E.P

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A	NEAE	P.I. L.	NCC	Programa Refuerzo (Graves dificultades)	PRANA (Dificultades temporales)			RECIÓATL	ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DE SU DESARROLLO ACADÉMICO / SALUD / COMPORTAMIENTO / PERSONAL / FAMILIAR	OBSERVACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DEL PRÓXIMO CURSO (Supervisión absentismo, cambio identidad, etc.)	El próximo curso NECESITA (según informe psicopedagógico)					MEDIDAS Y/O RECURSOS RECIBIDOS (según informe psicopedagógico)				
					L	M	I				P	A	AT	A	AC	P	A	AT	A	AC
					C	A	N				T	L	AL	CIS	NS	T	L	AL	CIS	NS

V. LÍNEAS GENERALES DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO INMIGRANTE.

La sociedad española y la andaluza está viviendo en los últimos años un proceso de inmigración sin precedentes en nuestra historia reciente. Consciente de este hecho es necesario establecer una serie de medidas y actuaciones para la atención de este alumnado.

a) Medidas de acogida del alumnado inmigrante de nuevo ingreso en el centro.

*Actividades de conocimiento del Sistema Educativo Español.

*Información de las normas de funcionamiento del centro.

*Dinámica de grupo que facilite del conocimiento de los compañeros/as y la integración escolar.

*Evaluación inicial del nivel curricular en cada área llevada a cabo por el profesorado del área. El responsable de la recogida de datos de dicha evaluación es cada tutor, que propondrá la adaptación curricular y el refuerzo si fuese necesario.

b) Acogida y orientación de las familias.

Orientación e información sobre recursos y programas educativos de los que pueden beneficiarse sus hijos e hijas con objeto de favorecer su integración escolar, su permanencia y promoción educativa. Los recursos y programas que oferta el centro son: plan de apertura, gratuidad de libros de texto, apoyo lingüístico a inmigrantes y Deporte en la Escuela.

c) Actuaciones específicas para la enseñanza del español como lengua vehicular.

Adaptaciones curriculares o planes de refuerzo educativo.

Organización del apoyo lingüístico en horario extraescolar.

VI. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El profesorado de educación especial junto con jefatura de estudio establecerá un horario flexible para alumnado de nuevo ingreso en el centro teniendo en cuenta el perfil de éste.

Se establecerá un horario específico para la integración de este alumnado en el grupo ordinario y en las diferentes especialidades (música, educación física y educación artística).

Información a las familias de las normas de funcionamiento del centro y cumplimiento de éstas en la medida de lo posible.

Cada curso escolar se incluirá a la planificación anual de reuniones:

- Una reunión semanal entre la Dirección del del centro y la Orientadora para coordinar actuaciones.
- Una reunión trimestral entre equipo de orientación - especialistas de PT y AL y tutores/as.

VII. COORDINACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS DOCENTES Y LOS TUTORES Y TUTORAS.

1. Coordinación entre los tutores y tutoras. Equipos de ciclo.

- a) En las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, mensualmente, la coordinación de la orientación y acción tutorial.

El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan de Trabajo.

- b) La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador/a de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.
- c) El acta de la sesión será redactada por el coordinador/a de ciclo.

- d) El contenido de las reuniones podrá incluir:

1. Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas en los grupos.
2. Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
3. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
4. Seguimiento de programas específicos. En tercer ciclo se hará un seguimiento de la Escuela TIC 2.0
5. Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
6. Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
7. Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
8. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
9. Coordinación de los equipos docentes.
10. Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
11. El/la coordinador/a de ciclo levantará acta de cada sesión (libro de actas).

Los coordinadores/as de ciclo, la Orientadora del centro, la Jefa de Estudios y la Directora formarán el ETCP que será el órgano desde el que se coordine todo el trabajo sobre el seguimiento de alumnado, realización de actividades, propuestas de mejora de los rendimientos escolares, ACIS, elaboración de documentos como el POAT, PEC, etc.

2. Coordinación del Equipo Docente.

- a) La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo, al menos, una vez al mes.
- b) Corresponde a la Jefatura de Estudios, convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.
- c) Contenido de las reuniones:
 - 1. Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - 2. Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
 - 3. Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
 - 4. Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
 - 5. Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
 - 6. Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- d) A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador/a de referencia y, en su caso, otros profesionales del equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria.
- e) De las reuniones de las evaluaciones de cada trimestre levantará acta la persona voluntaria o de forma rotativa cada tutor/a del nivel correspondiente. **(AnexoV).**
- f) Las actas de las otras sesiones las levantarán según se acuerde en el equipo docente. **((Anexo V).**

VIII. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Es fundamental conceder mayor importancia al trabajo y la comunicación con las familias, fomentando su implicación en la vida de los centros y coordinando objetivos y actuaciones con ellas.

Los procedimientos y estrategias que permiten estrechar la comunicación y la colaboración con las familias son entre otros los siguientes:

1. Reuniones colectivas con las familias del alumnado.
2. Dedicación horaria de tutores/as, Equipo Directivo, Orientadora y profesorado a la atención de las familias.
3. Compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas del centro.
4. Compromisos educativos con familias del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje.
5. Registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado. Los datos recogidos se entregarán mensualmente en jefatura y nos servirá para evaluar cada tutoría. Para llevar el registro de tutorías se utilizarán ANEXOS 1 Y 2.
6. Periodicidad e instrumentos concretos a utilizar, para la información y la comunicación regular con las familias: agendas escolares, boletines informativos de notas, plataformas digitales, etc.
7. Cauces para la participación de las familias en los órganos del centro, así como en las actividades ordinarias (talleres en Infantil), y de las actividades complementarias y extraescolares.
8. Reuniones con las familias para difundir los objetivos educativos y los criterios de evaluación y promoción, así como para informar de los aspectos más significativos del PAC.
9. Estrategias de intervención con familias en situaciones complejas y problemáticas. En estas intervenciones debe tener un papel importante el asesoramiento realizado por orientadores/as, así como la implicación de los tutores/as.
10. Escuelas de Madres y Padres o programas dirigidos a las familias.

IX. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Cada tutor o tutora incluirá en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la secretaría del centro como en el incluido en la aplicación SÉNECA. Estos datos incluirán:

- a) Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que se haya remitido desde su centro de procedencia.
- b) Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso como la de los sucesivos cursos.
- c) Información que, en el siguiente ciclo, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

1. Datos psicopedagógicos.

2. Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del equipo docente o con el orientador/a.
3. Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado (si tiene ACI, de qué tipo y en qué áreas, si necesita refuerzo pedagógico, si termina sus tareas, problemas de conducta, implicación de las familias...). Estos datos se recogerán en el Informe Personal de Evaluación.

X. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Hay que especificar cuáles son los recursos personales y materiales que el centro pondrá a disposición para el desarrollo de las actuaciones contenidas en el plan de Orientación y Acción Tutorial por parte de los profesionales del centro y del EOE de referencia.

Aspectos importantes para tener en cuenta los recursos personales y materiales, así como la disposición real de los mismos:

1. Los criterios para la designación de tutores y tutoras se concretarán a partir de la normativa vigente cada curso.
2. Las funciones a desempeñar por los tutores y tutoras se regularán con las recogidas en la LOE y LEA y las propuestas del nuevo ROC, una vez sea aprobado.
3. Tareas a desarrollar por el profesorado de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.
4. Funciones del orientador/a de referencia.
5. Responsabilidades en el centro de otros profesionales del EOE(orientadora, médico).
6. Responsables de elaborar y actualizar el inventario de recursos materiales y equipamientos disponibles en materia de orientación y tutoría. Organización y utilización de los mismos.
7. Organización y distribución de los espacios e instalaciones:
 - Aula de apoyo a la Integración.
 - Sede para el trabajo de los miembros del EOE en sus visitas al centro.
 - Aula de Audición y lenguaje.
 - Aula Específica.
8. Competencias para la utilización y custodia de los recursos y equipamientos tecnológicos necesarios para la atención al alumnado con NEE.

9. Responsables del mantenimiento y solicitud de adquisición de nuevos recursos materiales. Se debe centralizar en los coordinadores/as de ciclo.
10. El/la coordinador/a del tercer ciclo hará un seguimiento de todo el material de la Escuela TIC 2.0.

XI. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

La colaboración con los agentes externos se establece de la siguiente manera:

1. Colaboración con los servicios sanitarios de la zona.
2. Coordinación regular con los Servicios Sociales Municipales con objeto de controlar el absentismo escolar, así como de establecer procedimientos de intervención con la familia del alumnado en situación compleja o problemática.
3. Coordinación con el CEP para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial. El ETCP con el asesoramiento del orientador/a, tiene la responsabilidad de canalizar o definir dichas necesidades, transmitiéndolas al CEP para que éste adapte la oferta formativa.

XII. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

La evaluación anual de la orientación y la acción tutorial se incluye en la Memoria que como consecuencia de la autoevaluación del centro se realiza anualmente.

Dicha evaluación recoge las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y acción tutorial, incluidas en el Proyecto Educativo.

La evaluación se realizará a través de las siguientes actuaciones:

1. Reuniones de coordinación para la reflexión, el análisis y el debate, detectando las dificultades encontradas en la práctica.
2. Cuestionarios que recojan todos los aspectos recogidos en el POAT y que se puedan evaluar. Se cumplimentarán por los tutores/as, profesorado, familias y por el alumnado de tercer ciclo. Es necesario elaborar dicho cuestionarios para incluirlo como anexo.
3. Análisis de los resultados escolares y de las pruebas de diagnóstico.
4. Entrevistas con las familias y con el alumnado.
5. Análisis del clima de convivencia en el centro.
6. Memorias finales. Deben contemplar las conclusiones sobre la evaluación de la concreción del Plan de Orientación y Acción Tutorial de cada curso escolar.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO I

SEGUIMIENTO GENERAL DE TUTORÍAS

CURSO 20 -20

CURSO: _____

MES: _____

ALUMNO/A				
CITA DEL TUTOR/A				
FECHA				
CITA DE LA FAMILIA				
FECHA				
ACUDE/ NO ACUDE				
ASUNTO				
ALUMNO/A				
CITA DEL TUTOR/A				
FECHA				
CITA DE LA FAMILIA				
FECHA				
ACUDE/ NO ACUDE				
ASUNTO				

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CEIP ISAAC PERAL

ANEXO II

TUTORÍA

CURSO 20...../20.....

ALUMNO/A:.....

CURSO:.....

FECHA:

HORA:

LENGUA CASTELLANA Y

LITERATURA:.....
.....
.....
.....

1ª LENGUA EXTRANJERA -INGLÉS:.....
.....
.....

2ª LENGUA EXTRANJERA -FRANCÉS:.....
.....
.....

MÚSICA:.....
.....
.....

EDUCACIÓN ARTÍSTICA:.....
.....
.....

RELIGIÓN CATÓLICA

VALORES SOCIALES CÍVICOS:.....
.....
.....

MATEMÁTICAS:.....

.....
.....

CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES:.....

.....
.....

EDUCACIÓN FÍSICA:.....

.....
.....

CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL D. PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS:.....

.....
.....

REFUERZO PEDAGÓGICO P.T.A.L.:

.....
.....
.....

ASUNTOS TRATADOS:.....

.....
.....
.....
.....

FALTAS DE ASISTENCIAS:

JUSTIFICADAS: _____ INJUSTIFICADAS: _____ RETRASOS: _____

FIRMA DEL TUTOR/A

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CEIP ISAAC PERAL

ANEXO III

CURSO 20 /20

CITACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A

Se cita a la familia del alumno/a _____ del curso _____, el día _____ a las _____, para darle información académica y otros temas de interés.

Rogamos marquen la opción deseada: Podré asistir. No podré asistir.

Un saludo, el/la tutor/a.

Firma del padre, madre o tutor/a legal

Alhaurín de la Torre, ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

El alumno/a: _____,

del curso: _____, no ha podido asistir a clase el(los) día(s)

_____ de _____ de 20____ debido a :

Lo pongo en su conocimiento a efectos de justificar dicha ausencia.

En Alhaurín de la torre, _____ de _____ de 20____

Padre

Madre

Tutor/a legal

Fdo: _____

(Nombre, apellidos y DNI)

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO V

ACTA DE EQUIPO DOCENTE

DEL CURSO _____ DE LOS GRUPOS _____

ASISTENTES:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

En Alhaurín de la Torre, siendo las _____ horas del día ___ de _____ de 20____, se reúnen los componentes del Equipo docente del _____ curso, grupos _____, arriba citados, para tratar los siguientes asuntos:

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CEIP ISAAC PERAL

ANEXO VI

PROPUESTA DE HORARIO PARA EL PERÍODO DE FLEXIBILIZACIÓN

A aplicar al alumnado que lo necesite.

Segundo día: entrada a las **13:00 horas**

Tercer día: entrada a las **12:45 horas**

Cuarto día: entrada a las **11:45 horas**

Quinto día: entrada a las **11:30 horas**

Sexto día: entrada a las **11:15 horas**

Séptimo día: entrada a las **11:00 horas**

Octavo día: entrada a las **10:45 horas**

Noveno día: entrada a las **10:30 horas**

Décimo día: entrada a las **10:00 horas**

Undécimo día: entrada a las **9:00 horas. Todo el alumnado seguirá el horario general establecido para este nivel educativo.**

* Siempre el horario de salida será a las **14:00 horas**

Yo, D/Dña.....

con DNI....., madre/padre del/a alumno/a

..... de Infantil de 3 años he recibido y estoy conforme con el horario del período de flexibilización que llevará mi hijo/a durante las dos primeras semanas de curso.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

En Alhaurín de la Torre, a dede 20.....

I) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Es fundamental conceder mayor importancia al trabajo y la comunicación con las familias, fomentando su implicación en la vida de los centros y coordinando objetivos y actuaciones con ellas.

Los procedimientos y estrategias que permiten estrechar la comunicación y la colaboración con las familias son entre otros los siguientes:

1. Reuniones colectivas con las familias del alumnado.
2. Dedicación horaria de tutores/as, Equipo Directivo, Orientadora y profesorado a la atención de las familias.
3. Compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas del centro. **(Anexo V y VI del Plan de Convivencia)** Se llevará un seguimiento del mismo mensualmente para comprobar si se cumple.
4. Compromisos educativos con familias del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje. **(Anexo VII y VIII del Plan de Convivencia)** Se llevará un seguimiento del mismo mensualmente para comprobar si se cumple.
5. Registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado. Los datos recogidos se entregarán mensualmente en jefatura y nos servirá para evaluar cada tutoría.
6. Periodicidad e instrumentos concretos a utilizar, para la información y la comunicación regular con las familias: agendas escolares, boletines informativos de notas, plataformas digitales, etc.
7. Cauces para la participación de las familias en los órganos del centro, así como en las actividades ordinarias (talleres en Infantil), y de las actividades complementarias y extraescolares.
8. Reuniones con las familias para difundir los objetivos educativos y los criterios de evaluación y promoción, así como para informar de los aspectos más significativos del PE.
9. Estrategias de intervención con familias en situaciones complejas y problemáticas. En estas intervenciones debe tener un papel importante el asesoramiento realizado por orientadores/as, así como la implicación de los tutores/as.
10. Escuelas de Madres y Padres o programas dirigidos a las familias.

J) PLAN DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

El punto de vista de la convivencia en el Centro tiene un enfoque constructivo y positivo, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos, sino también y, sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado.

Entendemos, la convivencia y la participación como parte del aprendizaje, además de ser objetivos de la educación y finalidades en sí mismas. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación.

Nos proponemos fomentar valores democráticos para la convivencia, tales como: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se pueda ver alterada por situaciones de conflicto (a veces, la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento) cuyos efectos provocan un deterioro de la convivencia en el Centro y se dejan sentir en todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Este Centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos/as del Centro.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO.

1.1 Características del Centro y su entorno.

Nuestro Centro está situado en una zona bastante céntrica de la localidad de Alhaurín de la Torre.

No podemos hablar de que nuestra zona tenga una propia idiosincrasia, una identidad que dé cohesión a su población. Carece de raíces, las familias instaladas en un principio han conservado las raíces de sus pueblos de origen y las que han ido llegando posteriormente conservan su carácter urbano y se instalan aquí de igual forma en urbanizaciones un poco más alejadas del centro urbano.

Analizando esto, podemos comprender la gran importancia que tiene nuestro Centro educativo en esta población. Es el nexo común, el punto donde confluyen los intereses de las familias.

Los cambios en cuanto a los servicios prestados por el centro en estos últimos años han sido notables, debido a las necesidades presentadas por la incorporación de la mujer al mundo laboral. Nuestro Centro ha ido dando respuesta a las demandas con el servicio del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas: Comedor escolar, Aula Matinal, Actividades Extraescolares y el Deporte en la Escuela.

En estos años se han ido eliminando barreras arquitectónicas y son mínimas las que están pendientes de eliminar.

Las instalaciones están básicamente cuidadas y se refleja en ellas el respeto a las mismas por parte del alumnado.

El Centro dispone de ocho aulas de Infantil, diecinueve de Primaria, una Unidad Específica, un aula de Pedagogía Terapéutica y un aula de Audición y Lenguaje. También un Salón de Actos y sala de psicomotricidad. Cabe destacar la falta de espacios, entre ellos la biblioteca que debido a la gran cantidad de alumnos, a veces, se ha tenido que convertir en un aula ordinaria.

Las clases son espaciosas y con mucha luz, esto permite un ambiente relajado y una mejor organización de las clases con distintos rincones de trabajo.

El pasado verano recibimos el equipamiento básico de las aulas, incluyendo tres aulas T.I.C y aún estamos pendientes de recibir los equipos informáticos. Los recursos materiales disponibles en el Centro son adecuados y esto pone al alcance del profesorado los medios necesarios para realizar las actividades programadas (DVD's, sonido, proyecciones, informática, etc.)

El horario lectivo del Centro es de 9 a 14 h. El profesorado tiene su horario complementario en las tardes de lunes y martes.

El centro tiene un horario de 7'30 h. a 9 h. para los servicios de aula matinal y las tardes para las actividades del Deporte en la escuela y la Extraescolares.

La organización de estos servicios es satisfactoria y se ha logrado que no exista interferencia de las actividades extraescolares en las aulas ordinarias con la asignación de otros espacios.

En el Centro funcionan los siguientes Planes y Proyectos:

1. Plan de Apertura.
2. El Deporte en la Escuela.
3. Escuela: Espacio de Paz.
4. Plan de Igualdad.
5. Plan de Bilingüismo
6. Plan de Acompañamiento

1.2 Características de la Comunidad educativa.

a) Diversidad del alumnado

El alumnado de nuestro Centro es muy variado, proceden en su mayor parte de esta zona. En los últimos años ha aumentado el número de alumnos/as procedentes de urbanizaciones (Pinos de Alhaurín, Taralpe, Peñón de Zapata...). También tenemos alumnado inmigrante procedente de familias que se han instalado aquí.

Están integrados también alumnos/as de N.E.E. Este tipo de alumnado debido a sus características, crean en ciertas ocasiones, problemas de conductas que pueden ocasionar ciertos conflictos.

La integración de todos los alumnos/as es total y no se suscitan conflictos de convivencia debido a discriminación racial o intelectual.

En cuanto a la convivencia del alumnado no hay una problemática precisa, no podemos hablar de ausencia de conflictos, ya que el conflicto es inherente a las relaciones humanas, pero se producen aisladamente.

La asamblea es un método muy utilizado en nuestro Centro en todos los niveles. Los problemas se debaten en las clases y se trata de inculcar unas normas claras mediante el diálogo y el razonamiento.

b) Profesorado

La plantilla del profesorado es bastante estable ya que casi la totalidad de éste es definitivo y con años de permanencia en el Centro.

El profesorado está muy implicado y las faltas ocasionales no son frecuentes, pero como en cualquier colectivo hay enfermedades de corta duración, algún asunto familiar o de maternidad que obliga a producir una ausencia un poco más larga, llegando a veces a necesitar más maestro/as que los dos que tenemos con horario en blanco.

En este curso aún no se ha dado esa circunstancia, y cuando se ha producido en cursos anteriores, se ha hecho lo imposible para evitar el reparto del alumnado. Sería conveniente que se cubriera desde la primera baja para el buen funcionamiento del Centro y poder llevar a cabo el Plan de refuerzo establecido.

La coordinación y buenas relaciones del profesorado es evidente y los profesores y profesoras que llegan nuevos se integran fácilmente. Los diálogos que se suscitan ante cualquier asunto son relajados tratando de alcanzar un consenso sin que se origine ningún conflicto. Se procura siempre el respeto a las opiniones de los demás y la valoración de todas las aportaciones que puedan realizarse mostrando en todo momento respeto a la igualdad entre las personas, las diferencias de cada individuo y la libertad de vida y creencias personales.

c) Personal no docente

En este apartado tenemos que hacer constar la problemática que existe en la función del Conserje, ya que sería necesaria otra persona más debido al gran número de alumnos/as que tenemos en el centro. En muchas ocasiones se ve desbordado de trabajo, ya que no puede atender la vigilancia de la puerta y a la vez hacer los repartos o comunicados correspondientes.

El personal de limpieza pertenece al Ayuntamiento y parece ser que este año va funcionando mejor que en años anteriores.

El personal de cocina es definitivo en su mayoría, aunque este curso ha empezado con una baja de uno de los auxiliares de cocina, que se ha incorporado y adaptado perfectamente a su puesto de trabajo.

Las relaciones de los monitores del Plan de Apertura y del Deporte en la escuela se canalizan a través de los coordinadores de los planes.

La directora mantiene un contacto continuo con los responsables de las actividades y con los monitores de los servicios complementarios tomando medidas inmediatas cuando se suscita algún conflicto entre los alumnos/as.

d) Características socioeconómicas de las familias

El nivel socioeconómico de las familias es muy variado, desde familias con un nivel medio-bajo hasta familias con un nivel medio-alto.

Con respecto a su visión de la igualdad de derechos y oportunidades para los dos sexos, la mayoría de padres/madres muestran una opinión positiva, pero reconocen tener actitudes diferentes según su sexo. Esto nos muestra que aún mantienen estereotipos y que se necesitan cambios en el seno de las familias.

En general, el clima de convivencia del Centro es adecuado, sería conveniente mejorar la implicación y participación de los padres/madres en la educación de sus hijos/as a través de las tutorías y del fomento de una Escuela de Padres.

1.3 Análisis de la calidad del clima e interrelaciones en el Centro.

La diversidad de la comunidad educativa nos lleva a analizar las relaciones en todos los grupos que la componen.

El principio más importante desde nuestro punto de vista para favorecer un buen clima debe ser: propiciar la participación en la escuela de todos los sectores, fomentar la iniciativa y dinamizar los equipos coordinando sus actuaciones.

El conflicto, la diferencia de opiniones, la disparidad de criterios, etc. constituyen la vida humana. La unanimidad de criterios en todas las cuestiones de la vida sólo existen desde el autoritarismo y la imposición y nada más lejos de esto en la escuela de hoy, donde todos luchamos por una democratización de la enseñanza desde la atención a la diversidad que los cambios de la sociedad nos van ofreciendo.

El clima de relaciones en el claustro es bastante cordial y a la profesionalidad del mismo ya se ha hecho referencia en el punto anterior. La planificación y toma de decisiones importantes y que afectan al funcionamiento del centro se hacen de forma colectiva y consensuada pero desde el respeto a la autonomía de la función directiva.

Las relaciones de los órganos de gobierno son bastante buenas, la diferencia de criterios ante alguna cuestión se ha resuelto siempre desde la información y el diálogo.

Las relaciones con la A.M.P.A. han mejorado mucho en el aspecto de la participación en las actividades del Centro y en la atención a las demandas que los cambios sociales imponen.

Existe una buena relación basada en el diálogo y en la comunicación continua con el colegio.

En cuanto al alumnado, señalar que no hay una problemática específica en cuanto a la convivencia escolar. Debemos reseñar las incidencias más frecuentes:

- Comportamientos que perturban el normal desarrollo de las actividades de las clases, impidiendo o dificultando el derecho al aprendizaje de sus compañeros.
- Conductas irrespetuosas hacia las pertenencias de los demás (casos aislados).
- Demasiada falta de responsabilidad en el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Otras incidencias propias de un centro escolar (peleas o discusiones ocasionales, pequeñas faltas, etc.)

No son frecuentes los conflictos importantes aunque se producen aisladamente y siempre se intenta buscar la solución a través del diálogo.

La asamblea es un método muy utilizado en nuestro centro en todos los cursos. Los problemas se debaten en las clases y se trata de inculcar unas normas claras mediante el diálogo y la comprensión, trabajando valores humanos y analizando la violencia que transmiten los medios de comunicación, para así, evitar que el alumnado la reproduzca. Siempre hemos tenido en cuenta en nuestras programaciones actividades relacionadas con la paz, la integración, la solidaridad, etc.

La integración en la red de centros Escuela: espacio de Paz y el diagnóstico en Coeducación del centro hizo que se canalizaran mejor las actividades y se lograra alcanzar resultados muy positivos.

Se realizan actividades en todos los cursos: juegos, dibujos y debates (según los niveles) a partir de la lectura de cuentos y proyección de algunas películas.

Estas actuaciones y actividades favorecen el clima de convivencia en el centro y mejoran la implicación y participación de los/las padres/madres en la educación de sus hijos/as.

1.4 Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas.

No hay problemática precisa o especialmente alarmante en cuanto a la disciplina y la convivencia escolar.

- **Absentismo escolar:**

Se solicita a la familia desde las tutorías que justifiquen las faltas. Si no se entrega la justificación adecuada se sigue el protocolo (Orden del 19 de septiembre de 2005). Si hubiese cinco faltas sin justificar se informará a los Servicios Sociales.

- **Incumplimiento de normas e indisciplina:**

- Diálogos con el alumno/a.
- Citación e información, desde las tutorías, a las familias.
- Comunicación escrita del tutor/a al Equipo Directivo.
- Citación de la Jefa de Estudios a las familias comunicando las faltas por escrito y las actuaciones que se van a llevar a cabo para corregirlas.
- Comisión de convivencia.
- Registrar las faltas en la aplicación de Séneca si se han considerado graves.
- Existe la problemática de algunas familias que difícilmente se puede contactar con ellas o no asisten cuando se les cita. Si la familia no acude a las citas, se insistirá telefónicamente y por escrito.
- Prevención y detección de casos.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR:

2.1 Objetivos Generales:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora del rendimiento en los centros.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- Fomentar la convivencia en el Centro.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Fomentar la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Formar a los alumnos/as en la convivencia.

2.2 Objetivos Específicos:

- Reconocimiento de la responsabilidad con la falta y el compromiso de no volver a reincidir.
- Establecimiento de relaciones sociales positivas, de cooperación basada en el bien de todos/as.
- Vivir asumiendo el compromiso con nosotros/as y con los demás.
- Reconocimiento de los derechos individuales de cada persona.
- Atender y cuidar el plano emocional y afectivo de las personas.
- Tener control sobre uno mismo.
- Aprender a vivir confiando en uno mismo y en los demás.
- Tener y mantener un interés profundo por algo o alguien.
- Estar abierto a los cambios y adecuarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de las personas.
- Aprender a vivir los conflictos con calma, reconociendo su naturaleza, y no dejándonos inundar por la ira.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Formar a los alumnos/as en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Proteger al alumno/a contra la agresión física y moral. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.

3. Convivencia

3.1. Convivencia con el profesorado.

El claustro debe tomar conciencia no solo de la transmisión de valores sino de su práctica, mejorando las relaciones personales y laborales, y favoreciendo un clima de convivencia a través de las relaciones profesor/a – profesor/a, profesor/a – alumno/a, profesor/a – padres/madres.

Todo esto se puede conseguir:

- Con la ejemplaridad.
- Con la práctica del diálogo.
- Tomando conciencia de que nadie tiene siempre la razón totalmente y de que estamos al servicio del alumno/a.

- Participando activamente en todas las celebraciones oficiales dentro del horario escolar que tengan lugar en el centro tanto las dirigidas a alumnos/as como a profesores/as.
- Apoyando las reglas consensuadas y conocidas por todos y actuando según lo acordado.

3.2 Sobre la familia.

La familia puede ayudar de la siguiente forma:

- Creando un clima familiar afectivo y motivador.
- Valorando positivamente esfuerzos y cualidades de hijas e hijos.
- Aceptando incondicionalmente sus limitaciones y defectos.
- No ocultando la información que deba conocer el tutor.
- Preocupándose por hija/hijo como persona.
- Asistiendo regularmente a las tutorías realizando un seguimiento de la evolución personal de sus hijos/as.
- Criticando o corrigiendo los fallos o errores de su hijo/a.
- Evitando proyectar sobre sus hijos/as sus propios temores.
- No queriendo compensar sus fracasos con los éxitos de su hijo/a.
- Proponiéndole metas y esfuerzos posibles y realistas.
- Teniendo una visión positiva de la vida.
- Orientándole en cada una de las opciones que su hijo/a tendrá que hacer a lo largo de su vida académica.
- Respetando las decisiones que tome su hijo/a después de haberle consultado (según la edad y madurez)
- Valorando ante todo la verdadera felicidad de su hijo/a, no los caprichos y deseos materiales.

3.3 Normas generales.

Según Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3.3.1 Relativas a los padres.

a) En relación con el Centro:

- No interrumpir el desarrollo de clases sin causa justificada.
- Conocer el Plan de Convivencia y el R.O.F.
- Dedicar un tiempo diario a sus hijos/as realizando un seguimiento de su formación.
- Atender a las citaciones del centro.
- Abstenerse de visitar a sus hijos/as durante los recreos.
- Respetar el horario de tutorías o pedir la cita correspondiente en otro horario si se tiene la necesidad.

b) En relación con los/las profesores/as:

- Cumplir las normas referentes a asistencia y puntualidad.
- No desautorizar la acción de los/las profesores/as en presencia de sus hijos/as.
- Facilitar todo tipo de información y datos de sus hijos/as a los/las profesores/as que lo precisen.
- Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Participar voluntariamente con los/las profesores/as en la programación y realización de aquellas tareas para las que se solicite ayuda.
- En caso de separación legal justificar a quien corresponde la guardia y custodia de los/las hijos/as.

c) En relación con sus hijos/as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los/las alumnos/as.
- Conocer su material para observar si lo cuidan suficientemente o llevan material ajeno.
- Vigilar y controlar sus actividades.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
- Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio especialmente en lo relativo a lecturas, juegos y televisión.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o por personas autorizadas a los/las alumnos/as que tengan que ausentarse del centro.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia como elemento que contribuye a su formación.
- Participar en el desarrollo de la educación en valores.
- Controlar sus pertenencias para supervisar las informaciones que se envíen.

3.3.2. Relativas a los/las profesores/as.

a) En relación consigo mismo:

- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos más apropiados para el trabajo escolar de cada día y reflejarlo en la memoria.
- Asistir con puntualidad a las clases y a las reuniones a las que fuera convocado/a.
- Vigilar a los/las alumnos/as y atenderlos durante toda la jornada escolar.

b) En relación con los/las alumnos/as:

- Respetar la personalidad de cada niño/a.
- No enviar a los/las alumnos/as a los pasillos.

- Intentar escucharle, comprenderle y ayudarle.
- Respetar los derechos de igualdad entre los alumnos/as, atendiendo a sus diferencias individuales.
- No hacer distinciones entre los/las alumnos/as
- Preocuparse por sus condiciones ambientales y familiares mostrando una actitud de ayuda y orientación.

c) En relación con el centro:

- Conocer el Plan de convivencia, participando de manera activa en los cambios necesarios.
- Conocer el R.O.F. y cumplirlo.
- Conocer el Plan de Centro.
- Acatar las decisiones del Claustro y en caso pertinente del Consejo Escolar.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- Participar en la revisión y evaluación de documentos cada curso realizando las aportaciones oportunas para mejorar la consecución de objetivos.

d) En relación con los/las padres/madres:

- Mantener contactos periódicos y sistemáticos dentro del horario previsto a tal fin con los/las padres/madres de los/las alumnos/as.
- Recibir la visita de los/las padres/madres cuando lo soliciten cumpliendo los horarios y normas establecidos para el caso.
- Citar a los padres/madres de alumnos/as que no existen voluntariamente a las tutorías.
- Citar a los padres/madres cuando esos alumnos/as cometan una falta o no rindan debidamente.
- Complimentar los boletines en los periodos establecidos.
- Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del centro por parte de los/las alumnos/as.

3.3.3. Relativas a los/las alumnos/as.

a) Referente a su comportamiento:

- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a la clase debidamente aseado/a y vestido/a.
- Transcurrir por los pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Aportar a las clases el material escolar que sea preciso.
- Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.

- Acudir a los servicios en los casos de verdadera necesidad.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus padres/madres.
- Ser respetuosos en su trato diario.
- Respetar los medios materiales de su entorno.
- Comprometerse en el cumplimiento y asistencia a las actividades que elija.

b) Referente a sus compañeros/as:

- No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.
- Respetar las diferencias de cada individuo integrando a todos/as en las distintas actividades.

c) Referente a los/las profesores/as:

- Tener un trato respetuoso con los/las profesores/as.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del centro.
- Realizar las tareas y actividades que se le asignan.
- Colaborar en crear una convivencia agradable en clase.
- Cumplir las normas.

d) Referente al centro:

- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- Participar de acuerdo con su edad en la organización del centro.
- Respetar y conocer los documentos del Centro y cumplir las normas establecidas.

3.3.4 Relativas al personal no docente:

Además de las que se establecen en su convenio colectivo, puntualmente considerarán las siguientes:

a) En relación consigo mismo:

- Proponer a la secretaria, aquellos aspectos que puedan mejorar el rendimiento en su puesto de trabajo.
- Asistir a su puesto de trabajo con puntualidad y a las reuniones a las que fueran convocados/as.

- Cumplir con diligencia todos aquellos requerimientos que se le hagan y estén incluidos dentro de sus obligaciones.
- Participar activamente y con cordialidad en la convivencia del centro.
- Colaborar en distintas tareas según las necesidades que se planteen.

b) En relación con los/las alumnos/as:

- Respetar la personalidad de cada niño/a.
- No distraer a aquellos alumnos/as que hayan sido sancionados/as por los/las maestros/as.
- No distraer a los/las alumnos/as cuando se encuentren en fila o accedan a cualquier estancia del centro con su maestro/a, o hayan sido enviados por su tutor/a a cualquier recado.

c) En relación con el centro:

- Las puertas de acceso para los/las alumnos/as se abrirán puntualmente y se cerrarán diez minutos después de la entrada de alumnos/as.
- No se dejará pasar a las clases en horario lectivo a los padres/madres sin avisar previamente al Equipo Directivo y a los tutores.
- Los alumnos/as que lleguen tarde serán acompañados a los despachos. El Equipo Directivo decidirá si su entrada es procedente.
- Los días de lluvia los alumnos/as accederán al Centro a las 9 horas. Los días sin lluvia la apertura de puertas será a las 8 horas 55 minutos aproximadamente.
- El Conserje será el encargado de repartir todas las circulares de carácter interno que se le solicite.
- El conserje se encargará de fotocopiar todos aquellos documentos oficiales del centro que le requiera el/la secretario/a del centro.
- El conserje será el encargado de atender las llamadas a la puerta principal del centro durante el horario escolar.
- Notificar a los tutores cualquier circunstancia que les afecte.

d) En relación con los padres/madres:

- El conserje será el encargado de informar puntualmente a los padres/madres, que el acceso al centro por parte de ellos/as es en horario exclusivo de tutorías. En caso de necesidad de entrevista urgente con el/la tutor/a de su hijo/a a la hora de la salida o entrada, deberá comunicarles que deben esperar a que salgan o entren todos/as los alumnos/as para poder acceder al centro.
- El conserje deberá informar puntualmente a los alumnos/as mayores del centro, que deberán esperar fuera del centro a sus hermanos/as.
- El conserje deberá avisar al Equipo Directivo, en caso de tema urgente, durante toda la jornada escolar.

e) En relación con el profesorado del centro:

- El conserje deberá proporcionar acceso al profesorado a cualquier estancia del colegio que le requieran.

- El conserje no deberá interferir en la relación maestro/alumno y maestro/padre.

4. MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

4.1 Medidas.

1. Asambleas de aulas analizando los conflictos.
2. Nombrar delegados en cada clase atribuyendo funciones adecuadas a su edad.
3. Análisis del Plan de convivencia en las tutorías estudiando formas alternativas de mejora de la convivencia.
4. Formar la asamblea de delegados y su plan de reuniones.
 - a. La asamblea estará presidida por el Director/a.
 - b. Se reunirá trimestralmente.
 - c. Se analizarán las propuestas de mejora planteadas y se evaluará la convivencia.
 - d. Se estudiará la forma de mediación en los conflictos.
5. Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado en la mejora de la convivencia. Estas actividades están descritas en nuestro proyecto "Escuela: Espacio de Paz" y en todas las conmemoraciones se realizan conjuntamente: Constitución, Paz, Andalucía, Día de la mujer, etc.
6. Pedir la colaboración de las familias e instituciones del entorno para favorecer las relaciones con el Centro.

4.2 Procedimientos.

1. Información al profesorado: Cada comienzo de curso se realizará una sesión de Claustro donde se explicará, sobre todo al profesorado nuevo en el Centro, las particularidades de este Plan de Convivencia.
2. Será el/la tutor/a de cada aula el encargado de resolver los incidentes que puedan surgir en su tutoría.
3. Queda reflejado en el apartado correspondiente la gradación de faltas así como las personas encargadas de indicar y resolver las medidas a adoptar.
4. Dentro del horario lectivo, cualquier actuación que se tome con algún alumno/a respecto a medidas disciplinarias debe conocerlas el tutor correspondiente.
5. A tal fin, el maestro/a correspondiente rellenará las fichas que correspondan.
6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.e) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establece el proceso mediador del tutor para la resolución pacífica de conflictos antes de la aplicación del proceso sancionador.

7. Asimismo, será el tutor/a del alumno/a afectado el/la encargado/a de informar a los padres/madres o tutores legales del alumno/a de las medidas que se tomen respecto al no cumplimiento de las normas del Centro.
8. Se establecerá un acuerdo de convivencia, cuyo modelo se acompaña, y será firmado tanto por la familia del alumno/a como por el/la tutor/a del alumno/a, que será quien lleve el seguimiento de dicho compromiso.
9. Dentro del horario lectivo, cualquier actuación que se tome con algún alumno/a respecto a medidas disciplinarias debe comunicarse al/la Jefe/a de Estudios mediante el Anexo I y dependiendo de la gravedad del asunto tomará las siguientes medidas:
 - Aplicar una sanción comunicándolo a la Directora y al tutor correspondiente.
 - Citar a las familias y comunicar el hecho mediante el Anexo II que será firmado por los padres.
 - En casos reincidentes podrá establecer con las familias un compromiso de convivencia mediante el Anexo III.
 - Ante las faltas graves será necesario convocar la Comisión de convivencia y adoptar las medidas necesarias desde este órgano.
10. El incumplimiento de normas en horario extraescolar lo realizarán los/as coordinadores/as de los planes.
11. El/la tutor/a realizará la estadística y resumen de los informes de su tutoría informando a la Jefatura de Estudios que realizará un seguimiento de los mismos.

5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5.1 Composición de la Comisión de convivencia.

- Los miembros serán elegidos por cada sector correspondiente del Consejo Escolar.
- En el sector de padres uno de los miembros será el representante de la AMPA.

5.2 Plan de reuniones.

La comisión de Convivencia se reunirá una vez al trimestre, si es necesario, preferentemente al finalizar el mismo. En estas reuniones, entre otras cuestiones, se revisará las actuaciones llevadas a cabo para beneficiar la consecución de los objetivos del plan.

Las reuniones se realizarán previa convocatoria de la Directora y con 48 horas mínimas de antelación, salvo caso urgente.

Asimismo, se convocará reunión siempre que lo pidan por escrito y con orden del día 1/3 de sus componentes.

De las mencionadas reuniones se levantará acta. Para tal fin, la Directora nombrará como secretario de la misma a uno/a de los/las maestros/as miembros de la Comisión.

5.3 Funciones de la Comisión de convivencia.

La comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- b) Adoptar medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.
- i) Realizar un documento de síntesis del Plan de Convivencia que se entregará a los padres/madres de alumnos/as.

6. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Hay dos campos de actuación en la formación sobre la convivencia: formación a nivel profesorado y formación a nivel de padres/madres.

- A nivel de profesorado:
 - a) El coordinador o coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz y la responsable de Coeducación programarán cada curso escolar: actividades, jornadas, intercambio de experiencias y formación al respecto.

Se demandará formación al CEP de Málaga cuando se considere necesario.

- b) Habrá reuniones de coordinación trimestrales:

- Puesta en común de metodología.
 - Aclaraciones y resolución de plan de actuación.
 - Análisis de los problemas que han surgido y su resolución.
 - Evaluación del Plan de Convivencia.
- A nivel de madres/padres del alumnado:

Hay un interés de la AMPA en la formación de una “Escuela de Padres” y su programa para este curso está centrado en educación en valores.

El Centro colaborará y participará en las actividades que se realicen.

Se mantendrán reuniones de los equipos de Escuela Espacio de Paz y Coeducación con la responsable en Coeducación del Consejo Escolar para realizar la programación de actividades.

Se realizan actividades por parte de las familias en el Centro tanto en horario lectivo (talleres) como en conmemoraciones especiales encaminadas siempre a la mejora de la convivencia del Centro.

7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Actuaciones de Difusión:

El Plan de Convivencia cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en el centro lo interioricen y lo hagan suyo.

Para su difusión se utilizarán los siguientes cauces:

Profesorado: a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas, es decir:

- **Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.**
- **Claustro de Profesorado.**
- **Sesiones de coordinación de tutores y tutoras con el orientador u orientadora.**
- **Equipos docentes.**

Se entregará un documento a los maestros/as que deberán custodiarlo y ponerlo a disposición de los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as que lo requieran.

A comienzos de cada curso escolar, en sesión de claustro, se informará, sobre todo al profesorado de nueva incorporación, de los pormenores de este Plan de Convivencia.

Familias: a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el Centro:

- **Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.**
- **Asociación de Padres y Madres.**
- **Padres y Madres de un aula.**
- **Tutoría grupal e individual.**

En la reunión tutorial de comienzos de cada curso escolar, cada maestro/a tutor/a informará, por escrito, a los padres y madres del alumnado, de las normas de convivencia. A tal fin, se redactará un breve resumen de las mismas y será entregado a los padres/madres del alumnado.

Al matricularse un nuevo/a alumno/a se hará entrega a los padres/madres o tutores legales del mismo de un resumen de las normas de convivencia del Centro y actuaciones contempladas en este Plan de Convivencia.

El alumnado, a través de:

- **Sus padres y madres.**
- **Su tutor o tutora.**
- **Asambleas de Aula, para trabajar los distintos aspectos del Plan, adaptándolos a su nivel.**

Otro personal del Centro e Instituciones:

Dado que suelen ser un número escaso de miembros e Instituciones interesadas, facilitándoles un ejemplar del mismo.

A nivel Institucional se podrá:

- Realizar un documento que se difunda entre todos los sectores.
- Creando un apartado específico en la WEB del Centro.
- Difusión de un documento de síntesis.

Actuaciones de Seguimiento y Evaluación:

Para que el Plan de Convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser, además de conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Dado que en la Comisión de Convivencia están representados todos estos sectores, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Para ello se reunirá con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en materia de convivencia.

Asimismo el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

El Equipo Directivo elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria de Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria final de curso. En esta memoria del Plan de Convivencia se incluirán todas las propuestas de mejora procedentes del Claustro de Profesores/as, de la propia Comisión de Convivencia y de la Asociación de Madres y Padres del Centro.

Dicho informe debe incluir los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos, etc.)
- Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por mayoría absoluta del Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

8. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y ORIENTADOR.

Es importante que exista un alto grado de colaboración y coordinación entre los equipos docentes del centro y el equipo de orientación educativa, a través del orientador de referencia, en el que se establezcan medidas concretas y desarrollo de programas o actividades precisas, encaminadas a reforzar aquellos aspectos que consideremos necesarios y fundamentales para conseguir alcanzar un clima de convivencia adecuado en el centro entre todos los componentes de la comunidad educativa.

Estas actuaciones podían estar incluidas dentro de los siguientes ámbitos o áreas:

Que favorezcan el **desarrollo personal**:

- Educación en valores: fomentar la responsabilidad personal, el valor de la libertad y el espíritu crítico, etc.
- Autoconcepto y autoestima.

Que favorezcan la **convivencia**:

- Educación en valores: fomentar valores de tipo de solidaridad, respeto, igualdad, tolerancia, etc.
- La comunicación positiva: escuchar y respetar la opinión de los otros.
- Habilidades sociales.
- Resolución de conflictos.

Desde el punto de vista **curricular**:

- Atención a la diversidad, dando respuesta adecuada a las necesidades específicas de aprendizaje del alumnado y a la aceptación de las diferencias individuales.
- Potenciar los contenidos actitudinales y la transversalidad.

En definitiva se trataría de determinar qué áreas deben establecerse como prioritarias y marcar los objetivos concretos que nos planteemos, para que a través de la acción tutorial y el desarrollo curricular podamos conseguir la adquisición y fomento, tanto de competencias y habilidades personales como de los valores fundamentales que nos permitan lograr un ajuste adecuado para la convivencia en comunidad.

9. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

Como Centro, queremos dar respuesta a estos cambios sociales que exigen tanto a hombres como mujeres, una serie de habilidades, capacidades como valores, que les permitan, independientemente de su sexo, enfrentarse a una sociedad en continuo cambio, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir su propia integración como sujetos que participan activamente y que son copartícipes de los cambios paulatinos que se producen en ella, disponiendo de las habilidades necesarias para una óptima adaptación.

La violencia contra las mujeres es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres. Es una violencia basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre otro, de los hombres sobre las mujeres.

En el ámbito educativo es fundamental nuestra labor como docentes para prevenir la violencia en la medida de nuestras posibilidades; no podemos permanecer ajenos a la sociedad actual, donde situaciones de violencia de género ocupan las noticias de nuestros informativos casi a diario.

Desde el modelo coeducativo, queremos plantear un tratamiento especial al aprendizaje de las emociones y sentimientos, desarrollo de la empatía, fomento de valores y respeto hacia las personas y el medio que contribuirá a prevenir la violencia de género y conductas sexistas.

La coeducación supone una apuesta decidida y consciente por superar un modelo de personas “hombres” y “mujeres” limitados, dependientes, empobrecidos y encadenados a relaciones jerárquicas y subordinadas, al:

- Fomentar una educación integral que dé importancia a todos los aspectos de la vida de las personas y en especial la convivencia.
- Prestar atención no sólo a las capacidades intelectuales del alumnado, sino también a los afectos y sentimientos, que nos conviertan en personas autónomas.
- Desarrollar las habilidades sociales.
- Promover una educación laica.
- Visualizar las aportaciones de las mujeres a la historia de la humanidad y de los distintos saberes.
- Valorar las experiencias de las mujeres tanto en el ámbito público como en el doméstico, las tareas de reproducción y de cuidados y fomentar la participación de los hombres en dichas actividades, etc.

Actuaciones específicas:

Partiendo de los objetivos que nos planteamos en el programa de Coeducación (incluidos en los apartados de los objetivos para la democracia y para mejorar la convivencia), concretamos una propuesta de actividades cuyo binomio (objetivos-actividades) son parte integrante del resto de los Proyectos del Centro ya que impregnan y enriquecen la vida del Centro.

OBJETIVOS PRETENDIDOS	ACTUACIONES A REALIZAR
<i>Promover la igualdad entre ambos sexos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Difundir los objetivos de la Coeducación en toda la Comunidad Educativa (familias, alumnado, personal no docente...) ● Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa de la igualdad entre ambos sexos a través de reuniones, charlas con personal cualificado en estos temas, circulares informativas, campañas alusivas, talleres, escuela de padres,... ● Difundir experiencias y aportaciones de mujeres a lo largo de la historia y de nuestra Comunidad Andaluza.
<i>Analizar la adquisición de roles y estereotipos de géneros</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar encuestas y estudios de las familias y alumnado. ● Realizar valoración de los resultados de dichas encuestas. ● Organizar actividades periódicas de información y reflexión abiertas, coordinadas desde el/la responsable de Coeducación y el Equipo Directivo.
<i>Posibilitar un desarrollo integral de la personalidad.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar la expresión de ideas, dudas y sugerencias sobre el tema. ● Potenciar aficiones, valores, actitudes y propuestas en el alumnado y resto de la C.E. ● Promover la asamblea y el diálogo para comentar y debatir problemas y noticias actuales relacionadas con esto (maltrato de género, violencia familiar, acoso...) ● Favorecer un clima distendido para trabajar los pilares de la inteligencia emocional, en especial, la asertividad y la expresión de

	<p>emociones y sentimientos sin distinción de sexo o raza.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Favorecer la participación de todo el alumnado en los distintos deportes, juegos, rincones de actividad, talleres, actividades musicales, actividades extraescolares,... ● Potenciar diariamente los juegos y actividades que favorezcan la coeducación. ● Concienciar y favorecer el uso de un lenguaje adecuado, no sexista ni racista. ● Promover un banco de recursos formativos a disposición del profesorado, alumnado y familia (una bibliografía específica, material lúdico, cuentos,...) sobre el tema. <ul style="list-style-type: none"> ● Favorecer la participación de todo el alumnado(desde Infantil) en las Conmemoraciones y campañas sobre el tema (25- noviembre, Día de la No Violencia de Género; 8-marzo, Día de la Mujer Trabajadora). ● Invitar a la familia a estos actos.
<p><i>Promover el desarrollo personal equilibrado y cooperativo de todos los miembros de la Comunidad Educativa en nuestro proyecto de Centro.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevenir, detectar y plantear las vías de actuación ante las manifestaciones contra la igualdad de hombre y mujeres, especialmente, las de cualquier tipo de violencia o maltrato de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Anualmente se establecerán mínimo dos actividades para fomentar la prevención de comportamientos discriminatorios y de violencia de género (Detalladas en el Plan de Igualdad)

10. GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Antes de proceder a tipificar dicha gradación hemos de subrayar la importancia que merece a la comunicación entre familias, escuela y sociedad.

Con tal fin se incluyen a modo de ANEXO la ficha de seguimiento conductual, en la cual se pone de manifiesto que la mejor forma de educar es llevar a cabo la actuación coordinada de cuantos incidimos en la educación de nuestro alumnado.

No obstante, en aquellos casos en que estas medidas preventivas no obtengan el resultado esperado se habrán de tener en cuenta los siguientes condicionantes:

10.1 Gradaciones ante la respuesta de las correcciones.

a) A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

1. El reconocimiento inmediato y espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
2. La falta manifiesta de intencionalidad.
3. La petición de excusas a las personas afectadas.

b) Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

1. La premeditación.
2. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
3. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
4. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
5. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
6. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

c) Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

En el artículo 33 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, se encuentran explicitadas cuáles deben ser las normas de convivencia por las que deben regirse los centros educativos.

10.2 Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad*
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase*
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

*Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales de los alumnos/as.

10.3 Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 10.2 apartado a) anterior se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en artículo 10.2, a excepción del apartado a), podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.

- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitarla interrupción de su proceso formativo. Las actividades formativas podrán ser realizadas en el aula de convivencia.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

10.4 Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- 1. Será competente para imponer las correcciones tratadas en el artículo 10.3.1. el maestro/a que esté en el aula.
- 2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 10.3.2:
 - Para la prevista en la letra a) todos los maestro/as
 - Para la prevista en la letra b), el tutor/a.
 - Para las previstas en las letras c) y d) Jefatura de Estudios.
 - Para la prevista en la letra e) el director/a, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

11. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.

11.1 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- 1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El acoso escolar, entendiendo como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

11.2 Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado 11.1. anteriormente reflejado, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. (Las actividades formativas se podrán realizar en el aula de convivencia)
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

2. Cuando se impongan estas medidas disciplinarias, el director/a podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

11.3 Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director/a del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado 11.2 de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

12. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

12.1 Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente documento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras c), d) y e) del apartado 11.2.1 se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la Jefatura de Estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Para tal fin se rellenarán las fichas correspondientes que reflejen estas conductas contrarias a las normas de convivencia y cuyos modelos se adjuntan.

12.2 Reclamaciones.

1. Los padres, madres o representantes legales de los alumnos, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno/a.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el apartado 11 del presente documento podrán ser revisadas por el Consejo

Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director/a convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS, AGRESIVAS O REITERATIVAS POR PARTE DE ALUMNADO CON NEAE

CONDUCTAS DISRUPTIVAS:

Cuando se detecte que empieza a mostrar conducta disruptiva:

- Reforzar positivamente algunas de sus capacidades para que se motive con la tarea.
- Encomendar una tarea específica para captar su atención. Por ejemplo, pedir que borre la pizarra, que ayude al maestro/a con algo, que lleve (junto con otro alumno/a responsable) algún documento a secretaría,... De esta manera, olvidará las acciones que estaba cometiendo y posiblemente se encuentre más receptivo a la realización de tareas.
- Cambiar la organización de la clase (Poner a algún amigo/a cerca, sentarse junto al maestro/a,...)

En el supuesto que no se consiga mejorar la situación, pedir ayuda al equipo directivo a través del teléfono interno para que mande un maestro/a como refuerzo.

En última instancia, el maestro que esté reforzando sacará al alumno/a de clase para darle refuerzo en otra dependencia.

Cuando se haya controlado la situación, el maestro/a que impartía la clase hablará con el alumno/a sobre lo ocurrido, de manera firme y asertiva.

El maestro/a tendrá que hacer un registro de la incidencia, especificando:

- Fecha y hora.
- Qué estaban haciendo antes de que el alumno/a adoptara esa actitud.
- Qué desencadenó esa actitud, si se sabe.
- Qué conductas disruptivas mostró el alumno/a.
- Qué medidas adoptó el maestro/a para controlar la situación.

Si el maestro/a no es tutor/a del grupo, tendrá que informarle de lo ocurrido.

El tutor/a informará a la familia de lo sucedido a través de tutoría.

CONDUCTAS AGRESIVAS:

Si el alumno/a se muestra descontrolado se determinará una inmovilización parcial o total. Se seguirán las pautas recogidas en el ANEXO IV Intervención de contención.

En el supuesto que no se tenga el consentimiento de la familia, o no se controle la situación, asegurará al resto de alumnado y pedirá a un niño/a que avise al maestro/a de la clase contigua para que ayude y/o llame al equipo directivo para solicitar refuerzo.

El maestro/a tendrá que hacer un registro de la incidencia, especificando:

- Fecha y hora.
- Qué estaban haciendo antes de que el alumno/a adoptara esa actitud.
- Qué desencadenó esa actitud, si se sabe.
- Qué conductas disruptivas mostró el alumno/a.
- Qué medidas adoptó el maestro/a para controlar la situación.

Si el maestro/a no es tutor/a del grupo, tendrá que informarle de lo ocurrido.

El tutor/a informará a la familia de lo sucedido a través de tutoría.

CONDUCTAS REITERADAS:

El equipo directivo pondrá a una persona más en el aula para reforzar y garantizar la seguridad de todos, al menos, en los momentos donde se haya detectado que ocurren las incidencias. Esta persona será un maestro/a de refuerzo, la maestra de PT o la educadora.

Aplicar el plan de convivencia.

14. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ:

OBJETIVOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Trabajar la educación para la paz y la convivencia en las programaciones didácticas de todas las áreas. Además, estos temas pueden ser tratados específicamente en otras áreas de aprendizaje como la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, la Valores Cívicos y Social, Tutoría y Religión.
- Diseñar un curriculum de Inteligencia Emocional, para la resolución de conflictos, con la finalidad de enseñar habilidades y estrategias pacíficas ante la toma de decisiones y mantener una actitud positiva ante la vida.
- Aplicar programas de educación para la paz, la convivencia y la no violencia, promovidos por instituciones públicas y privadas de ámbito nacional e internacional.
- Un tratamiento mucho más integral en las medidas disciplinarias. Un análisis exhaustivo de la situación y de sus posibles causas, una serie de propuestas globales de los diferentes sectores sociales, un seguimiento y una evaluación de los programas aplicados...

A lo largo del año escolar se realizarán muchas actividades relacionadas con la educación para la paz y la no violencia, aprovechando la celebración de las siguientes efemérides:

30-I: Día escolar de la no violencia y de la paz.

8-III: Día internacional de la mujer.

21-III: Día internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

5-VI: Día mundial del medio ambiente.

24-X: Día de las Naciones Unidas.

10-XII: Día de los derechos humanos.

ACTIVIDADES QUE AYUDAN A CONSEGUIR UN CLIMA DE CONVIVENCIA ADECUADO EN EL CENTRO:

1.-Los juegos cooperativos: Con ellos obtenemos:

- Alegría y placer.
- Crecimiento.
- Diversidad.
- Integración.
- Creatividad.
- Participación
- Cooperación.
- Transformar los conflictos.
- Interculturalidad.

2.-Dilemas morales: Con ellos conseguiremos:

- Crecimiento moral.
- Actitud.
- Afectividad.

- Empatía.
- Diálogo.
- Comprensión.

3.-La disciplina positiva

- Regulación centrada en el refuerzo positivo.
- Autorregulación.
- Normas consensuadas.
- Consecuencias educativas.

4.- Mediación entre iguales.

Un alumno/a, de forma rotativa, interviene en la resolución de conflictos entre iguales tanto en el aula como en el recreo.

5.-Alumno ayudante.

Las principales tareas que desarrollan los alumnos y alumnas ayudantes son: apoyar, escuchar ,ayudar a reflexionar, ayudar a analizar problemas, ayudar en la toma de decisiones, mediar en conflictos, liderar actividades, ayudar en tareas académicas, acoger al alumnado recién llegado.

5.-La entrevista educativa.

- Promover empatía, comprensión y colaboración.
- Mostrar cercanía y crear un tono positivo.
- Implicar a todos/as los/as protagonistas en la búsqueda de soluciones.
- Resaltar aspectos positivos de la persona entrevistada (refuerzo positivo).
- Emplear técnicas de comunicación eficaz (escucha activa, mensajes en primera persona, lenguaje descriptivo,...).
- Emplear un lenguaje no verbal positivo (sonrisa, tono, gestos, mirada,...).

6.-La asamblea de aula

- Diálogo/análisis de temas de interés para los alumnos (académicos, de convivencia, lúdicos...).
- Planificación de proyectos o actividades.
- Solución de conflictos de grupo.
- Toma de decisiones consensuadas (establecer objetivos o agendas comunes, poner normas...).
- Seguimiento-análisis de acuerdos.

15. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR/A DEL GRUPO

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL DELEGADO/A DE CLASE.

Los cargos de delegado y subdelegado se deciden mediante unas elecciones que se realizan en la hora de tutoría y que son de vital importancia para que funcione el grupo.

La cuestión de la elección del delegado y subdelegado ha de tratarse de forma amplia y reflexiva. Por lo tanto, al tutor o tutora corresponde trabajar en clase las funciones que representará este alumno o alumna y, sobre todo, centrar bien qué perfil ha de tener.

El momento de la elección es, sin duda, una ocasión de oro para que los chicos y chicas practiquen el juego democrático, se impliquen en él y sepan la responsabilidad que conlleva votar.

Cada alumno podrá votar a dos personas, como máximo. Después se hará el escrutinio y si supera el 50 % de los votos, será escogido. El que le siga será el subdelegado.

Un delegado, si tiene motivos de peso, puede renunciar a su cargo.

Cabe, por supuesto, que se renueven los cargos si un delegado no cumple con sus funciones. El tutor del grupo es quien ha de iniciar este nuevo proceso.

PERFIL DEL DELEGADO/A DE CLASE O GRUPO

Un buen delegado debería presentar una serie de características positivas, que no consisten en el perfil académico, sino en el personal. La empatía es una de esas cualidades.

Ha de ser una persona aceptada por toda la clase, con espíritu dialogante. Ha de ser respetuoso con todos y, fundamentalmente, ha de querer representar a su grupo.

No ha de aprovechar su cargo en beneficio propio.

FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE CLASE

Entre las funciones del delegado o delegada están las siguientes:

1. Representar a los compañeros y compañeras en las reuniones de delegados y delegadas y servir de puente entre el profesorado, el tutor o el equipo directivo y su clase.
2. Anotar las fechas de exámenes, las fechas para entregar los trabajos, las salidas extraescolares...
3. Ejercer de mediador entre los conflictos que surjan en clase entre compañeros y compañeras o entre estos y el profesorado.
4. Promover la colaboración con el tutor/a del grupo.

5. Promover, iniciativas y actividades en clase.
6. Coordinar con los otros delegados/as de clase, las actividades conjuntas, ciclo o etapa.

16. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Nuestro centro se apoyará en un modelo global de convivencia escolar. Esto supone la implicación directa de todos y todas: profesorado, equipos directivos, alumnado, familias, personal no docente y otros agentes y entidades del entorno.

El centro trabajará coordinadamente con otras instituciones, organismos y entidades como la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial, los Ayuntamientos y Organizaciones no gubernamentales.

Desde cualquier órgano colegiado del centro se puede proponer al equipo directivo y el claustro, todas las actividades que crean adecuadas para el desarrollo de un buen clima de convivencia en el centro. Una vez aprobadas por el claustro se solicita la aportación y colaboración de la entidad.

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DONDE NECESITARIAMOS LA COLABORACIÓN EXTERNA:

- Campañas de solidaridad: 0,7, Madre coraje, medio ambiente, derechos humanos, tercer mundo...
- Competiciones deportivas entre centros de la localidad.
- Acciones para mantener y conservar los recintos escolares en buen estado.
- Programas culturales: conferencias, cine, televisión, vídeo, teatro, música...
- Exposición de trabajos, Juegos cooperativos y de simulación, Estudios e investigaciones, Comentario de textos, Estudio de casos,
- Análisis crítico de la publicidad y propaganda, Organización cooperativa de la clase y del centro.

17. EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDAS DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Se registrarán, en un Informe, las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias.

Se recogerán aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas.

La información recogida servirá de base para el análisis y la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención del centro.

El Equipo Directivo es responsable de la recogida del registro sistemático de las incidencias en Seneca y la periodicidad del procedimiento, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO I

PARTE DE INCIDENCIAS

(Marcar donde proceda, rellenar y entregar a la Dirección del Centro)

ALUMNO/A					
PROFESOR/A		¿ES TUTOR/A DEL ALUMNO/A?		SI	NO
CURSO		FECHA		TRAMO HORARIO	
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA <u>(LEVES)</u>					
<input type="checkbox"/>	A.	Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.			
<input type="checkbox"/>	B.	Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades.			
<input type="checkbox"/>	C.	Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros.			
<input type="checkbox"/>	D.	Faltas injustificadas de puntualidad.			
<input type="checkbox"/>	E.	Faltas injustificadas de asistencia a clase.			
<input type="checkbox"/>	F.	Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.			
<input type="checkbox"/>	G.	Daños en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias de un miembro.			
CORRECCIÓN PARA CONDUCTA A:				PERSONA QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	
<input type="checkbox"/>	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase del alumno/a.			PROFESOR/A que esté en el aula. Avisará al tutor/a y al Jefe/a de estudio ese mismo día. El tutor/a informará a la familia	
CORRECCIONES PARA EL RESTO DE CONDUCTAS (B, C, D, E, F y G):				PERSONA QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	
<input type="checkbox"/>	Amonestación. oral.			Cualquier PROFESOR	

<input type="checkbox"/>	Apercibimiento por escrito.	TUTOR/A
<input type="checkbox"/>	Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo del Centro.	JEFE/A DE ESTUDIOS
<input type="checkbox"/>	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días. (Actividades formativas en aula de convivencia o en otra aula)	
<input type="checkbox"/>	Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días.	DIRECTOR/A Dará audiencia al alumno/a, a la familia y al maestro/a o tutor/a. La medida impuesta se trasladará a la Comisión de Convivencia.

CONDUCTAS GRAVES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

<input type="checkbox"/>	A.	Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/>	B.	Injuria u ofensas contra cualquier miembro e la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/>	C.	El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o física hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
<input type="checkbox"/>	D.	Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas.
<input type="checkbox"/>	E.	Vejaciones y humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/>	F.	Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/>	G.	Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos.
<input type="checkbox"/>	H.	Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, o pertenencias de un miembro.
<input type="checkbox"/>	I.	Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia.
<input type="checkbox"/>	J.	Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
<input type="checkbox"/>	K.	Incumplimiento de las correcciones impuestas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.	PERSONA QUE IMPONE LA CORRECCIÓN
--	---

<input type="checkbox"/>	Realizar tareas fuera del horario lectivo.	<p style="text-align: center;">DIRECTOR/A</p> <p>Dará audiencia al alumno/a, a la familia y al maestro/a o tutor/a.</p> <p style="text-align: center;">La medida impuesta se trasladará a la Comisión de Convivencia.</p>
<input type="checkbox"/>	Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro.	
<input type="checkbox"/>	Cambio de grupo.	
<input type="checkbox"/>	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días. (Actividades formativas en aula de convivencia o en otra aula)	
<input type="checkbox"/>	Suspender el derecho de asistencia al Centro entre 4 y 30 días.	
<input type="checkbox"/>	Cambio de centro.	INSPECCIÓN

DESCRIPCIÓN DETALLADA

OBSERVACIONES/DEFINIR MEDIDAS APLICADAS

Firma profesor/a

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO II

COMUNICACIÓN DE LA CORRECCIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A

D^a _____, directora (1) del CEIP Isaac Peral, en virtud de la competencia atribuida por los artículos 35.1.d y 38 del *Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial*, resuelvo:

Imponer la corrección / medida sancionadora al alumno/a....., del grupo, de suspensión del derecho de asistencia al centro durante el/los día(s) de de 20, una vez comprobada la autoría de el/los hecho(s) que a continuación se detalla(n):

.....
.....
.....; dado que el/los mismo(s) se considera(n) constitutivo(s) de

Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Alhaurín de la Torre, de de 20.....

Recibí:

Firmado: El Director/a (2)

D. /D^a

Representante(s) legal(es) del alumno/a

OBSERVACIONES:

- 1) Persona u órgano que ha impuesto la corrección
- 2) Firma de la persona u órgano competente de al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- 3) El padre, la madre o el representante legal del alumno o alumna podrá presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra la corrección impuesta, ante quien la impuso.
- 4) Durante el tiempo de la corrección el alumno/a realizará actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO III

AUDIENCIA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A:

Muy Sres. Míos:

Les comunico, en su calidad de padres/representantes legales del alumno/adel grupo, que han acaecido los siguientes hechos, el pasado día, en los que presuntamente su hijo/a ha sido autor y/o partícipe:

.....
.....
.....

Por todo ello, se da lectura a las faltas tipificadas en el art. 33-36, y sus correspondientes correcciones y/o medidas disciplinarias recogidas en los artículos 34 y 37 del Decreto 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Asimismo, se le comunica que en relación con los hechos imputados puede(n) efectuar las alegaciones que en su defensa interesen.

Alhaurín de la Torre, de de 20.....

Recibí:

Firmado (1):

D. /D^a

D. /D^a

Representante(s) legal(es) del alumno/a

(1) Firma del órgano competente para imponer la corrección dependiendo de la conducta que se le impute al alumno/a

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO IV

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA UTILIZACIÓN DE INTERVENCIONES DE CONTENCIÓN*

C.E.I.P. ISAAC PERAL

Consentimiento: Yo _____ con DNI
_____ en calidad de _____ del alumno/a
_____ escolarizado en el curso
_____ declaro como su responsable legal:

- 6 Que he sido informado/a acerca del plan de intervención a realizar con el alumno/a.
- 7 Que he comprendido la información recibida y he podido formular las preguntas pertinentes.
- 8 Que puedo revocar mi consentimiento en cualquier momento.

En consecuencia, doy mi consentimiento para llevar a cabo dicha contención física.

Para que conste donde proceda,

Alhaurín de la Torre, _____ de _____ de 20__

Firma del representante legal del menor.

Firma del responsable del centro.

*DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE CONTENCIÓN.

Dependiendo de la intensidad de la conducta se determinará una inmovilización parcial o total.

Establecer en los contextos donde sea viable, un espacio seguro determinado para ello (alfombra, colchoneta,...)

Si la conducta es moderada y el intento de agresión no es recurrente, se introduce el pie derecho tras las piernas del niño, sujetándolo por las axilas hasta dejarlo sentado en el suelo.

Una vez en el suelo nos retiramos. **No atender ni intervenir en los momentos de grito**, cuando esté en silencio se procede a hablar con él en tono suave y tranquilo para decirle que debe hacer (por ejemplo, la conducta ha sido provocada porque no quiere trabajar, se le dice: “¿quieres ir al recreo/desayunar/ordenador...? Cuando estés tranquilo me lo dices, terminas la tarea y luego (lo que él quiera hacer)”.

Se repite tantas veces como sea necesario. En el caso de que la conducta incremente y recurra a la agresión se procederá a la inmovilización.

El niño debe estar siempre en el suelo, ya que desde esta posición es más difícil que pueda agredir, en el caso de que aumente la intensidad de la conducta, se le pondrá en posición decúbito lateral sujetando con una mano sus dos manos, nuestra rodilla apoyada en su cadera (sin presionar, el objetivo es que no se gire) y nuestra otra mano en sus rodillas (con el fin de controlar sus piernas).

En el caso de que la persona que intervenga no pueda hacerse con la situación, se le posicionará en posición decúbito prono, inmovilizando sus brazos con nuestras manos y las extremidades inferiores con la rodilla.

La inmovilización debe durar hasta que el niño deje de ejercer fuerza y se tranquilice. Se le indicará como hacerlo (cuando estés tranquilo, pídemelo y te suelto), esta petición debe hacerla en tono de voz normal.

Cuando disminuya su ansiedad, soltamos y nos retiramos (nos mantenemos siempre de rodillas en el suelo, manteniendo una distancia de seguridad que evite la agresión y permita intervenir).

Se repite la misma estrategia de intervención todas las veces que sea necesario, el objetivo es que finalmente lleve a cabo la norma, este es el principal objetivo de la intervención.

Cuando se haya calmado y precedido a realizar lo que debiera, se le explica lo que ha pasado a través de una historia social, donde quede reflejado qué ha pasado y la consecuencia.

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO V

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

DATOS DEL CENTRO: C.E.I.P. ISAAC PERAL	CÓDIGO: 29601628
IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO:	
<ul style="list-style-type: none">● D./D^a _____ y D./D^a _____, representante/s legal/es del alumno/a _____, matriculado/a en el centro en el curso _____● D./D^a _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.	
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN:	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.<input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.<input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.<input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.<input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.<input type="checkbox"/> Otros:	
COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN:	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.	

- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En Alhaurín de la Torre, a ____ de _____ de 20__

Los representantes legales del alumno/a:

El tutor/a del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

Vª Bª: La directora del centro

Fdo.: _____

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO VI

SEGUIMIENTO COMPROMISO DE CONVIVENCIA

ALUMNO/A:
FECHA EN QUE SE INICIÓ EL COMPROMISO:
TUTOR/A DEL ALUMNO/A:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

FECHA DE REVISIÓN:		
<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/> Mejora integración escolar <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos	Observaciones:
Los representantes legales del alumno/a: Fdo:	El tutor/a del alumno/a: Fdo:	
FECHA DE REVISIÓN:		
<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/> Mejora integración escolar <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos	Observaciones:
Los representantes legales del alumno/a: Fdo:	El tutor/a del alumno/a: Fdo:	
FECHA DE REVISIÓN:		
<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/> Mejora integración escolar <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos	Observaciones:

Los representantes legales del alumno/a: Fdo:	El tutor/a del alumno/a: Fdo:	
--	--------------------------------------	--

FECHA DE REVISIÓN:		
<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/> Mejora integración escolar <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos	Observaciones:
Los representantes legales del alumno/a: Fdo:	El tutor/a del alumno/a: Fdo:	

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO:		
<p>Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:</p> <p>Principales causas en caso de no consecución de objetivos:</p> <p>Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:</p> <p>Modificación del compromiso:</p> <p>Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:</p> <p>Observaciones generales:</p>		
En Alhaurín de la Torre, a _____ de _____ de 20____		
Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	El tutor/a del alumno/a: Fdo.:	Vª Bª: La directora del centro: Fdo.:

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO VII

COMPROMISO EDUCATIVO

DATOS DEL CENTRO: C.E.I.P. ISAAC PERAL	CÓDIGO: 29601628
IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO:	
<ul style="list-style-type: none">• D./D^a _____ y D./D^a _____, representante/s legal/es del alumno/a _____, matriculado/a en el centro en el curso _____• D./D^a _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.	
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN:	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.<input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.<input type="checkbox"/> Mejorar el rendimiento académico del alumno/a.<input type="checkbox"/> Realizar seguimiento de las tareas por parte de la familia del alumno/a<input type="checkbox"/> Asistir regular y puntualmente a la jornada escolar.<input type="checkbox"/> Otros:	
COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN:	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.	

- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de su rendimiento académico.
- Informarse periódicamente sobre la evolución académica del alumno/a. Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el seguimiento de las tareas del alumno/a
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Aplicar las medidas generales necesarias para mejorar el rendimiento académico del alumno/a.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para mejorar las dificultades de aprendizaje del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En Alhaurín de la Torre, a ____ de _____ de 20__

Los representantes legales del alumno/a:

El tutor/a del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

Vª Bª: La directora del centro

Fdo.: _____

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO VIII

SEGUIMIENTO COMPROMISO EDUCATIVO

ALUMNO/A:
FECHA EN QUE SE INICIÓ EL COMPROMISO:
TUTOR/A DEL ALUMNO/A:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

FECHA DE REVISIÓN:		
<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/> Mejora rendimiento académico	<input type="checkbox"/> Seguimiento en casa de tareas <input type="checkbox"/> Asiste regular y puntualmente <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos	Observaciones:
Los representantes legales del alumno/a: Fdo:	El tutor/a del alumno/a: Fdo:	
FECHA DE REVISIÓN:		
<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/> Mejora rendimiento académico	<input type="checkbox"/> Seguimiento en casa de tareas <input type="checkbox"/> Asiste regular y puntualmente <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos	Observaciones:
Los representantes legales del alumno/a: Fdo:	El tutor/a del alumno/a: Fdo:	
FECHA DE REVISIÓN:		
<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/> Mejora rendimiento académico	<input type="checkbox"/> Seguimiento en casa de tareas <input type="checkbox"/> Asiste regular y puntualmente <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos	Observaciones:
Los representantes legales del alumno/a: Fdo:	El tutor/a del alumno/a: Fdo:	

Fdo:	Fdo:	
------	------	--

FECHA DE REVISIÓN:		
<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos <input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/> Mejora rendimiento académico	<input type="checkbox"/> Seguimiento en casa de tareas <input type="checkbox"/> Asiste regular y puntualmente <input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos	Observaciones:
Los representantes legales del alumno/a: Fdo:	El tutor/a del alumno/a: Fdo:	

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO:		
<p>Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:</p> <p>Principales causas en caso de no consecución de objetivos:</p> <p>Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:</p> <p>Modificación del compromiso:</p> <p>Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:</p> <p>Observaciones generales:</p>		
En Alhaurín de la Torre, a _____ de _____ de 20_____		
Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	El tutor/a del alumno/a: Fdo.:	Vª Bª: La directora del centro: Fdo.:

k) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación del Profesorado se plantea para mejorar el rendimiento escolar del alumnado, desarrollar estrategias, mejorar la atención a la diversidad y acciones formativas a nivel personal por parte del profesorado.

Las medidas para su planificación son:

1.- Fase de diagnóstico. Detección de necesidades formativas a partir de:

- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados de nuestro alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de las pruebas de diagnósticos.
- Las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación.

2.- Presentación de propuestas al Claustro.

3.- Fase de organización: Incorporar la propuesta al Plan de formación.

4.- Fase de negociación: Comunicar al CEP la demanda.

5.- Fase de desarrollo: Realización de las actividades

6.- Fase de evaluación: Conclusiones, resultados y evaluación de la actividad.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- *DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.*

Artículo 8. Derechos del profesorado.

j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.

Artículo 21. El proyecto educativo.

3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

k) El plan de formación del profesorado.

Artículo 66. Competencias.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

Artículo 88. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de la misma.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.

- *Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.*

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, establece que el proyecto educativo de los centros docentes incluirá el **plan de formación del profesorado**. Dicho plan será elaborado **a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones** que se hayan llevado a cabo en el mismo.

La importancia que debe tener la formación permanente en la vida de un centro queda reflejada en el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, que incluye en su artículo 82 la creación en dichos centros de un **departamento de formación, evaluación e innovación educativa**, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un **diagnóstico de necesidades formativas del profesorado** como consecuencia de los resultados de la **autoevaluación o de las evaluaciones** que se realicen, la de proponer las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado para su inclusión en el proyecto educativo y la de elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

Estas funciones, de acuerdo con el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, las asume el **equipo técnico de coordinación pedagógica** de los mencionados centros.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

- **Análisis de la memoria de autoevaluación y el plan de mejora sobre necesidades formativas del profesorado.**

A continuación, se identifican y plasman, a través de un DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), los puntos fuertes y débiles del centro y su profesorado que servirán de referencia para plantearnos propuestas de mejora.

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Baja publicidad de la labor docente. - La Web del centro se está actualizando pero aún tiene deficiencias 	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implicación del profesorado. - Buen clima de convivencia entre el profesorado. - Diferentes perfiles profesionales. - Buenas prácticas desarrolladas en el centro.
<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cierta inestabilidad en la plantilla de funcionamiento (concurso). 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amplia oferta educativa (CEP, ...) - Diversas modalidades de formación (cursos, jornadas, formación en centro, talleres, grupos de trabajo, ...) - Recursos digitales de las editoriales.

● **Análisis de los resultados de indicadores homologados.**

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La asistencia regular en educación infantil disminuyó ligeramente como consecuencia de la covid-19, pasando de un 99.33 % a un 92.20%.

El alumnado de infantil alcanza el 100% de los objetivos educativos.

La promoción de alumnado que inicia educación primaria es ligeramente menor, y fluctuante, pero se debe fundamentalmente a alumnado con NEE/NEAE, o con inicio de protocolo por indicios de NEAE.

El alumnado de 2º con nivel alto en comunicación lingüística ha mermado sustancialmente.

El alumnado de 2º con nivel alto en razonamiento matemático es casi inexistente

La promoción de alumnado en educación primaria es favorable.

El alumnado de primaria con evaluación positiva en todas las áreas es ligeramente menor con respecto al curso 19/20 Si analizamos por área y cursos, en el área de matemáticas de 3º, 5º y 6º; en Ciencias sociales y naturales de 5º; y en francés de 6º ha bajado de formas más notoria con respecto al curso 19/20.

El alumnado que ha finalizado la etapa de primaria con evaluación positiva en todas las áreas ha sido menor con respecto a los dos cursos anteriores.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado de 2º de primaria que obtiene un nivel competencial bajo en comunicación lingüística se ha duplicado con respecto al curso 19/20, pasando de 5.88% a 12%.

El alumnado de 2º de primaria que obtiene un nivel competencial bajo en razonamiento matemático se ha incrementado considerablemente con respecto al curso 19/20, pasando de 7.35% a 18.67%.

La eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria ha mejorado sustancialmente, aunque está por debajo de la media de Andalucía y de centros de características similares.

La promoción de alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares ha sido del 100% en el curso 20/21, aunque sigue estando por debajo de la media.

La eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de primaria ha mejorado ligeramente respecto a años anteriores, pero sigue estando por debajo de la media.

El absentismo escolar en la enseñanza básica se ha incrementado, pero probablemente la causa haya sido la covid-19.

La idoneidad curso-edad en la enseñanza básica ha sido positiva.

CLIMA Y CONVIVENCIA

El cumplimiento de las normas de convivencia ha sido muy positivo, aunque levemente inferior al curso 19/20. No obstante, está por encima de la media.

El alumnado que presenta sólo conductas contrarias a la convivencia no ha sufrido prácticamente variación.

El alumnado que sólo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia ha pasado del 0% al 0.17% con respecto al curso 19/20.

El alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia se mantiene prácticamente igual que el curso 19/20.

Las conductas contrarias a la convivencia han disminuido levemente, mientras que las gravemente perjudiciales para la convivencia han pasado de 0% a 0.34%.

● **Resultados y análisis de otras evaluaciones del centro.**

Tras los análisis y valoraciones de los resultados de las diferentes evaluaciones del alumnado y de la labor docente, especialmente tras la docencia no presencial sobrevenida por la COVID-19, la Rúbrica y el informe de centro del nivel Competencial Digital Docente, se detecta la siguiente necesidad formativa:

- Conocimiento y utilización de las Pizarras Digitales Interactivas.
- Conocimiento y utilización del cuaderno que ofrece el sistema informático Séneca.

Igualmente, se detecta la necesidad de utilizar recursos metodológicos más novedosos, tales como los aprendizajes cooperativos.

Por último, se detecta la necesidad de trabajar la gestión emocional para mejorar el clima de convivencia, la motivación del alumnado-profesorado y la atención individualizada del alumnado.

● **Conclusiones.**

Una vez analizado los resultados de las diferentes evaluaciones realizadas en el centro, y las propuestas de la asesora de referencia, se concluye que durante el curso escolar 2021-2022 se solicitará al CEP formación sobre:

- Transformación digital educativa: Cuaderno Iseneca, Pizarras Digitales Interactivas, ...
- Gestión emocional
- Aprendizajes cooperativos

NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS Y PROPUESTAS DE ACTIVIDADES PARA EL CURSO 2021-2022

NECESIDAD FORMATIVA	TIPO DE FORMACIÓN	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE
Transformación digital educativa: Cuaderno de séneca, utilización de las PDI, ...	Formación en centro	Claustro
Gestión emocional	Cursos, jornadas, encuentros, ...	Docentes interesados
Aprendizajes cooperativos	Grupo de trabajo	Docentes interesados

Desde el Equipo Directivo se adoptarán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en aquellas actividades de formación que se consideren oportunas y facilitar toda la información que se reciba en el centro, además de fijar responsables de cada actividad y sus acciones concretas.

L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

- El horario lectivo de nuestros alumnos de conformidad con la normativa vigente es de cinco horas centradas desde las 9:00 h. hasta las 14:00h.

Están distribuidas en seis sesiones y una de media hora para la actividad del recreo.

- El horario extra lectivo de 7:30 h a 9:00 h. para aula matinal, de 14:00 h a 16:00 h. servicio de comedor y 16:00 A 20:00 h, de lunes a jueves, actividades extraescolares y PROA.

Programa de Biblioteca Escolar.

a) Objetivos de la biblioteca como C.R.E.A.

1. Proporcionar un continuo apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje e impulsar el cambio educativo.
2. Asegurar el acceso a una amplia gama de recursos y servicios.
3. Dotar al alumnado de las capacidades básicas para obtener y usar una gran diversidad de recursos.
4. Concienciar al alumnado de la utilización de la biblioteca con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.

5. Fomentar la lectura creando afición a la misma.

b) Funciones.

1. Ser centro de recursos que apoye el aprendizaje activo de todas las áreas y niveles.
2. Facilitar el libre acceso a las fuentes de información y propiciar la igualdad de oportunidades.
3. Recopilar toda la documentación existente en el centro, así como los materiales y recursos didácticos relevantes, independientemente del soporte.
4. Difundir entre del alumnado y profesorado información en diferentes soportes para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias. Ofrecerles asistencia y orientación.
5. Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
6. Actuar como enlace con otras fuentes y servicios de información externos y fomentar su uso por parte del alumnado y profesorado
7. Elaborar un calendario de uso, teniendo en cuenta la programación del curriculum.

c) Funciones del Equipo Directivo en la biblioteca.

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

- Designar a una persona docente como responsable de la biblioteca escolar, preferentemente con experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- Promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de la labor realizada en la biblioteca como centro de recursos.
- Estudiar y proponer para su aprobación presupuestos para aumentar los fondos y mejorar las instalaciones de la biblioteca.

FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- Asignar a la persona responsable de la biblioteca escolar, para la gestión y atención de la misma, la dedicación horaria que se estime oportuna dentro de su horario individual respetando la normativa de organización y funcionamiento.
- Asignar el horario de atención y gestión de la biblioteca al equipo de apoyo de la misma, dentro del horario de obligada permanencia en el centro.

d) Funciones de la persona responsable de la biblioteca.

- Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- Informar al claustro de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.

- Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y de los tiempos.
- Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.
- Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información.
- Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el programa anual de trabajo de la biblioteca escolar.
- Incorporarse como miembro efectivo a la Red profesional de biblioteca escolar de la provincia.
- Certificar, con el visto bueno del director/a, la participación del equipo de apoyo en la organización y funcionamiento de la biblioteca.

e) Funciones del equipo de apoyo a la biblioteca.

- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Realizar labores de selección de recursos librarios y no librarios.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.

f) Apertura de la biblioteca.

En horario lectivo: Se confeccionará un horario que permita que cada curso vaya al menos una vez a la semana a realizar alguna actividad.

El responsable de biblioteca contará con una reducción mínima de cinco horas del horario lectivo, con posibilidad de ampliación si los recursos personales del centro lo permitiesen.

El monitor escolar colaborará en las funciones de organización y gestión durante dos o tres horas semanales, dependiendo de las tareas administrativas que tenga que realizar en la secretaría.

El equipo de apoyo realizará sus funciones en el horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro. Este equipo estará integrado por el profesorado que se ofrezca voluntariamente, y también, por el que no tenga asignada tutoría.

En horario extraescolar: Podrá permanecer abierta a la comunidad educativa en horario no lectivo, siendo atendida por la persona responsable de la biblioteca o por un profesor o profesora del centro. Si la apertura la realiza fuera de su horario individual, percibirá una gratificación por servicios extraordinarios según lo recogido en el Acuerdo de 25 de noviembre de 2008.

Para la apertura de la biblioteca durante el periodo de tiempo de las actividades extraescolares, se podrá contar con la colaboración de las familias y solicitar la colaboración de ayuntamientos y otras instituciones. En este caso, el centro lo comunicará a la Delegación Provincial.

g) Normas de uso de la biblioteca.

1. El profesorado podrá hacer uso de la biblioteca en horario lectivo, siendo responsable de su grupo durante el tiempo que permanezcan en la sala. Se confeccionará un horario previamente que será aprobado por el claustro.
2. Consideramos la biblioteca lugar de lectura, estudio y de silencio, y en ocasiones, centro de animación lectora y lugar de investigación. En ella no se puede jugar ni comer.
3. Los libros y mobiliario deben colocarse, una vez terminado su uso, en el mismo lugar donde estaban ubicados.
4. El periodo de préstamo de un libro o material al alumnado será de una quincena, con posibilidad de ampliar a otra, siempre y cuando se solicite.
5. El préstamo de libros u otro material a las clases será de un mes. Se anotará en el programa informático el nombre del profesor responsable y la clase.
6. Solamente se prestará un libro por persona. El alumnado contará con su carnet de biblioteca emitido con el programa utilizado para la gestión de la biblioteca.
7. El control de entradas y salidas de los libros y materiales lo llevará la persona responsable de la biblioteca.
8. El deterioro o pérdida de los libros o materiales obliga a la persona beneficiaria del préstamo a la reparación, reposición o pago de los mismos, y perderán el derecho a futuros préstamos durante un periodo de un mes.
9. Los libros de divulgación y apoyo académico (enciclopedias, atlas, etc.) no podrán ser prestados, pero podrán ser consultados en la misma biblioteca.
10. Los ordenadores se usarán como instrumentos de consulta y para realizar actividades didácticas.

h) Uso de la biblioteca en horario de recreo.

Los alumnos y alumnas que quieran acudir a la biblioteca lo harán nada más comenzar el recreo. Tendrán en cuenta el siguiente horario por curso:

PRIMARIA:

Lunes: 1º ciclo

Martes: 2º ciclo

Miércoles: 5º

Jueves: 6º

Viernes: Seguimiento de las tareas de colaboración del alumnado de los diferentes niveles.

INFANTIL: Se organizará un horario para que puedan acudir con su tutor o tutora y el profesorado de apoyo.

Programa Escuelas Deportivas

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Según Cagigal (1981), “vivimos en una sociedad no deportiva pero sí deportivizada, ya que el deporte, desde la ciencia o la cultura, inunda nuestra existencia cotidiana, ¿quién no ha tenido unas zapatillas de

deporte, una bicicleta o alguna prenda deportiva?”. La escuela, no puede permanecer al margen de un fenómeno de tal relevancia, sino que debe incluirlo y tratarlo para aprovechar su potencialidad educativa y formativa.

Este proyecto, supondría una mejora para la oferta de actividades extraescolares de nuestro centro. De esta forma se logra incrementar la motivación del alumnado y el interés por la práctica deportiva.

Con este proyecto, no solo se logra una mejora organizativa. Además se acentúa el carácter educativo de la actividad, acercando la práctica deportiva a las disposiciones curriculares del área de Educación Física.

El Objetivo que se pretende desde el CEIP Isaac Peral, es que más allá de la jornada lectiva tradicional, sea capaz de ofrecer a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en su centro, las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

Una de las Actividades que creemos imprescindible de implantar en el CEIP Isaac Peral, es la Práctica del Deporte, ya que permite desarrollar virtudes educativas de indudable valor, para el desarrollo personal (esfuerzo, coeducación, disciplina, dedicación, sacrificio, solidaridad, etc.) y para el proceso educativo de todo individuo. El Deporte debe fomentar la autonomía personal, debe ser para todos y todas, sin discriminación, y debe enseñar a utilizar un tiempo cada vez más extenso en la vida de las personas: el tiempo de ocio. Debe ser una diversión y un placer, no una obligación.

Por estos motivos justificativos, acogiéndonos a la ORDEN del 6 de Abril de 2006, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros docentes públicos autorizados para participar en el programa “El deporte en la Escuela” (actualmente llamado “Escuelas Deportivas”), el CEIP Isaac Peral, propuso dicho programa siendo aprobado por el Consejo Escolar.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

- Apostar por un concepto dinámico y creativo de las actividades deportivas.
- Asumir desde criterios participativos que la responsabilidad en la puesta en marcha de las actividades deportivas ha de implicar a toda la comunidad educativa.
- Defender las actividades deportivas como un servicio público más para dignificar y elevar la calidad educativa del CEIP Isaac Peral.
- Vincular las actividades deportivas a unos hábitos, valores y conductas que posibiliten de manera voluntaria una forma creativa de vivir el ocio y el tiempo libre.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades deportivas pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades.
- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
- Realizar actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de manera especial los aspectos recreativos, cubrir gran parte del tiempo de ocio de manera activa, lúdica y divertida.

- Ofrecer a nuestros alumnos y alumnas programas de actividades físicas y deportivas (participativas o competitivas) adecuadas a su edad y necesidades, en consonancia con el desarrollo del currículo de la Educación Física.
- Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.
- Favorecer la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo por el alumnado.

COORDINACIÓN ESCOLAR DEL PROYECTO

Las funciones principales a realizar por el coordinado/a del programa son las siguientes:

- Dirigir y supervisar los aspectos educativos del proyecto, asegurando el carácter transversal de la actividad.
- Coordinación y control de alumnado participante, así como de los monitores.
- Formalización, difusión e inscripción del alumnado.
- Supervisión en el centro durante algunos entrenamientos.
- Volcado de datos, incidencias y observaciones en el programa informático Séneca a lo largo de todo el curso.
- Elaboración de la Memoria final, con propuestas de mejora.

Se ofertarán diferentes actividades (según los talleres adjudicados), favoreciendo la práctica conjunta de alumnado de diferentes niveles.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para dicha evaluación se tendrán en cuenta las opiniones y sugerencias presentadas por los participantes y familias de los mismos, a fin de conocer de primera mano las sensaciones e inquietudes, así como puntos de mejora que planteen los participantes, de cara a futuras modificaciones en dicho proyecto.

Se irán comprobando los avances, desarrollos, dificultades y mejoras detectadas, realizándose un seguimiento por parte de la coordinadora, quedando todo esto reflejado en la Memoria Final por curso de dicho proyecto.

M) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.

Valoraciones o evidencias:

- Los criterios pedagógicos están centrados en la mejor atención educativa del alumnado.

Medidas de mejora:

- Confeccionar criterios para elaborar los horarios.
- Darlo a conocer a la comunidad educativa todos los aspectos de este punto.

Temporalización y personas responsables:

- Concretar los criterios antes de comenzar el curso. El Equipo directivo propone y el claustro tras su debate aprueba

Indicadores de calidad:

- Toda la comunidad escolar conocerá los criterios pedagógicos a través del Consejo Escolar y la página WEB

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

Valoraciones o evidencias:

Se envían notas informativas del horario de apertura del Centro y de atención a las familias.

Cuenta el Centro con un registro diario de asistencias para todo el personal.

Para cubrir las ausencias se organizan los recursos de los horarios de refuerzo *dando instrucciones para que haya continuidad en el trabajo del alumnado.*

Temporalización y personas responsables:

A lo largo del curso, todo el profesorado del Centro

Indicadores de calidad:

Mantener la situación de partida de 95% en el cumplimiento de horarios, ausencias y permisos.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Valoraciones o evidencias:

Se planifican las actividades complementarias y extraescolares integrándolas en el currículo, aunque sufren desequilibrio con los contenidos de la programación anual.

Medidas de mejora:

Evitar posibles retrasos e interrupciones en clase

Seleccionar y planificar las actividades complementarias integrándolas en el currículo

Temporalización y personas responsables:

Durante todos los tramos horarios

Se revisarán trimestralmente las programaciones

Son responsables los Equipos de Ciclo y la Jefatura de Estudios

Indicadores de calidad:

Porcentaje de alumnos con absentismo escolar

Establecer realmente el horario de inicio de las clases a las 9:05h y las salidas y finalización de la jornada a las 14:00h. *Exigir mayor puntualidad, anotando los retrasos diarios.*

Se realizarán actividades relacionadas con las programaciones.

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

Valoraciones o evidencias:

La secuenciación de los distintos apartados de currículo son flexibles y adaptados para la mejor organización de las programaciones didácticas.

Medidas de mejora:

Secuenciar por quincenas las programaciones didácticas tanto del currículo como las propuestas de mejora de atención a la diversidad. (Valoración cualitativa de sus trabajos y controles para la adaptación de medidas a la diversidad)

Reuniones por nivel para alcanzar una continuidad clara en las programaciones de cada área

Temporalización y personas responsables:

Durante todo el curso, revisándose trimestralmente.

Los profesores del Equipo de Ciclo y los profesores del mismo nivel.

Indicadores de calidad:

Contrastar que el 60% de las programaciones didácticas están realizadas y revisadas quincenalmente

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

Leer, escribir, hablar y escuchar.

Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

Valoraciones o evidencias:

Hay fluidez en el desarrollo metodológico y nos basamos en las pruebas de diagnósticos externas.

Medidas de mejora:

Que haya coordinación a la hora de crear criterios y actividades comunes para la tarea diaria en el aula como:

Hábitos de estudio y concentración

Orden, limpieza y adecuada presentación de las libretas

Hablar en las reuniones de Ciclo sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje

Cómo estamos abordando la lectura, la escritura, la expresión y la comprensión oral.

Cómo hacemos las matemáticas más cotidianas

Cómo favorecer actividades de un mayor conocimiento científico

Cómo fomentar la expresión artística

Cómo conseguir un clima adecuado en clase

Temporalización y personas responsables:

Trimestralmente los tutores revisarán y tratarán los resultados dentro de las reuniones de Ciclo

Indicadores de calidad:

Los trabajos y resultados de nuestros alumnos mejoran en un 60%

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

Valoraciones o evidencias:

Se han elaborado instrumentos de evaluación, calificación y promoción, concretos y comunes, siendo recogidos en las actas de las reuniones de Ciclo.

Medidas de mejora:

Incluir los instrumentos de evaluación en el Proyecto Educativo

Darlos a conocer a toda la Comunidad educativa

Reflexionar y debatir sobre los criterios de promoción

Publicar los criterios de evaluación y promoción

Valorar el progreso en las competencias básicas

Temporalización y personas responsables:

A comienzo de curso se elaboran y programan los criterios de evaluación y promoción

Antes del primer trimestre exponerlos en el tablón de anuncios

Los responsables son los Equipos de Ciclo y el Equipo directivo

Indicadores de calidad:

Si el 70% de las familias están con la información recibida sobre los criterios de evaluación y promoción.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

Valoraciones o evidencias:

Quedan fijados los criterios de evaluación y calificación, para aplicar las medidas de mejoras a partir de las pruebas de diagnósticos, recogidas en el Equipo Técnico 2009/10

Medidas de mejora:

Colaboración entre los profesores-tutores y el profesor que desarrolla los programas de atención a la diversidad. Niñas y niños con n.e.e. y/o retraso educativo.

Temporalización y personas responsables:

Quincenalmente elaborarán las actividades concretas para la atención a la diversidad.

Revisaremos quincenalmente los resultados

Serán responsables el tutor y los profesores de refuerzo pedagógico

Indicadores de calidad:

El % de alumnos que reciben este refuerzo baja notablemente

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

Valoraciones o evidencias:

Nos basamos en el Plan de Atención a la Diversidad elaborado y aprobado por el claustro en el 2009/10

Medidas de mejora:

Información a las familias de todos los programas y las actividades de refuerzo que reciben sus hijos, recogidos en un documento dedicado a tal fin.

Temporalización y persona responsable:

Se informará al comienzo de curso, en el momento en que se aplica el programa al alumno

Lo revisaremos trimestralmente

Se responsabiliza el profesor-tutor.

Indicadores de calidad:

Bajar el número de alumnos que reciben programas de refuerzo

Este indicador se valorará trimestralmente

4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.

Valoraciones o evidencias:

El Equipo Docente de cada grupo elabora las programaciones para todo el alumnado y se coordina con los profesores de refuerzo educativo, elaborando los programas de atención a la diversidad

Medidas de mejora:

Se elaborarán Planes específicos para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y para los que no promocionan de curso.

Se informará a las familias del Plan específico aplicado al alumno

Programar actividades de refuerzo

Coordinar programaciones, adaptándolas a aprendizajes no adquiridos

Temporalización y persona responsable:

Se efectúa desde comienzo de curso, a diario se complementarán los distintos apartados de la actividad a realizar.

El Equipo Docente de cada grupo elabora las programaciones para todo el alumnado y se coordina...

Indicadores de calidad:

Que el 80% de las actividades de refuerzo estén programadas, llevadas a cabo y revisadas periódicamente.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

Valoraciones o evidencias:

El curso escolar 2009/10 se elaboró y concluyó el nuevo Plan de Atención y Acción Tutorial

Medidas de mejora:

Que en las reuniones de Ciclo se vean y recojan en acta los acuerdos sobre los programas de atención a las familias y los de tránsito.

Temporalización y personas responsables:

Se llevará a cabo durante todo el curso escolar

Los responsables son los tutores en colaboración con los profesores que imparten en ese grupo y el apoyo de las familias

Indicadores de calidad:

Elevar el 80% la asistencia de las familias a las tutorías

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

Valoraciones o evidencias:

La dirección y coordinación, no solo la llevan a cabo el Equipo Directivo, sino que adquieren carácter relevante los Equipos de ciclo, Equipo Docentes y los distintos Coordinadores.

Medidas de mejora:

Llevar a cabo las reuniones del Equipo Directivo dentro del horario establecido y levantar acta.
Facilitar espacios para actividades de gran grupo y un aula biblioteca.

Temporalización y personas responsables:

Durante todo el curso escolar se harán estas mejoras
Es responsable el Equipo Directivo, el resto de Equipos y los Coordinadores

Indicadores de calidad:

Que el 80% de las reuniones del Equipo Directivo se realicen el horario programado

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Valoraciones o evidencias:

Regulamos las actuaciones ante conflictos aplicando el Plan de Convivencia, aunque nos encontramos con pocos casos en las que las familias no colaboren.

Medidas de mejora:

Publicar en la página Web nuestro PC
Promulgar campañas puntuales que refuercen el buen clima escolar

Temporalización y personas responsables:

Elaborar actividades para una campaña al trimestre y darle continuidad a lo largo del curso.
Los responsables serán los tutores y el Equipo Directivo.

Indicadores de calidad:

Que el número de conflictos en los que tengamos que intervenir no superen el 20% del alumnado.

7. Sesiones de evaluación.

Después de cada evaluación (inicial, 1ª, 2ª, 3ª y final) el equipo docente se reunirá para analizar y valorar los resultados obtenidos de todo el alumnado, y especificará propuesta de mejora al respecto. Todo ello quedará recogido en las actas del sistema informático Séneca.

Las sesiones de evaluación se planificarán y coordinarán para garantizar la presencia de todos los miembros en cada equipo docente. Las citadas quedarán reflejadas en el calendario general de reuniones.

ACTA DE EQUIPO DOCENTE PARA LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

CURSO: _____ EVALUACIÓN: _____

TUTOR/A DEL GRUPO: _____

ASISTENTES: _____

1. Valoración y análisis de los resultados:

a) Valoración del grado de adquisición de las competencias básicas según los criterios de evaluación.

1-4: *Mejorable (M)* 5-6: *Adecuado (A)* 7-8: *Bueno (B)* 9-10: *Excelente (E)*

EVALUACIÓN COMPETENCIAS POR ÁREAS	ART	EFI	LCL	ING	MAT	REL	CNA	CSO	VSC
Competencia en comunicación lingüística. CCL									
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. CMCT									
Competencia digital. CD									
Competencias sociales y cívicas. CSVC									
Conciencia y expresiones culturales. CEC									
Competencia para aprender a aprender. CAA									
Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. SIPE									

b) Dificultades encontradas y sus causas.

ART	
EFI	
LCL	
ING	
MAT	
REL	
CNA	
CSO	
VSC	
FRAN	
CAR	
RP	
PT	
AL	

c) Propuestas de mejora para la adquisición de las competencias básicas y acuerdos.

ART	
EFI	
LCL	
ING	
MAT	
REL	
CNA	
CSO	
VSC	
FRAN	
CAR	
RP	
PT	
AL	

d) Información a las familias.

ART	
EFI	
LCL	
ING	
MAT	
REL	
CNA	
CSO	

VSC	
FRAN	
CAR	
RP	
PT	
AL	

2. Atención a la diversidad (NEAE, repetidores, alumnado con áreas pendientes y otros casos).

ART	
EFI	
LCL	
ING	
MAT	
REL	
CNA	
CSO	
VSC	
FRAN	
CAR	
RP	
PT	
AL	

3. Análisis de la práctica docente (planificación de las tareas, metodología empleada, atención al alumnado con dificultades y al alumnado con altas capacidades).

ART	
EFI	
LCL	
ING	
MAT	
REL	
CNA	
CSO	
VSC	
FRAN	
CAR	
RP	
PT	
AL	

4. Puntualidad y faltas de asistencia.

ART	
EFI	
LCL	
ING	
MAT	
REL	
CNA	
CSO	
VSC	
FRAN	
CAR	
RP	
PT	
AL	

5. Valoración de la convivencia en el grupo.

ART	
EFI	
LCL	
ING	
MAT	
REL	
CNA	
CSO	
VSC	
FRAN	
CAR	
RP	
PT	
AL	

En Alhaurín de la Torre, a _____ de _____ de 20__

FIRMA DEL TUTOR/A

FIRMA DE LOS OTROS MIEMBROS DEL
EQUIPO DOCENTE

Fdo.: _____

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS POR ÁREAS

CURSO: _____ ÁREA: _____ EVALUACIÓN: _____

MAESTRO/A: _____

TUTOR/A DEL GRUPO: _____

1. Valoración y análisis de los resultados:

a) Valoración del grado de adquisición de las competencias básicas según los criterios de evaluación.

La valoración del grado de adquisición de las competencias básicas según los criterios de evaluación de cada área se expresa en:

1-4: *Mejorable (M)* 5-6: *Adecuado (A)* 7-8: *Bueno (B)* 9-10: *Excelente (E)*

EVALUACIÓN COMPETENCIAS POR ÁREAS	ART	EFI	LCL	ING	MAT	REL	CNA	CSO	VSC
Competencia en comunicación lingüística. CCL									
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. CMCT									
Competencia digital. CD									
Competencias sociales y cívicas. CSVC									
Conciencia y expresiones culturales. CEC									
Competencia para aprender a aprender. CAA									
Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. SIPE									

b) Dificultades encontradas y sus causas.

c) Propuestas de mejora para la adquisición de las competencias básicas y acuerdos.

d) Información a las familias.

2. Atención a la diversidad (NEAE, repetidores, alumnado con áreas pendientes y otros casos).

3. Análisis de la práctica docente (planificación de las tareas, metodología empleada, atención al alumnado con dificultades y al alumnado con altas capacidades).

4. Puntualidad y faltas de asistencia.

5. Valoración de la convivencia en el grupo.

En Alhaurín de la Torre, a ___ de _____ de 20__

Fdo: _____

N) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

Criterios de agrupamientos para el nuevo alumnado de infantil de tres años, en el siguiente orden:

- Número de alumnado de N.E.A.E valorando el grado y naturaleza de sus necesidades, incluyendo el idioma.
- Reparto de niños y niñas por igual, por orden alfabético hasta completar la ratio equilibrada.
- Fecha de nacimiento.

Criterios de agrupamientos para cada alumnado que promociona de la etapa de infantil a primaria, en el siguiente orden:

- Cambiaremos las listas al pasar de la etapa de Infantil a Primaria, repartiendo equitativamente los niños/as con N.E.A.E. , valorando el grado y la naturaleza de sus necesidades.
- Equilibrio del alumnado con dificultades derivadas de problemas de conductas.
- Reparto equitativo del alumnado con bajo rendimiento académico, poca implicación y/o estimulación por parte de las familias, siempre que esté reflejado en el Informe Anual de Evaluación Individualizado para el tránsito de Infantil a Primaria.
- El alumnado se reparte equilibrando sexos por orden alfabético alternativamente.

LOS TUTORES/AS DEBEN REFLEJAR EN DICHOS INFORMES:

-Dificultades de aprendizaje y conducta.

-La implicación de las familias.

-Grado de estimulación

-Influencias de algunas relaciones como la incompatibilidad de carácter...

Respecto a los agrupamientos del alumnado nuevo de infantil de tres años, los hermanos/as estarán juntos en la misma unidad. Por el contrario, cuando se hagan los nuevos agrupamientos tras la promoción de la etapa de infantil a primaria, los hermanos/as se separarán en diferentes unidades, y permanecerán separados durante toda la etapa de primaria.

Criterios de agrupamiento para alumnado que promociona de primer a segundo ciclo de primaria, y de segundo ciclo a tercer ciclo de primaria:

1. Alumnado con NEAE
2. Alumnado repetidor considerando las características conductuales.
3. Alumnado con problema de disciplina.

4. Alumnado con materias instrumentales no superadas, y alumnado con sobresaliente en sus calificaciones.
5. Reparto de alumnado equilibrado por sexos y orden alfabético alternativo.

Criterios de agrupamientos para otros casos (alumnado que no promociona, incorporación nuevo alumnado, etc.):

- Evitaremos la concentración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Número de alumnado por clase.
- Reparto equitativo del alumnado que no promociona según sus características.

Criterios de agrupamiento cuando haya desdoble de unidades, o cuando se cree una nueva unidad:

1. Alumnado con NEAE
2. Alumnado repetidor considerando las características conductuales.
3. Alumnado con problema de disciplina.
4. Alumnado con materias instrumentales no superadas, y alumnado con sobresaliente en sus calificaciones.
5. Reparto de alumnado equilibrado por sexos y orden alfabético alternativo.

Criterios para la asignación de tutorías:

- El profesorado que hubiera iniciado ciclo, continuará con el mismo hasta finalizar.
- Los maestros/as de primaria serán tutores de los grupos en los que se imparta mayor número de horas en Lengua Castellana y Matemáticas, con el fin de poder estar el mayor tiempo posible con su tutoría.
- El puesto CAR será asignado a un maestro/a con la especialidad de primaria.
- Posibilidad de dar continuidad al grupo, asumiendo la tutoría en un nuevo ciclo.
- Los grupos en los que se detecte la necesidad de una mayor estabilidad serán asignados a tutores/as que conozcan el grupo (dichas dificultades pueden ser de conducta, dificultades de aprendizaje, NEAE, etc.)

Ñ) CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los criterios generales con los que elaboraremos las programaciones didácticas tanto en educación infantil como en primaria serán:

- Estarán basadas en los contenidos y criterios de evaluación recogidos en el punto c) de nuestro proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad y las actividades de refuerzo y recuperación de acuerdo a los apartados f) y g).
- Las actividades complementarias y extraescolares favorecerán el desarrollo de las competencias básicas y la consecución de los objetivos.
- La distribución de las actividades a lo largo del curso se realizará en tiempo, contenido y lugar de acuerdo a la temporalización y a la secuenciación de los contenidos, repartiéndose las jornadas en cada trimestre.
- Las actividades extraescolares y complementarias se deben programar con antelación de forma que todo el alumnado sea participe sin ninguna barrera. Anulando la actividad si el número de alumnado que participe sea menor a dieciocho alumnos/as o la actividad no la puede realizar algún alumno/a por discapacidad física.

Las programaciones didácticas de educación infantil recogerán los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal quincenalmente de los contenidos y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo..
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo(tiempo de lectura ,dictados composición de textos.....).
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

Las programaciones didácticas de cada ciclo educación primaria y educación especial recogerán los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal quincenalmente de los contenidos y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado. La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES / COMPLEMENTARIAS

- Las actividades serán programadas (no improvisadas) por cada ciclo como parte de las programaciones didácticas y serán aprobadas por el claustro. El coordinador/a será responsable de su gestión.
- Estarán relacionadas con el curriculum que se esté impartiendo o con los diferentes planes y programas que el centro desarrolle. Se elaborará una programación de la actividad en sí, en la que se recoja todos los datos de la misma (fecha, lugar, precio, profesorado acompañante, recursos de NEAE necesarios, objetivos, actividades y evaluación) Dicha programación se entregará en Jefatura de estudios en un plazo de una semana como mínimo a su realización.
- Se podrán programar nuevas actividades que surjan durante el curso, siempre con tiempo suficiente para su organización y aprobación.
- Dirigidas a todo el alumnado de cada ciclo o nivel y serán realizadas conjuntamente siempre y cuando haya suficientes plazas.
- Todas las salidas necesitarán, de forma individual, la autorización de un representante legal del alumno/a.
- Para el alumnado en situación social extrema se podrá evaluar la posibilidad de sufragar el coste con cargo a los gastos de funcionamiento del centro, siempre y cuando haya presupuesto.
- Cada ciclo intentará programar la actividad de 9 a 14 horas, lo más económicas posibles o gratuitas y una por trimestre máximo
- Mínimo acompañarán dos maestros/as por salida.
- En infantil se podrá pedir la colaboración de los padres y madres pero sin ninguna responsabilidad.
- Para que la actividad sea rentable se establecerá un número mínimo de alumnos/as para que se pueda realizar.

- Proponer una segunda actividad como alternativa.
- Secuenciar las actividades extraescolares fijas por niveles.
- Se realizarán las actividades que surjan en la localidad relacionadas con el currículo.
- No se repetirán actividades por ciclo.
- Evitar en la medida de lo posible, y de forma coordinada, la repetición de actividades para un mismo grupo en cursos consecutivos.
- El ciclo entero podrá realizar una actividad conjunta una vez en el curso intentando que no se repita la misma a lo largo de la etapa.
- Cuando un alumno/a no pueda ir a la excursión por estar enfermo, sólo se le devolverá el dinero de la excursión.

Los coordinadores/as de ciclo rellenarán el **Anexo VIII**, referente a la planificación de la actividad complementaria programada, y lo entregarán en Jefatura de estudios con una antelación mínima de una semana.

Una vez finalizada la actividad, el coordinador/a, junto con los miembros del ciclo, hará una valoración de la misma y lo recogerá en el **Anexo IX** para entregarlo posteriormente a Jefatura de Estudios.

ANEXO VIII

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA

CURSO 20 ____ / 20 ____

CURSOS A LOS QUE VA DIRIGIDA LA ACTIVIDAD	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	
LUGAR	
PRECIO POR ALUMNO/A	
PROFESORADO	
Nº ALUMNOS/AS	
Nº ALUMNOS/AS CON NEAE	
RECURSOS PARA ALUMNADO NEAE	
OBJETIVOS	
ACTIVIDADES A REALIZAR	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	

FECHA DE ENTREGA: _____ COORDINADOR/A: _____

ANEXO IX

VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA:	
FECHA ACTIVIDAD:	
CURSOS QUE HAN ASISTIDO A LA ACTIVIDAD:	
ADECUADA A LA EDAD DEL ALUMNADO	
HA CUMPLIDO LAS ESPECTATIVAS	
PROPUESTAS DE MEJORA	
SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROPUESTOS	
DIFICULTADES ENCONTRADAS	

FECHA DE ENTREGA: _____ **COORDINADOR/A:** _____

O) PLANES ESTRATÉGICOS

PROGRAMA BILINGÜE

Objetivos

- Mejorar la capacidad de comunicación lingüística de nuestro alumnado (L1, L2 y L3), incrementando la comprensión y producción lingüística, y su capacidad de valoración crítica que le posibilitan ser más creativo/a además de ser mejor lector/a y traductor/a.
- Potenciar el fomento de la libertad, tolerancia y respeto al pluralismo como valores fundamentales para una sociedad democrática, plural y moderna libres de prejuicios y estereotipos.
- Facilitar el desarrollo de un pensamiento más flexible en el alumnado que favorece el análisis y la observación de los propios procesos de aprendizaje.
- Ayudar a adquirir destrezas comunicativas en diferentes lenguas.

Acciones

- Aumentar las oportunidades de interacción con la L2 en el abordaje de nuevos contenidos en ANL desde diferentes perspectivas (textos adaptados, listenings con apoyo visual, visualización de videos, powerpoints,...) planteando actividades desde un punto de vista **comunicativo**.
- Alentar al alumnado a usar la L2 en sus participaciones en situaciones cotidianas en el aula (rutinas de clase, lenguaje de aula, instrucciones, calendarios, uso de diccionarios bilingües, estado de ánimo, cómo nos sentimos, saludos, etc)
- Crear un entorno bilingüe con cartelería de aula en L2, posters, biblioteca de aula con libros en L2, etc
- Planificar con antelación el trabajo que deben realizar los auxiliares de conversación (un mes vista) para poder aprovechar el recurso.
- Fomentar el uso de la biblioteca bilingüe con material de consulta para el profesorado sobre metodología CLIL o AICLE, e ir aumentándola con nuevos documentos que faciliten la labor del docente.

Alumnado al que se dirige

Podrán pertenecer al programa bilingüe todo el alumnado del centro que esté matriculado en los cursos de cualquiera de las dos etapas que se imparten en nuestro centro, respetando el calendario de implantación del programa.

Profesorado

Se incluyen dentro del Programa bilingüe los miembros del claustro que impartan áreas lingüísticas (AL) y/o áreas no lingüísticas (ANL) en uno o varios grupos bilingües, ya sea en la etapa de primaria o infantil.

Educación Infantil

En el segundo ciclo de la etapa de infantil se introducirá la L2 de forma globalizada, procurando un acercamiento del alumnado al idioma, familiarizándose con los sonidos, basándose en una metodología comunicativa orientada a las destrezas orales de listening y speaking principalmente y relacionando los contenidos lingüísticos con los correspondientes a las restantes áreas del ciclo.

Infantil	Carga horaria
3 años	1 hora y media, en sesiones de 45 minuto
4 años	1 hora y media, en sesiones de 45 minuto
5 años	1 hora y media, en sesiones de 45 minuto

El profesorado con perfil infantil bilingüe tendrá una reducción horaria de 1h lectivas para **la preparación de materiales bilingües y actividades relacionadas con el curriculum de infantil.**

Educación Primaria

Las AL para esta etapa son lengua Castellana (L1), Lengua extranjera: inglés (L2) y lengua extranjera: francés (L3), siendo ésta última impartida solo en el tercer ciclo.

Las ANL en educación primaria son:

	ANL	Carga horaria	Observación
1er ciclo	Ciencias naturales Ciencias sociales Educación artística Educación física	Mínimo de 50 % del currículo en L2	<i>Las áreas de Ed. Artística y educación física se podrán impartir en L2 sólo si el centro cuenta con los recursos humanos necesarios.</i>
2do ciclo	Ciencias naturales Ciencias sociales Educación artística Educación física	Mínimo de 50 % del currículo en L2	
3er ciclo	Ciencias naturales Ciencias sociales Educación artística Educación física	Mínimo de 50 % del currículo en L2	

Las horas de reducción horaria para el profesorado de ANL podrá ser de un máximo de 6 horas a **repartir proporcionales a las tareas encomendadas** y teniendo en cuenta principalmente **el indicador de elaboración de materiales**. El profesorado que imparte AL (L1, L2 y L3) queda excluido de esta reducción.

Horario de dedicación de la persona responsable

El horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del programa bilingüe es de 5 horas a la semana (Orden del 3 de Septiembre de 2010) pudiendo ser estas ampliadas según el artículo 7 de mencionada orden de acuerdo con la disponibilidad de personal docente del centro.

Recursos

El equipo docente encargado del desarrollo del Programa bilingüe en el centro elabora cada año escolar un cuaderno de campo donde se recogen las actividades y materiales que ha ido usando a lo largo del curso en las ANL y el cual se incorpora a la biblioteca bilingüe como material de consulta y uso en el aula.

Se han elaborado una batería de materiales y actividades para cada nivel de primer ciclo que conforman parte de los bloques de contenidos del área de conocimiento del medio natural, social y cultural.

Se dispone de dos armarios en la sala de profesores con materiales (Pendrive con actividades PEL de la JA, métodos de diferentes editoriales, posters, videos, flash-cards, cuentos, etc) y un tablón de anuncios donde se cuelgan diferentes informaciones referentes al programa.

En el centro disponemos de carros con ordenadores portátiles para su uso en el aula, así como proyectores y pizarras digitales en la mayoría de las aulas.

Auxiliares de conversación

Todos los años por parte de la Administración se espera una dotación de al menos un auxiliar de conversación el cual no es considerado como docente y no puede permanecer en el aula a solas con el alumnado.

En función del recurso recibido se ajustará su horario lectivo por la persona encargada del programa acorde a la siguiente tabla:

Orden de preferencia	
1º ANL	1º Ciencias naturales Y Ciencias sociales
	2º Educación Artística
	3º Educación Física
2º AL	1º Inglés

**Estos criterios se pueden ver alterados por incompatibilidad de horarios.*

Para poder aprovechar al máximo este recurso se recomienda que en la realización de los horarios del profesorado, no se aglutinen las horas de ANL después del recreo para facilitar el cuadro del horario del auxiliar.

Formación del profesorado.

Entendemos que el reciclaje por parte del profesorado implicado en el programa ha de ser continuo, por lo que se alentará por parte de la coordinación la participación en diferentes cursos, jornadas y ponencias que se oferten desde la plataforma del CEP, además de diferentes mecanismos por parte de las administraciones tales como cursos en el extranjero (Comenius, inmersión lingüística, etc).

Los grupos de trabajo son una modalidad formativa centrada en la propia práctica que podrá ser constituida por los miembros de la sección bilingüe si así se considerara necesario para la mejora del programa, así como el desarrollo de proyectos de formación en el centro de forma conjunta con un asesor/a del CEP.

Recoger que algunos de los docentes del claustro están inscritos en las EEOOII mediante cursos generales presenciales o como alumnado CAL presencial.

Indicadores y seguimiento de la enseñanza bilingüe

Las reuniones mantenidas por el grupo de profesores de la sección bilingüe se recogerán en acta y será el soporte donde se recojan los acuerdos a los que se lleguen. Se informará por parte del coordinador/a trimestralmente en el claustro sobre el seguimiento de la enseñanza bilingüe.

El alumnado que pertenece al grupo bilingüe presenta en líneas generales una mayor flexibilidad en el pensamiento, lo cual nos indica que posee un mayor grado de creatividad y desarrollo personal.

Aparece una mejora e incremento en la comprensión y producción lingüística de los alumnos/as tanto en L1 como en L2.

La aplicación y desarrollo del proyecto estará supeditado a las últimas instrucciones publicadas por la Consejería.

PARTICIPACIÓN EN OTROS PLANES Y PROYECTOS

Cada curso escolar el claustro de profesores determina qué planes o proyectos desarrollará.

Anualmente, el centro solicitará la participación en el Plan Director.

Trimestralmente se llevará a cabo un seguimiento del Plan Escuela TIC 2.0, programa bilingüe y proyectos desarrollados en el centro a través de reuniones, llevando a cabo acuerdos de mejora y solución de incidencias.

PLAN DE IGUALDAD 2016-2021

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

Para comenzar, sería interesante esclarecer qué entendemos por coeducación, ya que se trata del tema principal que nos abarca en el presente Plan. Pues, bien no se refiere ésta sino al desarrollo integral de todo el alumnado, tanto de las chicas como de los chicos, prestando especial atención al conocimiento y respeto del otro sexo y al enriquecimiento mutuo de ambos. Los objetivos de la coeducación en el ámbito educativo, por tanto, han de centrarse en corregir los estereotipos sexistas, proponer un currículum equilibrado que elimine los sesgos sexistas y desarrollar todas las capacidades individuales con independencia de género. Dicho de otro modo, educar en igualdad supondría fomentar valores, actitudes y comportamiento éticos, así como desarrollar posturas críticas ante los conflictos que afectan a la convivencia y los problemas de la sociedad.

De hecho, la coeducación no es tema baladí, sino que además de ser un derecho y una finalidad educativa en sí misma, pertenece al conjunto de los contenidos en educación en valores que la Enseñanza Obligatoria ha de transmitir para lograr la formación crítica e integral de los futuros ciudadanos. Se trata, sin duda, de un tema de vital importancia en el Sistema Educativo actual cuyo tratamiento garantiza al alumnado una formación integral, preparándolo para una vida futura respetuosa, en la que no tengan cabida aspectos discriminatorios por razón de género.

Sin embargo, resulta paradójico que sigamos hablando del fomento de la coeducación en una sociedad del siglo XXI, que se presupone la más avanzada de todos los tiempos. Pues bien, la realidad es que, por desgracia, si bien se han conseguido muchos logros en este ámbito, la educación para la igualdad sigue una necesidad imperiosa en el contexto actual. A diario vemos en los medios de comunicación cómo los casos de violencia doméstica siguen siendo titulares o las relaciones tóxicas aumentan considerablemente entre adolescentes de edades cada vez más tempranas y, en un plano menos llamativo pero igualmente peligroso, corroboramos que la figura de la mujer sigue siendo invisible en muchos sentidos: con el lenguaje que empleamos a diario; a través de las creencias asociadas a roles de género que, a veces inconscientemente, siguen perpetuándose de generación en generación llegando a echar profundas raíces en el imaginario colectivo; o simplemente por el mero abandono sufrido por las figuras femeninas en la Historia o en las historias que aparecen en los textos objeto de estudio de nuestro alumnado. Y más específicamente, ya en el plano educativo, no podemos negar que junto al currículum oficial existe un currículum oculto que continúa transmitiendo actitudes y estereotipos sexistas de forma consciente o inconsciente, y que estas actitudes están presentes en la realidad educativa.

Estas evidencias exigen de todas las personas que intervienen en el universo educativo un compromiso firme para ofrecer una educación que busque la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; y, en este

sentido, el papel de los docentes, junto con el de las familias, es fundamental para lograr una educación basada en valores igualitarios y libres de estereotipos y comportamientos sexistas. Es por tanto éste, un plan por y para la comunidad educativa en su totalidad, ya que se pretende que su elaboración surja de la reflexión y el análisis colectivo, al tiempo que sus propuestas han de repercutir en el presente y el futuro de todos y todas nosotros.

1.2. Marco legal

En consonancia con lo anteriormente mencionado, la legislación vigente -tanto referida específicamente al ámbito educativo como a los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de manera más general- hace referencia a la importancia de conseguir una igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el contexto de una sociedad avanzada. Sin más preámbulos, a continuación, procedemos a enumerar las distintas leyes que conforman el marco legal que tomaremos como referencia para la elaboración de este Plan de Igualdad.

Constitución Española

Artículo 4 Principio de igualdad ante la Ley.

Artículo 9.2. Los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

Estatuto de Autonomía Comunidad Autónoma de Andalucía

Artículo 10.2. La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces.

Artículo 15. Se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Artículo 21.8. Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social.

[Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre](#), de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

[Orden 15 mayo de 2006](#) mediante la cual se concreta el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

[Orden de 28 de abril de 2015](#), que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

[Ley 12/2007, de 26 de noviembre](#), para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria.

[Ley 13/ 2007, de 26 de noviembre](#), de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, en su Capítulo III del Título I recoge las medidas encaminadas a que la educación sea

un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. La coeducación y la escuela inclusiva deben tener carácter permanente y transversal.

[Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía](#), establece entre sus principios la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo. Como uno de sus objetivos “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”.

[Ley 2/2014, de 8 de julio](#), integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, garantizando el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

Como podemos comprobar, la igualdad de género es un tema al que se le otorga vital importancia en nuestra legislación o, dicho de otro modo, las autoridades pertinentes actúan consecuentemente de acuerdo a la innegable necesidad que constatamos existe de seguir avanzando en este sentido. En este contexto, pues, surge el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, cuya finalidad esencial y desarrollo desentrañaremos en el apartado anterior.

1.3. Estructura del Plan de Igualdad

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado por Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, concebido como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad de género en el sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, es la razón de ser de nuestro Plan de Igualdad de Centro y establece la siguiente estructura para el mismo:

a) **Diagnóstico** para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.

b) **Objetivos** establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado, los cuales se subdividen en:

1) Objetivos generales.

2) Concreción anual de objetivos.

c) **Actuaciones** concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el Informe de autoevaluación del centro.

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

3) En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

d) **Calendario** de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.

e) **Recursos** personales y materiales.

f) Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el **seguimiento y evaluación** del Plan.

II. DIAGNÓSTICO

2.1. Finalidad

Resulta obvio pensar que, previamente a establecer un horizonte al que dirigirnos, resulta imprescindible realizar un diagnóstico que nos permita tomar el pulso a nuestra comunidad educativa en materia de igualdad. Es decir, con esta primera fase pretendemos tener una imagen real y precisa de cuál es la situación de nuestro centro. Más concretamente, nuestro diagnóstico persigue los siguientes objetivos:

- Determinar en qué medida los documentos del centro –tanto oficiales como carcerería o circulares- abordan la coeducación y emplean un lenguaje no sexista, introduciendo cambios en los mismos si fuese necesario en aras de visibilizar la figura de la mujer y potenciar la educación en igualdad.
- Averiguar cómo funciona el uso de espacios comunes del centro en cuestiones de género.
- Conocer las actitudes del profesorado, familias y alumnado en las cuestiones de género para centrarnos en aquellos aspectos que resulten más llamativos y que requieran de una intervención para prevenir y erradicar situaciones de desigualdad.
- Ahondar en el conocimiento de la distribución espacial de alumnos y alumnas en lo que a las actividades que realizan libremente se refiere.

2.2. Herramientas

Para la consecución de los objetivos propuestos en el apartado anterior llevaremos a cabo una recogida de información a través de los medios que figuran a continuación:

- **Registro de datos sobre el centro:** composición del claustro, del alumnado, de cargos, de personas encargadas de planes, coordinaciones y departamentos, junta de delegadas/os, Consejo Escolar, AMPA, Personal de administración y servicios.
- **Revisión de los documentos de centro:** programaciones, planes (Biblioteca, Igualdad, Orientación...), actividades complementarias y extraescolares, los criterios de horarios y agrupamientos, los criterios de promoción y todos los relacionados con la nueva normativa.
- **Cuestionario al alumnado:** relaciones sociales y comportamiento en clase, estereotipos entre la práctica de deportes y de juguetes, percepción del centro y de la relación entre compañeras y compañeros.
- **Observación del uso y configuración de lugares comunes:** patio de recreo, biblioteca y recursos deportivos.
- **Observación de carcerería, rótulos y notas informativas.**

2.3. Análisis de los resultados

El principal motivo que mantiene la violencia machista, y las actitudes machistas está en la educación desigual que damos de manera consciente y en muchos casos inconsciente a niños y a niñas.

Un niño no nace queriendo ser futbolista, si su entorno familiar y social no lo potencia; del mismo modo que las niñas no tienen un gen que les haga preferir ser peluqueras de mayor o vestir con el color rosa. Son aspectos APRENDIDOS y CULTURALES.

A continuación, se presentan los resultados de una encuesta hecha, al comienzo del plan de igualdad, a 45 niños y niñas de 2º de primaria sobre sus preferencias en la vida y sus creencias sobre los demás.

1. Los niños/as de 2º quieren ser de mayores:

17 NIÑOS		28 NIÑAS	
Motorista	2	Peluquera	8
Deportista	2	Policía	1
Robótica/videojuegos	1	Diseñadora	1
Policía	5	Cantante	1
Futbolista	2	YouTuber	1
Vendedor	1	Veterinaria	3
Pescador	1	Cocinera	2
Arqueólogo	1	Camarera	1
Profesor/maestro	2	Profesora/maestra	10

Los niños/as viven influenciados/as por lo que esperamos de ellos/as en el futuro, o lo que la sociedad espera de ellos/as. Es alarmante ver cómo las niñas siguen prefiriendo profesiones tradicionalmente femeninas, relacionadas con los cuidados, la educación... Sin embargo los niños quieren ser futbolistas, deportistas, o profesiones que tradicionalmente han sido de hombres (policía)...

2. En casa me ayuda con las tareas:

- Mamá: 50%
- Papá: 15,6%
- Mamá y papá: 34,4%

Los niños/as siguen viendo como sus padres se AUSENTAN, de su educación. Las madres siguen siendo en un 50% las que ayudan y se preocupan por la educación.

3. Mis colores preferidos son:

NIÑAS		NIÑOS	
Rosa	32%	Azul	17%
Azul	32%	Rosa	11%
Rojo	18%	Amarillo	17%
Morado	18%	Verde	17%
		Negro	11%
		Rojo	27%

El reparto de colores proviene de la Grecia antigua. El templo de la diosa de la fertilidad, Afrodita, estaba pintado de color rosa. Además, se consideraba que los niños eran un regalo del cielo, de ahí el color azul, y a las niñas se les adjudicaba el color de la carne (rosa) pues su función era procrear. Por supuesto, el color rojo, representa la sangre derramada en las guerras. El dios Marte, era el dios de la guerra, y el planeta Marte es rojo.

CONCLUSIÓN: Han pasado 2.500 años, y estamos empezando a cambiar. A las niñas les gusta el color de la maternidad en un 32% y los niños el de la guerra o el de lo divino solo en un 27%. La gama de colores preferida por nuestro alumnado está más repartida.

4. Las creencias de nuestros hijos/as:

- Las muñecas son un juego de niñas 53%
- El fútbol es un juego de niños 49%

Aún el 53% de nuestro alumnado piensa que las muñecas son un juego de niñas. Y así lo potenciamos desde la TV, los regalos que hacemos...

Además, el 49% piensa que el fútbol es de niños. Es normal que quieran ser futbolistas, si siguen modelos "irreales" en TV.

5. Mamá y papá hacen las mismas tareas en casa:

El 73% del alumnado piensa que papá y mamá NO hacen las mismas cosas en casa. El reparto de funciones es desigualitario, como vemos a continuación.

De mayor a menor frecuencia los niños/as han respondido que las tareas de su madre son: limpiar, cocinar, fregar, planchar, tender, hacer tareas...

De mayor a menor frecuencia han dicho que las tareas de sus padres son: Poner y recoger la mesa, hacer la casa del árbol, no hacer tareas, hacer la comida, ver la televisión, no hacer nada, tender y poner la lavadora.

La siguiente encuesta pretende evaluar las actitudes machistas que nuestros niños/as han aprendido y mantenido en sus ideas y creencias. Para ello, hemos analizado sus respuestas ante una serie de preguntas anónimas, con la **muestra de 45 alumnos/as de 5º de primaria de nuestro cole sobre el amor y la familia.**

1. A tu madre la sale trabajo y pasará menos tiempo contigo y tus hermanos/as. ¿Qué piensas?

- Un 87% cree en la libertad de la madre y se alegra por ella.

- Sin embargo, un 13%, y todos chicos, les parece bien si a su padre

2. Es el cumple de tu madre y le vas a comprar un regalo. ¿Qué elegirías?

- Un 70% algo que le guste mucho a ella.
- Un 20% algo para que esté guapa para papá.
- Y un 10% algo que pueda ser útil para la casa.

3. Tu abuela paterna cae enferma unos días. En casa se discute quien debe acompañarla al hospital unos días hasta que mejore. ¿Quién crees que debe hacerlo?

- Un 41% tu padre (que es su hijo).
- Un 23% tu madre (que es su nuera).
- Un 36% tu tía (que es su hija), la mayoría de los alumnos/as que eligen esta respuesta son chicas.

Con respecto a los cuidados familiares, aún nos queda camino por recorrer, ya que casi un 50 % de alumnos/as piensan que la mayor responsabilidad recae sobre el sexo femenino. Sin embargo, la mayoría se alegra de la libertad y felicidad de sus madres. Señal, de que algo está cambiando.

4. Tus amigos y tú habláis de cómo será en el futuro vuestra «media naranja».

- Yo puedo vivir solo o sola en el futuro: Chicos 17% Chicas 50%
- Piensas cómo será tu novio o novia en el futuro: Chicos 83% Chicas 50%

Gran diferencia entre las respuestas de chicos y las de chicas. Mientras que la mitad de las niñas en el futuro se ven más solas e independientes. Los chicos tienen una idea del AMOR más tradicional que las chicas, ya que el 83% piensan cómo sería su novia en el futuro.

5. Si el chico guapo de la serie le dice a la chica que deje todo por él...¿Qué piensas?

- La chica debe dejar todo por él: Chicos 20% Chicas 0%
- b) Me parece mal que le pida algo así: Chicos 32% Chicas 30%
- c) Es normal, pero tiene que decidirlo ella: Chicos 48% Chicas 70%

Los chicos ven como normal, que la chica tiene que dejar todo por él hasta un 48%, mientras que las chicas lo ven normal en un 70%. Obviamente, tenemos una concepción del amor y las relaciones en las que «hay que darlo todo» incluso dejando atrás lo que para uno/a es importante. Cuando el Amor no debería suponer una renuncia personal.

6. El Chico se pone celoso por la forma de vestir de su novia. ¿Qué piensas?

- Es normal, porque la quiere mucho. 35,5%
- Normal, cuanto más quieres, más te enfadas. 13,3%
- Los celos y el amor no son lo mismo. 51,1%

Casi la mitad del alumnado equipara AMOR=CELOS. Esto pone de manifiesto que aún queda trabajo por hacer para que no normalicen un concepto de relación amorosa basada en la desconfianza.

7. El chico, aunque haya tratado mal a la chica. Le dice que no le deje, no puede vivir sin ella, y ha tenido un mal momento. ¿Qué piensas?

- Que le perdone, está pasando un mal momento. 20%
- Que puede dejarlo si quiere. 57,8%
- Por amor hay que aguantar cualquier cosa. 22,2%.

Puede ser peligrosa, la idea que el 42% de nuestros alumnos tienen sobre “el aguante por amor”. Aunque casi un 60% tiene claro que esa idea está obsoleta.

III. OBJETIVOS GENERALES

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

IV. OBJETIVOS ANUALES

CURSO 2016-2017

- Tomar conciencia del uso discriminatorio del lenguaje.
- Sensibilizar al profesorado en la necesidad de trabajar el proceso de igualdad y en la utilización de un lenguaje y actitudes no sexistas.

CURSO 2017-2018

- Realizar talleres organizados por el ayuntamiento relacionados con la igualdad.
- Educar en la igualdad desde la escuela.

- Fomentar la participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las tareas que serán llevadas a cabo en clase; así como aquellas que les sean propuestas en casa.
- Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.

CURSO 2018-2019

- Favorecer el uso de juegos con pelota distintos al fútbol.
- Revisar y actualizar el material de biblioteca sobre Igualdad y Coeducación.
- Colaborar con la fundación REDIME y realizar talleres de concienciación para todo el centro.

CURSO 2019-2020

- Compartir y promover actitudes positivas que fomente la igualdad entre hombres y mujeres.
- Crear un blog de igualdad.
- Concienciar al alumnado que el deporte no es sólo cosa de chicos.
- Promover actividades físicas educativas, evitando actitudes sexistas.
- Solicitar la visita de las jugadoras del Málaga Club de Fútbol Femenino.

CURSO 2020-2021

- Seguimiento y actualización del blog del Plan de Igualdad
- Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo, especialmente en las situaciones de juego.
- Desarrollar un espíritu crítico en el alumnado ante los factores sociales (publicidad, manifestaciones artísticas, prensa, etc.) que promueven actitudes y estereotipos sexistas, principalmente ante los roles que desempeñan uno y otro sexo en nuestra sociedad.

CURSO 2021-2022

- Detectar actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas tanto en alumnado como profesorado.
- Facilitar la utilización igualitaria de espacios en recreos para niñas y niños. Juegos que inviten a la participación de alumnas y alumnos (4 cuadrados...)
- Sensibilizar al profesorado para realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre chicas y chicos (uso lenguaje inclusivo, incentivar a las niñas para que asuman roles de liderazgo en juegos y demás tareas y situaciones escolares...)
- Dar recursos al alumnado para que aprenda a solucionar conflictos sin violencia.
- Explicar al alumnado los diferentes tipos de violencia (emocional, física, verbal, económica...)

- Hacer visible al alumnado la desigualdad actual de hombres y mujeres en nuestra sociedad tanto en roles y actividades asignadas por razón de sexo como en actitudes, valores, etc.
- Aclararles que es el feminismo. No es lo contrario al machismo.
- Análisis crítico del papel del hombre y la mujer en los cuentos tradicionales (día del libro)
- Hacerles conscientes de los micromachismos (forma de violencia en la vida cotidiana, tan sutil, que a veces pasa desapercibida pero que refleja y perpetúa las actitudes machistas)
- Desmitificar las tareas femeninas y masculinas (también las profesiones)
- Hacerles conscientes de la importancia de la corresponsabilidad y autonomía en las tareas del hogar (NO SE AYUDA a **mamá**, se COLABORA en las tareas del hogar) Es difícil eliminar los estereotipos en el hogar de cada alumno/a, pero lo que sí podemos hacer es que los identifiquen y tengan una mente crítica.
- Explicar la diferencia entre: sexo biológico e identidad de género, qué es la transexualidad, la orientación del deseo sexual (homosexualidad, bisexualidad y heterosexualidad), la homofobia...
- Ser capaz de aceptar y naturalizar los distintos modelos de familia que se dan en la actualidad (trabajo para el Día de la familia)
- Fomentar una actitud crítica sobre cómo los juegos y juguetes son sexualizados en la campaña de navidad...

V. ACTUACIONES

CURSO 2016-2017

- **PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE: “DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

TODOS LOS GRUPOS

Previamente al 25 de noviembre:

- Escuchar en clase la **canción “Bellas”** del grupo “Canteca de Macao” que habla sobre la independencia y la autonomía de las mujeres para que los niños se familiaricen con ella (os doy la letra también para los cursos superiores).

- Elaboración de un **mural** que se colocará en la puerta de entrada (donde está ahora el dibujo de los inspectores) con el lema “Quien bien te quiere NO te hará sufrir”. A continuación, se detalla cómo he pensado que puede contribuir cada nivel. **Primaria:** elaboración de mensajes individuales de ejemplos de buenos tratos que los niños/as colocarán formando las letras “NO te hará sufrir” (puede ser en trocitos de papel -1º, 2º y 3º)- o escribiendo directamente en el mural -4º, 5º y 6º-, pero con letra grandecita, en cualquiera de los casos, para que pueda leerse bien). **Infantil:** con la ayuda del AMPA, dejarán las huellas de sus manos en el mural (formando el marco del mismo) con pintura color morado.

El día 25 de noviembre:

Ya estará terminado el mural con el lema “Quien bien te quiere NO te hará sufrir”. Se os invita a que saquéis a las niñas y niños al pasillo para que lo vean y lo comentéis.

Al finalizar el recreo el alumnado permanecerá en el patio para realizar lo siguiente:

- El alumnado de 3º ciclo leerá un manifiesto con motivo de la celebración del día contra la violencia de género elaborado por ellos/ellas mismos.
- En el patio formaremos las letras humanas “NI UNA MÁS” (primaria), y un lazo (infantil), para realizar después una foto a vista de pájaro.
- Escucharemos todos/as la canción “Bellas”.

INFANTIL

- A nivel de aula, colorear dibujos de ejemplos de buenos y malos tratos, clasificándolos posteriormente en un mural (o si queréis sólo los buenos).
- Formar el marco del mural del pasillo con las huellas de las manos moradas (con la colaboración del AMPA).

PRIMER CICLO

- Leer el poema “El mago de los buenos tratos” de Zahída Rodríguez.
- Posterior reflexión sobre el tema en clase.
- Elaboración de un mural en el que se dibuje una caldera (podéis hacer la forma con una bolsa de basura, por ejemplo) y, entre todos, la “poción” de los buenos tratos de la clase, a la que cada niño añadirá un ingrediente (escriben en un trozo de folio o cartulina el mensaje, por ejemplo “AZÚCAR, para que todos los días sean dulces”, y lo colocan dentro del caldero).

SEGUNDO CICLO

- Lectura del cuento “Arturo y Clementina” de Adela Turín.
- Reflexión/debate sobre el cuento, enfatizando la violación de la dignidad personal de la mujer en relaciones de pareja nocivas. Os proporciono unas preguntas orientativas.

- Dibujo libre sobre la lectura acompañado de una reflexión relacionada con el tema. Dichos trabajo será expuesto en clase.
- Representación de escenas del cuento para el alumnado de infantil (si buenamente podéis y os apetece hacerlo, o veis que el alumnado está realmente motivado con el tema, proponédselo a las señas de infantil y lo concretáis).

TERCER CICLO

- Elaboración de un manifiesto que será leído por voluntarios el día 25 de noviembre para todo el alumnado del centro a partir del visionado y lectura de distintos materiales. Cada clase se centrará en un tema.
- Exposición de fotos de “buenos tratos” acompañados de una reflexión (se expondrán en clase)

● PROPUESTAS DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO: “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

El miércoles 8 de marzo el alumnado traerá alguna prenda morada. Al finalizar el recreo permanecerán en el patio para participar en una sesión de zumba. El baile será previamente ensayado por las maestras de E.F. para que los niños/as conozcan los pasos básicos. La idea que se pretende transmitir es que el zumba no es una actividad exclusivamente de chicas y que todos/as podemos disfrutarla (a final de curso).

INFANTIL

- Role plays en los que niños y niñas hagan de “papás y mamás”, compartiendo las tareas del hogar y alternando cuál de ellos tiene un empleo fuera de casa.
- Pedir que traigan de casa recortes de revista en las que se vean mujeres con distintas profesiones y hombres realizando tareas del hogar. Plasmarlas en un mural en clase y hacer un debate reforzando la idea de que todos podemos hacer ambas tareas.

PRIMER CICLO

- Visionado vídeo “SuperLola”. Debate reforzando la idea de que las mujeres pueden conseguir lo que se propongan.
- Dibujar la portada de un periódico en el que la protagonista sea una “superheroína” que ellos dibujen (el titular debe ser algo increíble que esa superheroína haya conseguido hacer).
- Explicación de por qué se celebra el día 8 de marzo.

SEGUNDO CICLO

- Visionado: ¿Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa? De Raquel Díaz Reguera.

- Debate: ¿Qué se “espera” de las chicas según los cuentos tradicionales? ¿Es esto cierto?
- En grupos, el alumnado elegirá un cuento tradicional cuya protagonista sea una chica, cambiando la historia para que sea ella la que tome las riendas y solucione el problema.
- Explicación de por qué se celebra el día 8 de marzo.
- Salida propuesta por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y realizada por el Instituto de la Mujer a la que asistió el alumnado de 4º consistente en un teatro interactivo.

TERCER CICLO

- Capítulo de los Simpsons: Marge carpintera.
- Estudio caso real.
- Debate: ¿es la igualdad una realidad hoy en día?
- Biografías de mujeres célebres que luchan por la igualdad.
- Se dividen en grupos, investigan su biografía y elaboran una hipotética entrevista a esa mujer célebre.

CURSO 2017-2018

• PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE: “DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Se organizan audiciones literarias de TEXTOS leídos no sexistas y que promuevan la diversidad.

Algunos de los **cuentos** propuestos:

1. Las princesas también se tiran pedos.
2. No hay nada más aburrido que ser una princesa rosa.
3. Un monstruo rosa.
4. Un papá a la medida.
5. Arturo y Clementina.
6. Rosa Caramelo.
7. La cenicienta que no quería comer perdices.
8. La mitad de Juan.
9. Mama, ¿De qué color son los besos?
10. El maltrato “sutil”
11. Colores.
12. Una feliz catástrofe
13. La historia de los bonobos con gafas.
14. El grúfalo.
15. Youtube: 55 cortometrajes para educar en valores 3.0

- **PROPUESTAS DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO: “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**

INFANTIL Y PRIMER CICLO

Los niños y niñas deben dibujar y/o escribir sobre una mujer importante en sus vidas.

Objetivos:

- Visibilizar a las mujeres de nuestro entorno.
- Valorar sus aportaciones, logros y experiencias vitales como ciudadanas.
- Incentivar en nuestro alumnado el placer de investigar su propia historia a través de mujeres que forman parte de sus vidas.

SEGUNDO Y TERCER CICLO

Los niños y niñas deben dibujar y/o escribir sobre mujeres que han hecho historia. Todo el material trabajado dentro y fuera de clase puede formar parte de una gran exposición en el centro.

Objetivos:

- Visibilizar a las mujeres que forman parte de nuestra historia.
- Valorar sus aportaciones, logros y experiencias vitales en todos los ámbitos de nuestra cultura.

Ejemplos:

- María Moliner
- Carmen de Burgos
- María Tecla Artemisia Montessori
- Ada Byron
- M.^ª Paula Martínez Rodríguez
- Isabel Martínez Soler

CURSO 2018-2019

- **PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE: “DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

INFANTIL Y AULA ESPECÍFICA

Trabajar algún video en el aula de “SUPERLOLA” o “LA SEÑORA MALILLA”.

Hay dos muy interesantes, que se encuentran fácilmente en YOUTUBE:

- Día Internacional Contra la Violencia de Género.
- Lalo, el príncipe rosa.

Para educación infantil: taller de la asociación REDIME sobre acoso escolar (abuso sexual).

PRIMER CICLO

Taller de la asociación REDIME sobre acoso escolar (abuso sexual)

Cuentacuentos en al aula. “Daniela Pirata” (solo hay un ejemplar, que se lo dejaré a la coordinadora, para que lo compartáis ese día).

SEGUNDO CICLO

Taller de la asociación REDIME sobre acoso escolar (abuso sexual)

Trabajar la canción de Rozalén “La Puerta Violeta”

TERCER CICLO

Taller de la asociación REDIME sobre acoso escolar (abuso sexual)

NOTA: los talleres de REDIME se adaptarán a todos los niveles de primaria

MÚSICA DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO “LA PUERTA VIOLETA”

- **PROPUESTAS DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO: “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**

INFANTIL Y PRIMER CICLO

Los niños y niñas deben dibujar y/o escribir sobre una mujer importante en sus vidas.

SEGUNDO Y TERCER CICLO

Los niños y niñas deben dibujar y/o escribir sobre mujeres que han hecho historia. Todo el material trabajado dentro y fuera de clase puede formar parte de una gran exposición en el centro.

CURSO 2019-2020

- **PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE: “DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMER CICLO

ANÁLISIS CRÍTICO DE CUENTOS

Casi todos los cuentos clásicos (Cenicienta, Blancanieves, Caperucita Roja, los siete cabritos...) ***muestran una imagen de la mujer muy estereotipada***: totalmente sumisa y dependiente del hombre. Todas las niñas/mujeres son:

- Guapas.
- Indefensas.
- Son las cuidadoras y sirvientas de los demás.
- Esperan casarse y cuidar de los hijos/as.
- Las que no son guapas ni indefensas suelen ser brujas malvadas.

Analizaremos los cuentos con nuestros alumnos/as e inventaremos un cuento nuevo en el que las mujeres no estén discriminadas y hagan las mismas cosas que los hombres, como medio para lograr la igualdad y la no violencia entre hombres y mujeres.

SEGUNDO CICLO

LEER EL CUENTO: “EL MONSTRUO” (DANIEL MARTÍN, RAMÓN TRIGO)

El cuento habla de violencia hacia los niños y hacia las mujeres por parte del padre/ marido. Intentaremos enfocarlo hacia lo que supone la violencia ejercida sobre las mujeres y sobre los hijos/as, que a su vez es otra forma más de violencia hacia la mujer.

- Contaremos el cuento.
- Analizaremos los personajes.

- ¿Quién es el “Monstruo”?
- ¿Conoces algún monstruo tú?
- ¿Qué podemos hacer para acabar con estos monstruos?

- ¿Te gusta el final del cuento?
- Dibuja lo que el cuento te sugiere.

https://youtu.be/og4jKnHy_0g

TERCER CICLO

1.-TRABAJAR CON LOS ALUMNOS Y ALUMNAS LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

Según la especialista Concha García Hernández:

Violencia de género: *“es la que se ejerce hacia las mujeres por el hecho de serlo, e incluye los malos tratos de la pareja, como agresiones físicas o sexuales de extraños, mutilación genital, infanticidios femeninos, etc. Susana Velázquez amplía la definición afirmando que abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta a su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física”.*

Tipos de violencia:

Física: *“es aquella que puede ser percibida objetivamente por otros, que más habitualmente deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, etc., causados con las manos o algún objeto o arma. Es la más visible, y por tanto facilita la toma de conciencia de la víctima”.*

Psicológica: *“la violencia psíquica aparece inevitablemente siempre que hay otro tipo de violencia. Supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones... Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa e indefensión, incrementando el control y la dominación del agresor sobre la víctima”.*

Económica: *“es en la que el agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirle trabajar de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos”.*

Social: *“es en la que el agresor limita los contactos sociales y familiares de su pareja, aislándola de su entorno y limitando así un apoyo social importantísimo en estos casos”.*

Sexual: *“en la que el agresor intenta imponer a la víctima una relación sexual por medio de la fuerza, la coacción o la indefensión”.*

A partir de estas definiciones se proponen las siguientes actividades:

- Hacer una reflexión en pequeños grupos sobre la información que les hemos aportado. Intentar que ellos y ellas saquen sus propias conclusiones.
- Hacer una puesta en común en gran grupo sobre lo trabajado.
- Elaborar y escribir las conclusiones a las que se ha llegado.

2.- GRABACIÓN DE VÍDEO: Podemos grabar en video a nuestros alumnos/as en diversos momentos: en el patio, durante las entradas y salidas, en los juegos, en la clase de educación física, en los pasillos... El objetivo es observar que en todos esos momentos se dan situaciones de agresiones verbales, físicas, etc. Visualizaremos el video con el alumnado y reflexionaremos sobre lo que hemos visto, buscando formas pacíficas y no discriminatorias de resolución de conflictos. Se trata de hacerles ver que el diálogo es la mejor forma de resolver las diferencias.

El informe anual del Plan de Igualdad de género de cada uno de los cursos escolares está recogido en el sistema de información Séneca

CURSO 2020-2021

- **PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE: “DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

Consulta del blog de Plan de Igualdad, realizando aportaciones y compartiendo buenas prácticas.

Establecer normas consensuadas de clase donde se garantice la no discriminación por razones de sexo y la no violencia.

Establecer la figura del mediador/a de aula.

- **PROPUESTAS DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO: “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**

Análisis de cuentos, publicidad, manifestaciones artísticas, prensa, etc... desarrollando un espíritu crítico ante actitudes y estereotipos sexistas, a través de debates, redacciones, dibujos, ...

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA Andalucía)

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de

abandono temprano del sistema educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar.

El Programa de Acompañamiento Escolar, una de las modalidades del PROA busca potenciar el desarrollo integral del alumnado actuando simultáneamente a través de cuatro ámbitos o líneas de actuación:

- *El propio alumnado*: atendiendo de forma más precisa las distintas necesidades que pueda presentar, en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje (dificultades de aprendizaje, socialización, maduración, hábitos de trabajo, etc.)
- *El centro educativo*: dotándole de un recurso extraordinario in situ para organizar la respuesta educativa de su alumnado.
- *Las familias*: favoreciendo la relación de éstas con el centro, así como su implicación en el proceso educativo de sus menores.
- *El entorno*: ampliando la oferta educativa extraescolar inmediata.

El Programa de Acompañamiento Escolar se podrá llevar a cabo a través de dos modalidades:

Modalidad A. El acompañamiento será llevado a cabo por mentores/mentoras que serán contratados por una empresa, previo contrato establecido entre dicha empresa y el centro educativo.

Modalidad B. El acompañamiento será realizado por el profesorado del propio centro educativo, incluyendo al profesorado en situación de interinidad al que se le prevea una permanencia en el centro durante todo el período de duración del acompañamiento.

Compromisos del centro

1. La eficacia de un programa de estas características viene determinada por el compromiso del centro de hacerlo suyo, de integrarlo en el funcionamiento ordinario y considerarlo como parte importante de los recursos con que cuenta para hacer frente a los problemas de aprendizaje de una parte de su alumnado. Resulta, por tanto, imprescindible la participación del equipo directivo como responsable final del funcionamiento del programa. Por ello, el centro se compromete a:

- Contribuir a la organización y a la integración del programa en los documentos oficiales de planificación del centro.
- En su caso, llevar a cabo la selección de los alumnos y alumnas participantes de acuerdo con los criterios recogidos en normativa y acordar con las familias dicha incorporación.
- Seleccionar al profesorado, así como contratar a los mentores/mentoras a través de las empresas facultadas para ello.
- Garantizar el estricto cumplimiento de todas las gestiones que se recogen en las presentes instrucciones.
- Cumplir los requisitos que, a efectos de publicidad y difusión, se establecen en estas instrucciones.
- Colaborar en la valoración de los resultados.

2. El buen funcionamiento de los programas requiere el acuerdo y la participación de las familias del alumnado que deben:

- Apoyar la asistencia de los alumnos y alumnas a las actividades del programa en el que participa.

- Mejorar en cantidad y calidad su relación con el centro docente, adquiriendo el compromiso de asistir a las reuniones y citas individuales que se convoquen.
- Colaborar en la valoración del programa correspondiente.

3. La Consejería de Educación y Deporte, por su parte, se compromete a facilitar los recursos económicos necesarios para posibilitar la aplicación de los programas en los términos establecidos en estas Instrucciones.

Del mismo modo, ofrecerá el asesoramiento que se considerase necesario a los centros que implementan el programa.

4. Para que el programa pueda desarrollarse con las garantías necesarias, la Consejería de Educación y Deporte convocará una jornada de formación on line obligatoria para todos los centros que van a participar en alguna de las actuaciones del programa, a la que debe asistir, al menos, un miembro del equipo directivo. Esta formación se realizará a lo largo del mes de octubre.

Destinatarios y criterios de selección

El presente proyecto va dirigido al alumnado de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria, que es seleccionado por el profesorado, previa consulta y autorización familiar. En líneas generales, se ha derivado al alumnado que presenta uno o varios de los siguientes criterios:

- Dificultades en una o varias áreas (principalmente matemáticas y lengua castellana) Retraso en el proceso de maduración personal
- Necesidades Específicas de Apoyo Educativo
- Falta de hábitos de estudio
- Necesidad de un ambiente propicio para la realización de las tareas escolares.
- Problemas o dificultades de socialización e integración en su grupo

El Programa de Acompañamiento Escolar responde a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar del alumnado que está en situación de desigualdad. El perfil sociocultural de chicos y chicas de nuestro centro y nuestro entorno, exige que se tomen medidas para atender individualmente a aquellos alumnos y alumnas que no tienen en la familia el apoyo suficiente para compensar las deficiencias que interfieren en su formación académica.

En nuestro centro se han establecido 4 grupos de 10 alumnos/as cada uno. Uno para alumnado de 3º de primaria, otro para alumnado de 4º, otro para alumnado de 5º y otro para alumnado de 6º de primaria.

La duración del programa será desde la semana del 28 de septiembre hasta el 31 de mayo_y que, obligatoriamente el horario será de dos horas, dos tardes a la semana; en nuestro caso, se desarrollará los martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas.

Modalidades de impartición.

De forma general, el programa se realizará de manera presencial. Si fuera necesario por una situación sobrevenida, como el cierre de los centros educativos, las actuaciones y medidas se podrán adaptar a la modalidad no presencial, distancia / online o semipresencial.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

El curso 2020/21 tendrá la consideración de año cero de la TDE, que será regulada mediante normativa específica:

Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

El equipo directivo liderará la cumplimentación en el sistema de información Séneca del Plan de Actuación Digital (PDA), documento en el que el centro podrá establecer, de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez autoevaluado su nivel inicial mediante la Rúbrica TDE.

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la TDE, que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

El Plan de Actuación Digital se elaborará a través de un formulario que proporcionará el sistema de información Séneca. La cumplimentación de este formulario será por parte del profesorado, y se realizará durante los primeros quince días del mes de octubre de cada curso escolar.

Previamente a la cumplimentación del formulario del PAD, el equipo directivo procederá a la autoevaluación de la competencia digital del centro mediante la cumplimentación de la rúbrica implementada en el sistema de información Séneca, antes del 30 de septiembre.

La cumplimentación del Test de Competencia Digital Docente (CDD), implementado en el sistema de información Séneca, permite al profesorado obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2).

Asimismo se genera el Informe de Centro, siempre que más del 20% del profesorado del centro lo haya completado, a fin de mostrar resultados que sean representativos. Este Informe de Centro ofrece el nivel competencial del claustro tanto globalmente como por áreas.

El Informe de Centro complementa a la Rúbrica para establecer de manera realista el Plan de Actuación Digital, del cual emanará el Plan de Formación que responda a las necesidades de cada centro.

Durante el curso, el test puede cumplimentarse en dos ocasiones, siendo recomendable hacerlo al principio y al final de cada curso escolar (del 1 de septiembre al 30 de septiembre, y del 1 de mayo hasta el 30 de junio).

La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinador o coordinadora del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Dinamizar el proceso de transformación.
- b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- e) Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.
- f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Para designar al coordinador o coordinadora, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, que no deberá ser inferior al nivel B1 de competencia digital.
- b) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.
- c) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- d) Capacidad de organización y dinamización.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación se establece como sigue:

Entre 18 y 26 unidades: 3 horas de dedicación semanales.

Con 27 unidades o más: 5 horas de dedicación semanales.

En caso de que el centro no pueda responder a las necesidades del alumnado respecto al uso de ordenadores, el alumnado podrá traer un propio recurso de casa (tablet, portátil), previo consentimiento a través del anexo que se detalla a continuación:

USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS PROPIOS EN EL CENTRO ESCOLAR

Curso 20__ / 20__

D. / D^a _____, con DNI _____, en calidad de madre, padre o tutor/a del alumno/a _____, escolarizado en el curso _____, autorizo a mi hijo/a o representado/a a hacer uso de su propio recurso informático _____, modelo _____ durante la jornada escolar.

El alumno tendrá que velar por el buen uso del material, y sólo lo utilizará cuando así lo determine el profesorado. En caso de rotura o pérdida del mismo, el centro escolar no se hará responsable.

Queda totalmente prohibido hacer uso del dispositivo durante los servicios complementarios del centro (transporte escolar, comedor escolar, aula matinal y/o actividades extraescolares)

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del padre, madre o tutor/a

En caso de suspensión de la actividad lectiva presencial, se pondrá a disposición del profesorado y del alumnado que lo necesiten los recursos de los que disponga el centro.

PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El CEIP Isaac Peral cede en préstamo a D. /Dña _____
_____ con DNI _____ y domicilio _____
_____, en calidad de madre, padre o tutor/a legal del alumno/a
_____ del curso _____, el siguiente dispositivo electrónico para su
uso ordinario de clase en caso de enseñanza no presencial por cualquier circunstancia sobrevenida.

DATOS DEL DISPOSITIVO:

Tipo: Ordenador portátil con su correspondiente cargador.

Marca: _____ Número de referencia: _____

Observaciones: _____

CONDICIONES DE USO:

- Los tutores legales se hacen responsables del dispositivo de referencia, bien para su uso diario o de manera temporal. Para ello, tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que fue entregado una vez finalice el préstamo.
- No se autoriza cualquier alteración de sistema operativo o cualquier cuestión técnica.
- En caso de pérdida o desperfecto por un mal uso, los tutores legales, al firmar este documento se comprometen a restituir el mismo dispositivo o modelo similar.
- Cualquier incidencia relacionada con el dispositivo tendrá que ser comunicada al centro a la mayor brevedad posible.

Fecha de inicio del préstamo: Alhaurín de la Torre, __ de _____ de 202__	Fecha de devolución del dispositivo: Alhaurín de la Torre, __ de _____ de 202__
Firma de la madre/padre o tutor/a legal:	Observaciones: _____ _____ _____
	Firma de la madre/padre o tutor/a legal: _____

PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El CEIP Isaac Peral cede en préstamo a D. /Dña _____
_____ con DNI _____ y domicilio _____
_____, maestro/a del centro, el siguiente dispositivo electrónico para su uso
ordinario de clase en caso de enseñanza no presencial por cualquier circunstancia sobrevenida.

DATOS DEL DISPOSITIVO

Tipo: Ordenador portátil con su correspondiente cargador.

Marca: _____ Número de referencia: _____

Observaciones: _____

CONDICIONES DE USO:

- Los tutores legales se hacen responsables del dispositivo de referencia, bien para su uso diario o de manera temporal. Para ello, tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que fue entregado una vez finalice el préstamo.
- No se autoriza cualquier alteración de sistema operativo o cualquier cuestión técnica.
- En caso de pérdida o desperfecto por un mal uso, los tutores legales, al firmar este documento se comprometen a restituir el mismo dispositivo o modelo similar.
- Cualquier incidencia relacionada con el dispositivo tendrá que ser comunicada al centro a la mayor brevedad posible.

Fecha de inicio del préstamo: Alhaurín de la Torre, __ de _____ de 202__ Firma del maestro/a:	Fecha de devolución del dispositivo: Alhaurín de la Torre, __ de _____ de 202__ Observaciones: _____ _____ _____ Firma del maestro/a:
--	--

P) ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZA Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO

Asignación de enseñanzas

- Los tutores imparten las máximas áreas posibles en su curso.
- Las enseñanzas se asignarán en función de los puestos que se ocupe en la plantilla. Se considerará el tener la habilitación para impartir la enseñanza designada.
- Las enseñanzas bilingües las impartirán el profesorado que posea perfil bilingüe según la Normativa vigente. En el supuesto de que falte profesorado, podrá optar a estos puestos, los maestros/as que sean definitivos y estén en proceso de formación en lengua inglesa.
- Las áreas instrumentales se procurará asignarle sesiones a primera hora del día.
- Los tutores / as impartirán las materias instrumentales en su curso como mínimo una o dos áreas.
- La Educación Física se impartirá en cada grupo evitando días consecutivos, en la medida de lo posible.
- Las horas en las que los tutores salen a otros cursos lo harán con los siguientes criterios:
 - Impartir en el mismo nivel o ciclo un área no instrumental, en la medida que sea posible.
 - Las horas de refuerzo educativo se procurará impartir en el mismo nivel o ciclo.
- Los horarios de apoyo y refuerzo educativo se impartirán en las sesiones de las áreas instrumentales, en la medida que el horario lo permita ...
- Estos apoyos se impartirán en el aula en la medida que sea posible y necesario.
- Las sesiones de atención educativa serán asumidas por cada tutor, cuando sea posible, y se impartirán siempre en un espacio diferente a la asignatura de religión.
- El profesorado de infantil permanecerá en el aula junto con los alumnos/as, cuando estos reciban inglés y apoyo, pero nunca cuando sea la asignatura de religión.
- Se realizará y expondrá un horario para la autorización de los distintos espacios comunes: salón de actos, aula de psicomotricidad, patios, biblioteca, etc.

Tramos horarios para la etapa de educación primaria

* DISTRIBUCIÓN Y TRAMOS POR HORAS

HORARIO CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias de la Naturaleza	3.5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable en C. de la Naturaleza	3.5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable en C. de la Naturaleza	3.5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable en C. de la Naturaleza	4 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable en C. de la Naturaleza	4 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable en C. de la Naturaleza	4 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable en C. de la Naturaleza
Ciencias Sociales						
Lengua Cast. y Literatura	6 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	6 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	6 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo
1º Lengua Extranjera	2.5 Incluido 0.5 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.5 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.5 Comunicación oral	3 Incluido 0.5 Comunicación oral	3 Incluido 0.5 Comunicación oral	3 Incluido 0.5 Comunicación oral
TOTAL TRONCALES	17	17	17	16	16	16
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	2.5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2.5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2.5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2.5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2.5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2.5 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos/ Religión	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
2º Lengua extranjera	-	-	-	-	1	1
Educación artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
	5.5	5.5	5.5	5.5	6.5	6.5
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación para la ciudadanía y los DDHH	-	-	-	1	-	-
Total Específicas	0	0	0	1	0	0
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

Sesiones diarias

El horario lectivo se distribuirá generalmente en tres sesiones de 60 minutos y dos 45 minutos, excepto el tramo de recreo que será de 30 minutos.

1ª Sesión	De 9:00 a 9:30 horas
	De 9:30 a 10:00 horas
2ª Sesión	De 10:00 a 10:30 horas
	De 10:30 a 11:00 horas
3ª Sesión	De 11:00 a 11:30 horas
	De 11:30 a 12:00 horas
RECREO	De 12:00 a 12:30 horas
4ª Sesión	De 12:30 a 13:15 horas
5ª Sesión	De 13:15 a 14:00 horas

De manera excepcional, en atención a las necesidades del centro y en el ejercicio de su autonomía, se podrán combinar sesiones de distinta duración siempre que el número diario de dichas sesiones no sea superior a tres.

Q) ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/ámbitos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. No corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.

Por consiguiente, en caso de la suspensión de la actividad docente presencial, se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:

- El horario lectivo on-line tendrá carácter flexible en función de la edad, las características del alumnado y las áreas a impartir. Llegado el momento, el equipo docente determinará el peso que se les dará a las diferentes áreas semanalmente, priorizando las áreas instrumentales.
- El profesorado estará en contacto con su alumnado durante toda la jornada para corregir el trabajo individual y aclarar dudas.
- El formato de clase online puede ser sustituido por vídeos explicativos y de correcciones para que el alumnado pueda organizar su tiempo y sus recursos.
- Podrá, llevarse a cabo sesiones en directo para resolución de dudas, pruebas orales, explicaciones individualizadas o en pequeños grupos, ...
- El refuerzo educativo se realizará individualmente, por niveles y/o grupos flexibles, según el profesorado estime conveniente.
- PT y AL establecerá un horario de atención individualizado o por pequeños grupos según las características de su alumnado.

Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.

No obstante, llegado el momento, se podrán acordar otras formas de actuación que mejoren y complementen las definidas en este documento.

- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Con carácter general, se utilizará la plataforma G-Suite por parte de todos los docentes y alumnos del centro.

Para garantizar una adaptación a la plataforma G-Suite ante una posible docencia telemática, durante las jornadas de docencia presencial se explicará al alumnado el funcionamiento de la plataforma. El alumnado podrá traer sus dispositivos electrónicos al centro, previa autorización de la familia (recogida en el Plan de Centro).

Igualmente, para adaptarnos a una nueva posible docencia no presencial, el alumnado utilizará la plataforma G-Suite semanal/quincenalmente (según la edad del alumnado) para realizar desde casa determinadas tareas encomendadas por el profesorado. El alumnado que no disponga de medios electrónicos en casa para realizar las tareas, ya sea porque sufra la brecha digital o se halle en situación de vulnerabilidad, podrá hacer uso de los dispositivos del centro para realizarlas durante la jornada.

En el caso de que se suspenda la docencia presencial, este último alumnado podrá llevarse a casa un dispositivo del centro, si hay disponibilidad, a modo de préstamo a través de un compromiso firmado por la familia. De esta manera se garantizará la equidad educativa, la relación con el docente y el seguimiento del proceso educativo.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En caso de docencia no presencial, se mantendrá el horario de atención a familias establecido en el horario general del profesorado (Lunes de 16:00 a 17:00 horas) Las tutorías se harán preferentemente por videoconferencia. Para ello se requerirá cita previa. La petición de cita será a través de PASEN o del correo electrónico del tutor/a.

Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line.

La entrega de boletines de calificaciones será a través del punto de recogida de iPASEN.



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP ISAAC PERAL
CÓDIGO	29601628
LOCALIDAD	ALHAURÍN DE LA TORRE

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	NOVIEMBRE	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo
2	ENERO	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo
3	MARZO	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo
4	JUNIO	Análisis y valoración de la implantación del protocolo

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	951038095
Correo	manuel.blanco.edu@juntadeandalucía.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Clara
Teléfono	629340728
Correo	Prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	951 039 885
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	María Victoria Guerrero
Teléfono	64630899
Correo	mariav.guerrero.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle Albaicín, 1

0.	0Introducción.
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud
4.	Entrada y salida del centro.
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva
9.	Disposición del material y los recursos
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal

14.	Uso de los servicios y aseso
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso
17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo
20.	Normativa de referencia
	ANEXOS

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP ISAAC PERAL** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

Es conveniente dejar constancia que, los integrantes de la Comisión Específica COVID-19 y el Claustro de profesores no son especialistas en materia sanitaria (excepto el enlace del centro de salud) ni en prevención de riesgos laborales. Por consiguiente, no se pueden hacer responsables de la eficacia del protocolo ni de las consecuencias que pudieran derivarse de su aplicación.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	María Teresa García Villanueva	Directora	Equipo Directivo
Secretaría	Álvaro Barcenilla López	Coordinador Plan Autoprotección	Equipo Directivo
Miembro	Francisco Jesús Fernández Fernández	Maestro	Profesorado
Miembro	Isabel Moreno Pardo	Jefa de Estudios Coordinadora COVID	Equipo Directivo
Miembro	Rocío García Mérida		Madre
Miembro	María del Pilar Conde Maldonado	Concejala de Educación	Representante Ayuntamiento
Miembro	M ^a Ángeles Cordón Lara	Coordinador/a Programa Hábitos de Vida Saludables	Profesorado
Miembro	Jesús González Fernández	Conserje	Personal Administración y Servicios (PAS)
Miembro	Mónica Fernández del Río	Presidenta AMPA	Representante de la AMPA
Miembro	María Victoria Guerrero	Coordinadora enfermería	Enlace Centro de Salud de referencia

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo	Online o presencial
2	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo	Online o presencial
3	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo	Online o presencial
4	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo	Online o presencial

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

La actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determine en cada momento la autoridad sanitaria. Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal del centro, y a la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de todas las dependencias, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los espacios, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal se regirán por las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19 y elaboración del presente protocolo.

Antes del inicio del curso se constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1. Acto seguido, se procederá a la elaboración del presente Protocolo de Actuación COVID-19. Una vez finalizado y aprobado dicho protocolo, pasará a formar parte como anexo del “**Plan de autoprotección del centro**”.

Habilitación de espacios

Se organizará el mobiliario para intentar garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas en los diferentes espacios (aulas, sala de reuniones,...).

Se instalarán mamparas de separación para atender al público en conserjería y secretaría.

Se habilitarán espacios concretos para los diferentes servicios complementarios (comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares)

Señalización y cartelería

Se pondrá señalización en el suelo del patio, indicando los flujos de circulación en las entradas y salidas.

Se colocarán en diferentes espacios del centro (hall de entrada, pasillos, escaleras, aseos, aulas,...) infografía con instrucciones y recomendaciones sobre medidas higiénicas y distanciamiento físico, proporcionas por el Ministerio de Sanidad y de Educación. (Anexo I)

Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico

Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico en el interior de todas las dependencias, en los pasillos y en las puertas de acceso y salidas.

Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Antes del día 10 de septiembre, se informará al profesorado, al personal no docente y a las familias sobre las medidas de higiene y distanciamiento físico que se deberán seguir en el centro, en base a las *MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021*”(a partir de ahora, *documento de medidas*)

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecerá reunión previa, con docentes y no docentes, para informar sobre las siguientes medidas recogidas en el *documento de medidas*:

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico

de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectará entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas y desinfección de manos con gel hidroalcohólicos a la entrada al centro. Igualmente, se le recordará las normas de distanciamiento físico a través de la cartelería colocada en el hall de entrada.

Medidas específicas para el alumnado

En reunión previa al inicio de curso, se informará a las familias de las medidas específicas para el alumnado:

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Será obligatorio el uso de mascarillas por parte de todo el alumnado, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase, en desplazamientos, zonas comunes, recreos, servicios complementarios...
4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

6. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
7. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
8. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
9. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

Se informará sobre las medidas para la limitación de contactos recogidas en el *documento de medidas*.

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
4. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
5. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
6. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
 7. Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
 8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
 9. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
 10. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
 11. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
 12. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros trasladarán información a las familias sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen con las necesarias medidas de seguridad.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las programaciones de cada área que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

PREVENCIÓN : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

Otras actuaciones de promoción de la salud serán el uso positivo y responsable de las tecnologías, educación vial, relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

• Programas para la innovación educativa

Durante el presente curso escolar, el centro desarrollará los programas de Creciendo en salud y Aldea, Educación Ambiental para la comunidad Educativa 2020.

Ambos programas apuestan por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrecen un marco de trabajo que facilitará al centro el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se podrá contar con el material de apoyo del Programa Creciendo en Salud, tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

• **Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)**

En la solicitud del Programa Creciendo en Salud, el centro se inscribirá en la Línea de Actuación “Estilos de Vida Saludables” para ser beneficiarios del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas, como en cursos anteriores.

Otras actuaciones

Se potenciarán los hábitos de vida saludable a través del huerto escolar del centro.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías de entradas y salidas

El centro cuenta con las siguientes vías de entradas y salidas: un portón principal y una puerta a su derecha. También dispone de una cancela de doble hoja situada perpendicularmente a las puertas anteriores

En la medida de lo posible, sería conveniente que las familias del alumnado se quedaran al inicio del callejón de acceso del colegio para evitar aglomeraciones en la entrada.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Al objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigida a crear entornos seguros, el centro flexibilizará el horario lectivo en el inicio de curso de la siguiente manera:

CICLO / NIVEL	HORARIO DE ENTRADA	
	<i>Día 10 de septiembre</i>	<i>Días 13 y 14 de septiembre</i>
Tercer ciclo de educación primaria (5º y 6º)	12:00 horas	9:00 horas
Segundo ciclo de educación primaria (4º y 3º)		
Primer ciclo de educación primaria (2º y 1º)	12:30 horas	9:30 horas
Aula Específica		
Infantil 4 y 5 años		
Infantil 3 años (grupo 1)	12:45 horas	11:00 horas
Infantil 3 años (grupo 2)	13:15 horas	

A partir de 16 de septiembre, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual.

Sin perjuicio de lo anterior, para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil que asista a clase por primera vez (3 años) se podrá establecer la flexibilidad horaria descrita en el Proyecto Educativo del centro.

El alumnado que haga uso de los servicios complementarios de aula matinal y transporte escolar empezará su jornada en el horario habitual (9:00 horas)

Asimismo, las familias que tengan dificultades para hacer la flexibilización podrán dejar a sus hijos/as en el horario habitual (9:00 horas)

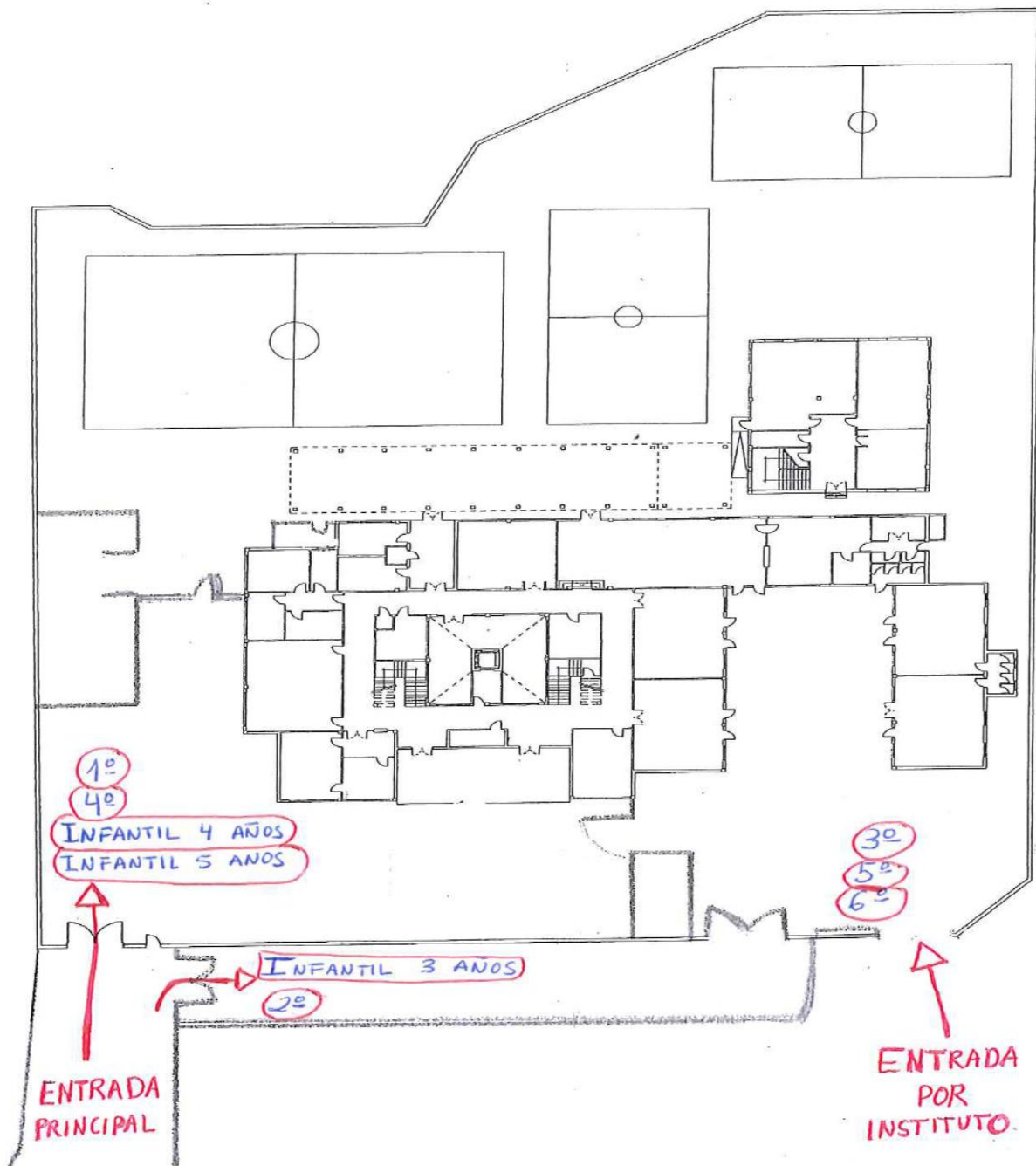
Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán y señalarán distintos flujos de circulación para entradas y salidas del centro.

En la documentación gráfica (plano) se detallan las vías a seguir por el alumnado de los diferentes niveles. Cada alumno/a debe entrar y salir del centro siguiendo la línea marcada en el suelo para su nivel. Al no poder garantizar la distancia de seguridad en los flujos de entradas y salidas, será obligatorio el uso de mascarilla.

Las familias no podrán acceder al centro para acompañar a sus hijos/as en las entradas y salidas. Sólo se permitirá la entrada de un familiar por niño/a en los siguientes casos:

- Alumnado de aula específica.
- Alumnado con movilidad reducida.



Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas debe responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas, disponiéndose del tiempo necesario para ello.

● Organización para las entradas

El alumnado entrará al centro de uno en uno siguiendo la línea asignada, y se colocará en fila en el espacio indicado para su clase (ver siguiente plano).

Cuando suene la música de entrada, el alumnado accederá a su aula acompañado del maestro/a y en el siguiente orden:

En primer lugar accederá el alumnado de 3 años y 2º accederán directamente a sus aulas por el patio de infantil.

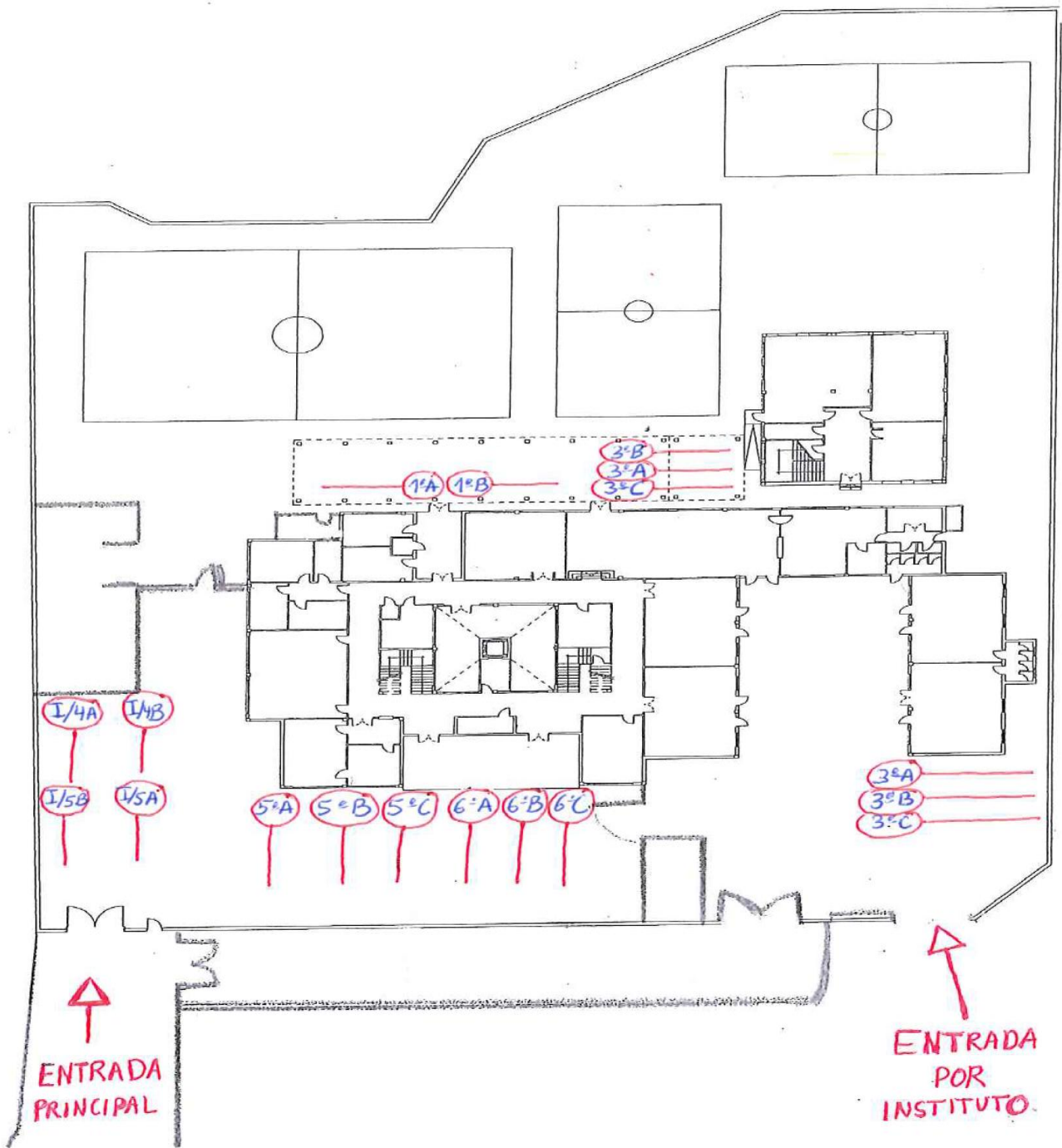
A continuación, subirá a clase el resto de alumnado en el siguiente orden:

- Por las escaleras de la derecha: 1º B, 1º A, I/5 A, I/5 B, I/4 A, I/4 B
- Por las escaleras de la izquierda: 3ºA, 3ºB, 3ºC, 5ºC, 5ºB, 5ºA, 6ºC, 6ºB, 6ºA

El alumnado de 4ºB accederá a su aula por la puerta exterior, y el alumnado de 4ºC y 4ºA subirá en este orden a sus aulas.

Los días de lluvia, el alumnado accederá a las clases directamente siguiendo la ruta marcada para cada nivel. El profesorado velará por que no haya aglomeraciones en las subidas.

Los usuarios de Aula Matinal accederán al centro por la cancela de la derecha, y serán acompañados obligatoriamente por un familiar adulto hasta que sean recepcionados por el monitor/a.



● Organización para las salidas

Todo el alumnado saldrá de su aula en el sentido inverso al que subió, y se irá a la zona que se le asignó para la entrada.

El alumnado de aula específica y alumnado con movilidad reducida será recogido en su fila por un adulto autorizado.

El alumnado de infantil de 3 años y 2º de primaria será recogido en la cancela de la derecha.

El resto se recogerá en el siguiente lugar y orden: Infantil 4 y 5 años, 1º y 4º por la puerta principal; 3º, 5º y 6º por la puerta del instituto.

Para ello se irán aproximando a la puerta por donde accedieron para que sus familiares, desde fuera, los vean y puedan ser recogidos.

A las 13:55 horas se abrirán las puertas para organizar la salida.

En todo momento se hará uso de las mascarillas.

Los días de lluvia, los alumnos/as de infantil de 3 años y 2º de primaria se recogerán en sus aulas. El alumnado de infantil de 4 y 5 años se recogerá en el porche delantero, al igual que el alumnado de 1º. El alumnado de 3º, 4º y aula específica se recogerá en la valla que separa el porche delantero del trasero. El alumnado de 5º y 6º saldrá por el porche delantero.

Todo el alumnado bajará escalonadamente para evitar aglomeraciones. Sólo podrá acceder al centro un adulto autorizado para la recogida de cada alumno/a.

Los usuarios de comedor de primer turno se recogerán, de 14:40 a 14:55 horas, de la siguiente manera:

- ☒ Alumnado de infantil 3 años y 1º en sus aulas (situadas en el patio de infantil)
- ☒ Alumnado de infantil de 4 años por la puerta derecha del comedor (nº 32), y el alumnado de 5 años, aula específica y de movilidad reducida en la puerta izquierda del comedor (nº 31) Ambas puertas dan al patio de infantil.
- ☒ Alumnado de 2º de educación primaria en la puerta interior de acceso al comedor (nº 11)
- ☒ Alumnado de 3º de educación primaria en el patio del comedor.

Los usuarios de segundo turno serán recogidos de 15:30 a 16:00 horas, por las puertas de acceso al comedor (nº 11, 31 y 32)

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias / tutores

La atención al público será siempre mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

La franja horaria de atención al público será de 9:30 a 11:00 horas, aunque se solicitará obligatoriamente cita previa para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

Para trámites administrativos, o atención del equipo directivo:

TELÉFONOS CITA: 600140017 - 951298659

CORREO ELECTRÓNICO: 29601628.edu@juntadeandalucia.es

Para solicitar tutoría se hará por medio de Ipasen, o por correo electrónico del tutor/a.

En el caso de proveedores de comedor, el acceso al centro se hará por el patio de la cocina, con cita previa, y en horario distinto al de atención a los usuarios del servicio.

Todas las personas accederán al centro con mascarilla obligatoriamente, y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro.

Será controlado el aforo del centro en los accesos o vestíbulos, con una persona al cargo, que limite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

Se pondrá cartelera indicando a los usuarios que respeten la distancia de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

Estará permitido el acceso a familiares, asociaciones, personal del ayuntamiento,... para realizar talleres y actividades con el alumnado, preferentemente al aire libre, extremando todas las medidas de seguridad estipuladas en este documento.

Igualmente, estará permitida la entrada a un número reducido de familiares para la celebración de actos (graduaciones,...). Estos eventos tendrán lugar al aire libre y en horario no lectivo, siempre extremando todas las medidas de seguridad estipuladas en este documento.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida del Centro. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.

Otras medidas

La dirección del centro podrá exigir a las empresas que trabajan en el mismo los protocolos que sus trabajadores van a seguir.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención de todo el alumnado en grupos de convivencia escolar.

Conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, se establecerán *grupos de convivencias por cursos*.

El alumnado de cada curso no interactuará con alumnos/as de otros cursos. No obstante, debido a las infraestructuras del centro, se asignarán los baños, urinarios y lavabos por niveles en lugar de por cursos, aunque nunca habrá más de una persona en cada aseo. Igualmente, los espacios establecidos para el periodo de recreo serán asignados por nivel, aunque el profesorado velará para que, en la medida de lo posible, no se mezclen los cursos. Durante el periodo de recreo el alumnado utilizará mascarilla si no puede mantener 1'5 metros de distancia con respecto a otro grupo de convivencia.

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Conforme a las Instrucciones de 6 de julio de 2020, y considerando las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, las medidas a adoptar para grupos de convivencia serán:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas el alumnado permanecerá en su aula permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.
- La disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.
- El flujo de circulación dentro del aula deberá limitarse a situaciones concretas.
- El aforo máximo del aula será el número de alumnado de la misma más dos maestros/as. En el supuesto que se necesite unir a dos o más grupos de alumnos de un mismo grupo de convivencia, se tendrá que recurrir a espacios al aire libre o espacios comunes de referencia debidamente desinfectados y con aforo suficiente para ello.
- Cada alumno tendrá asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. Al término de la clase, el pupitre y la silla deben quedar sin objeto alguno para facilitar su limpieza.

- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- En cada aula habrá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico y dispensador de papel individual.
- Existirá un lugar en el aula donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (estante, casillero...).
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.
- Siempre que sea posible se desarrollarán las tareas docentes al aire libre.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en los desplazamientos fuera del aula y en zonas comunes donde haya grupos que no pertenezcan al propio grupo de convivencia.
- El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Medidas para otros grupos clase

El alumnado del aula específica podrá integrarse en los grupos de convivencia que más convenga, según sus necesidades y características, adoptando las medidas establecidas en este documento.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”.

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

Se habilitará en el centro un espacio en el que un visitante espere a ser atendido por quién corresponda (debe solicitar cita previa)

La persona responsable de cada grupo recibirá a su alumnado y distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana. Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

•Gimnasio (sala de psicomotricidad)

El centro no cuenta con un gimnasio, pero sí con una sala de psicomotricidad. En la mayor parte de su perímetro hay ventanas, lo cual facilita la ventilación de dicha dependencia.

Se dotará de dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico a la entrada.

En la medida de lo posible, las actividades a desarrollar se realizarán al aire libre. En caso de utilizar dicha sala se realizarán ejercicios o actividades donde se limite el contacto interpersonal.

El aforo de la sala será de 50 personas de un mismo grupo de convivencia. De forma excepcional, cuando llueva durante el servicio de comedor se podrá utilizar este espacio por alumnos/as de diferentes grupos de convivencia. En esta ocasión el uso de mascarilla será obligatorio.

• Biblioteca

Se dotará de dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico a la entrada.

Los usuarios de biblioteca tendrán que desinfectarse las manos, tanto al entrar como al salir del espacio.

El aforo de la biblioteca será máximo de 14 personas, del mismo grupo de convivencia, de ya que el espacio es reducido. La persona responsable de biblioteca podrá permanecer también, aunque guardando una distancia de 1'5 m respecto al grupo.

Todo el material que haya sido utilizado, tendrá que ser desinfectado (mobiliario,...) o puesto en cuarentena (libros) antes de su nueva utilización.

•Salón de usos múltiples (sala de vídeo)

Se dotará de dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico a la entrada.

Las personas que accedan a la sala tendrán que desinfectarse las manos, tanto al entrar como al salir del espacio.

El mobiliario y los aparatos electrónicos que se hayan utilizado tendrán que ser desinfectados antes del siguiente uso.

Simultáneamente, sólo podrán permanecer alumnos de un mismo grupo de convivencia. De forma excepcional, cuando llueva durante el servicio de comedor se podrá utilizar este espacio por alumnos/as de diferentes grupos de convivencia. En esta ocasión el uso de mascarilla será obligatorio.

• Aula de informática

No hay

• Aulas de música

El centro no cuenta con una dependencia específica para impartir el área de música, por consiguiente, se desarrollará en la misma aula de cada grupo. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones: evitar la utilización de los instrumentos de viento y realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.

Respecto al material de plástica, es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso. Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

• Aulas de refuerzo y apoyo

Preferentemente, el refuerzo educativo y apoyo se llevará a cabo en el aula del alumnado.

Cuando se imparta Religión Católica y Valores Sociales y Cívicos / Enseñanza Complementaria (alternativa a la Religión Católica en educación infantil), el área con mayor número de alumnos se impartirá en el aula, y el grupo con menos alumnos utilizará las siguientes aulas:

<i>Grupos de convivencia de:</i>	<i>Espacio</i>
Educación infantil	Biblioteca
Primero de educación primaria	Aula 68
Segundo de educación primaria	Aula 68
Tercero de educación primaria	Aula 79
Cuarto de educación primaria	Aula 79
Quinto de educación primaria	Aula 79
Sexto de educación primaria	Aula 79

Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies de contacto así como de la ventilación de la dependencia.

• Aula de Audición y Lenguaje

Se dotará de dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico a la entrada.

En todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora.

No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se podrá poner una mampara en su lugar de trabajo, siempre que sea necesario.

Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si la actividad no lo permitiera asegurar la distancia de seguridad aunque haya la necesidad de hacer turnos.

• Otros espacios comunes

Pista polideportiva para el área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.

Distribución en aulas de educación infantil

Las aulas estarán lo más despejadas posibles.

Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra, como viseras protectoras.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesite para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

Zona de atención y aseo adaptado para alumnado dependiente

Las zonas destinadas al aseo y cuidados especiales del alumnado dependiente, es recomendable que cuenten con un adecuado equipamiento, tanto de elementos muebles, como de material higiénico y de protección. Es recomendable contar con una camilla cambiadora, con fácil acceso desde esta a los elementos de higiene y resto de materiales de protección y prevención. Igualmente se equipará del correspondiente material de eliminación de residuos.

Las personas que desarrollen estos cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos. La ropa de trabajo utilizada por el personal, en caso de ser usada, se renovará diariamente. Se gestionará su lavado y limpieza siguiendo las recomendaciones sanitarias.

El material utilizado, ropa y utensilios eliminados, se introducirán en bolsas y en distintos cubos de residuos con tapa y pedal, para separarlas según sus características. Tras cada cambio realizado, deberán desinfectarse superficies, materiales y mobiliario.

Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en los baños.

Uso del ascensor

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible. Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante.

Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención: Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico contiguo a la puerta del ascensor, en cada planta, para asegurar la desinfección de las manos antes y después de su uso.

Espacios comunes de recreo o esparcimiento

Se establecen los siguientes horarios, por grupos de convivencia:

<i>Horario</i>	<i>Grupos de convivencia</i>	<i>Lugar</i>
11:00 – 11:30 horas	Infantil 3 años A	Patio de infantil (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
	Infantil 3 años B	
	Infantil 4 años A	Patio delantero (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
	Infantil 4 años B	
11:30 – 12:00 horas	Infantil 5 años A	Patio infantil (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
	Infantil 5 años B	
	1º A , 1ºB, 2ºA y 2ºB	Patio delantero (Cada grupo tendrá su zona delimitada)

12:00 – 12:30 horas	Aula específica	Zona del huerto
	3ºA y 3ºB	Patio infantil (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
	3ºC, 4ºA, 4ºB y 4ºC	Patio delantero (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
	5ºA, 5ºB, 5ºC, 6ºA, 6ºB y 6ºC	Patio trasero (Cada grupo tendrá su zona delimitada)

Para la organización de esta actividad, el alumnado bajará y subirá del patio en el orden establecido para las entradas y salidas, de manera escalonada, y haciendo uso de la mascarilla.

Cuando suene la música indicando el final de recreo, el alumnado se organizará en filas, en las zonas establecidas en el patio de recreo.

El alumnado de educación primaria desayunará en el patio de recreo.

No se habilitará el uso de fuentes. El alumnado tampoco podrá bajar su botella de agua al patio, por tanto se recomienda que beba agua de su botella en clase antes de bajar al patio de recreo.

Los recreos se organizarán por grupos de convivencia. Para ello se habilitarán espacios y se delimitará con líneas de separación en el suelo. Por seguridad, se utilizará la mascarilla si se considera que en algún momento se pudiera perder la distancia de seguridad de 1'5 metros con respecto a otros grupos.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de los parques de juegos, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Anular el uso de bancos.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

En caso de lluvia, el alumnado se quedará en su aula.

Comedor escolar

Los usuarios de comedor de primer turno se organizarán de la siguiente manera:

Se posibilitará que el alumnado de infantil de 3 años y de 2º de educación primaria coma en aula, en lugar de hacerlo en el espacio habilitado como comedor.

El alumnado de 4 años, 5 años y de 1º de primaria comerá en el comedor, organizados por niveles y

manteniendo la distancia de seguridad de 1'5 metros entre los grupos.

El alumnado de 4 y 5 años será recogido por las monitoras de comedor en la fila de salida. El alumnado de 1º accederá al comedor por la puerta interior (nº 11) cuando baje con su fila.

El alumnado de 3º comerá en un nuevo espacio habilitado para dar el servicio (patio del ascensor).

Los usuarios de segundo turno (4º, 5º y 6º) permanecerán en el patio trasero desde la finalización de la jornada escolar hasta que les corresponda comer. El patio se distribuirá estará distribuido por zonas concretas para cada grupo de convivencia.

En el supuesto que llueva, en lugar de ir al patio, el alumnado de 4º se instalará en el aula de psicomotricidad, y el alumnado 5º y 6º en la sala de vídeo. El uso de mascarilla será obligatorio al no poder garantizar la distancia de seguridad entre los grupos de convivencia.

En este turno, el alumnado de 4º, 5º y 6º comerá en el comedor, organizado por grupos de convivencia y manteniendo la distancia de seguridad de 1'5 metros entre los grupos.

El alumnado procederá a realizar higiene de manos a la entrada al comedor, o al espacio donde vaya a comer.

Durante el servicio de comedor, el alumnado colocará su mochila en la silla donde le corresponde comer.

Al menos antes y después de cada servicio, se mantendrá una ventilación adecuada y se extremarán también las tareas de limpieza y desinfección, tanto de superficies como de utensilios. La limpieza de la vajilla, cubertería y cristalería se realizará en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado; pero que haya podido estar en contacto con las manos del alumnado.

Se estrechará el uso de las medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado en el comedor. En caso de no poder guardar la distancia de seguridad, utilizarán protección extra e higiene de manos frecuente. La utilización de guantes no sustituirá la higiene de manos, en caso de necesitar utilizarlos se realizará con carácter puntual, para una tarea determinada, siendo reemplazados para cambio de tarea.

Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado en todas sus necesidades.

Cocinas, mantenimiento y servicios

Como en cualquier otra dependencia, en las cocinas se mantendrán los principios básicos de prevención, realizándose las modificaciones necesarias en cuanto a la disposición de puestos de trabajo, organización de la circulación de personas, distribución de los espacios, organización de turnos y otras condiciones de trabajo.

Se realizará higiene de manos frecuente, utilizando guantes exclusivamente para tareas concretas y siendo reemplazados cuando dicha tarea finalice.

Se tendrá en cuenta que las soluciones hidroalcohólicas deben mantenerse alejadas de cualquier fuente de calor, ya que puede representar un riesgo de accidente.

Se facilitará información y formación adaptada a su puesto de trabajo, a todo el personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección para que se realice de manera segura, manteniendo a su vez las normas de seguridad laboral.

Sala de la AMPA

Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo, se comunicará la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas, etc.), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.

Servicio de aula matinal

Siempre que la climatología lo permita, el servicio se realizará en un espacio abierto (patio de infantil), manteniendo la distancia de seguridad de 1'5m, al menos, entre el alumnado de diferente grupo de convivencia. De no ser posible, será obligatorio el uso de mascarillas.

En caso de necesitar un espacio cerrado, se hará uso del comedor. Igualmente, cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Según viene recogido en las Instrucciones de 6 de julio de 2020, los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

El lavado frecuente de manos, imprescindible para minimizar el contagio, se debe hacer con agua y jabón y, cuando no sea posible, con gel hidroalcohólico. Como regla general, se practicará cada 2 horas.

Hay que mojar las manos, aplicar jabón y frotar las palmas y el dorso, las muñecas, los dedos, los pulgares y las yemas al menos durante, al menos, 30 segundos. Después, enjuagar las manos con agua abundante y secar con una toalla de papel desechable.

Si los niños son muy pequeños se les puede decir que canten una canción mientras se lavan, para que estén el tiempo suficiente.

Se debe crear una práctica para el lavado frecuente de manos, especialmente para los más pequeños, incluso estableciendo un horario.

Es recomendable proceder al lavado de manos, al menos, con la siguiente rutina:

- Al entrar al centro educativo
- En cada entrada o salida de clase
- Cuando se visite el aseo y se use el inodoro o se produzca una secreción.
- Antes de salir al patio para el recreo y al regresar del mismo.

- Antes de comer.
- Antes de salir del centro para volver a casa.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar sobre las manos.
- Antes y después de tocarse la cara.
- Después de jugar con juguetes o tocar objetos compartidos con otros niños.
- Antes y después de tocar o limpiar una herida.
- Después de jugar en el suelo u otras superficies que puedan estar sucias.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el uso de la mascarilla.

Es recomendable que las manos se mantengan durante el mayor tiempo posible desnudas, sin anillos, pulseras ni relojes, donde se pueda alojar el virus. Las uñas han de llevarse cortas, limpias y sin pintar.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados 4. *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado 6. *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las que se describen en el apartado 13. *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal*.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Los servicios de atención al público priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema

telefónico y/o telemático.

La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.

En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo.

Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.

Es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

Otras medidas

Se cerrarán las fuentes de agua potable y se prohibirá beber en los aseos. El alumnado deberá venir provisto de una botella u dispositivo similar de agua potable, preferentemente identificado.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

Se establecerán direcciones de sentido único de circulación de personas, señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.

Señalización y cartelería

La localización de las mismas será la siguiente:

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas
Aulas	-Uso de gel hidroalcohólico principio y fin de cada tramo horario. -Uso obligatorio de mascarillas -Flujos de circulación -Puertas de entrada y salida
Pasillos	-Flechas de flujo de circulación
Escaleras	-Indicación de sentido de subida o bajada
Patios	-Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, informático, para Educación Física, Música, etc.).

El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario

El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado tras cada uso.

Dispositivos electrónicos

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando este cambie de usuario.

Se desinfectarán los dispositivos después de cada uso (ordenadores de sobremesa, PDI, portátiles,...)

Los alumnos/as podrán traer dispositivos propios. Previamente tendrán que rellenar la autorización que viene recogida en el Plan de Centro

Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado.

Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material específico para el desarrollo del área de educación física, y tendrá que ser debidamente desinfectado después de cada uso.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Teniendo en consideración lo establecido en las *Instrucciones de 15 de junio de 2020, para la organización del inicio de curso en enseñanzas de Régimen General*, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria.

El centro adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborando las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de la docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/ámbitos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. No corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.

Por consiguiente, en caso de la suspensión de la actividad docente presencial, se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:

- El horario lectivo on-line tendrá carácter flexible en función de la edad, las características del alumnado y las áreas a impartir. Llegado el momento, el equipo docente determinará el peso que se les dará a las diferentes áreas semanalmente, priorizando las áreas instrumentales.
- El profesorado estará en contacto con su alumnado durante toda la jornada para corregir el trabajo individual y aclarar dudas.
- El formato de clase online puede ser sustituido por vídeos explicativos y de correcciones para que el alumnado pueda organizar su tiempo y sus recursos.
- Podrá llevarse a cabo sesiones en directo para resolución de dudas, pruebas orales, explicaciones individualizadas o en pequeños grupos, ...
- El refuerzo educativo se realizará individualmente, por niveles y/o grupos flexibles, según el profesorado estime conveniente.
- PT y AL establecerán un horario de atención individualizado o por pequeños grupos según las características de su alumnado.

Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.

No obstante, llegado el momento, se podrán acordar otras formas de actuación que mejoren y complementen las definidas en este documento.

- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Con carácter general, se utilizará la plataforma G-Suite por parte de todos los docentes y alumnos del centro.

Para garantizar una adaptación a la plataforma G-Suite ante una posible docencia telemática, durante las jornadas de docencia presencial se explicará al alumnado el funcionamiento de la plataforma. El alumnado podrá traer sus dispositivos electrónicos al centro, previa autorización de la familia (recogida en el Plan de Centro).

Igualmente, para adaptarnos a una nueva posible docencia no presencial, el alumnado utilizará la plataforma G-Suite semanal/quincenalmente (según la edad del alumnado) para realizar desde casa determinadas tareas encomendadas por el profesorado. El alumnado que no disponga de medios electrónicos en casa para realizar

las tareas, ya sea porque sufra la brecha digital o se halle en situación de vulnerabilidad, podrá hacer uso de los dispositivos del centro para realizarlas durante la jornada.

En el caso de que se suspenda la docencia presencial, este último alumnado podrá llevarse a casa un dispositivo del centro, si hay disponibilidad, a modo de préstamo a través de un compromiso firmado por la familia. De esta manera se garantizará la equidad educativa, la relación con el docente y el seguimiento del proceso educativo.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En caso de docencia no presencial, se mantendrá el horario de atención a familias establecido en el horario general del profesorado (Lunes de 16:00 a 17:00 horas) Las tutorías se harán preferentemente por videoconferencia. Para ello se requerirá cita previa. La petición de cita será a través de PASEN o del correo electrónico del tutor/a.

Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line.

La entrega de boletines de calificaciones será a través del punto de recogida de iPASEN.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El horario de atención a las necesidades de gestión administrativa y académica será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los trámites se llevarán a cabo de forma telemática, a través del correo electrónico del centro o por vía telefónica al teléfono del centro 600140017.

El horario de atención al alumnado será de 9:00 a 14:00 horas a través de la plataforma G-Suite.

Otros aspectos referentes a los horarios

Se recomienda introducir pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).

Consultar el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/saludvida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo, según las *Orientaciones de la Federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) para elaborar el presente protocolo.*

Las familias deberán comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa

• Limitación de contactos

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

En todo momento, se mantendrá la distancia de seguridad de 1'2 metros

• Medidas de prevención personal

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.

Utilizará mascarilla en todas las circunstancias siempre que las recomendaciones médicas lo prescriban.

El profesorado utilizará mayor grado de protección, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado especialmente vulnerable

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Con carácter general, las personas incluidas por resolución en este grupo vulnerable a la enfermedad realizarán trabajo no presencial, mientras se mantenga, al menos, la situación de emergencia sanitaria y se permita la total incorporación presencial de todo el personal.

Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie el "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", no debiendo incorporarse a su puesto el trabajador en el que por instancia propia, o por oficio se haya iniciado dicho procedimiento, hasta que no se finalice y se determine si se puede adaptar su puesto de trabajo.

Es todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

• Limitación de contactos

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad

hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las empresas que presten servicios en el centro deberán adoptar las medidas adecuadas para el desarrollo de los mismos. En este sentido, se les informará del protocolo específico del centro, para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas.

Transporte escolar

Se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

El uso de la mascarilla será obligatorio durante todo el servicio, incluso los menores de seis años. En la medida de lo posible, se procurará ocupar siempre el mismo asiento. Si no es así, deberá ser limpiado, desinfectado y ventilado antes del uso por parte de los escolares.

Aula matinal

• Limitación de contactos

Se recomienda, cuando sea posible, que el servicio se realice en un espacio abierto (patio de infantil) o, en su caso, en el comedor. Si es necesario, se podrá utilizar el patio interior donde está situado el ascensor para garantizar la distancia de seguridad entre el alumnado y el personal que atiende al mismo.

Cuando sea posible, el alumnado se organizará por grupos de convivencia, manteniendo la separación debida con respecto a otros grupos. En caso de no poder garantizar la distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarilla (salvo excepciones).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.

• Medidas de prevención personal

Todos los usuarios se lavarán las manos con agua y jabón antes y después del servicio. En su defecto, utilizarán gel hidroalcohólico autorizado.

Se mantendrá una higiene respiratoria adecuada:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, y, los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros (salvo excepciones)

• Limpieza y ventilación de espacios

Se seguirá el Plan de Limpieza y Desinfección recogido en el siguiente apartado número 13.

Comedor escolar

• Limitación de contactos

El alumnado se organizará por grupos de convivencia, manteniendo la separación debida con respecto a otros grupos. La disposición de las mesas y sillas se hará de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad entre los diferentes grupos de convivencias que pudieran estar en la misma dependencia. Se establecerán dos turnos y se habilitarán diferentes espacios para facilitar las agrupaciones.

En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo.

Se establecerá un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones. También se establecerá en el comedor un itinerario para evitar aglomeraciones y prevenir el contacto entre el alumnado.

• Medidas de prevención personal

Todos los usuarios se lavarán las manos con agua y jabón antes y después del servicio. En su defecto, utilizarán gel hidroalcohólico autorizado.

Se mantendrá una higiene respiratoria adecuada:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, y, los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros (salvo excepciones)

Se procederá al lavado y desinfección regular de las batas o uniformes de trabajo, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

• Limpieza y ventilación de espacios

- ☐ Se seguirá el Plan de Limpieza y Desinfección recogido en el siguiente apartado número 13
- ☐ En el caso que se decida utilizar manteles, serán de un solo uso.
- ☐ Los elementos auxiliares del servicio, como las bandejas, los vasos y la cubertería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- ☐ Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador. El pan y el agua serán directamente servidos por personal del comedor.
- ☐ El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- ☐ Las bandejas, los vasos y la cubertería usada, se lavará y desinfectará en el lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- ☐ Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- ☐ Antes del inicio del servicio, se procederá a realizar una ventilación de los espacios que vayan a ser utilizados para el servicio. Siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, se mantendrá una ventilación continua de todas las dependencias, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. Al finalizar el primer turno de comedor, si no se ha podido mantener dicha ventilación, se procederá a realizarla, y se desinfectarán las sillas y mesas usadas.

Actividades extraescolares

• Limitación de contactos

Cuando sea posible, el alumnado se organizará por grupos de convivencia, manteniendo la separación debida con respecto a otros grupos. En caso de no poder garantizar la distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Siempre que sea posible, se desarrollarán las actividades al aire libre. En su defecto, se utilizará un espacio apropiado donde se garantice la distancia de seguridad.

Se promocionarán aquellas actividades que eviten el contacto estrecho del alumnado y permitan garantizar la distancia de seguridad interpersonal.

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

• Medidas de prevención personal

Todos los usuarios se lavarán las manos con agua y jabón antes y después del servicio. En su defecto, utilizarán gel hidroalcohólico autorizado.

Se mantendrá una higiene respiratoria adecuada:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, y, los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros (salvo excepciones)

• Limpieza y ventilación de espacios

Se seguirá el Plan de Limpieza y Desinfección recogido en el siguiente apartado número 13

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos, útiles, filtros de ventilación y equipos de aire acondicionados antes de la apertura, así como una ventilación adecuada de las dependencias.

Para la L+D previa al inicio de curso y posteriores, se seguirán las recomendaciones que están establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+DCoronavirus_AND.pdf

PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REFORZADO:

LOCALES, EQUIPOS Y SUPERFICIES A DESINFECTAR		FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
LOCALES	Aulas	Diario
	Sala de Profesores	Diario
	Despachos	Diario
	Aseos	Mínimo 2 veces al día
	Comedor	Diario
	Cocina	Diario
	Conserjería	Diario
	Biblioteca	Diario
	Sala de Psicomotricidad	Diario
	Sala de vídeo	Diario
	Almacenes	Una vez al mes
EQUIPOS	Teléfonos	Después de cada uso
	Fotocopiadoras	Los botones después de cada uso
	Ordenadores	Cada vez que se cambie de usuario
	Pupitres	Diario
	Mesas y sillas de profesorado	Cada vez que se cambie de usuario
	Pizarras digitales y mando	Cada vez que se cambie de usuario
	Casilleros	Diario
	Material educación física	Tras cada uso
SUPERFICIES	Pasillos	Diario
	Escaleras	Diario
	Patios	Diario
	Porches	Diario
	Bancos	Diario
ÚTILES EMPLEADOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
Cepillos, recogedores, bayetas, cubos, fregonas, escobas, mangueras, estropajos, guantes, equipos d agua a presión, máquina de ozono,...		
PRODUCTOS QUÍMICOS: LIMPIADORES, DETERGENTES Y DESINFECTANTES VIRUCIDAS. DOSIFICACIÓN, MODO DE USO Y PLAZOS DE SEGURIDAD, EN SU CASO.		
Las personas encargadas de la limpieza tendrán que consultar los siguientes enlaces:		
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf .		

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

La limpieza y desinfección del centro la llevará a cabo personal del Ayuntamiento de la localidad.

Se informará al personal que va a realizar la limpieza y desinfección del centro cómo deben ser realizadas. Para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Se utilizará productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente, como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

- Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, se aumentará la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica, por ejemplo en los cambios de áreas.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas por el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.
- Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción

“restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

● Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán estos encendidos durante el horario escolar.

● Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

Para ello se seguirá el Plan de Limpieza y Desinfección recogido en el apartado número 13 del presente protocolo.

● Asignación y sectorización

Cada grupo de convivencia tendrá asignado un baño específico para chicos y otro para chicas, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas. En la puerta de cada baño vendrá especificado el curso a que corresponde. Justo después de cada turno de recreo, se procederá a la limpieza, desinfección y ventilación de los baños utilizados.

El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignado aseos diferentes al de los alumnos, distinguidos por sexo.

El personal de cocina tendrá su propio aseo, próximo a su zona de trabajo.

● Ocupación máxima

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

● Otras medidas

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Actuación ante un caso sospechoso

ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. (indicados en el inicio del presente documento).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

EN EL CENTRO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (al inicio del presente documento), para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Lugar de confinamiento preventivo	Lugar de almacenaje de EPIs (Botiquín)
Conserjería	Secretaría

La dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del Inspector de referencia.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en la página 2 de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del transporte escolar, aula matinal, actividades extraescolares y comedor.

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una

evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos habrá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

No procede

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

No procede

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El objetivo principal para la acogida a las familias en el comienzo del curso será promover la confianza y la aceptación de las nuevas situaciones, dentro del marco de incertidumbre actual, aportando las medidas educativas que el centro llevará a cabo a lo largo del curso, desde el respeto y la confianza mutua.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clase

Durante los primeros días de septiembre, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se llevará a cabo al menos una sesión informativa a cargo de la persona responsable de la tutoría.

Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia.

Las actuaciones y reuniones que se desarrollen al inicio del curso escolar tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- Ofrecer apoyo y acompañamiento a aquellas familias que hayan sufrido mayores dificultades tanto sociales como emocionales.
- Recoger información relevante de las familias y de los hijos e hijas sobre sus necesidades, tanto educativas como emocionales, de cara al comienzo del curso.
- Proporcionar información relativa al comienzo de curso, así como de las medidas planteadas por el centro para el desarrollo de la actividad lectiva en los diferentes supuestos que se plantearán a lo largo del curso escolar.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

La reunión tutores-familias, se fijarán durante el mes de octubre, se desarrollará on-line a través de la plataforma Google Meet.

Los servicios de orientación del centro atenderán de forma individualizada a aquellas familias que el titular

de la tutoría estime que presentan unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento.

Reuniones periódicas informativas

Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores/as, las reuniones con familias serán trimestrales y on-line siempre que sea posible.

Otras vías y gestión de la información

La difusión del presente protocolo se llevará a través de diferentes vías:

Reuniones online por nivel educativo, Ipasen, madres delegadas de clase, AMPA, web del centro, tablones de anuncios y circulares.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Supervisar si el personal (alumnado, docente, no docente, ...) del centro cumple las medidas preventivas e higiénicas de carácter general.	Coordinadora COVID	Diariamente	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
Observar a diario si el alumnado respeta los flujos de circulación y la organización en el espacio durante las entradas y salidas.	Equipo directivo	Diariamente	Cumplimiento de entradas y salidas.
Comprobar si se cumplen las normas de uso de espacios e instalaciones del centro	Coordinados del PAES	Semanalmente	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
Registrar incidencias durante las clases presenciales	Jefa de Estudios	Cuando se dé el caso	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.

Registrar el número de casos sospechosos o confirmados	Coordinadora COVID	Cuando se dé el caso.	Nº de Casos sospechosos o confirmados.
--	--------------------	-----------------------	--

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Supervisar si el personal (alumnado, docente, no docente, ...) del centro cumple las medidas preventivas e higiénicas de carácter general.	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
Observar a diario si el alumnado respeta los flujos de circulación y la organización en el espacio durante las entradas y salidas.	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Cumplimiento de entradas y salidas.
Comprobar si se cumplen las normas de uso de espacios e instalaciones del centro	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
Registrar incidencias durante las clases presenciales	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
Registrar el número de casos sospechosos o confirmados	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Casos sospechosos o confirmados.

20. NORMATIVA DE REFERENCIA

- ☐ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- ☐ Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- ☐ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ☐ Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- ☐ Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- ☐ Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- ☐ Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- ☐ Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- ☐ Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- ☐ Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- ☐ Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- ☐ Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- ☐ Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- ☐ Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- ☐ Guía de organización y funcionamiento de centros. Orientaciones para equipos directivos, 2 de septiembre de 2020. Servicio de Inspección Educativa.
- ☐ Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021

ANEXO I

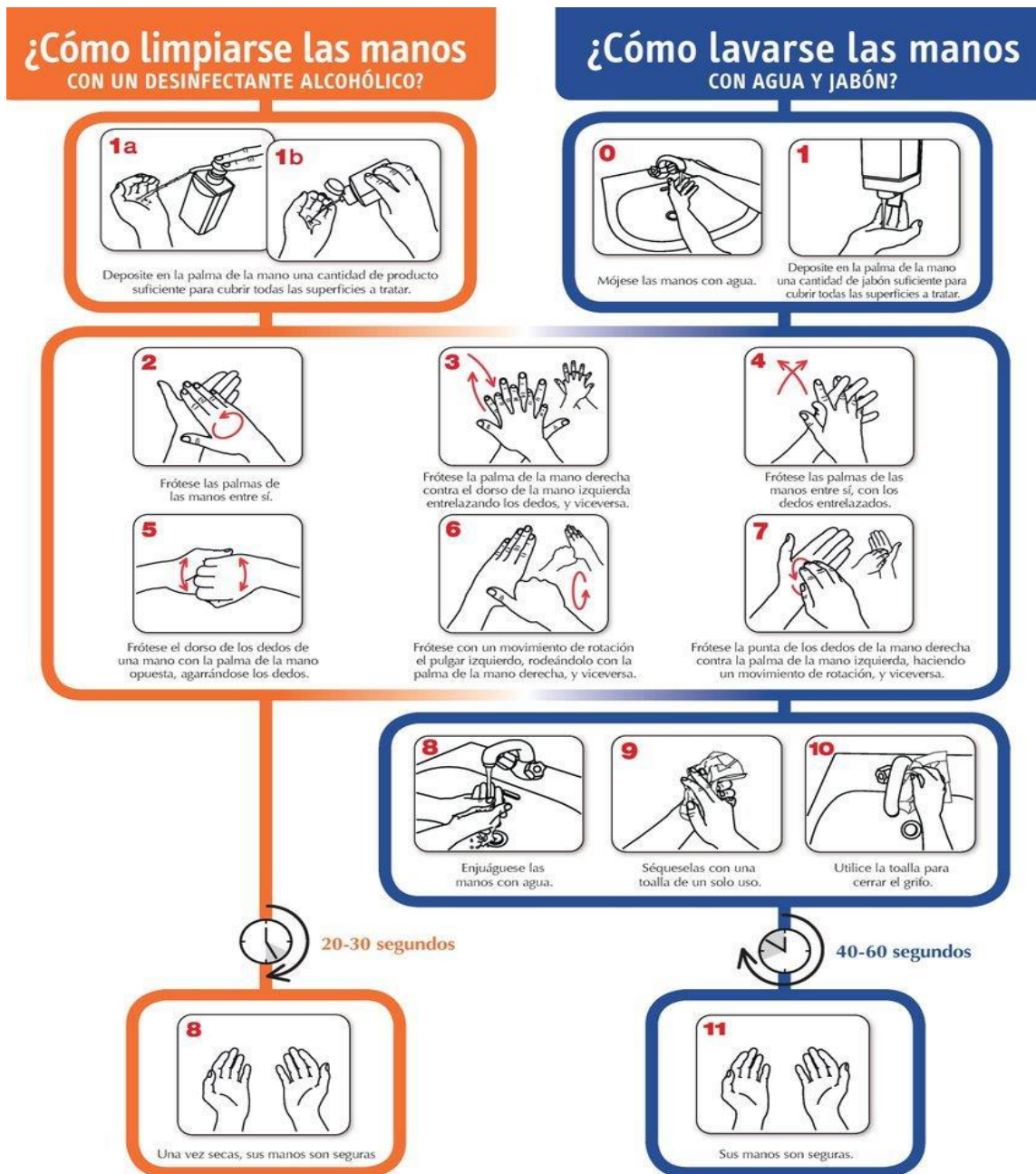
DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.



WORLD ALLIANCE
for **PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1

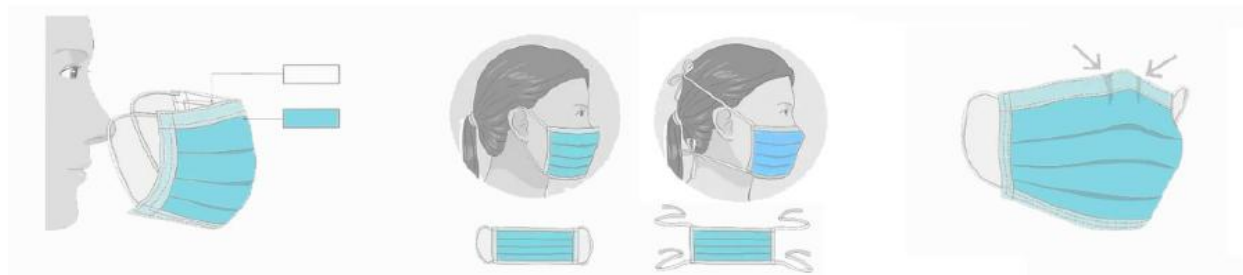
 **Organización Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso al que pertenece el grupo	Aseo	
		(planta y n.º aseo)	
1	Infantil 3 años A	Baja	15
2	Infantil 3 años B	Baja	14

3	Infantil 4 años A	1ª	69-1 y 70-1
4	Infantil 4 años B	1ª	69-1 y 70-1
5	Infantil 5 años A	1ª	69-2 y 70-2
6	Infantil 5 años B	1ª	69-2 y 70-2
7	Aula específica	Baja	83
8	1ºA	1ª	69-3, 69-4 y 70-3
9	1ºB	1ª	69-3, 69-4 y 70-3
10	2ºA	Baja	19-3 y 19-4
11	2ºB	Baja	19-3 y 19-4
12	3ºA	2ª	81-1 y 82-1
13	3ºB	2ª	81-1 y 82-1
14	3ºC	2ª	81-1 y 82-1
15	4ºA	1ª (edif. anexo)	45 y 47
16	4ºB	1ª (edif. anexo)	45 y 47
17	4ºC	1ª (edif. anexo)	45 y 47
18	5ºA	2ª	81-2 y 82-2
19	5ºB	2ª	81-2 y 82-2
20	5ºC	2ª	81-2 y 82-2
21	6ºA	2ª	81-3 y 82-3
22	6ºB	2ª	81-3 y 82-3
23	6ºC	2ª	81-4 y 81-4

ANEXO III

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO

15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO IV

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso que forma el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	Infantil 3 años A	Martín López, Inmaculada
Grupo 2	Infantil 3 años B	Madrid Benítez, Francisca
Grupo 3	Infantil 4 años A	Morales Moreno, Montserrat
Grupo 4	Infantil 4 años B	Manzanares Romero, Inmaculada
Grupo 5	Infantil 5 años A	Rojas Arévalo, Miriam
Grupo 6	Infantil 5 años B	Pérez Pérez, Carmen María
Grupo 7	Aula específica	Rosillo Garrido, Isabel
Grupo 8	1ºA	Fernández Fernández, Francisco Jesús
Grupo 9	1ºB	Muñoz García, Yolanda
Grupo 10	2ºA	Cerón Moreno, Carmen M ^a
Grupo 11	2ºB	Moreno Granados, Bárbara
Grupo 12	3ºA	Pérez Jiménez, Encarnación
Grupo 13	3ºB	Millón García, Vanesa
Grupo 14	3ºC	Cordón Lara, M Ángeles
Grupo 15	4ºA	Holgado Sánchez, Eloísa Alejandra
Grupo 16	4ºB	Anaya Ortega, Ana Belén
Grupo 17	4ºC	Poza Caballero, Lorena
Grupo 18	5ºA	Cortázar López, M. José
Grupo 19	5ºB	Caravias Chaves, Francisco Javier
Grupo 20	5ºC	Brcenilla López, Álvaro
Grupo 21	6ºA	Reifs Reyes, Juan José
Grupo 22	6ºB	López Jiménez, Sofía
Grupo 23	6ºC	Uceda Aneas, María